

## ORDENANZA No.1256 DE 2024

“Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo económico y social del departamento del Meta “El Gobierno de la Unidad” para el periodo 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones”

### LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 3 y el artículo 33 y 40 de la Ley 152 de 1994

## ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBACION Y ADOPCION DEL PLAN.** Adóptese el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024–2027 “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” como instrumento de planificación del desarrollo y cumplimiento del contenido programático, resultado de la participación de la administración departamental con las bases sociales y comunidades del Meta.

**PARÁGRAFO.** Hacen parte integral de la presente ordenanza, los documentos que contienen el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024–2027 “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” vigencia 2024–2027 así:

- Componente estratégico del Plan de Desarrollo Económico y Social “El Gobierno de la Unidad” 2024 – 2027
- El Plan Financiero
- El Plan Plurianual de Inversiones detallado por sectores y programas
- El Plan Territorial de Salud
- Diagnóstico departamental

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024–2027 “El Gobierno de la Unidad” estará compuesto por seis (6) Pilares de Gobierno: Seguridad total y derechos humanos; Empleo, emprendimiento y productividad; Más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta; Desarrollo social para la

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

unidad del Meta; En equipo por Villavicencio; Pilar transversal de Gobierno, traducidos en la siguiente estructura:

- Título I. Generalidades
- Título II. Fundamentos del plan de desarrollo
- Título III. Elementos estratégicos
- Título IV. Componente Financiero
- Titulo V. Seguimiento
- Titulo VI. Disposiciones generales

**Plan de Desarrollo Económico y Social “El Gobierno de la Unidad” 2024 – 2027**

**RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO**

Gobernadora del Meta

**GABINETE DE GOBIERNO**

María Constanza Barrios Hurtado  
Secretaria Privada

Lyda Susana Gutiérrez Muñoz  
Secretaria Jurídica

Leidy Sánchez Loaiza  
Secretaría de Comunicaciones

Eugenia Alejandra Ramírez González  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Rodrigo Andrés Linares Díaz  
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Diana Marcela Giraldo Ávila  
Secretaria Social

Francisney Díaz Rodríguez  
Secretaria de Educación



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

Gloria María Calderón León  
Secretaria de Mujer, la Familia y la Equidad de Género

Andrea Carolina Lizcano Noguera  
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Martha Sirley Romero Morales  
Secretaria de Ambiente

Jorge Enrique Plata Mosquera  
Secretario de Minas y Energía

José Ignacio Ramírez Morales  
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información

Jorge Ovidio Cruz Álvarez  
Secretario de Salud

Ingrihit Xisley Acosta Carvajal  
Secretaria de Derechos Humanos y Paz

Linda Delcy Guzmán Gutiérrez  
Secretaria de Vivienda

Erika del Pilar Arias Cueto  
Secretaria Administrativa

Luz Mary Aguirre Rodríguez  
Secretaria de Hacienda

Zulay Mayerly Briceño Jara  
Directora de Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Sergio Iván Muñoz Yáñez  
Gerente de la Agencia para la Infraestructura del Meta

Elvya Lucy María Morales Rodríguez  
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres

Fabián Hernán Gonzalo Torres Carrillo  
Director del Instituto Deporte y Recreación del Meta -IDERMETA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

Lilian Camila Arismendy Méndez  
Directora de la Casa de la Cultura (Biblioteca Eduardo Carranza)

Jenny Andrea Capote Avendaño  
Directora del Instituto de Cultura del Meta

Luis Carlos Londoño Vargas  
Director del Instituto de Turismo del Meta

Ricardo Augusto Martínez Hernández  
Director para el Fomento de la Educación Superior del Meta

Walter Hurtado González  
Gerente de Empresa de Servicios Públicos del Departamento del Meta - EDESA S.A. ESP

Wilintong Ortiz Arias  
Gerente de la Lotería del Meta

Carlos Enrique Melo Valencia  
Director del Instituto de Tránsito Departamental

Luisa Fernanda Pineda Collazos  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Yeny Yasmín Romero Morales  
Gerente del Hospital Departamental de Granada

Luis Alejandro Mesa  
Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio

María del Carmen Rodríguez  
Gerente E.S.E. Departamental

Mónica Cristina Solano Piedrahita  
Jefe de Oficina de Protocolo

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Miguel Oswaldo Avellaneda Lizcano – Presidente

Humberto Gaitán García – Primer Vicepresidente

Wilmar Orlando Barbosa Rozo – Segundo Vicepresidente

Santiago Pérez Tovar

Héctor Fabio Vélez Bermúdez

Luis Alfonso Suárez Sánchez

Jeasson Julián Velásquez Molano

Stella Carolina León Tiria

Julio Mario Rey Rojas

Carlos Andrés Collazos Silva

Miguel Giovanni Beltrán Knorr



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**ALCALDES MUNICIPALES**

Carlos Julio Plata Becerra Alcalde Municipio de Acacias	Fredy Enroque Castro Gómez Alcalde Municipio Barranca de Upía
José Andrés Castañeda Martínez Alcalde Municipio Cabuyaro	Lenito Eliecer Castro Cifuentes Alcalde Municipio Castilla la Nueva
Brayhann Camilo Velásquez Suárez Alcalde Municipio Cubarral	José Albeiro Serna Restrepo Alcalde Municipio Cumaral
Héctor Yesid Rincón Velásquez Alcalde Municipio El Calvario	Daimer Otalora Vera Alcalde Municipio El Castillo
Oscar Olaya López Alcalde Municipio El Dorado	Ana Shirley González González Alcaldesa Municipio Fuentedeoro
Juan Carlos Mendoza Rendón Alcalde Municipio Granada	José Fernando Peña Rabelo Alcalde Municipio Guamal
Cesar Augusto Sánchez Castillo Alcalde Municipio La Macarena	Nick Jeffrey Martínez Alba Alcalde Municipio Lejanías
Cesar Julio Arenas Redondo Alcalde Municipio Mapiroipán	Camilo Antonio Pulgarín Suárez Alcalde Municipio Mesetas
Mirto Elio Urrea Roldán Alcalde Municipio Puerto Concordia	Luis Cesar Pérez Gaitán Alcalde Municipio Puerto Gaitán
Jeison Alexander Sosa Valencia Alcalde Municipio Puerto Lleras	Pedro Vidal Velandia Bejarano Alcalde Municipio Puerto López
Iván Andrés Puentes Molina Alcalde Municipio Puerto Rico	Dani Ferney Linares Ospina Alcalde Municipio Restrepo
Carlos Alberto Pineda Ruiz Alcalde Municipio San Carlos de Guaroa	Ricardo Diaz Rodríguez Alcalde Municipio San Juan de Arama
Cesar Augusto Aya Roza Alcalde Municipio San Juanito	John German Ramírez Hernández Alcalde Municipio San Martín
Deison Cantor Rodríguez Alcalde Municipio Uribe	Alexander Baquero Sanabria Alcalde Municipio Villavicencio
Juan Andrés Gómez López Alcalde Municipio Vista Hermosa	

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

Rosa Libia Cuellar López	Sector Víctimas – Presidente
Sandra Liliana Parada Guevara	Sector Ambiental
Luz Marina Miranda Reyes	Sector Comercial y Servicios
Ernesto Hernández Silva	Sector Organizaciones Profesionales
Carmen Rebeca Baquero	Sector CTP Municipales
Aleyda Robayo Daza	Sector Población con Discapacidad
Sandra Maritza Gordillo Hernández	Sector Salud
Said Fernando Martínez Butrabi	Sector Organizaciones Comunitarias
Mercy Carrión Garzón	Sector Organizaciones de Mujeres
María Camila Chacón Jerez	Sector Juventud
María Paula Gómez Ramírez	Sector Agricultura
Rómulo Tovar Acosta	Sector Adulto Mayor
Marisol Rojas Casanova	Sector Organizaciones Sociales
Liliana Teresa Romero Pardo	Sector Educación Básica y Media
José Audul Suárez Ávila	Sector Economía Solidaria
Yaneth del Pilar Piñeros Bobadilla	Sector Educación Superior
Juan Felipe Lozada Amaya	Sector Cultural
Diego Fernando Rojas Parra	Sector Deportes
Omar Eduardo Hurtado Arboleda	Sector Comunidades Afrometenses
Jorge Alfredo Camacho Canencio	Sector Turismo
Gloria Esmir Peña Bermúdez	Sector Población Desplazada
María Tilcia Riscanevo León	Sector Organizaciones de Campesinos
José Albeiro Serna Restrepo	Sector Alcaldes
Silvana Rodríguez Torres	Sector Infancia y Adolescencia
Graciela Edilma Barbosa Teixeira	Sector población indígenas

**EQUIPO COORDINADOR Y TÉCNICO DEL PLAN DE DESARROLLO**

Zulay Mayerly Briceño Jara  
Directora de Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Mariluz Bernal Vargas  
Gerente Información y Estudios Económicos

Jeimmy Lissed Molano Moreno  
Gerente Inversión Pública y Bancos de Proyectos

Carlos Eduardo Ayala Polania  
Gerente Desarrollo Regional

David Fernando Barbosa Posada  
Asesor Gerencia Información y Estudios Económicos

Jairo Gutiérrez Quiroga  
Asesor Técnico Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Luz Mary Aguirre Rodríguez  
Secretaria de Hacienda

Jaidy Elaika Nieto  
Gerente de Presupuesto

Neisan Nidia Rodríguez Romero  
Gerente de Contaduría

Jency Jahana Morales Riaño  
Gerente de Tesorería

Cesar Charry Castellanos  
Gerente de Rentas

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

*Equipo Asesor de Despacho*

Ana Irene Roa Vigoya  
Diana Carolina Osorio Carreño  
Diana Mile Sánchez Zarta  
Jennifer Kristin Arias Falla  
Julio Andrés Romero López  
Lady Joan Peñuela Ariza  
María Angélica Rangel Camacho  
Sandra Patricia Celis Lozano  
Sandra Rocío Sandoval Valderrama

*Equipo Técnico*

Clara Eunice Poveda – Equipo Regalías  
María Paula Castaño - Equipo Regalías  
Martha Lucia Flórez González - Equipo Regalías  
Dida Gilma Amézquita Herrera – Equipo Planeación Financiera  
German Jara Figueredo - Equipo Planeación Financiera  
Juan Manuel Chacón Prado – Equipo de análisis de datos  
Miguel Ángel Torres Palacio - Equipo de análisis de datos  
Miguel Francisco Cárdenas Bothia – Equipo de análisis de datos  
Leyny Durfay Angarita Osorio – Equipo Diagnóstico  
Dani Samir Narváez Saavedra - Equipo Diagnóstico  
Ana María Gutiérrez Barreto - Equipo Diagnóstico  
Helena del Pilar Rodríguez - Equipo Diagnóstico  
José Manuel Carranza Hernández – Equipo técnico POD  
Anyi Natalia González Quevedo – Equipo técnico POD  
Harolt Wilson Adelmo Pinilla Ávila – Equipo asistencia técnica territorial  
William Borrero Torreyes – Equipo Técnico Secretaría de Hacienda

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Agradecimiento a las Agencias de Cooperación Internacional quienes se articularon desde nuestro primer día en “El Gobierno de la Unidad” 2024 - 2027 desde la Alianza para la Gobernanza Territorial del Meta.

A la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional – USAID

A la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)

Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, a través de su equipo territorial por todo el acompañamiento metodológico

A la Embajada de Canadá y ONU Mujeres Consultora Territorial \_ Alianza Presupuestos para la Igualdad

Agradecimiento a todos los servidores públicos de la Gobernación del Meta por su compromiso y dedicación para llegar a cada uno de los 29 municipios del Meta.



## PRESENTACIÓN

Desde la administración departamental se realiza entrega formal del Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027 “El Gobierno de la Unidad”, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

Este Plan toma como referencia los principios de coordinación, desarrollo armónico de las regiones, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, sobre los cuales se consolidó un proceso integral en el ejercicio de su construcción.

Así mismo, el presente documento de Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027, concuerda con el artículo 32 de la Ley citada, donde se señala que “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.”; con el artículo 45 que establece “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales (...)”; con el artículo 40 que dice “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación.”

El Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027, cuenta con aportes del Consejo Territorial de Planeación del Meta y de la Autoridad Ambiental, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, que constituyen elementos fundamentales en el proceso de formulación y adopción del Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027. Así mismo, contiene percepciones y resultados obtenidos en el proceso de Diálogo Participativo, realizado para su construcción en los veintinueve (29) municipios del departamento y en doscientas setenta y seis (276) mesas con sectores y comunidad y la participación de cinco mil seiscientos catorce (5.614) personas, donde se identificaron dinámicas y problemas actuales territoriales, junto con apuestas que responden a necesidades planteadas por las comunidades en los pilares.

También incorpora la visión de la Gobernadora del Meta, para convocar a los diferentes actores y sectores para trabajar en torno a un propósito común, consignado en este Plan. Uno que se constituye como el catalizador de diversas expresiones sociales, cuyo resultado es la suma y la consolidación como “El Gobierno de la Unidad”.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Así, el documento final contiene la visión de futuro del departamento del Meta, acompañada de las estrategias que se abordarán durante los próximos cuatro años desde el gobierno departamental, contando con el concurso de todos los actores y sectores del Meta.

El documento final entregado está estructurado en cinco (5) Pilares de Gobierno y un (1) Pilar Transversal:

1. Seguridad Total y Derechos Humanos.
2. Empleo, Emprendimiento y Productividad.
3. Más Vivienda y Saneamiento básico para las familias del Meta.
4. Desarrollo Social para la unidad del Meta.
5. En equipo por Villavicencio.

Esto se acompaña de un eje transversal, que aporta y habilita el avance de los pilares mencionados. Este Plan de Desarrollo busca que cada pilar cuente con metas de resultado, que permitan impulsar acciones transformadoras de cara al desarrollo del Meta, basadas en el Programa de Gobierno presentado y a lo planteado por la comunidad.

Cada una de estas líneas se componen, a su vez, por programas y subprogramas, los cuales abordan las soluciones requeridas para las necesidades detectadas en los diagnósticos y en las mesas de participación realizadas con la comunidad, las organizaciones sociales, poblacionales y el sector productivo y ambiental presente en el Departamento.

Este documento articula y armoniza las propuestas presentadas en el Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría por la Gobernadora del Meta, en el marco de la candidatura a la Gobernación (Ley 131 de 1994). Igual, incluye las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de los departamentos y se ciñe a sus atribuciones consagradas en la Ley 2200 de 2022 o Régimen Departamental.

Este Plan de Desarrollo Departamental se alinea con las estrategias, políticas, planes y proyectos regionales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", reglamentado a través de la Ley 2294 de 2023, así como con las orientaciones y líneas metodológicas impartidas desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP), particularmente en los espacios institucionales de la estrategia "Juntos por el Territorio", realizados el 2 y 3 de febrero de 2024, donde se estableció la línea metodológica para la construcción del presente Plan.

En este sentido, el Plan está alineado a las transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo y apuesta por la unidad del Meta, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes,

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

teniendo en cuenta su diversidad poblacional; siendo consecuente con las necesidades formuladas por la población en las mesas de diálogo participativo.

Lo anterior, entendiendo que el Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y Justicia Ambiental, que protege el uso y distribución de la tierra desde factores ambientales y con visión productiva, sin afectar poblaciones que se benefician de las dinámicas del territorio que habitan (campesinos, comunidades étnicas), así como la Convergencia Regional donde es fundamental disminuir la desigualdad entre las zonas del departamento del Meta.

2

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Unidad tiene como propósito consolidar un entorno de seguridad humana, entendiéndola como las acciones que en su conjunto brinda al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. Esto significa, trabajar en los frentes económicos, sociales, ambientales, culturales y de orden público, como base para llevar a cabo una efectiva y eficiente gestión del desarrollo del Meta.

Un entorno que permita lograr una región más segura, ordenada, con más oportunidades y con mayor capacidad para generar empleo, fortalecer el emprendimiento, aprovechar nuestras vocaciones productivas y cerrar las brechas sociales existentes; brindando un apoyo a Villavicencio, la ciudad donde reside más de la mitad de la población del Meta. Todo enmarcado en un trabajo conjunto con todos los sectores de la sociedad metense.

El Gobierno de la Unidad está comprometido con la escucha, el trabajo y la solución, se resalta el ejercicio de diálogo en la construcción de este Plan con los diferentes actores del departamento del Meta, incluyendo la participación de la academia, a través del Consejo de Ciencia, tecnología e Innovación – CODECTI, la red de Investigadores del Meta – REDIME, la Mesa de Rectores y Directores de Instituciones de Educación Superior con presencia en el Meta – MERUM, así como la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y las agencias de Cooperación Internacional como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, USAID, GIZ y ONU Mujeres.

Con este marco, este Plan sienta las bases para que los retos sean afrontados en unidad, con respeto de todos los habitantes del Meta, consolidando agendas de largo plazo, con apuestas concretas y avanzando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de tal manera que se consoliden escenarios de cambio que permitan el cierre de brechas y la atención de problemas de las comunidades.

La visión 2040 del Meta inicia su avance, a través de la integralidad del territorio y considerando la diferencia como apuesta central para la construcción del territorio y las personas como el centro de la agenda de gobierno.

## VISIÓN DEL TERRITORIO

Cada vez adquiere un significado más preciso decir que no estamos en una época de cambio sino en un cambio de época. Son varios los fenómenos que validan esta situación, así como el surgimiento de nuevos paradigmas en respuesta a las variaciones de factores que determinan nuestra vida.

En este sentido, la formulación de las políticas públicas de los gobiernos nacional y territoriales debe estar enmarcada en una concepción amplia de la seguridad humana, que aborde la seguridad del territorio a través del énfasis en la seguridad ciudadana, considerando sus necesidades básicas, su integridad física y su dignidad como ser humano, tanto en el hoy como en el futuro, especialmente frente a retos globales como el cambio climático.

En el caso del Meta, sus condiciones actuales de desarrollo económico y social, aunadas a su ubicación geográfica, diversas riquezas en recursos naturales renovables y no renovables, así como otros retos que son transversales a toda Colombia, requieren acciones multidimensionales e integrales que permitan atender situaciones del hoy en las diferentes subregiones del Meta, al tiempo que sean la siembra de las transformaciones que el departamento debe realizar para tener la capacidad de responder a afectaciones en el suministro de agua para consumo humano, en seguridad alimentaria, empleo, producción e ingresos de las personas, empresas y de las finanzas públicas.

Acciones que lleven a tener un entorno más seguro, ordenado, con más oportunidades y con mayor capacidad para generar empleo, fortalecer el emprendimiento, aprovechar las vocaciones productivas, diversificar la economía, identificar fuentes de recursos para los ingresos públicos y cerrar las brechas sociales existentes, brindando un apoyo a Villavicencio, la ciudad donde reside casi la mitad de la población del Meta.

En este contexto, el Gobierno departamental debe realizar gestión para el ordenamiento del territorio, así como de focalización de las inversiones estratégicas que apalanquen proyectos de impacto con un propósito común de la seguridad humana, promoviendo el bienestar integral de la población, considerando sus diferentes enfoques y la integridad territorial del Meta, enmarcados en la estructura de este Plan.

La historia enseña que los grandes saltos de la humanidad se han dado con la participación de las diversas vertientes de la sociedad en torno a un propósito común. Por tanto, una de las premisas de este Plan es convocar a todos los actores y sectores alrededor de lo que se busca, puesto que es un catalizador de las diversas expresiones sociales presentes en el Meta. Solamente con el Gobierno de la Unidad, que impulsa un trabajo hombro a hombro entre el Gobierno departamental y todos los

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

sectores presentes en el Meta, el Gobierno nacional y la cooperación internacional, será posible avanzar en las mejores apuestas para la inversión social, el crecimiento económico y la productividad, lo que configura el mejor escenario para la convivencia, la paz y la seguridad total.

Bajo esos criterios, el gobierno liderado por la Gobernadora Rafaela Cortés Zambrano diseñará e implementará acciones estratégicas de respuesta y adaptación a las cambiantes dinámicas, con responsabilidad social y amplia participación ciudadana, para trazar la ruta de un entorno seguro que impulse el desarrollo económico y social del Meta, junto con una diversificación productiva y el fortalecimiento de las finanzas públicas para afrontar los retos del hoy y del mañana.

0





# Generalidades

Plan De Desarrollo  
"El Gobierno De La Unidad"  
2024 - 2027



## TÍTULO I. GENERALIDADES

### GENERALIDADES DEL META EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Meta es uno de los 32 departamentos de Colombia, constituido legalmente el 4 de diciembre de 1959. Está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia. Limita al norte con Cundinamarca y Casanare más los ríos Upía y Meta; por el sur con Guaviare y Caquetá más el río Guaviare; por el este con Vichada; y por el oeste con Cundinamarca y Huila. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 km<sup>2</sup>, lo que representa el 7.49% del territorio nacional (PNUD, 2015, p. 10).

Pertenece a la región de la Orinoquía, conocida tradicionalmente como una región natural donde predominan los llanos y la selva colombiana. Está integrado por veintinueve (29) municipios y ciento quince (115) inspecciones; su capital es Villavicencio, que es la ciudad más grande de la Orinoquía y de la Amazonía. Esta ciudad es el principal lugar de desarrollo del departamento.

Los veintinueve (29) municipios se encuentran distribuidos en seis (6) subregiones, de conformidad con la Ordenanza 851 de 2014, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Subregiones del Departamento

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
Río Meta	Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y Barranca de Upía.
Capital Cordillera	Villavicencio, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral.
Bajo Ariari	Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico
Alto Ariari Centro	Acacías, Guamal, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cubarral y El Dorado
Ariari	Granada, Fuentedeoro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín y Lejanías
La Macarena	Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, La Macarena

Fuente: Ordenanza 851 DE 2014, Asamblea del Departamento del Meta.

La **subregionalización** se hizo basada en estudios de las dinámicas ambientales, socioculturales e históricas de los municipios que conforman el sistema departamental y estudios técnicos propios del ordenamiento y desarrollo territorial, obteniendo el resultado tal como se muestra en la siguiente imagen:

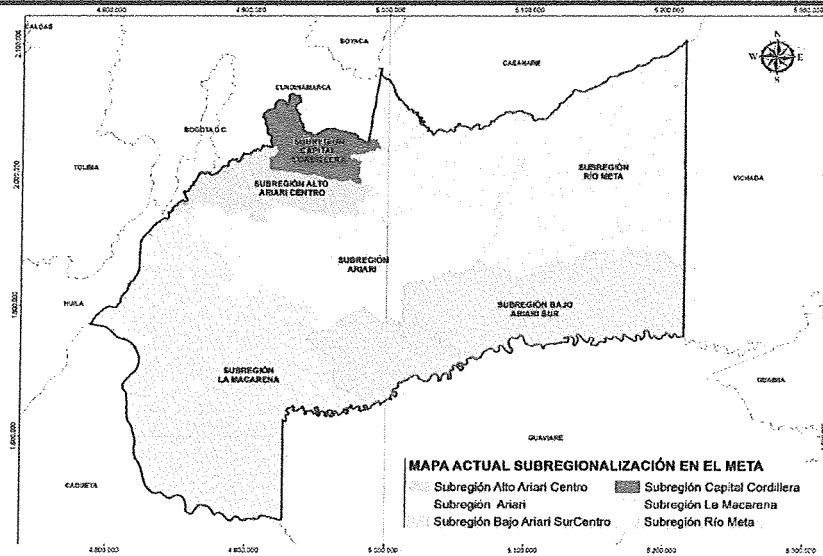
Ilustración 1. Mapa Subregiones del departamento del Meta



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Elaborado por equipo de la Gerencia de Desarrollo Regional, Departamento del Meta.

Fuente: Ordenanza 851 de 2014, con base en coordenadas del IGAC. Resolución 471 del 2020.

En este contexto, conforme a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, para 2024 se proyecta para el Meta una población de 1.145.766 habitantes, donde Villavicencio concentra el 51,28% de la población, que equivale a 549.922 habitantes; por su parte Acacías y Granada cuentan respectivamente con 92.607 y 71.174 habitantes. Se proyecta que llegue a 1.383.966 habitantes en el 2050; es decir, 238.200 personas más de las que existen hoy en día.

Así mismo, el DANE (2019) señala que la población del Departamento está compuesta principalmente por mestizos. Existen veintiún (21) resguardos indígenas de las etnias Sikuni, Piapoco, Achagua, Sáliba, Guayabero, Guananos, Paez, Emberakatio, Witoto, Ingas, Tucanos, Curipacos, Cubeos y Sirianos, que ascienden a una población de 20.528 habitantes que equivalen al 1.97% de la población del departamento.

La Gobernación del Meta (2016) señala que en el territorio metense también se albergan algunas de las reservas petroleras más importantes del país y es uno de los departamentos con mayor presencia de zonas de reserva natural y animal; sin embargo, estas características contrastan con las graves consecuencias que ha traído el conflicto armado interno a este territorio.

Con relación a la **biodiversidad**, se estiman para el Departamento 1.925 especies de fauna, que representan aproximadamente el 37% de las especies de fauna vertebrada continental de Colombia, de las cuales 123 presentan un rango de distribución restringido y 74 se encuentran bajo algún grado de amenaza (Urrea Cuellar et al., 2020).

Según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA (2023), el Meta cuenta con 12.555 ha en Distritos de Manejo Integrado (DMI); 193 ha de Distritos de Conservación de suelos (DCS); 1.213.358 ha de Parque Nacional Natural; 24.408 ha de Parque Natural Regional; 228.020 ha de Planes de Ordenación Forestal (POF); 1.783.583 ha de Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM) zonas de preservación y recuperación para la preservación; 1.967 ha de Reserva Forestal Protectora y 140.298 ha de páramo.

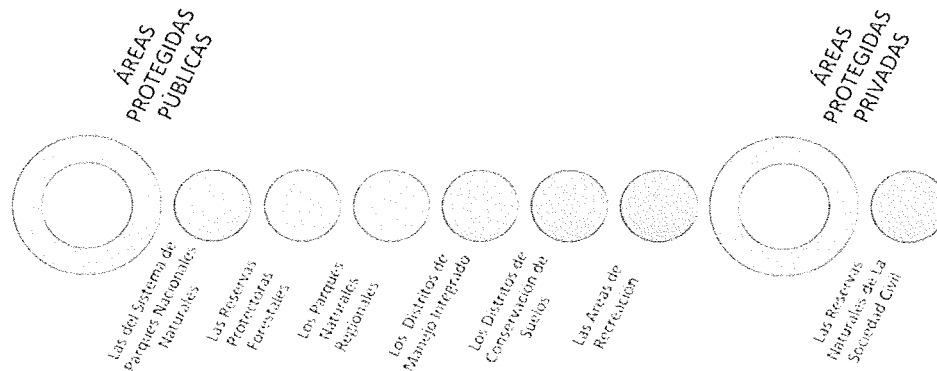
Adicionalmente, según las determinantes ambientales de CORMACARENA (2018), en el Meta se encuentran ecosistemas importantes como los humedales y los tres (3) complejos de páramos: Chingaza (Villavicencio, El Calvario y San Juanito); Cruz Verde-Sumapaz (Mesetas, Uribe, Cubarral, Guamal, Acacías, Lejanías), y Los Picachos (Uribe). Así mismo, el 35% del territorio departamental tiene área boscosa representada en 3.082.535 ha.

En este orden de ideas, dada la riqueza ambiental que tiene el Departamento y la importancia a nivel ecosistémico, a continuación, se realiza la descripción de las principales áreas de importancia.

### ÁREAS PROTEGIDAS

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, recopilado en el Decreto 1076 de 2015, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones, las áreas protegidas se precisan como áreas definidas geográficamente que hayan sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación encaminados a la protección de los recursos naturales y mantenimiento en el tiempo de los servicios ecosistémicos prestados.

Ilustración 2. Clasificación áreas protegidas



Fuente: Equipo consultor, 2019 con información del MADS

---

Fuente: Equipo consultor, 2019 con información del MADS

En virtud de lo anterior, según CORMACARENA en el Meta se identifican seis (6) Parques Nacionales Naturales, tres (3) Distritos de Manejo Integrado, tres (3) Reservas Forestales Protectoras, cuatro (4) Parques Nacionales Regionales, un (1) Distrito Regional de Manejo Integrado, un (1) de Distrito de Conservación de Suelos, seis (6) Áreas de Recreación, treinta y un (31) reservas naturales de la Sociedad Civil y siete mil ciento treinta y dos (7.132) humedales.

#### PARQUES NACIONALES NATURALES

Los Parques Nacionales Naturales (PNN) se definen como las áreas de extensión que permiten su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, así como donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional. Para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974.

Los PNN identificados en el Meta son: Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, Parque Nacional Natural Chingaza, Parque Nacional Natural Sumapaz, Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos y Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.

La especialización de los parques dentro del Departamento se relaciona a continuación:

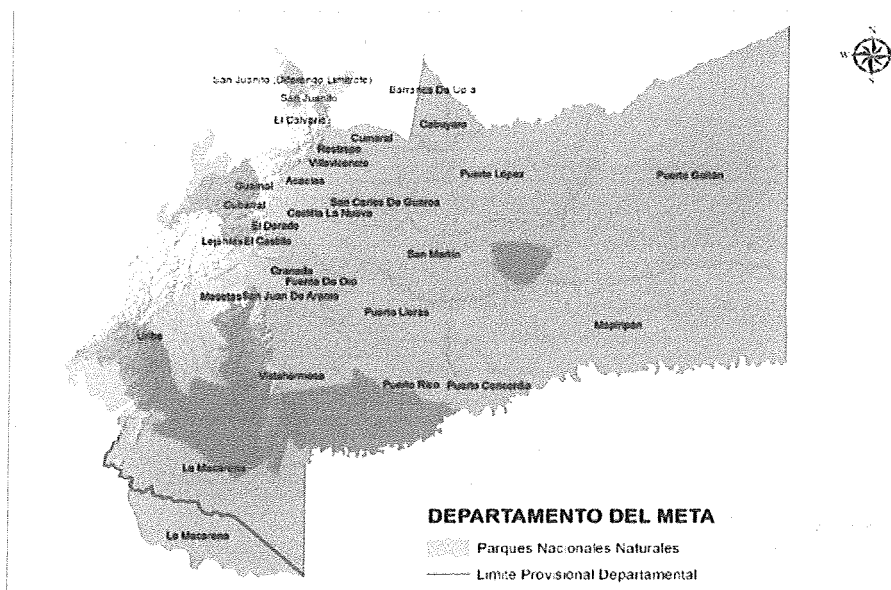
Ilustración 3. Mapa Parques Nacionales Naturales en el Departamento



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**



Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Gobernación del Meta con base en información del IGAC.  
 Resolución 471 del 2020 y Parques Nacionales Naturales.

## PÁRAMOS EN LOS MUNICIPIOS DEL META

Tabla 2. Páramos en el Meta

MUNICIPIO	NOMBRE	ÁREA - Ha	LOCALIZACIÓN
Acacias	Páramo de Sumapaz	5.921,85	Resolución 1434 de 2017
Cubarral	Páramo Complejo Cruz Verde - Sumapaz	43.060,33	Resolución 1434 de 2017
El Calvario	Chingaza	4.294,99	Resolución 0710 de 2016
El Castillo	Páramo Complejos Cruz Verde - Sumapaz	783,06	Resolución 1434 de 2017
Guamal	Páramo Complejos Cruz Verde - Sumapaz	23.113,21	Resolución 1434 de 2017
Lejanías	Páramo Complejo Cruz Verde - Sumapaz	11.677,72	Resolución 1434 de 2017
Mesetas	Complejo Cruz Verde - Sumapaz	3.982,07	Resolución 1434 de 2017
Restrepo	Páramo Chingaza	942,39	Resolución 0710 de 2016
San Juanito	Páramo Chingaza	7.456,90	Resolución 0710 de 2016
Uribe	Páramo Complejo Cruz Verde - Sumapaz	28.562,62	Resolución 1434 de 2017
Uribe	Páramo Los Picachos	404,1	Resolución 0498 de 2016
Villavicencio	Páramo Chingaza	296,19	Resolución 0710 de 2016

Fuente: CORMACARENA

## DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO - DMI

En concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, los DMI son el espacio geográfico en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Según CORMACARENA (2018) en el Meta se identifican tres (3) DMI, a saber: Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte, Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero y Distrito de Manejo Integrado Macarena Sur, que en conjunto abarcan un área de 957.104,77 ha y actualmente son administrados por CORMACARENA. De acuerdo con lo definido en el artículo 22 del Decreto 2372 de 2010, los DMI Macarena Norte y Sur más DMI Ariari – Guayabero no han sido elevados a la categoría de áreas protegidas.

### RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS

El Decreto 2372 de 2010 en su artículo 12 define las Reservas Forestales Protectoras como espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute.

En el Meta, según las determinantes ambientales expedidas por CORMACARENA (2018), se reportan tres (3) reservas forestales protectoras que abarcan un área de 1.939,85 ha y se localizan en Villavicencio. Estas reservas forestales protectoras son:

Tabla 3. Reservas Forestales Protectoras

ÁREA PROTEGIDA NACIONAL	ÁREA (HAS)	% ÁREA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO
Reserva forestal protectora quebrada honda y caños Parrado y Buque "Buenavista"	1.208,67	0,92
Reserva Forestal Protectora Cerro Vanguardia	197,48	0,15
Reserva Forestal Protectora cuenca alta del caño Vanguardia y Quebrada vanguardiuño	533,70	0,41

Fuente: CORMACARENA

### ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS DE ORDEN REGIONAL

Las áreas protegidas de orden regional identificadas en el Meta son Parque Nacional Regional (PNR) Laguna de Lomalinda, PNR Laguna de San Vicente, PNR Bosques de los Guayupes, PNR Quebrada Honda, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Carimagua, Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Kirpas Pinilla La Cuerera, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Coroncoro,

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal El Charco Oasis, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Calatrava, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Caracolí y Áreas de recreación Humedal Maicana Manacal. La administración y manejo de estas áreas protegidas corresponde a CORMACARENA de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio (CORMACARENA, 2018).

Tabla 4. Áreas protegidas declaradas

MUNICIPIO	NOMBRE	CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	DECLARACIÓN
Acacias	Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 153 de 06/06/1977
Acacias	Bosque de Los Guayupes	Parque Natural Regional	Acuerdo Consejo Directivo 012 de 2018
Cubarral	Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 153 de 06/06/1977
Cumaral	Chingaza	Parque Nacional Natural	Resolución No. 65 del 24 de junio de 1968
El Calvario	Chingaza	Parque Nacional Natural	Res. 65 del 24 de junio de 1968
El Calvario	La Cumbre	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 142 del 21 de septiembre de 2017
El Calvario	Quebrada Honda	Parque Natural Regional	Acuerdo PS-GJ.1.2.42.2.15.10 de 2015
El Castillo	Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional	Resolución 0153 del 06/06/1977
Guamal	Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 153 de 06/06/1977
Guamal	Bosque de los Guayupes	Parque Natural Regional	Acuerdo No. 012 de 2018
Granada	Los Camorucos	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Pendiente
Lejanías	Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 0153 del 06/06/1977
Puerto Concordia	Sierra de La Macarena	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989
Mesetas	Sierra de la Macarena	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989
Mesetas	Tinigua	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989
Puerto Gaitán	Humedal Maicana-Manacal	Área de Recreación	Res. 0016 de 2012

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Puerto Gaitán	Carimagua	Distrito Regional de Manejo Integrado	Res. 09 de 2015
Puerto Gaitán	Campoflorido	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 155 de 2015
Puerto Gaitán	El Tigrillo	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 003 de 2011
Puerto Gaitán	Manguaré	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 037 de 2015
Puerto Lleras	Laguna de Lomalinda	Parque Natural Regional	Res. 009 de 2011
Puerto Rico	Parque Nacional Natural La Macarena	Parque Nacional Natural	Resolución No. 440 del 31/12/1971
Puerto Rico	PNR Laguna San Vicente	Parque Natural Regional	Acuerdo 0010 de 2011
Restrepo	Chingaza	Parque Nacional Natural	Res. 65 de 1968
Restrepo	La Cosmopolitana	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 049 de 2014
Restrepo	Rancho Camaná	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 0123 de 2014
San Juan de Arama	Sierra de La Macarena	Parque Nacional Natural	Res. 1989 de 1989
San Juan de Arama	Los Maracos	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res 102 del 16 de julio del 2018
San Juanito	Chingaza	Parque Nacional Natural	Res. 65 de 1968
San Martín de los Llanos	Serranía del Manacacías	Parque Nacional Natural	Res. 1287 de 2023
Uribe	PNN – Picachos	Parque Nacional	Resolución 157 de 1977
Uribe	PNN – Sumapaz	Parque Nacional	Resolución 0153 del 06/06/1977
Uribe	PNN – Tinigua	Parque Nacional	Decreto 1989 de 01/09/1989
Villavicencio	Kirpas-Pinilla- La Cuerera	Distrito de Conservación de Suelos	Acuerdo 016 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Coroncoro	Área de Recreación	Acuerdo 0019 del 2010
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Calatrava	Área de Recreación	Acuerdo 012 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Zuria	Área de Recreación	Acuerdo 013 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Caracolí	Área de Recreación	Acuerdo 014 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque	Área de Recreación	Acuerdo

✓  
1256

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

	Ecológico Humedal Charco-Oasis		PS.GJ.1.2.42.2.11.011 del 17/06/2011
Villavicencio	Quebrada Honda	Parque Natural Regional	Acuerdo 010 de 2015
Villavicencio	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque «Buenavista»	Reserva Forestal Protectora	Resolución No. 59 del 04/04/1945
Villavicencio	Cerro Vanguardia	Reserva Forestal Protectora	Acuerdo No. 034 del 1 de Agosto de 1984
Villavicencio	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno	Reserva Forestal Protectora	Acuerdo No. 0057 del 27/08/1987
Villavicencio	Halcón Colorado Lote 1	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Resolución 137 de 14/11/2014
Vista Hermosa	Parque Nacional Natural La Macarena	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989

Fuente: CORMACARENA, 2018

**PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - POMCAS**

Desde el 2014, CORMACARENA identifica y prioriza las subzonas hidrográficas y/o niveles subsiguientes en su jurisdicción para adelantar la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) como determinante ambiental para el ordenamiento del territorio en el Meta; de las treinta y seis (36) cuencas priorizadas se tienen formulados once (11) POMCAS.

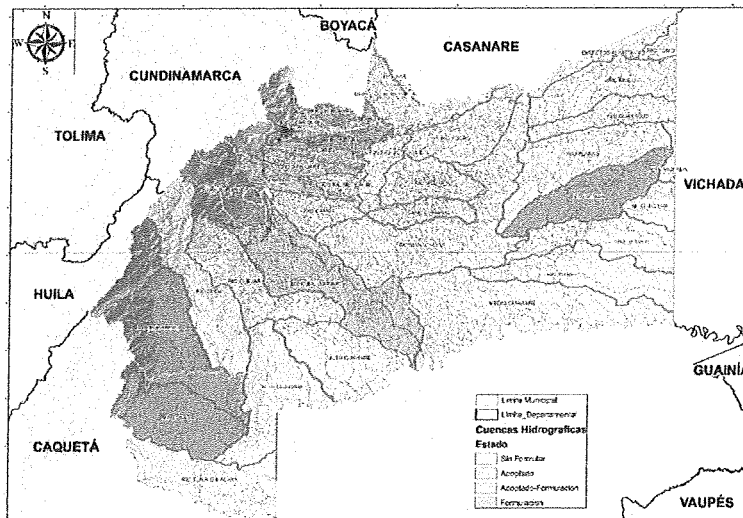
Tabla 5. POMCAS del Meta

POMCA	ACTO ADMINISTRATIVO
Pomca Río Guatiquía	Resolución N° 003 de 2010
Pomca Río Negro	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-3227 de 2019
Pomca Río Medio y Bajo Ariari	Resolución N°PS-GJ 1.2.6.18-2900 de 2018
Pomca Río Humea	Resolución N° 2679 de 2019
Pomca Río Alto Ariari	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-3281 de 2019
Pomca Río Tillavá	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-0141 de 2019
Pomca Río Guayabero	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.22.0819 de 2022
Pomca Río Losada	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-3282 de 2019
Pomca Río Guayuriba	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-2680 de 2019
Pomca Río Guamal	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.014-1030 de 2014
Pomca Río Acacias - Pajure	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.012.0316 de 2012

Fuente: CORMACARENA, 2023.



Ilustración 4. Mapa POMCAS del Meta



Fuente: CORMACARENA.

## FRONTERA AGRÍCOLA

De acuerdo con los resultados generados por la UPRA, para el 2023 la frontera agrícola en el Meta abarca un área de 5.007.691 ha que equivalen al 58,5% del área departamental y 11,6% del total de la frontera agrícola nacional. Se destaca que el Meta es el segundo departamento de Colombia con mayor área de frontera agrícola total, después de Vichada, y por encima de los principales productores nacionales como Antioquía, Tolima, Vale del Cauca, Santander y Bolívar.

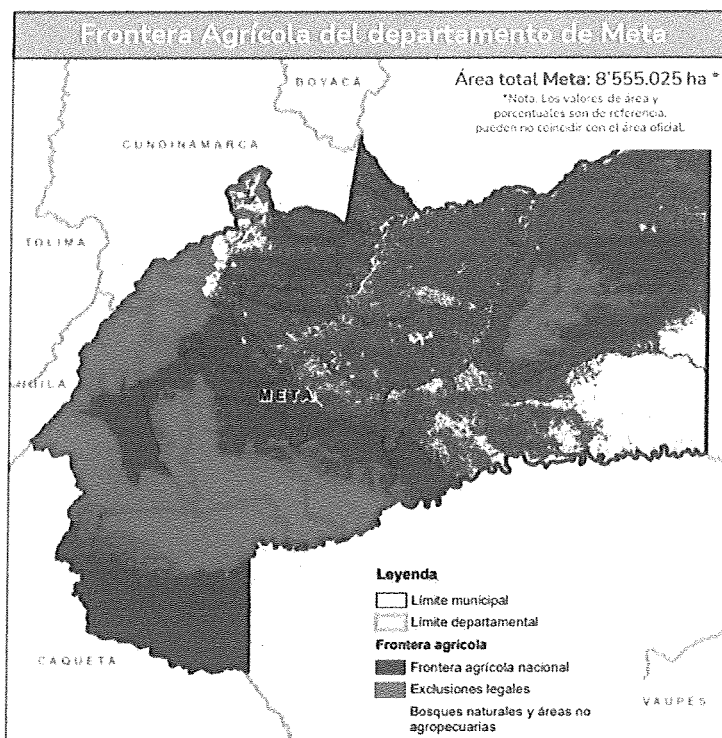
Por otro lado, el Departamento tiene un área de exclusiones legales de 2.073.091 ha, que equivalen al 24,2% del área del departamento y un área de 1.474.243 ha pertenecientes a bosques y otras coberturas no agropecuarias que agrupan el 17,2% del territorio.

Un dato para resaltar es que todos los municipios del Departamento hacen parte de la frontera agrícola, ya sea en mayor o menor proporción, pero no abarcando la totalidad de su extensión.

Encontramos que los municipios de la zona central departamental, como Granada, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cumaral, Barranca de Upía, Fuentedeoro y Cabuyaro, tienen entre el 80% y el 90% de su territorio como frontera agrícola. Por otra parte, hay cuatro (4) municipios que dentro de su territorio tienen menos del 20% de frontera agrícola, los cuales son Vista Hermosa, San Juanito, Cubarral y Uribe, debido a que su territorio está al interior de las áreas de exclusión legal (UPRA, 2023).

Por otro lado, municipios que han venido incrementando el desarrollo de actividades agrícolas y abarcan áreas dentro de la frontera agrícola son Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán, correspondiendo un 75,9%, 77,4% y 39,4%, respectivamente.

Ilustración 5. Mapa Frontera agrícola Departamento del Meta



Fuente de datos: UPRA (2023). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas de exclusiones legales para la actividad agropecuaria. © UPRA, 2023

## GESTIÓN DEL RIESGO

Según el informe del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres se priorizan cinco (5) amenazas principales, las cuales son: inundaciones, incendios forestales, movimientos en masa, sismos y avenidas torrenciales, caracterizadas como las de mayor relevancia dentro del área del Departamento. A continuación, mayor detalle sobre la identificación, caracterización, especialización junto con los factores de vulnerabilidad ante cada una.

### AMENAZA POR INUNDACIONES

El Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres señala que los municipios que se encuentran más vulnerables a grandes inundaciones debido a su localización cercana a la llanura aluvial son Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroa, Puerto López, San Martín, Granada, Fuentedeoro, San Juan de Arama, Puerto Gaitán, Cabuyaro y Barranca de Upía.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Los municipios que se encuentran medianamente vulnerables a inundación son Uribe, Mesetas, Lejanías, Mapiripán, Puerto Rico, Vista Hermosa y Puerto Lleras. A continuación, se hará un análisis más detallado de inundación por cada municipio para determinar el grado de amenaza por inundación.

Con respecto a la distribución espacial de las zonas de amenaza por fenómenos de inundación para el Meta, se obtienen los siguientes grados de evaluación.

Tabla 6. Zonificación de amenazas de fenómeno de inundación en el departamento del Meta

GRADO	ÁREA (KM2)	%
Alta	16464.77	19%
Moderada	30267.93	35%
Baja	37146.72	43%
Muy Baja	1673.34	2%
Total general	85552.76	100%

Fuente: Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres



#### AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA

El mapa de movimientos en masa elaborado por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) muestra el sector noroccidente del Departamento, correspondiente a la zona de Piedemonte Llanero y al sur, donde se encuentra la Serranía de la Macarena, con zonificaciones de amenazas medias, altas y muy altas. Se deben analizar detalladamente municipios como San Juanito, El Calvario, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Acacias, Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Lejanías, Mesetas y Uribe para prevenir la materialización de movimientos en masa (Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres).

Por último, respecto a las cuencas hidrográficas que discurren por el Departamento, se evidencia que la priorización por puntos reportados como amenaza están en los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guamal, Humadea y Pajure, así como en el Medio y Bajo Ariari y el Alto Ariari.

#### AVENIDAS TORRENCIALES

El sector noroccidental del Departamento presenta altas pendientes por la ubicación de la Cordillera Oriental y el Piedemonte Llanero. A su vez, cuenta con gran actividad tectónica producto del sistema de fallas de Guaicaramo, lo que ocasiona el desarrollo de movimientos en masa por los constantes movimientos; y presenta un alto índice de precipitación anualmente. Al unir estos tres factores se

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

pueden generar fuertes avenidas torrenciales en cada uno de los caños y ríos (Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres).

Los municipios más afectados por esta amenaza son los que se encuentran cerca del Piedemonte Llanero en sectores de llanura ya que la “avalancha” se expande en los sectores planos.

Con respecto a la distribución espacial de las zonas de amenaza por fenómenos de avenidas torrenciales para el Meta, se obtienen los siguientes grados de evaluación.

Tabla 7. Zonificación de amenazas por avenidas torrenciales en el departamento del Meta

GRADO	ÁREA (KM2)	%
Alta	3.675.06	4%
Baja	3.292.99	4%
Moderada	2.100.59	2%
Muy Alta	1.672.17	2%
Muy Baja	1.104.96	1%
No Susceptible	73.704.47	86%
TOTAL	85.550.25	100%

Fuente: Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

**ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO**

En términos del ordenamiento territorial y gestión del territorio, CORMACARENA (2024), señala que solo seis (6) de todos los municipios del Meta cuentan con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) actualizado, acorde a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015. Compilado en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015. En este contexto a continuación se relacionan los municipios del departamento, su instrumento de planificación y su estado:

Tabla 8 Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial (2024)

No	MUNICIPIO	INSTRUMENTO	ESTADO
1	Acacías	PBOT	Archivado por la Corporación
2	Barranca de Upía	EOT	Archivado por CORMACARENA
3	Cabuyaro	EOT	Desactualizado
4	El Calvario	EOT	En proceso de Concertación ambiental
5	Castilla La Nuev	EOT	Actualizado año 2016
6	Cubarral	EOT	Concertado 2023
7	Cumará	EOT	Archivado por CORMACARENA
8	El Dorado	EOT	Archivado por CORMACARENA
9	El Castillo	EOT	Archivado por CORMACARENA
10	Fuentedeoro	EOT	Archivado por CORMACARENA
11	Granada	PBOT	Concertado 2023
12	Guamal	EOT	Archivado por CORMACARENA

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

13	Lejanías	EOT	Archivado por CORMACARENA
14	La Macarena	EOT	Desactualizado
15	Mapiripán	EOT	Archivado por CORMACARENA
16	Mesetas	EOT	Archivado por CORMACARENA
17	Puerto Concordia	EOT	Archivado por CORMACARENA
18	Puerto Gaitán	EOT	En proceso de formulación
19	Puerto López	PBOT	Actualizado 2019
20	Puerto Lleras	EOT	Desactualizado
21	Puerto Rico	EOT	Revisión por parte de CORMACARENA
22	Restrepo	PBOT	Actualizado 2018
23	San Carlos de Guaroa	EOT	Actualizado 2015
24	San Juan de Arama	EOT	En proceso de Concertación ambiental
25	San Juanito	EOT	Desactualizado
26	San Martín	PBOT	Actualizado 2024
27	Uribe	EOT	En proceso de formulación
28	Villavicencio	POT	Actualizado 2015
29	Vista Hermosa	EOT	Archivado por CORMACARENA

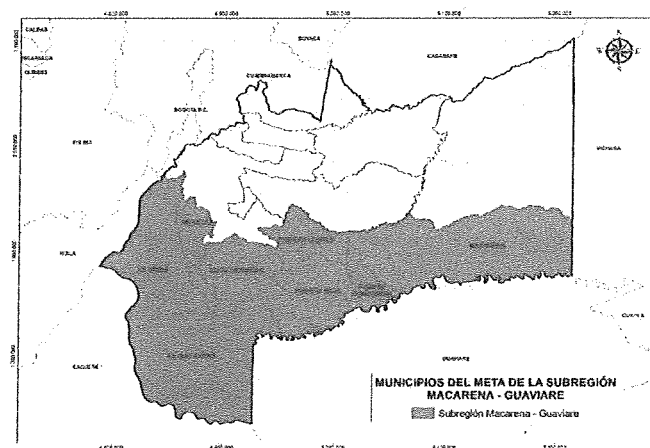
Fuente: COMARCARENA y Colombia OT

**PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)**

Según la Agencia del Renovación del Territorio (ART, 2023), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.

Los municipios PDET del Meta son: La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vista Hermosa, que pertenecen a la subregión PDET denominada Macarena Guaviare, tal como se muestra en el siguiente mapa:

Ilustración 6. Mapa Municipios del Meta de la Subregión Macarena – Guaviare (PDET).



3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/subregiones-pdet> Origen de coordenadas según resolución del IGAC 471 del 2020.

#### PATRIMONIO CULTURAL DEPARTAMENTAL

Según la Ley 397 de 1997, la responsabilidad que el Estado tiene con relación al manejo del patrimonio cultural en Colombia está a cargo del Ministerio de Cultura, cuya área encargada es la Dirección de Patrimonio. Su tarea es divulgar las normas y políticas, igualmente hace seguimiento a las actividades de salvaguardia, capacita y coordina las actividades relacionadas con la conformación de la Lista Representativa del nivel nacional y las candidaturas a la UNESCO.

El patrimonio declarado en el Meta es el siguiente:

#### PATRIMONIO MATERIAL

Como patrimonio material, se encuentra el Parque Nacional Natural Serranía de La Macarena, identificado con cédula catastral No. 01-01-04-01-50-350-000001, META, y localizado en San Juan de Arama - Vista Hermosa - Puerto Rico - La Macarena – Mesetas.

El Parque Nacional Natural Serranía de La Macarena, Reserva Nacional e territorio de la Sierra de la Macarena declarado a través de la Ley 52 del 24 de noviembre de 1948. Ley 163 del 30 de diciembre de 1959, la declara Monumento Nacional por su importancia científica.

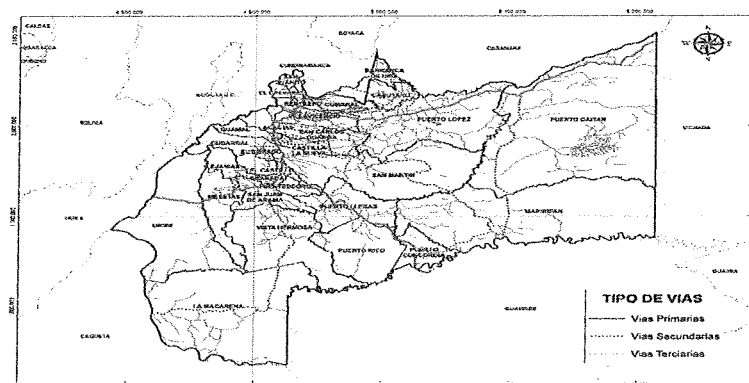
#### PATRIMONIO CULTURAL

Como patrimonio cultural se encuentran las Cuadrillas de San Martín, aprobadas mediante Resolución 1633 del 25 de agosto de 2011, e inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) en noviembre de 2017 del Ministerio de Cultura.

#### INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

La siguiente figura es la estructura vial del Meta.

Ilustración 7. Mapa Malla Vial departamento del Meta



Fuente: INVIAS, Origen de coordenadas según resolución del IGAC 471 del 2020.

La malla vial del Meta está integrada aproximadamente por 9,700 km de vías entre terciarias, secundarias y primarias, en donde para su mantenimiento corresponde a varias concesiones como son COVIANDES en la vía Villavicencio-Bogotá, la concesión malla vial del Meta que tiene a su cargo Villavicencio - Granada y Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán y el anillo vial de Villavicencio, y COVIORIENTE encargado del corredor vial Villavicencio - Yopal.

## MODALIDAD FLUVIAL

El transporte fluvial, aunque en menor medida que el terrestre y el aéreo, es importante para la movilidad dentro del Departamento, ya que permite acceder a zonas alejadas y donde el acceso terrestre es difícil.

El sistema fluvial se encuentra constituido por los tramos navegables de los ríos Ariari, Guaviare, Guayabero, Metica, Meta, Güejar, Manacacías, Humea e Iteviare. El servicio es prestado de manera privada y por este se moviliza carga en general y el tránsito de personas.

El Meta cuenta con aproximadamente 1.589 km navegables, de los cuales 323,22 km pertenecen al río Guaviare; 273,94 km al río Meta; 237,43 km al río Ariari, como los principales ríos transitados. Dentro de la infraestructura, se identifica que sobre el río Meta se tienen los dos (2) puertos más importantes a nivel departamental, Puerto López y Cabuyaro. Estos puertos no cuentan con la infraestructura necesaria para su óptimo funcionamiento, ya que no poseen ni grúas ni zonas de almacenamiento adecuado de mercancías (Transporte departamento del Meta, 2019)

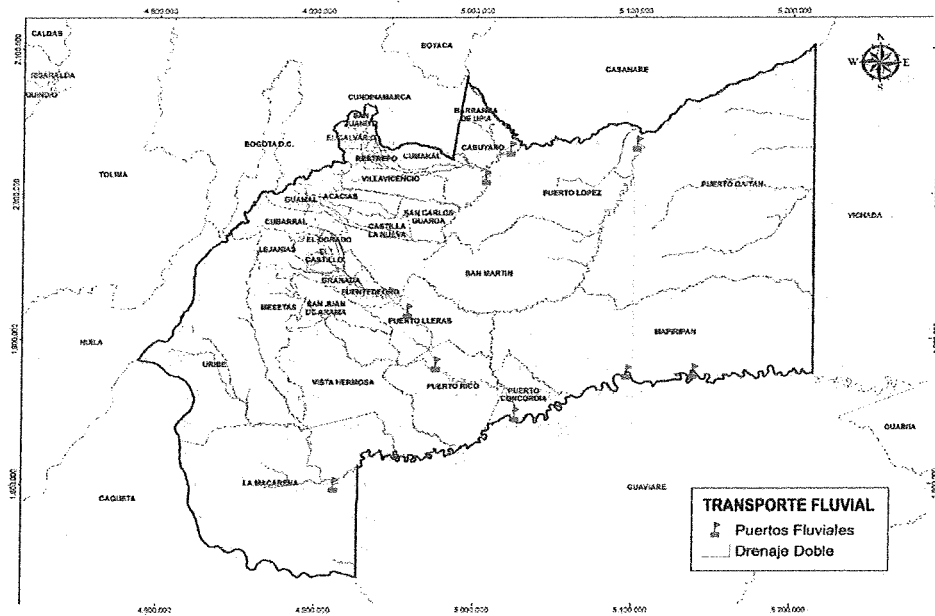


**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Ilustración 8. Mapa Transporte Fluvial del departamento del Meta.



Fuente: INVIAS, Origen de coordenadas según resolución del IGAC 471 del 2020.

### SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Con relación a la clasificación por tipología y escalas de los equipamientos se identificaron los siguientes sectores: educación, salud, recreación y deportes, cultura, culto, asistencia social, desarrollo comunitario, seguridad, transporte e institucional. Se agruparon teniendo como base la tabla de equipamientos presentada más adelante, así como las escalas a nivel regional, municipal y local.

La cantidad de equipamientos agrupados en catorce (14) grupos es la siguiente:

Tabla 9 Equipamientos existentes.

EQUIPAMIENTO	URBANO	RURAL	TOTALES
Bienestar social	85	4	89
Educativo	313	1.013	1.326
Salud	52	58	110
Cultura	90	2	92
Deportivo y recreativo	212	46	258
Seguridad y defensa ciudadana	132	15	147
Recintos feriales	7	0	7
Administración pública	110	0	110



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Terminales de transporte	14	112	126
Servicios fúnebres	34	2	36
Centro de abastecimiento	55	5	60
Residuos sólidos	3	0	3
Domiciliarios	3	0	3
Culto	33	2	35
TOTAL	1.143	1.259	2.402

Fuente: Equipo Consultor – 2019

## INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

### Agua potable y saneamiento básico - Acueducto y alcantarillado

Existe en el Meta un total de cuarenta y ocho (48) organizaciones prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado debidamente inscritas ante el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos "RUPS"<sup>1</sup>, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Sistema Único de Información "SUI"<sup>2</sup>, el cual permite<sup>3</sup> el ejercicio efectivo de inspección, control y vigilancia a cargo de dicha entidad, veintitrés (23) de ellas prestan simultáneamente los servicios de acueducto y alcantarillado, mientras que veinticinco (25) lo hacen exclusivamente con el servicio de acueducto.

En contraste, hay un número indeterminado de organizaciones informales que operan en centros poblados, zonas rurales dispersas y sectores específicos de algunas zonas urbanas del Departamento que escapan a este control, generando el riesgo de una prestación ineficiente que incumpla los criterios ambientales, de calidad, continuidad, cobertura y demás formalidades exigidas en la normatividad vigente. Sólo en Villavicencio, de acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del Plan Departamental de Aguas en el 2011<sup>4</sup>, se identificaron sesenta y tres (63) organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en el casco urbano del municipio, de las cuales, como se puede observar, sólo quince (15) aparecen registradas en el RUPS.

En cuanto a la forma empresarial de las cuarenta y ocho (48) organizaciones inscritas, persisten cuatro (4) operaciones a cargo de municipios prestadores directos que agotaron el procedimiento legal pertinente<sup>5</sup>; trece (13) empresas de connotación pública (sociedades por acciones oficiales y empresas industriales y comerciales del Estado); cuatro (4) empresas de servicios públicos privadas;

<sup>1</sup> Resolución SSPD 20181000120515. Reporte SUI vigencia 2020.

<sup>2</sup> Art. 14, Ley 689 de 2001.

<sup>3</sup> Numeral 8, Art. 11, Ley 142 de 1994.

<sup>4</sup> Contrato EDESA 527 de 2011.

<sup>5</sup> Art. 6, Ley 142 de 1994.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

y veintisiete (27) organizaciones autorizadas de carácter comunitario que atienden mercados pequeños de suscriptores, aunque en algunos casos<sup>6</sup>, más grandes que los de varios municipios.

El esquema operativo predominante, con cuarenta y seis (46), es el individual (Áreas de Prestación de Servicio "APS" en una misma jurisdicción municipal) y sólo dos (2) esquemas regionales que trascienden fronteras municipales, como en el caso de EDESA SA ESP con trece (13) municipios y la Asociación Acueducto Comunal y Comunitario Buenos Aires La Cabaña que opera en la zona urbana y rural de Lejanías y en zona rural de Granada.

Tabla 10. Resumen de prestadores de acueducto y alcantarillado.

SUBREGIÓN	ESQUEMA	INDIVIDUAL		AGRUPADO	
	MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Ariari	El Castillo		1		
	Fuentedeoro				EDESA
	Granada		1	LA CABAÑA	
	Lejanías		1		LA CABAÑA
	Puerto Lleras				EDESA
	San Juan de Arama				EDESA
	San Martín		1		
Alto Ariari - Centro	Acacias	3	1		
	Castilla La Nueva		1		
	Cubarral	1	1		
	El Dorado				EDESA
	Guamat	3			EDESA
	San Carlos de Guaroa				EDESA
Bajo Ariari - Sur	Mapiripán				EDESA
	Puerto Concordia				EDESA
	Puerto Rico				EDESA
Río Meta	Barranca de Upía		1		
	Cabuyaro				EDESA
	Puerto Gaitán		1		
	Puerto López		1		
Capital - Cordillera	Cumaral				EDESA
	El Calvario		1		
	Restrepo	1	1		
	San Juanito		1		
	Villavicencio	15	7		EAAV
La Macarena	La Macarena				EDESA
	Mesetas		1		
	Uribe				EDESA
	Vista Hermosa	1	1		
TOTAL	48	24	22		2

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Sistema Único de Información "SUI"

<sup>6</sup> Acueductos de Ciudad Porfía y barrio Doce de Octubre en Villavicencio, con casi 5 mil y 2 mil usuarios, respectivamente.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

El 79% de los sistemas de acueducto del departamento del Meta cuentan con un estado de captación buena (23 de 29 municipios), con una cobertura a partir del 78%. El 100% de los municipios cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Actualmente, EDESA se encuentra ejecutando proyectos en Lejanías, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Cumaral, Barranca de Upía y Guamal.

Sin embargo, solo el 28% de los municipios cuenta con cobertura total de acueducto domiciliario en sus cabeceras municipales y únicamente el 38% de ellos tiene acceso continuo las 24 horas del día a este servicio. Además, un 31% de los municipios enfrentan riesgos medio, alto o inviable sanitariamente en cuanto a la calidad del agua para consumo humano. La diferencia entre la cobertura del sistema de acueducto y la cobertura del acueducto domiciliario depende de los operadores.

El 31% de los sistemas de alcantarillado del Meta cuenta con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) (9 de 29 municipios) y sólo 3 de los municipios tiene funcionamiento con un estado bueno. Actualmente, EDESA se encuentra ejecutando obras de construcción de la PTAR de Mesetas, obras de ampliación de la PTAR de San Martín y CORMACARENA se encuentra iniciando obras para la ampliación y optimización de las PTAR de Cumaral y Uribe.

En cuanto a la cobertura de alcantarillado domiciliario, ningún municipio tiene cobertura del 100%, y el 66% de ellos presenta una cobertura inferior al 90%. Respecto al tratamiento de aguas residuales, el 62% de los municipios carece de infraestructura para depurarlas y solo el 36% de los sistemas de tratamiento existentes están funcionando adecuadamente.

### **Tratamiento de aguas residuales - Calidad del agua residual urbana**

Acacías, Castilla La Nueva, Cumaral, El Calvario, Guamal, San Juan de Arama, San Martín y Uribe cuentan con PTAR en sus zonas urbanas, de las cuales únicamente en Acacías y Castilla La Nueva se encuentran en operación. Esto significa, con base en relación con las proyecciones DANE 2020, más del 90% de la población del Departamento realiza los vertimientos de aguas servidas sin ningún tratamiento a las fuentes hídricas.

### **Recolección, transporte y disposición final de residuos no aprovechables - Toneladas recolectadas, transportadas y dispuestas – Zona urbana**

Según la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2020), el 82,8% de los residuos sólidos no aprovechables que se producen en el Departamento es dispuesto de manera adecuada en rellenos sanitarios que cumplen la normatividad ambiental vigente. Los residuos producidos en San Juanito, El Calvario, La Macarena y Mapiripán se disponen en celdas transitorias clausuradas o

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

botadores a cielo abierto, que no cuentan con los permisos ambientales de CORMACARENA. Las distancias o mal estado de las vías para el tránsito de vehículos recolectores entre estas áreas de prestación y los rellenos disponibles dificultan su integración física al esquema de disposición final agrupado predominante en el Departamento.

El Meta cuenta con dos (2) rellenos sanitarios uno en Granada, Relleno Sanitario Guaratara, en el cual disponen dieciséis (16) municipios de la región del Ariari; sin embargo, este relleno finaliza su operación en junio del presente año. El segundo es el Parque Reciclante de BIOAGRICOLA en Villavicencio, en el cual disponen once (11) municipios. Adicionalmente existen celdas transitorias para disposición de residuos sólidos en La Macarena y Mapiripán.

## ENERGÍA ELÉCTRICA

### **Prestadores, suscriptores y cobertura**

Todos los municipios del Meta se encuentran vinculados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) de energía eléctrica, con excepción de Mapiripán, que es atendido por la empresa Electrimapiri S.A. E.S.P. con sistema de generación diesel, perteneciente a la oferta de Zonas No Interconectadas (ZNI). Existe un proyecto de expansión de la empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. para interconectarlo, pero a la fecha no se ha desarrollado.

En el resto del territorio departamental confluyen varios prestadores de usuarios regulados, adicionales a la Empresa Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. que atiende veintitrés (23) de los veintinueve (29) municipios (79%), en razón a la proximidad geográfica de sus redes con las áreas urbanas ubicadas hacia los límites del departamento. Este es el caso de CODENSA (Cundinamarca) con El Calvario y San Juanito, ELECTROCAQUETÁ con La Macarena, ENERCA (Casanare) con Barranca de Upía y ENERGUAVIARE con Puerto Concordia.

Por otra parte, de acuerdo con Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), hay treinta y cinco (35) proyectos fotovoltaicos registrados en el Meta, con capacidad de 981 MW. De estos, hay cinco (5) proyectos en construcción con capacidad de 275.3 MW. Así mismo, hay seis (6) proyectos de biomasa con capacidad de 9.6 MW. Parte son cogeneración y autogeneración.

### **Cobertura urbana y rural - Servicio de energía eléctrica**

El servicio de energía eléctrica a usuarios regulados es el de mayor cobertura en el Departamento, con un indicador global del 96.55% (ICEE – Ministerio de Minas), que incluye tanto áreas urbanas como rurales.

## GAS NATURAL DOMICILIARIO

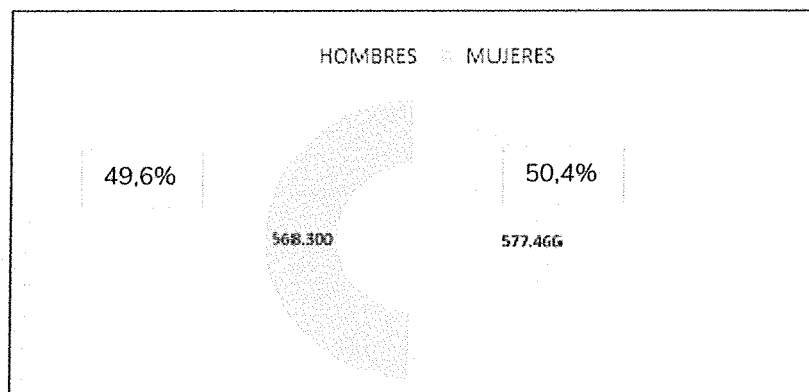
### Cobertura urbana - Servicio de gas natural domiciliario

El 76% de los municipios goza del servicio público de gas natural domiciliario en sus zonas urbanas, con la presencia de tres (3) operadores del servicio: Llanogas S.A. E.S.P. en diecisiete (17) municipios, Madigas Ingenieros S.A. E.S.P. en cuatro (4) y Gases de la Orinoquia S.A. E.S.P. en Vista Hermosa. Sólo en Acacías concurren simultáneamente dos (2) operadores en su área de prestación, con participación mayoritaria de Madigas SA ESP frente a la de Llanogas SA ESP. en la cuota de mercado.

## DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL: UNA MIRADA GENERAL DE LA SITUACIÓN DEL META

La población del Meta, según las proyecciones del DANE, para el 2024 es de 1.145.766 habitantes, conformada por el 50,4% por hombres y 49,6% por mujeres. Villavicencio concentra el 51,28% de la población, que equivale a 549.922 habitantes.

Gráfica 1. Población del Meta desagregada por Sexo, 2024



Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

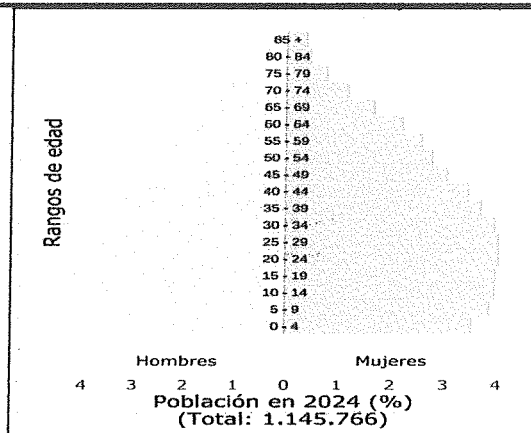
En la estructura demográfica del Meta se identifica una tendencia de una población joven en transición a una edad adulta, lo que influirá en la planificación y toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas trascendentales en materia de seguridad social en salud, educación y empleo, toda vez que el segmento predominante de población se representa por hombres y mujeres entre los 14 y 29 años.

Gráfica 2. Pirámide Poblacional 2024

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**



Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018

## SEGURIDAD

En temas de seguridad, la Secretaría de Gobierno y Seguridad es la encargada de coordinar y ejecutar acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad, el orden público, la convivencia ciudadana, la promoción de los derechos humanos y la participación en el territorio departamental. En atención a lo anterior, la citada dependencia presenta el comportamiento de delitos en el Meta a corte 2023, así:

Tabla 11. Comportamiento del delito en el Meta, 2023

ÍTEM	DELITO	2019	2020	2021	2022	2023
1	Hurto a personas	5.763	3.857	5.377	6.821	4.384
2	Lesiones personales	3.575	2.490	1.972	2.052	2.292
3	Amenazas	2.373	1.330	1.608	2.426	1.567
4	Violencia intrafamiliar	2.987	1.838	2.157	2.111	1.378
5	Hurto a residencias	1.732	1.022	1.093	1.208	1.300
6	Lesiones en A/T	1.224	724	1.151	1.456	1.082
7	Hurto a motocicletas	819	515	625	683	879
8	Hurto a comercio	1.315	814	851	752	731
9	Delitos sexuales	1.039	858	954	944	667
10	Extorsión	434	362	345	424	456
11	Homicidios	220	254	289	258	252
12	Homicidios en A/T	165	162	195	230	182
13	Abigeato	227	176	168	150	160
14	Hurtos automotores	59	50	73	53	57
15	Secuestro	0	3	7	7	15
16	Terrorismo	8	10	8	12	9

Fuente: Secretaría de Gobierno y Seguridad, Gobernación del Meta. A partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia.

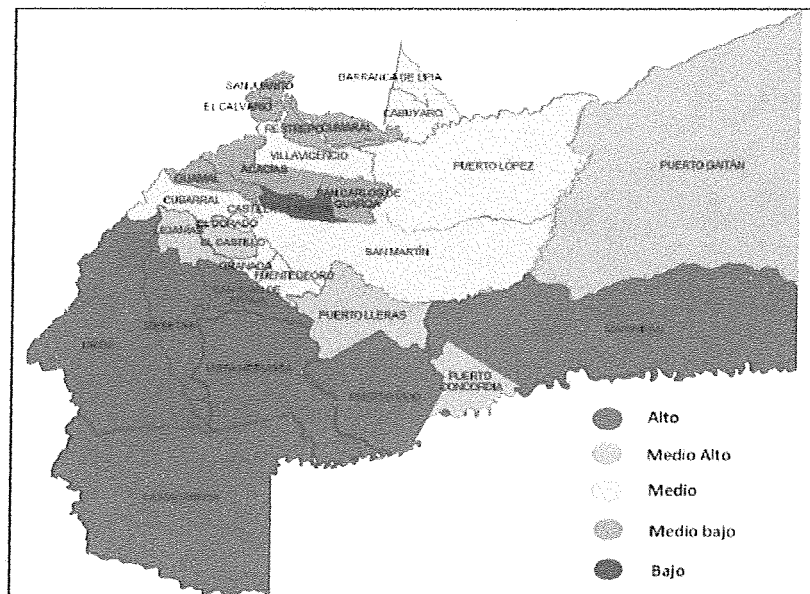
## EMPLEO

El mercado laboral en el Departamento refleja el crecimiento económico y el desarrollo de las actividades que generan ingresos para satisfacer de la población. En 2022 el Meta tuvo un comportamiento cercano al total nacional, en ese periodo tenía al 56,5% de la población ocupada y el 11,2% en desocupación.

### DERECHOS HUMANOS

El Meta ha sido zona de conflicto armado en el país, que cuenta con ocho (8) municipios PDET, como se mencionó anteriormente. El total de víctimas por ocurrencia de hechos victimizantes<sup>7</sup> en el Departamento hasta diciembre de 2023 fue de 284.950, que representan el 25% de la población total del Meta.

Ilustración 9. Mapa Índice de riesgo de Victimizaciones – IRV 2022



Fuente: Red Nacional de Información – Unidad para las víctimas 2022

En este escenario, durante el 2022 se mantuvo un nivel de riesgo ALTO en el índice de riesgo de victimizaciones (IRV). Algunos municipios destacados en este nivel son: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa<sup>8</sup>.

Además, Villavicencio registró un nivel MEDIO, mientras que en el 2021 se ubicaba en MEDIO ALTO. Puerto López y Cabuyaro pasaron de nivel MEDIO BAJO a nivel MEDIO.

<sup>7</sup> Personas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011, que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio colombiano.

<sup>8</sup> Secretaría de Derechos Humanos y Paz – Análisis de contexto *Vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Meta*

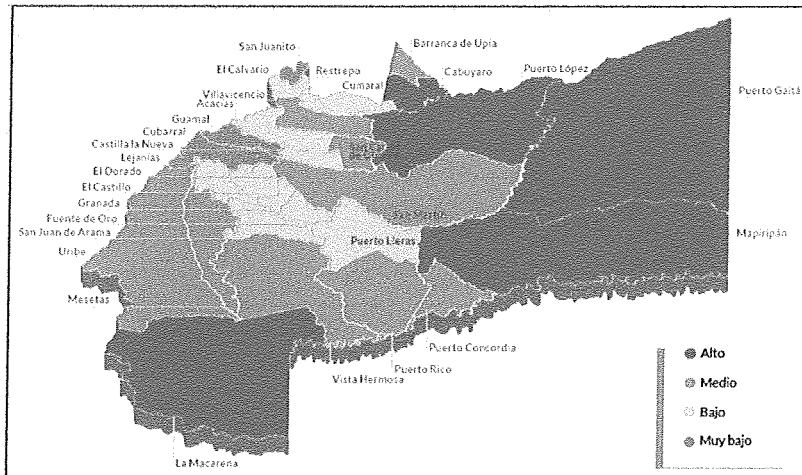
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Del anterior informe, el Meta cuenta con cinco (5) municipios con riesgo ALTO: Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto López, Mapiripán y La Macarena, siendo Cabuyaro el que se encuentra en el nivel de riesgo más alto del Departamento y ocupa el puesto número 48 en comparación de las 1.121 entidades territoriales de Colombia.

Ilustración 10. Mapa Indicador de vulneración de los Derechos a la Vida, a la Libertad, a la Integridad y a la Seguridad



Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales 2020

### PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

Como se señaló anteriormente, los PDET son un instrumento especial de planificación y planeación participativa en los que se involucra a la comunidad, con el objetivo de gestionar acciones que lleven al desarrollo de los territorios durante los próximos quince (15) años, para cerrar brechas de pobreza en los municipios donde se vivió de manera latente el conflicto armado. Estos programas fueron concebidos por el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 con una vigencia de diez (10) años y son también reglamentados según lo establecido en el Decreto 1038 de 2018; a partir de allí se designa a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como coordinadores de dichos programas.

En el marco del Acuerdo de Paz de La Habana fueron creados y tienen como objetivos estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren los municipios priorizados. Los territorios PDET están organizados en dieciséis (16) subregiones, ciento setenta (170) municipios y once (11) veredas; lo que corresponde con el 36% del territorio nacional. Según cifras del Gobierno,



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

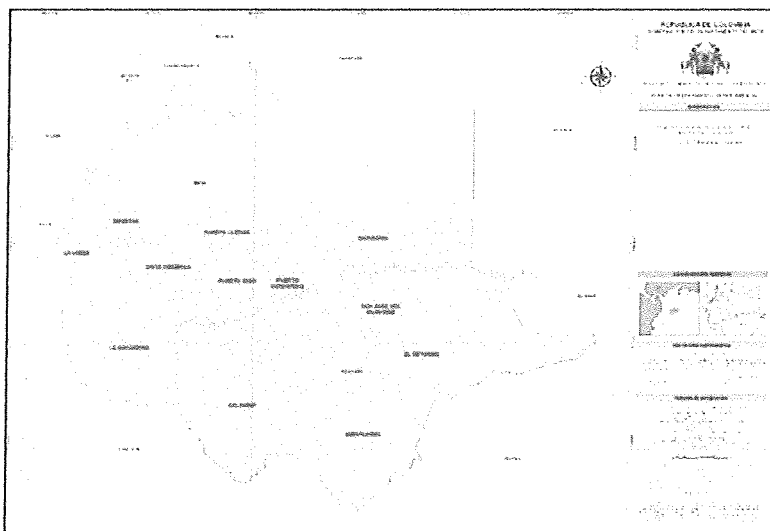
en estos municipios viven 6,6 millones de colombianos. Es decir, representa el 24% de la población rural del país. El analfabetismo en estos territorios es tres (3) veces al del promedio nacional.

Este instrumento tiene una visión de implementación también articula los planes nacionales y territoriales, al tiempo que unifica acciones para lograr la transformación de los territorios y el desarrollo para las comunidades. Además, el Gobierno Nacional de la mano con el sector privado, los gobiernos locales, las comunidades, los grupos étnicos y cooperación internacional han puesto en marcha varias estrategias dirigidas al desarrollo de proyectos de infraestructura de impacto social y económico para el mejoramiento de vías, agua potable, alcantarillado, suministro de energía, salud y educación, que son:

i) Obras PDET; ii) Obras por impuestos; iii) OCAD paz, iniciativa que destina recursos de las regalías para ejecutar proyectos de inversión en territorios PDET; iv) Proyectos productivos, de la mano con las comunidades y entidades locales se adelantan proyectos para dinamizar la economía de los territorios PDET; v) Estructuración de proyectos por parte de la ART; vi) Plan maestro de estructuración; vii) Yo me subo a mi PDET; viii) Proyectos integradores; ix) Cofinanciación con cooperación internacional entre otros.

En cuanto a la subregión Macarena-Guaviare, de los treinta y tres (33) municipios del Meta y Guaviare, doce (12) son municipios PDET: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa en Meta; y San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores en Guaviare.

Ilustración 11. Subregión Macarena - Guaviare



Fuente: DAPD 2024



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**

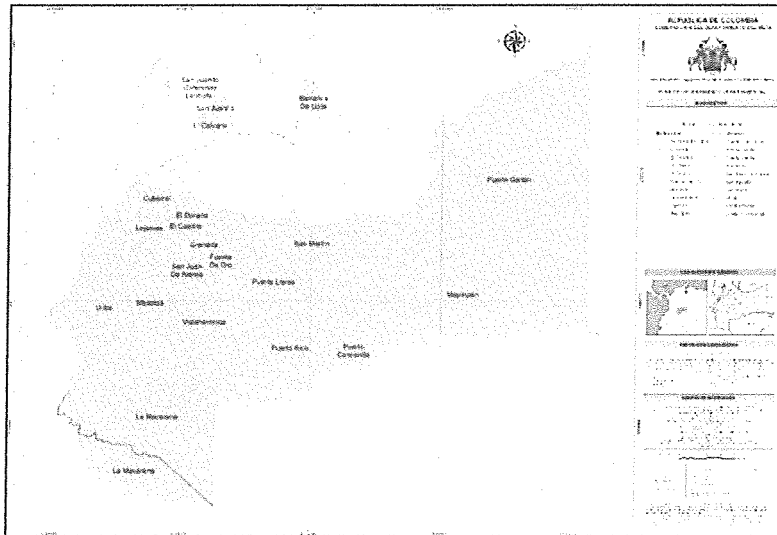


**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Es un requisito fundamental para la ejecución de obras por impuesto ser un municipio que pertenece a las ZOMAC. Ahora bien, las obras por impuesto son el instrumento del Gobierno Nacional mediante el cual las personas jurídicas y naturales, que son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, podrán financiar la ejecución de proyectos con impacto económico y social contribuyendo a la disminución de la pobreza y desigualdades dentro de las ZOMAC y los municipios PDET.

El Meta cuenta con veinte (20) municipios ZOMAC, los cuales se mencionan a continuación: Barranca de Upía, Cubarral, El Castillo, El Calvario, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe y Vista Hermosa.

Ilustración 13. Municipios ZOMAC del departamento del Meta



Fuente: DAPD 2024.

**COMPETITIVIDAD**

El Meta perdió dos (2) posiciones en 2023, al pasar del puesto quince (15) con un puntaje de 4,76 en el 2022 al puesto diecisiete (17) con un puntaje de 4,60 en el Índice Departamental de Competitividad IDC.

El pilar de entorno para los negocios respecto a trámites y competencias bajó siete (7) posiciones. El pilar de sofisticación y diversificación, que comprende la diversificación de mercados de destino de exportaciones y de la canasta exportadora, descendió cinco (5) puntos. Así mismo, el pilar de educación básica y media, que comprende cobertura en educación y calidad de educación, cayó

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

cuatro (4) posiciones; y el pilar de salud, que involucra el análisis al acceso a salud, calidad de salud y resultados en salud, bajó una posición.

Finalmente, no se reportó un avance en los pilares de adaptación de TIC, que analiza los componentes de infraestructura en TIC (banda ancha fijo, internet, matriculados en programas TIC); de sostenibilidad ambiental (activos naturales y gestión ambiental y de riesgo); y de sistema financiero.

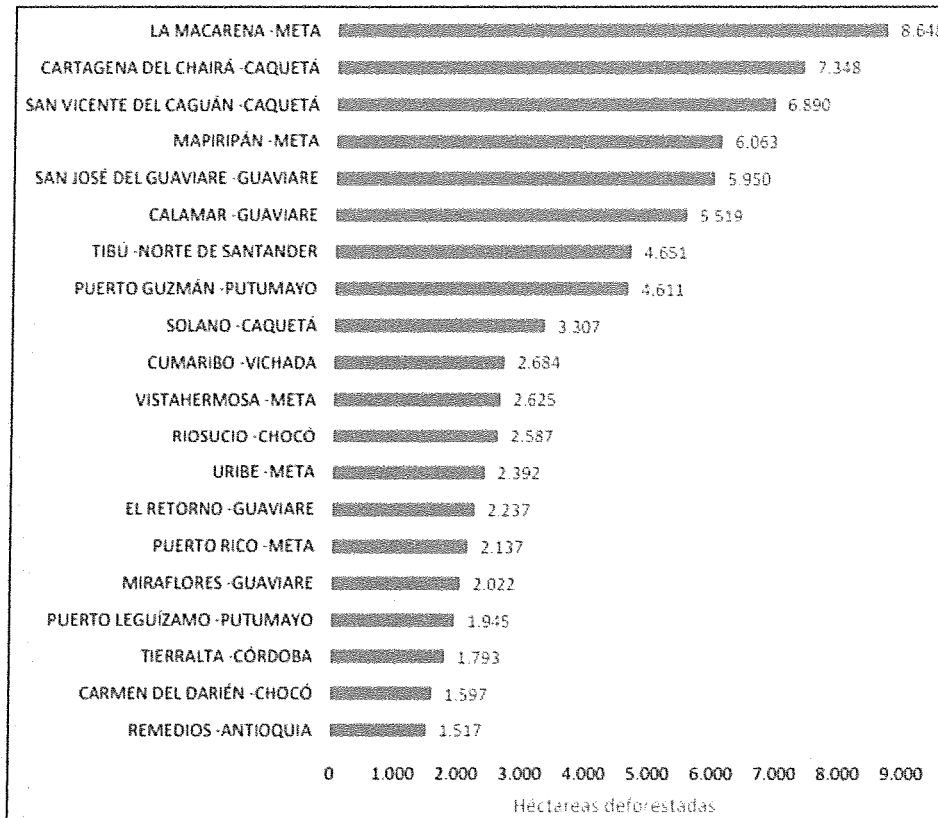
#### AMBIENTE

El 52% del Meta se encuentra dentro de alguna figura de protección, siendo una de las más representativas el Área de Manejo Especial La Macarena, la cual abarca 3.432.681,1 ha y donde confluyen los biomas amazónico, Andino y Orinoquense, capaces de albergar especies que solo se desarrollan bajo particulares condiciones.

Según el informe anual del monitoreo de bosque natural y deforestación en Colombia del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la superficie deforestada en 2022 fue de 123.517 ha, siendo Meta uno de los departamentos con mayor deforestación junto con Caquetá, Guaviare, Putumayo y Antioquia. Los municipios con mayores áreas deforestadas son: La Macarena con 8.648 ha, Mapiripán con 6.063 ha, Vista Hermosa con 2.625 ha, Uribe con 2.392 y Puerto Rico con 2.137 ha.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Gráfica 3. Municipios con más deforestación para el 2022



Fuente: IDEAM 2022

En estos veinte (20) municipios se concentra el 62% de la deforestación para el 2022, donde el núcleo principal se encuentra en el sur del Meta con un 9,2%, seguido de un segundo núcleo en Mapiripán con un 4,0%. Se resalta la reducción de la deforestación en los PNN Sierra de La Macarena, al pasar de 3.222 ha en 2021 a 2.738 ha en 2022.

Ahora bien, según el Boletín 37 de Detección Temprana de Deforestación (DTD) del cuarto trimestre de 2023 del IDEAM, se identifican dos (2) de los siete (7) núcleos con la mayor concentración de alertas tempranas en el Meta.

El núcleo 4 Mapiripán afecta al sector norte (veredas Alto Siare, Unibrisas del Iteviare y Rincón del Indio). Se encuentra muy cerca de los resguardos indígenas El Tigre y Alto Unuma, donde la principal causa asociada es la transformación del bosque con fines de acaparamiento de tierras y prácticas insostenibles de ganadería extensiva. El núcleo 7 Mapiripán Sur, (veredas El Silencio, Inspección de Puerto Alvira y Nueva Esperanza). Las alertas afectan el límite norte del resguardo indígena Macuare. Donde la causa dinamizadora de la deforestación es la expansión de la infraestructura de transporte no planificada con fines de praderización.

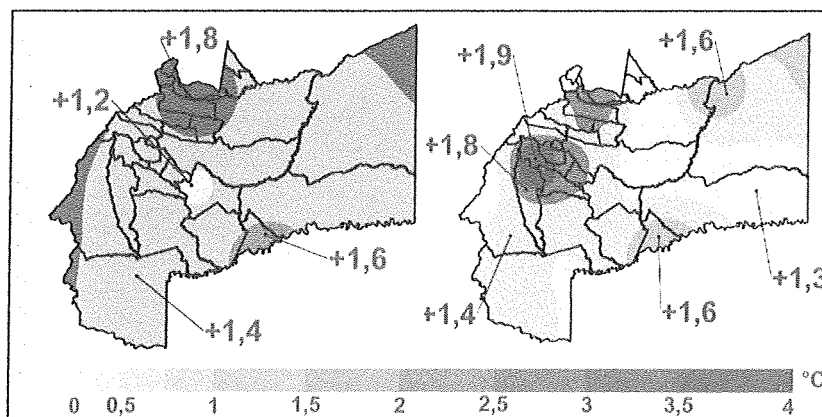
Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Para este mismo periodo, se destacan aumentos de deforestación en Caquetá (+3.464 hectáreas), Meta (+2.437 hectáreas) y Guaviare (+1.004 hectáreas). La deforestación estimada para este trimestre se concentró principalmente en Caquetá (31 %), Meta (31%), Guaviare (22 %) y Putumayo (10 %)⁹.

El Departamento cuenta con 4'302.155,63 ha en veintitrés (23) áreas protegidas de nivel nacional (Parques Nacionales Naturales y Reservas Forestales Protectoras) y regional, de las cuales dieciocho (18) áreas son administradas por CORMACARENA, destacándose el Área Especial de la Macarena (AMEM), y cinco (5) son administradas por Parques Nacionales Naturales (conexión de tres biomas: Orinocense, Andino y Amazónico)¹⁰.

En la región, el Meta tiene el mayor aporte de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con 51.7%. En el Departamento, el sector que más aporta a es el AFOLU (agricultura, pecuario, forestal y cambio de usos del suelo) con un 85.6%, seguido por el sector de energía con 13,2%; los sectores con aportes más bajos son residuos e IPPU (Procesos industriales y uso de productos). El Meta y la región de la Orinoquia tienen un gran potencial para la mitigación del cambio climático, que puede lograrse con la reducción de GEI, principalmente (CIAT & CORMACARENA, 2018).

Ilustración 14. Mapa Cambios proyectados en temperatura promedio anual máxima (izquierda) y mínima anual (derecha) para el Meta a 2040.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental PGAR 2020-2031

En el Meta, los riesgos frente al cambio climático son diversos debido a la biodiversidad del territorio; altura sobre nivel del mar, vocación de uso del suelo, disponibilidad, oferta y demanda de recursos, distribución de las poblaciones rurales y urbanas, entre otros. Sin embargo, sí existen sitios o zonas donde hay mayor exposición y riesgo. La Macarena, San Carlos de Guaroa, Villavicencio, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Gaitán¹¹.

⁹ IDEAM 2023.

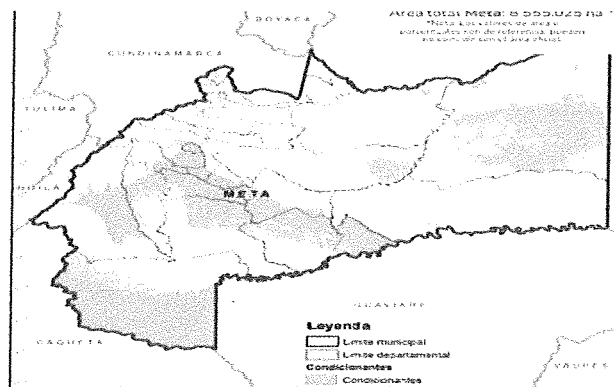
¹⁰ Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

¹¹ Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

## AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Según estimaciones de la UPRA (2023), el Meta ha sido tradicionalmente reconocido como la despensa agrícola y pecuaria de Colombia, satisfaciendo el 48% de la demanda nacional. El sector juega un papel importante en el impulso económico, con una participación del 12.7% del PIB departamental (DANE, 2022). Se cuenta con 2.300.894 ha de áreas acondicionadas para la actividad agropecuaria, que corresponde al 45,9% de la frontera agrícola del Meta.

Ilustración 15. Mapa Áreas condicionadas en la Frontera Agrícola departamento del Meta.



Fuente: UPRA (2023). Frontera agrícola nacional.  
esc. 1:100.000, áreas condicionadas para la actividad agropecuaria. © UPRA, 2023

## TURISMO

Las potencialidades del Meta con sus escenarios naturales únicos, la tradición cultural y el interés de las comunidades locales por el desarrollo de actividades turísticas sostenibles y la modernización de su infraestructura han llevado al turismo del Meta a avanzar como un destino competitivo, seguro, accesible e incluyente para turistas nacionales e internacionales.

El Instituto Departamental de Turismo del Meta fomenta el desarrollo integral del turismo para el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalezcan la economía del Departamento. El Instituto elaboró el diagnóstico y fortalecimiento de las cinco (5) rutas turísticas: i) Ruta Piedemonte llanero; ii) Ruta Amanecer llanero; iii) Ruta Villavicencio; iv) Ruta Embrujo llanero; y v) Ruta turística Sierra de La Macarena a partir de un modelo de gobernanza apoyado por asistencia técnica y acompañamiento a operadores turísticos y alcaldías de los diferentes municipios<sup>12</sup>. El Meta es reconocido por su oferta turística de naturaleza que ofrece una variedad de atractivos y diferentes experiencias a propios y turistas, con un turismo de base comunitaria y sostenible.

<sup>12</sup> Instituto de Turismo del Meta – Informe de Gestión 2023

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Con el fin del conflicto armado, el Meta logró ampliar su oferta de atractivos al aprovechar los escenarios naturales de la Sierra de La Macarena, a partir del trabajo articulado con los diferentes actores presentes en el territorio tanto públicos como privados.

A nivel nacional, el Meta ocupa el puesto veintidós (22) entre los treinta y tres (33) departamentos (incluido Bogotá) en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC). En la tabla No. 13 se muestran los valores de medición para cada uno de los ocho (8) criterios, siendo el mayor puntaje de 6,30 para infraestructura.

Tabla 12. Valores de la Medición ICTRC 2022

CRITERIO	VALOR/ 10
Cultural	4,84
Ambiental	4,76
Gestión del destino	3,94
Económico	4,94
Empresarial	2,00
Estrategia de mercado	4,29
Social	4,68
Infraestructura	6,30
ICTRC	4,43

Fuente: Índice de Competitividad Turística Regional  
COTELCO UNICAFAM Departamentos 2022

Es importante mencionar que el sector turístico en el Meta todavía se encuentra impactado por los desequilibrios derivados de la crisis económica post-pandemia y los constantes cierres de la vía Bogotá- Villavicencio.

## CULTURA

El sector cultural departamental es liderado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta (IDCM), creado el 09 de marzo de 1998, mediante la Ordenanza No. 281 de 1998. En el marco de sus competencias misionales el Instituto viene liderando las áreas de:

- Música
- Danza
- Artes Plásticas
- Teatro



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

- Circo
- Cinematografía
- Literatura
- Patrimonio
- Red bibliotecas

El desarrollo de estas áreas debe comprender las siguientes Líneas Estratégicas:

- Formación
- Investigación e información
- Creación y producción
- Circulación y apropiación
- Emprendimiento y asociatividad

Lo anterior, acorde a una articulación estratégica institucional presentada a continuación:

Ilustración 16. Articulación estratégica institucional Cultura



Fuente: Instituto Departamental de Cultura del Meta. Gobernación del Meta.

Es por esto por lo que, como se muestra en la gráfica, el Instituto de Cultura debe articular sus estrategias desde los diferentes Consejos y Grupos de Vigías con la Red Departamental de Bibliotecas, las Casas de Cultura, lo actores, gestores y creadores, y las entidades; esto de acuerdo

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

con los diferentes planes departamentales y especiales, así como a la Política Pública de Departamental de Cultura.

El Meta se distingue, entre otras cosas, por su abundante riqueza cultural. En su territorio es posible encontrar una amplia diversidad de usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, acompañados de instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales inherentes a ellos. Así mismo, se encuentran presentes tradiciones y expresiones orales, incluyendo las lenguas, artes escénicas, usos sociales, rituales y festividades, así como conocimientos y usos vinculados a la naturaleza y el universo, y técnicas artesanales<sup>13</sup>.

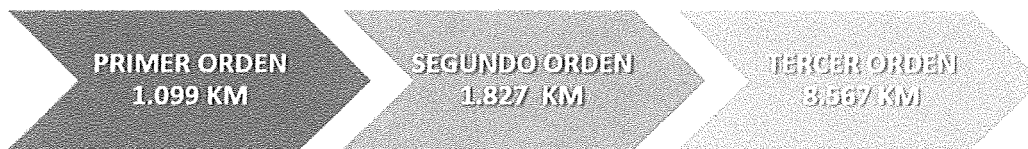
En la actualidad, el Meta ostenta diversas distinciones a nivel internacional, nacional y departamental en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial. Cada una de estas expresiones culturales cuenta con su correspondiente Plan Especial de Salvaguardia (PES), un acuerdo establecido por las comunidades como una guía para dirigir la protección y el cuidado de su patrimonio cultural. En este contexto, el IDCM asume la responsabilidad de escuchar estos acuerdos, acompañar los procesos involucrados y orientar las directrices para promover una apropiación más efectiva, salvaguardia y transmisión del valioso patrimonio cultural del Departamento.

#### INFRAESTRUCTURA

El Meta requiere infraestructura estratégica y de gran importancia para la economía y para los modos de transporte terrestre, aéreo y fluvial que impacten positivamente a nivel local, regional y departamental.

**- Sistema de transporte departamental terrestre**

El sistema de transporte departamental terrestre cuenta con una infraestructura conformada por aproximadamente 10.394,78 km de vías, de los cuales 8.567 km corresponden a la red vial terciaria.



El Meta tiene una densidad vial de 87 m/km<sup>2</sup> (DNP, 2022), indicador que equivale aproximadamente a la mitad del promedio nacional, cuyo valor es 179 m/km<sup>2</sup>, y que se convierte en determinante de

<sup>13</sup> Decreto 2358 del 2019

los niveles de productividad y competitividad departamental, especialmente si se tiene en cuenta que el 68% de esta dotación vial recae en responsabilidad de los municipios.

- **Sistema de transporte departamental aéreo**

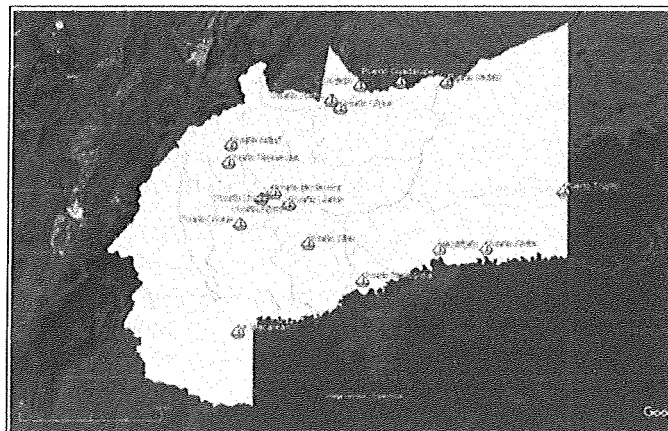
El aeropuerto Vanguardia se ubica en Villavicencio, cuenta con tres (3) pistas de fumigación denominadas La Colina, Canaima, El Convento. Se encuentran once (11) aeródromos con influencia regional y diversas empresas de aeronaves pequeñas. También se ubica en Villavicencio el aeropuerto de Apiay de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

Adicionalmente se cuenta con veinticinco (25) pistas más, de las cuales las más importantes se distribuyen así: en Puerto Lleras, San Martín y La Macarena, cada uno con una (1) pista; en Fuentedeoro existe una (1) pista de fumigación llamada Caño Blanco; en Puerto López, dos (2) pistas: Carimagua y Bello Horizonte; y en San Carlos de Guaroa, otras (2) dos pistas: El Diamante y El Paraíso.

- **Infraestructura fluvial**

De la infraestructura fluvial, según la información obtenida del Plan Vial Departamental 2009, se evidencia que de los 1.142 Km. que tiene el río Meta solo 730 son navegables, los puertos están ubicados en Puerto López y Cabuyaro. A través de esta importante vía fluvial se exporta e importa carga hacia y desde Venezuela, permite la comunicación entre los municipios, convirtiéndose en un importante pilar para la reactivación socioeconómica.

Ilustración 17. Mapa Puertos Fluviales.



Fuente: PVD 2009

El sistema fluvial se encuentra constituido por los tramos navegables de los ríos Meta, Ariari, Guaviare, Guayabero, Upía, Manacacías y Guayuriba, el servicio es prestado de manera privada y movilizan carga en general. Estos puertos no poseen ni grúas ni zonas de almacenamiento<sup>14</sup>.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

En la actualidad, el Meta cuenta con veinte (20) políticas públicas en diferentes sectores tanto de inversión como poblacionales. De estas, diecisiete (17) políticas se encuentran vigentes y en ejecución y tres (3) en proceso de reformulación porque han cumplido su ciclo para el cual fueron formuladas.

A continuación, se presenta de manera detallada cada una de las políticas públicas del Meta por cada una de las dependencias responsables, así como el acto administrativo, Ordenanza, adoptados por la Asamblea Departamental, su estado y vigencia en el horizonte de tiempo.

Tabla 13. Políticas Públicas departamento del Meta

	POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA	VIGENCIA	RESPONSABLES	ESTADO
1	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta	786 de 2012	11 años (2012-2023)	Secretaría De La Mujer Familia Y Equidad De Género	En reformulación
2	Política Pública de Hábitat para las Familias del Meta	967 de 2017	10 años (2017-2027)	Secretaría De La Mujer Familia Y Equidad De Género	En alistamiento para reformulación
3	Política Pública para la Inclusión de Población LGBTI en el Departamento del Meta	1030 de 2019	10 años (2019-2029)	Secretaría De La Mujer Familia Y Equidad De Género	En ejecución
4	Política Pública de Reducción de Consumo y Control a la Oferta de Sustancias Psicoactivas	941 de 2017	5 años (2017-2021)	Secretaría De Salud	Para reformulación

<sup>14</sup> Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

	POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA	VIGENCIA	RESPONSABLES	ESTADO
	Control a la Oferta de Sustancias Psicoactivas		2021)		
5	Política Pública Empleo Emprendimiento y Trabajo Decente del departamento del Meta	1023 de 2019	11 años (2019-2030)	Secretaría Competitividad	En ejecución
6	Política Pública de Infancia y adolescencia del departamento del Meta	656 de 2008	10 años (2008 - 2018)	Secretaría Social	En reformulación
7	Política Pública de Discapacidad e inclusión social del departamento del Meta	1009 de 2018	9 años (2018-2027)	Secretaría Social	En alistamiento para reformulación
8	Política Pública de Envejecimiento y vejez del departamento del Meta	990 de 2018	9 años (2018-2027)	Secretaría Social	En ejecución
9	Política Pública de Primera infancia del departamento del Meta	992 de 2018	10 años (2018-2028)	Secretaría Social	En ejecución
10	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta	960 de 2017	12 años (2018-2030)	Secretaría Social	En ejecución
11	Política Pública de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz del Meta	1026 de 2019	15 años (2019-2034)	Secretaría De Derechos Humanos	En ejecución
12	Política Pública de Cultura del Departamento del Meta	965 de 2017	10 años (2017-2027)	Instituto De Cultura	En alistamiento para reformulación
13	Política Pública de Turismo del Departamento del Meta	868 de 2014	12 años (2014-2032)	Instituto De Turismo	En ejecución
14	Política Pública Indígena del Departamento del Meta	840 de 2014	12 años (2014-2026)	Secretaría Social	En alistamiento para reformulación
15	Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta	1008 de 2018	10 años (2018-2028)	Secretaría Social	En ejecución

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

POLÍTICA PÚBLICA		ORDENANZA	VIGENCIA	RESPONSABLES	ESTADO
16	Política Pública del Deporte, Recreación, actividad y educación físicas del Departamento del Meta	1032 de 2019	10 años (2019-2029)	Instituto Departamental de Recreación del Meta IDERMETA	En ejecución
17	Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense	1014 de 2018	12 años (2018-2030)	Secretaría Social	En ejecución
18	Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos	1145 de 2021	10 años (2021 - 2036)	Secretaría de Derechos Humanos	En ejecución
19	Política Pública de Seguridad vial para el Departamento del Meta	964 de 2017	9 años (2017-2026)	Instituto De Transito Departamental	En alistamiento para reformulación
20	Política Pública de Internacionalización del Departamento del Meta	1222 de 2023	10 años (2023 - 2032)	Secretaría Competitividad	En ejecución

Fuente: Gerencia de Información y Estudios Económicos – DAPD 2024.

## VIVIENDA

El déficit habitacional es el resultado de deficiencias estructurales y no estructurales de las viviendas. El déficit cuantitativo se refiere al carácter estructural y de espacio que no se pueden mejorar; mientras el déficit cualitativo es de carácter no estructural y permite hacer mejoras a las viviendas.

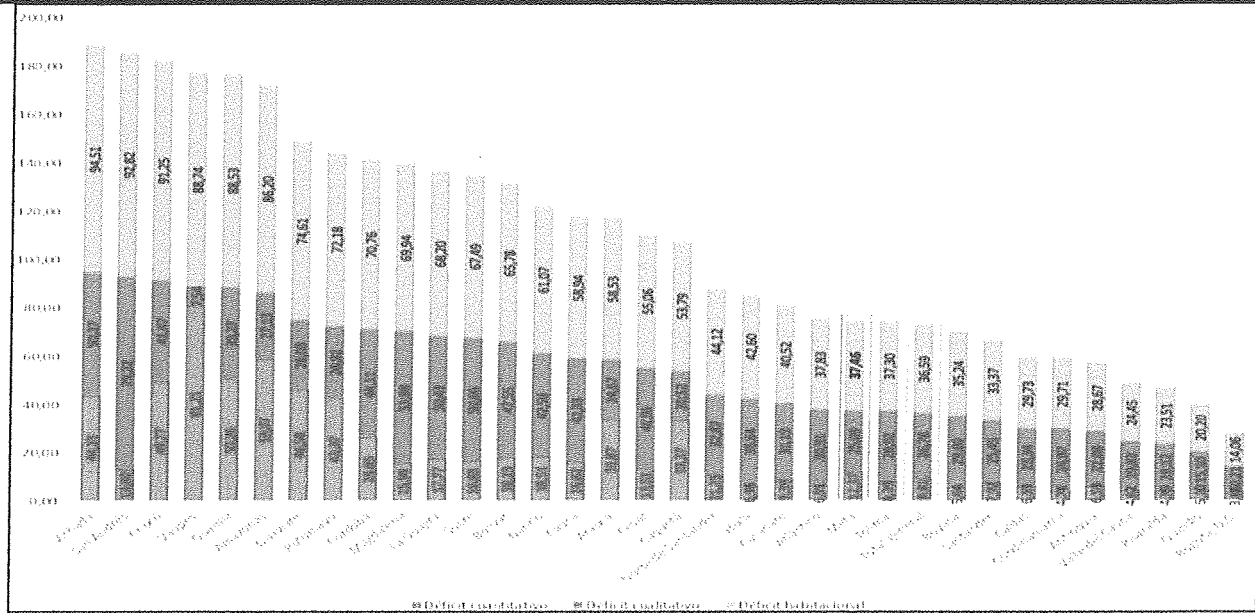
En el siguiente gráfico se evidencia que el déficit habitacional nacional es de 36,59% donde el 9,81% corresponde a déficit cuantitativo y 26,78% corresponde a déficit cualitativo. Estos números indican que la problemática más emergente es que las viviendas existentes no se encuentran en condiciones de habitabilidad y que el problema es mayor sobre las familias que no tienen vivienda.

Gráfica 4. Porcentaje de hogares con déficit habitacional

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

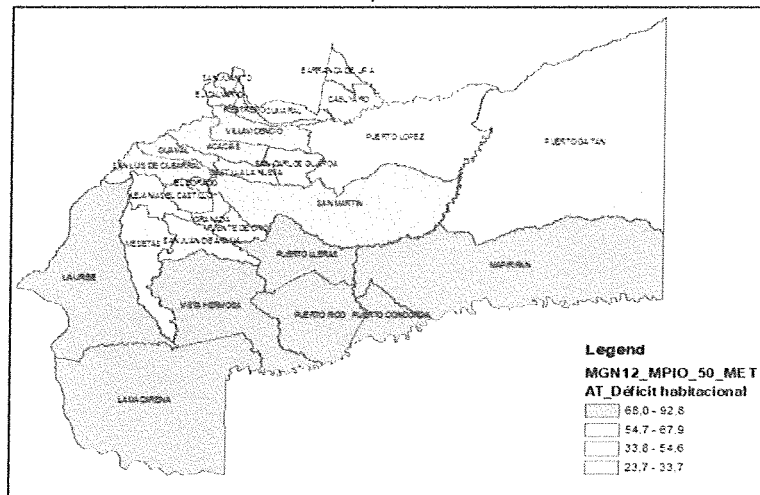


Fuente: DANE, ECV 2018

En cuanto al caso específico del Meta, se evidencia que la problemática en materia de vivienda es superior al comportamiento de la media nacional ya que el déficit habitacional es del 37,46%, donde el déficit cualitativo es del 25,09% y el déficit cuantitativo es del 12,37%.

- **Déficit habitacional por municipios**

Ilustración 18. Mapa Déficit habitacional en el departamento del Meta



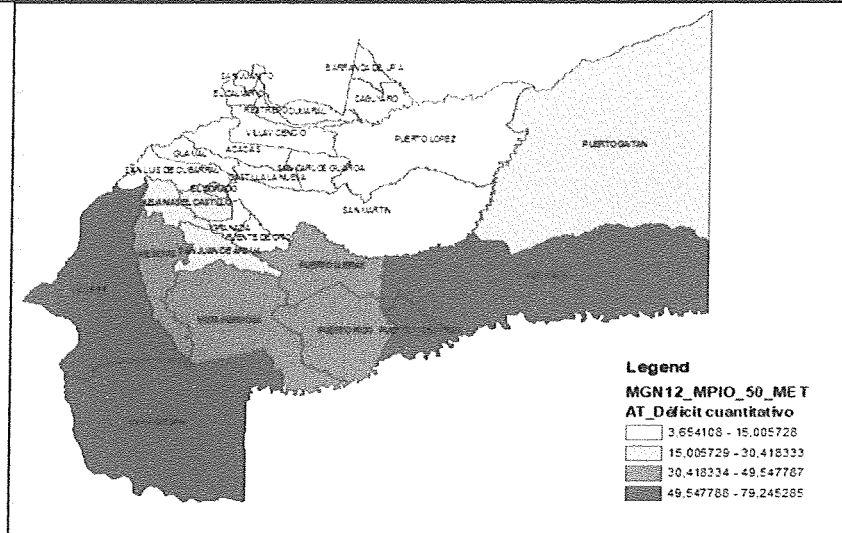
Fuente: Secretaría de Vivienda a partir de cifras DANE CNPV 2018.

Ilustración 19 Déficit cuantitativo en el departamento del Meta

# ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META Nit.800064846-0

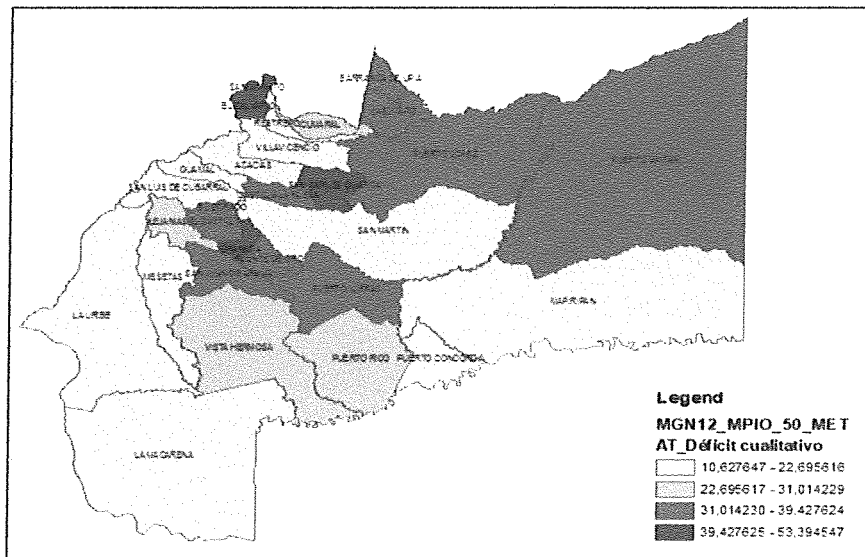


## Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Fuente: Secretaría de Vivienda a partir de cifras DANE CNPV 2018.

Ilustración 20. Déficit cualitativo en el departamento del Meta



Fuente: Secretaría de Vivienda a partir de cifras DANE CNPV 2018.

Al realizar un análisis espacial de datos del déficit habitacional, déficit cuantitativo y déficit cualitativo de vivienda en el Meta, en la zona sur del Departamento seis (6) de cada diez (10) familias presentan esta problemática, principalmente en materia de déficit cuantitativo.

INCLUSIÓN SOCIAL



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

- **Seguridad Alimentaria**

En el Meta existe población que tiene limitaciones socioeconómicas y no cuenta con los recursos para satisfacer sus necesidades básicas, entre las cuales se encuentra la alimentación. Esta población se encuentra principalmente en condición de pobreza monetaria extrema, que según el DANE para el año 2022 en el Departamento su incidencia fue de 9,3%, lo que simboliza una población que necesita atención prioritaria para satisfacer sus necesidades básicas de vida.

Así mismo, la seguridad alimentaria se puede reflejar en la cantidad de comidas al día que consumen las personas, según la Encuesta de Pulso Social (para el periodo de referencia abril-junio de 2023) del DANE, el 61,2% de la población de Villavicencio consume tres comidas o más al día, lo que indica que aproximadamente el 38.8% de la población tiene una carencia para conseguir alimentos, esto provoca que la persona no tenga una dieta equilibrada y saludable para asegurar el bienestar del cuerpo y la mente.

- **Infancia y Adolescencia**

La atención a la infancia es fundamental, pues el desarrollo cerebral, las habilidades básicas y las conexiones neuronales son mucho mayores que en la adultez. Por lo tanto, tener una buena estimulación en estos aspectos determina las decisiones, así como el desarrollo socioemocional y cognitivo de las personas. Al invertir en la infancia, se puede contribuir en la reducción de la pobreza y la desigualdad de la población<sup>15</sup>.

La infancia según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la etapa del ciclo vital comprendida entre los seis (6) y los once (11) años de edad. De acuerdo con las proyecciones del DANE para 2024 del Censo General 2018, el Meta tendría una población de infancia en el rango de edad entre los cero (0) a once (11) años de 323.064, equivalente al 28,19 % de la población total.

Al considerar la etapa de la adolescencia, etapa del ciclo de vida entre los doce (12) y diecisiete (17) años, la población asciende a 112.288, es decir un 9,80 % de la población del Departamento.

- **Juventud**

Según la Ley 1885 de 2018, la persona joven se encuentra entre los catorce (14) y veintiocho (28) años y se encuentra en desarrollo de su personalidad, autonomía y ejerce su ciudadanía. En esta etapa puede hacer parte de una comunidad política y ser activa en espacios de participación y toma de decisiones relacionadas con condiciones para mejorar ámbitos como el empleo, salud y educación para esta población.

El crecimiento poblacional en el departamento en el ciclo de vida de catorce (14) a veintiocho (28) años en la vigencia 2024 es de 283.042 jóvenes, el cual tiene mayor participación de los hombres con 51.15% y el 48.8% mujeres.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

- *Adulto Mayor*

Según las estimaciones del DANE, la tendencia demográfica es hacia el envejecimiento de la población, pues debido a la reducción de la natalidad de las nuevas generaciones la población adulto mayor tiene progresivamente mayor participación. Aunado a lo anterior, dicha población tiene bajas condiciones de bienestar y calidad de vida debido al abandono familiar, las limitaciones físicas que aumentan con una vida más prolongada, el difícil acceso a pensión e ingresos monetarios.

La población adulto mayor del Meta en el 2024 está compuesta por aproximadamente 143.295 personas, representando un 12,5% del total. La mayor parte está en los municipios más poblados como Villavicencio, Acacías y Granada con 77.392, 12.026 y 9.652 personas, respectivamente.

- *Víctimas*

El total de víctimas en el Departamento para 2023 fue de 251.729, lo que representa el 22% de la población. Los hechos victimizantes<sup>16</sup> en el mismo periodo fueron 284.950, siendo la mayor parte en Vista Hermosa con 49.108, Mapiripán con 26.880, Puerto Rico con 26.197 y Villavicencio con 22.207; esto coincide con los municipios que se encuentran en riesgo ALTO en el índice de victimizaciones. Del mismo modo, los municipios donde la ocurrencia de estos hechos victimizantes es menor son Cabuyaro con 898 hechos, El Calvario con 940 hechos, Barranca de Upía con 1.112 hechos y Castilla la Nueva con 1.154 hechos.

- *Indígenas*

Las comunidades indígenas en el Departamento se encuentran asentados con las siguientes figuras: resguardos, parcialidades, asentamientos urbanos y rurales. La proyección del DANE para 2024, es de 25.509 personas que se ubican principalmente en Puerto Gaitán, Mapiripán y Villavicencio con 14.608, 2.754 y 2.237 habitantes, respectivamente, según el DANE.

De acuerdo con sus formas de organización y gobierno propio, esta población se ampara en veintiséis (26) resguardos, seis (6) parcialidades, veintitrés (23) asentamientos urbanos y rurales, y seis (6) organizaciones indígenas, establecidos en Acacías, Cabuyaro, Barranca de Upía, El Dorado Lejanías, Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, San Martín, Uribe y Villavicencio.

- *Afrodescendiente*

---

<sup>15</sup> Bernal, Raquel. 2015. Diagnóstico y Recomendaciones para la Atención de Calidad a la Primera Infancia en Colombia.

<sup>16</sup> Registro Único de Víctimas. 2023. Personas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011, que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio colombiano. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Las comunidades Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero (NARP) representan aproximadamente el 1% de la población metense para 2024, con 11.256 habitantes que se ubican principalmente en Villavicencio y Acacías con 5.628 y 1.091 habitantes, respectivamente, según el DANE.

**- *Personas con discapacidad y cuidadores***

Según el DANE, la discapacidad desde la perspectiva biopsicosocial es el resultado de la relación entre alguna limitación funcional de la persona y las barreras del entorno que evitan su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás.<sup>17</sup> En el Departamento, aproximadamente el 5,7% de la población está en condición de discapacidad, con 65.309 personas, siendo en su mayoría mujeres y adultos mayores.

La condición de discapacidad no sólo afecta a las personas que la tienen, también afecta a los cuidadores, pues algunas personas en esta condición requieren mayor atención y hasta dependencia, por lo que necesitan asistencia que se convierte en una responsabilidad de sus cuidadores, generalmente del entorno familiar. Según el DANE en la Nota Estadística No 1. de 2023, el 75% de cuidadores de personas con discapacidad son mujeres de familia o cercanas a estas, dado el rol social que se le da la mujer en el país de ser cuidadora.

**- *Campesinos y campesinas***

La población campesina se encuentra generalmente en los centros poblados y rural disperso, de acuerdo a su orientación productiva del campo. Según el DANE en su Nota Estadística: "Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano", explica que para el 2020 de 50.586.590 de personas en total del país, sólo 10.208.534 eran campesinos, es decir, el 20% de la población total del país.

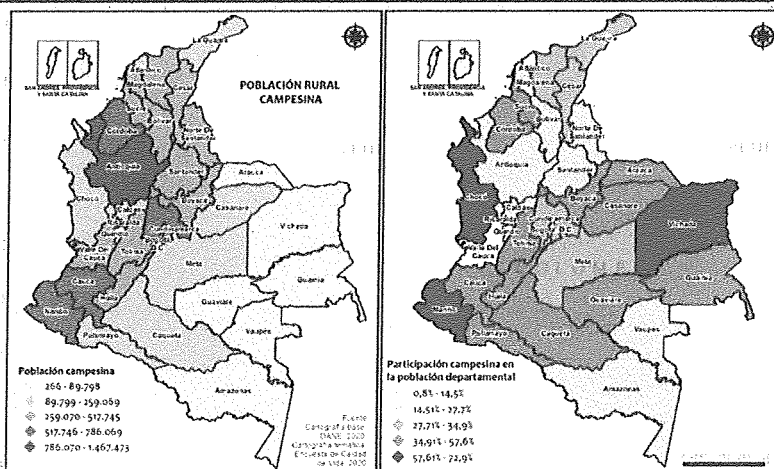
Ilustración 21. Mapa Población campesina nacional 2020

<sup>17</sup> DANE. 2022. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**



Fuente: DANE. Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano 2020.

Según esta misma Nota Estadística, el Meta en el 2020 tuvo entre 89.799 y 259.069 campesinos que representan entre el 27,71% y 34,9% del total de la población. El 90% de esta población sabe leer y escribir, sin embargo, menos del 10% estudian actualmente, esto debido a que necesitan trabajar, no cuentan con los recursos económicos para asistir o consideran que ya culminaron sus estudios.

**- Líderesas y líderes sociales, defensoras y defensores de derechos humanos**

Los líderes sociales y defensores de derechos humanos promueven y protegen de forma pacífica los derechos humanos, lo cual es de alto riesgo en este país debido a los conflictos permanentes en el que se encuentra. Esta labor puede estar orientada a comunidades, el ambiente, sindicatos y otros sectores. Según la Defensoría del Pueblo<sup>18</sup> en el 2023 ocurrieron ciento ochenta y uno (181) homicidios en el país a líderes sociales y defensores de derechos humanos, donde los sectores sociales más afectados son comunal, indígena, comunitario y campesino o agrario. Para el Departamento se registran advertencias para veintidós (22) municipios, cuatro (4) en riesgo bajo, seis (6) en riesgo medio y doce (12) en riesgo alto. De acuerdo con Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) entre 2022 y 2023 han asesinado tres (3) líderes sociales en el Departamento.

Es importante aclarar que debido a temas de seguridad no hay una caracterización en el del Meta de las lideresas y líderes sociales, así como de las defensoras y defensores de derechos humanos.

**- Firmantes de Paz**

<sup>18</sup> Defensoría del Pueblo. Informe anual homicidios a líderes sociales y defensores de derecho humanos. Diciembre 2023.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

La población firmante de los Acuerdos de Paz es de especial protección debido al riesgo latente de amenazas por parte de grupos armados organizados residuales o residentes, grupos paramilitares, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Esto debido al control de territorio o control sociopolítico.<sup>19</sup> De acuerdo con la JEP entre 2022 y 2023 han asesinado seis (6) excombatientes en el Departamento.

Según el Informe de la Misión de Verificación en Colombia<sup>20</sup>, actualmente en el país hay 13.705 excombatientes de los cuales 23% son mujeres, es decir, 3.150 mujeres. De los cuales el 80% participa de proyectos productivos. También presenta que en octubre de 2023 se adjudicó 1.047 hectáreas en San Juan de Arama a excombatientes que estaban ubicados en Vista Hermosa por la Agencia Nacional de Tierras (ART). También explica que las dinámicas asociadas a los ataques contra esta población en el Departamento han aumentado.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el Meta hay treinta y siete (37) personas en Proceso de Atención Diferencial (PAT), veinticuatro (24) personas en Proceso de Reintegración Especial (PPR-E) y ciento setenta y nueve (179) personas en Proceso de Reintegración Regular (PPR).

En cuanto a la distribución por género de la población en reintegración, de las doscientas cuarenta (240) personas en proceso de reintegración (ruta regular, proceso de atención diferencial y Justicia y paz), el 68,6 % son hombres (171) y el 31,09 % son mujeres (78).

Otros aspectos de importancia con respecto a la población en proceso de atención al interior de la ruta de reincorporación la ARN son los siguientes:

- 75 personas en estado ausente, 8 mujeres y 69 hombres.
- 169 personas manifiestan pertenencia étnica: de ellas, 128 indígenas, 31 afrocolombiano(as), 9 negro(as), 1 palenquero(as).
- 220 personas manifiestan tener una condición de discapacidad: de ellas, 12 auditiva, 172 física, 1 intelectual, 1 múltiple, 34 visual.
- 107 personas entre 18 y 28 años, 830 personas tienen entre 29 y 44 años, 376 personas entre 45 y 59 años, 76 adultos mayores de 60 años y de 3 personas no se tiene registro de edad.

<sup>19</sup> Indepaz. Informe situación de seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz. Febrero 2023. P12.

<sup>20</sup> Misión de Verificación de la ONU en Colombia. Informe trimestral del Secretario General sobre la misión de verificación en Colombia. Octubre – diciembre 2023.

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

- *Mujer*

Las mujeres son afectadas negativamente en aspectos sociales, económicos y culturales en el país y el Departamento no es ajeno a este escenario. La pobreza monetaria, las labores del cuidado, el limitado acceso al mercado laboral son las principales barreras que tiene esta población.

La tabla 14 muestra la participación laboral por sexo a 2022 <sup>21</sup>, A esta información, se le adiciona que 176.887 hombres y 109.161 mujeres se emplearon bajo la informalidad<sup>22</sup>.

Tabla 14. Participación laboral por sexo - Meta

POBLACIONES	HOMBRES	MUJERES
Población en edad de trabajar	406.594	408.200
Fuerza de trabajo	312.945	205.937
Ocupados	282.755	177.345
Desocupados	30.190	28.052
Fuerza de trabajo potencial	3.871	10.492

Fuente: DANE - Mercado Laboral por departamentos 2022

Esto muestra que el Departamento contaba con más mujeres en edad de trabajar que hombres; sin embargo, ellas sólo tuvieron una participación de 39,6% en la fuerza de trabajo del Meta y representaron 38,5% del total de personas ocupadas.

Se anota que, de las 177.345 mujeres ocupadas, el 61,5% trabajan informalmente; es decir, sin las condiciones adecuadas. Esto no sólo quiere decir que, comparado con los hombres, las mujeres tienen menos posibilidad de conseguir un empleo cuando lo buscan, sino que además casi no lo hacen, posiblemente por la misma razón.

Lo anterior, se puede comprobar con las personas en la fuerza de trabajo potencial<sup>23</sup>, que son aquellas personas que quieren trabajar, pero no buscan empleo o no están disponibles por dedicarse a otras labores no remuneradas. Mientras los hombres en esta situación son 3.871, las mujeres son

<sup>21</sup> Población en edad de trabajar (PET) Este segmento está constituido por las personas de 12 años y más en las zonas urbanas y 10 años y más en las zonas rurales. Se divide en población económicamente activa y población económicamente inactiva. Tomado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

<sup>22</sup> Población económicamente inactiva (PEI) Comprende a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, rentistas, inválidos (incapacitados permanentemente para trabajar), personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar. *Ibid.*

<sup>23</sup> Fuerza de trabajo potencial: se refiere a las personas no ocupadas que expresan interés en esta forma de trabajo, pero cuyas circunstancias limitan su búsqueda activa y/o su disponibilidad. Resolución II de modificación de la resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. OIT, Ginebra octubre 2023.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

10.492; revisando en relación con la población en edad de trabajar, se encuentra que la participación de los hombres en esta situación es de 0,95% mientras para las mujeres es el 2,6%, es decir una brecha de 1,65 p.p.

**- Población Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas - OSIGD**

De acuerdo con Profamilia, la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD) tiene dos (2) componentes por los cuales se determina i) la identidad de género, entendida como la expresión del propio género al identificar la relación con su cuerpo y cómo lo lleva al ámbito público; y ii) la orientación sexual, entendida como la capacidad de sentir atracción sexual, erótico y/o amoroso hacia personas definidas por su género o sexo.

En el 2022, el mercado laboral del Meta tenía 4.828 personas que se identificaban como parte de la población OSIGD, todas clasificadas como población en edad de trabajar. De estas, 3.593 conformaban la fuerza de trabajo, donde 2.856 se encontraban ocupados y 737 desocupados

**SALUD**

El Meta cuenta con novecientos veintiún (921) prestadores de servicios de salud habilitados, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) son instituciones prestadoras de servicios de salud, veintiséis (26) objeto social diferente, quinientos ochenta y ocho (588) profesionales independientes y doce (12) corresponden a transporte especial de pacientes.

De las doscientos noventa y cinco (295) instituciones prestadoras de servicios de salud, doscientas ochenta y uno (281) son de naturaleza privada y catorce (14) de naturaleza pública, de estas instituciones catorce (14) son Empresa Social del Estado.

Por sedes de prestadores, el Departamento cuenta con 1.145 sedes, de las cuales tan solo cuatrocientas ochenta y ocho (488) son instituciones prestadoras de servicios de salud, donde el 66% se encuentra en Villavicencio, el 7.7% en Acacías, 4.7 % en Puerto Gaitán y 7% en Granada.

**- Servicios de salud**

El Departamento cuenta con 4.608 servicios habilitados, distribuidos así:

1. 183 del grupo de internación, de los cuales el 60% se encuentra en Villavicencio y 7.6 % en Granada.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

2. 158 del grupo quirúrgico, de los cuales el 94% se encuentra en Villavicencio y el 6 % restante en Granada.
3. 2.870 del grupo de consulta externa, de los cuales el 70% se encuentra en Villavicencio y el 6.5% en Granada.
4. 1.240 del grupo de apoyo y complementación terapéutica, de los cuales el 60% se concentra en Villavicencio, el 8.7% en Granada y el 4.5% en Puerto Gaitán.
5. 157 del grupo de atención inmediata, de los cuales el 32% se concentra en Villavicencio, el 5% en Granada y el restante distribuido en los demás municipios.

La distribución por capacidad instalada es:

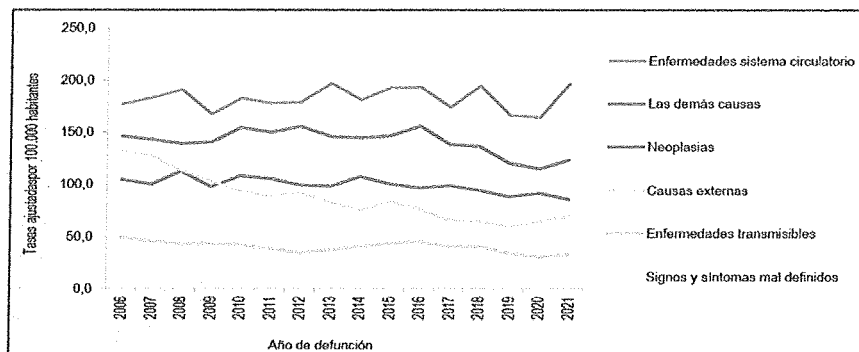
1. CONSULTORIOS: 912. Consulta externa: 872 y Urgencias: 40.
2. AMBULANCIAS: 223. Ambulancias básicas: 146 y ambulancias medicalizadas: 77.
3. CAMAS: 2.285. Pediátricas: 176. Adultos: 921. Atención del parto: 4. TPR (trabajo de parto, parto y recuperación en el mismo ambiente): 79. Cuidado Intensivo adulto: 58. Intensiva Adultos: 153. Cuidado Intermedio Adulto: 10. Incubadora Básica Neonatal: 15. Incubadora Intensiva Neonatal: 24. Incubadora Intermedia Neonatal: 24. Intensiva Pediátrica: 9. Intermedia Adultos: 54. Intermedia Pediátrica: 3. Paciente crónico con ventilador: 15. Paciente crónico sin ventilador: 69. Pediátrica: 176. Salud Mental Adulto: 272. Salud Mental Pediátrico: 65. SPA Adultos: 138. SPA Básico Adultos: 146. SPA Básico Pediátricos: 4. SPA Básico Pediátricos: 46.
4. SALAS: 301. Partos: 31. Procedimientos: 205.
5. SILLAS: 569. Ambiente de transición urgencias: 132. Salud Mental: 111. SPA: 114. Sillas de Hemodiálisis: 72. Sillas de Quimioterapia: 92. Otras patologías: 39. Unidad Móvil: 9.

- ***Mortalidad general en el Meta***



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Gráfica 5. Tasa de mortalidad general ajustada por edad en el Meta, 2006– 2021



Fuente: SISPRO - DANE

En el Meta, la tasa de incidencia con mayor participación en la mortalidad entre 2006 y 2021 correspondió a las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa promedio de ciento ochenta y tres (183) muertes por 100.000 habitantes, seguida de la tasa de incidencia de las demás causas (diabetes Mellitus, enfermedades del sistema nervioso excepto meningitis, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, resto de enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema urinario y malformaciones congénitas) con un promedio de 141 muertes por 100.000 habitantes. La tercera con mayor participación es la tasa de incidencia de neoplasias, con 85,6 muertes en el año 2021.

## EDUCACIÓN

Para la prestación del servicio educativo, la Entidad Territorial Certificada del Departamento cuenta con novecientos dieciséis (916) sedes educativas en ciento treinta y seis (136) establecimientos educativos; doscientos setenta y nueve (279) directivos docentes que dirigen los procesos académicos y administrativos; tres mil setecientos noventa y seis (3.796) docentes de áreas del conocimiento, encargados de la orientación pedagógica de los estudiantes; doscientos catorce (214) administrativos para dar soporte a las actividades administrativas y académicas, con los cuales en el 2024 se atienden 103.258 estudiantes matriculados en el Sistema Integrado de Matriculas-Simat<sup>24</sup>.

En el 2022 fueron registrados un total de doscientos diez (210) establecimientos educativos en todo el Departamento, 64% pertenecientes al sector oficial y 36% al sector no oficial, es decir establecimientos privados. Para el 2023 el total de establecimientos aumentó a doscientos trece

<sup>24</sup> El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

(213), con tres (3) nuevos establecimientos privados, por lo que la participación del sector oficial fue del 63% y del no oficial del 37%.

A continuación, se relacionan las matrículas de los sectores (oficial, contratado y no oficial) con los niveles de educación. La tabla a continuación muestra la cantidad de estudiantes matriculados en el 2023 en diferentes niveles y el sector en el que participaba la institución educativa.

Tabla 14. Matrícula por sector y nivel educativo en el departamento del Meta

NIVEL	2022			2023 NOV. (*)		
	OFICIAL	CONTRATADA	PRIVADA	OFICIAL	CONTRATADA	PRIVADA
Pre jardín y jardín	0	0	1.245	0	0	1.302
Transición	7.982	339	1.009	7.776	328	1.102
Primaria	48.090	2.486	4.349	47.697	2.294	4.805
Secundaria	36.835	1.878	3.153	35.950	1.809	3.514
Media	12.348	490	2.267	11.966	561	2.703
Total	105.255	5.193	12.023	103.389	4.992	13.426

Fuente: OAPF (Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional) (\*) Matrícula preliminar

Según el Ministerio de Educación Nacional, la tasa cobertura neta indica el porcentaje de los estudiantes matriculados en el sistema de educación, de acuerdo con el rango de edad teórica correspondiente para cursar un nivel escolar.

Tabla 15. Cobertura neta en el Meta

AÑO	COBERTURA NETA				
	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2020	65,30%	90,44%	78,08%	43,40%	92,90%
2021	66,17%	92,15%	78,83%	43,36%	94,80%
2022	69,05%	91,46%	77,15%	44,75%	93,60%
Variación 2021-2022	2,88%	-0,69%	-1,68%	1,39%	-1,15%

Fuente: OAPF (Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional)

Con la información presentada en la tabla anterior se infiere que entre 2021 y 2022 las matrículas de transición y extra-edad crecieron en el Departamento y las matrículas de primaria y secundaria decrecieron en 0.69% y 1.68%, respectivamente.

**- Educación superior**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

La educación superior permite que la población pueda especializarse en un área, ampliando sus conocimientos y mejorando sus habilidades e impulsando el Desarrollo económico de las zonas donde esta población especializada pueda desempeñarse. El Meta cuenta con diecisiete (17) Instituciones de Educación Superior, a saber:

1. Universidad de Los Llanos
2. Universidad Santo Tomás
3. Universidad Cooperativa de Colombia
4. Universidad Antonio Nariño
5. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
6. Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
7. Dirección Nacional de Escuelas
8. Fundación Universitaria San Martín
9. Fundación Universitaria Compensar
10. Corporación Universidad De La Costa CUC
11. Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA
12. Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO
13. Corporación Universitaria Remington
14. Corporación Universitaria Autónoma De Nariño - AUNAR
15. Corporación Unificada Nacional De Educación Superior - CUN
16. Politécnico Santa Fe De Bogotá
17. Politécnico Grancolombiano

Según el DANE, el promedio de personas de diecisiete (17) años o más que alcanzaron el nivel educativo superior en el 2022 en el Departamento está entre el 22% - 27,9%. Esto quiere decir que sólo una cuarta parte de la población cuenta con nivel educativo superior.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Sin embargo, acceder a niveles de formación más altos necesita de recursos económicos con los que la población mayoritariamente no cuenta. Por esto, en 1998, mediante Decreto No. 1378 de 1998, se crea el Fondo Social para la Educación Superior (FSES), como un instrumento de apoyo financiero para los estudiantes de familias de bajos ingresos económicos, para facilitar el acceso y/o la permanencia en la formación de educación superior.

Los beneficiarios del FSES provienen de todos los municipios del Departamento, porque son personas susceptibles de financiamiento, para acceder y/o permanecer en programas académicos de Educación Superior como: Técnica Profesional, Tecnológica y Universitarios, como también el financiamiento para profesionales que cursen programas de Posgrado.

### DEPORTE Y RECREACIÓN

La Ley 181 de 1995 establece el Sistema Nacional del Deporte, compuesto por entidades del nivel nacional, departamental y municipal, del sector público y privado, articulados entre sí, para brindar el acceso a la práctica del deporte, la recreación y la educación física. A partir de la descentralización del sector deporte, recreación y actividad física establecido en la ley citada, esta función administrativa es asumida por el Instituto de Deportes y Recreación del Meta – IDERMETA a partir de 1998.

Para el desarrollo de su función, IDERMETA tiene las siguientes líneas estratégicas:

- Formación deportiva: 30.782 niños y niñas mediante escuelas deportivas. 600 beneficiarios con el programa "Futuros Llaneros"
- Deporte escolar: 13.347 beneficiarios en los juegos Intercolegiados
- Recreación y actividad física: Fomento de la práctica de hábitos y estilo de vida saludable a través de la actividad física como estrategia de prevención de enfermedades crónicas
- Alto rendimiento: 1.600 deportistas atendidos potenciando la clasificación de juegos nacionales y paranacionales.

Así mismo, esta entidad se encarga de la infraestructura deportiva que incluye construcción, mejoramiento, dotación y mantenimiento de los escenarios deportivos del departamento del Meta.

PROCESO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO "ASÍ CONSTRUIMOS NUESTRO PLAN DE  
 DESARROLLO"

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

En el proceso de construcción de este Plan se realizaron mesas de diálogo participativas en los veintinueve (29) municipios del Departamento, en las cuales se desarrollaron doscientos (260) espacios de trabajo con la asistencia de más de 5.614 personas. Los resultados de la participación ciudadana en este proceso se reflejan en 3.011 propuestas, a las cuales se suman las planteadas por trescientos veinticinco (325) ciudadanos a través del enlace dispuesto en la página web de la Gobernación del Meta.

También se realizaron dieciocho (18) Mesas Sectoriales que aportaron iniciativas de diferentes grupos, así:

- ✓ Mesa de DDHH,
- ✓ Mesa de población afrodescendiente,
- ✓ Mesa de población indígena,
- ✓ Mesa de Personas con discapacidad y cuidadores,
- ✓ Mesa Comisión Regional de Competitividad e Innovación,
- ✓ Mesa IES – UNILLANOcasaS,
- ✓ Mesa Cultural,
- ✓ Mesa de asuntos religiosos,
- ✓ Mesa de mujeres,
- ✓ Mesa OSIGD,
- ✓ Mesa de juventudes,
- ✓ Mesa de infancia,
- ✓ Mesa de primera infancia - padres de familia, cuidadores, agentes educativos,
- ✓ Mesa Subcomisión de internacionalización,
- ✓ Mesa de Academia - Educación Superior y
- ✓ Mesa CODECTI.

La ilustración No. 22 muestra la concentración de participantes en cada uno de los municipios. Este análisis revela la variada y activa participación en las mesas de diálogo, al igual que el interés de la

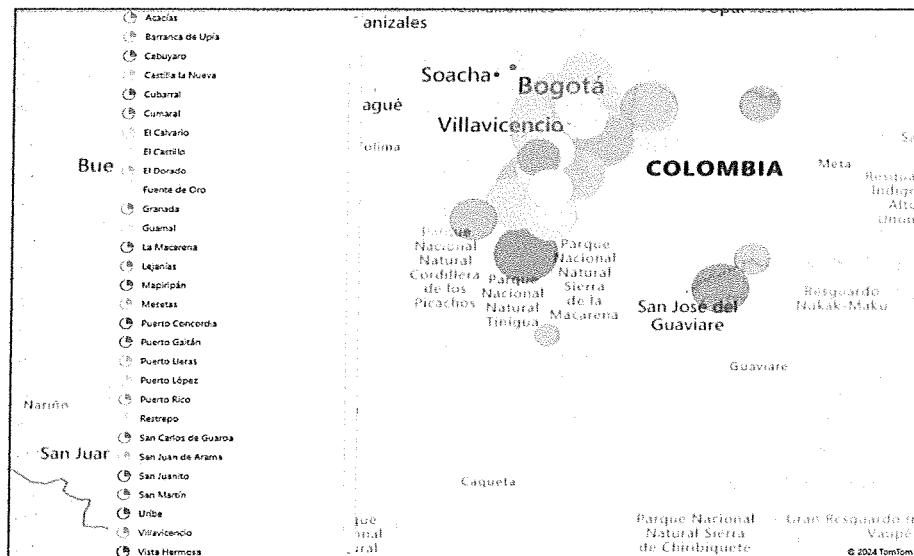
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

población por participar en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental a lo largo de la geografía del Meta.

Ilustración 22 Identificación de zonas de concentración de mesas de trabajo del Meta



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

La mayor participación se registró en Villavicencio, con setecientos cuarenta (740) participantes, seguido de cerca por Granada con trescientos veintidós (322) participantes. Así mismo, municipios como Puerto López, Puerto Rico, Acacias, Vista Hermosa y San Carlos de Guaroa, todos ellos con una participación cercana a los doscientos (200) asistentes.

Con este ejercicio de reconocimiento de derechos y participación se consolidó el mandato fundamental en la construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Gobierno de la Unidad”. Para este, se contemplaron todos los grupos poblacionales que componen el territorio como primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSEIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de Paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras, sin ningún tipo de distinción, permitiendo direccionar el trabajo del Gobierno desde un enfoque de derechos humanos, territorial, poblacional y de género.

Cabe anotar que el derecho a la participación ciudadana para la construcción de este Plan, se acoge a lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 y considera los derechos de la ciudadanía y la participación de acuerdo con lo señalado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Los escenarios de diálogo para la construcción del Plan identificaron necesidades de los actores y del territorio, contar con un mapeo general de las formas de organización y de expresión de las

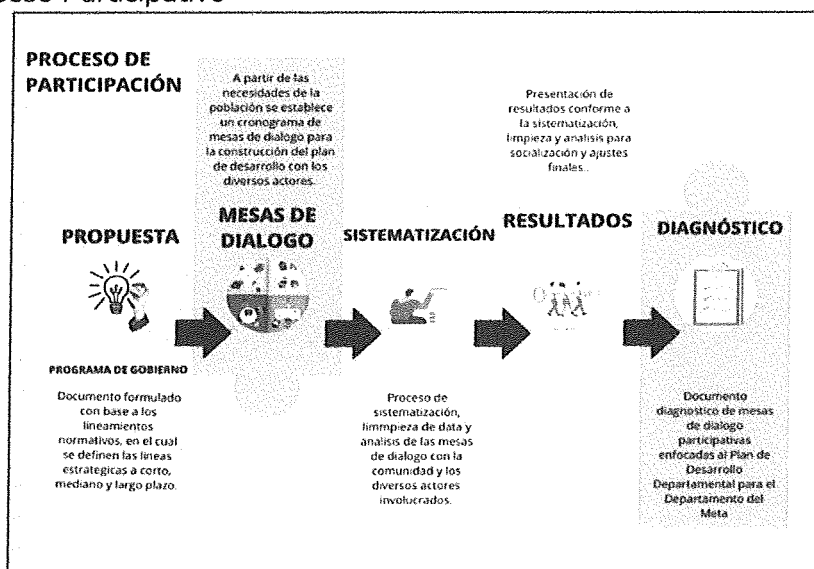
**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

comunidades, impulsar su empoderamiento y aumentar la calidad del conocimiento sobre el territorio.

**PROCESO PARTICIPATIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027**

El Gobierno Departamental, en el proceso de construcción conjunta y a través de procesos multiactor, identificó capacidades colectivas y apuestas identificadas en territorio.

**Ilustración 23. Proceso Participativo**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

Este proceso fue realizado de manera articulada con las alcaldías municipales, facilitando la puesta en marcha de la estrategia de abordaje territorial desde los diferentes contextos poblacionales y de manera presencial.

**Metodología Participativa**

La metodología participativa adoptada se fundamenta en cinco (5) principios clave, abordando integralmente diversos aspectos para lograr un enfoque holístico y efectivo, enmarcados en el Programa de Gobierno. Estos principios son:

- ✓ Ciudadanía Segura

Se prioriza la creación de entornos seguros y protegidos para los ciudadanos, abordando aspectos relacionados con la seguridad pública y el bienestar de las comunidades.

- ✓ Meta Productivo

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Se busca promover la seguridad en el ámbito productivo, fomentando la estabilidad y el crecimiento económico en las actividades comerciales y laborales de la comunidad.

✓ Primero lo Social

La metodología se orienta hacia la promoción de sistemas de seguridad social, garantizando el acceso a servicios esenciales y el bienestar general de la población para garantizar derechos fundamentales.

✓ Protección Ambiental

Incorpora medidas y enfoques que contribuyen a la protección y sostenibilidad del entorno natural, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.

✓ Desarrollo Territorial

Se centra en estrategias participativas para la planificación y desarrollo territorial, asegurando un crecimiento armónico y sostenible que responda a las necesidades de las comunidades.

Estos principios, interrelacionados y complementarios, fueron base para la implementación de la metodología participativa, garantizando una aproximación integral en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para el desarrollo del departamento del Meta.

Conforme a estos principios, se abordaron las mesas participativas mediante enfoques específicos demarcados desde los núcleos estratégicos, con la finalidad de aportar significativamente a la consolidación del Plan. La población se distribuyó por mesas y submesas de trabajo, como lo refleja la ilustración No. 20.



Ilustración 24. Ejes estratégicos para el abordaje territorial



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

Cada mesa de diálogo se acompañó por funcionarios de la Gobernación del Meta, cuya función principal fue guiar de manera efectiva los ejercicios participativos y las sesiones de diálogo con la comunidad. Este planteamiento se diseñó para fomentar una participación de la población residente en los municipios. Simultáneamente, se llevó a cabo una cuidadosa sistematización de los resultados obtenidos en respuesta a cada pregunta orientadora planteada durante estas interacciones fundamentales:

- Análisis de situaciones en el municipio, el cual se relaciona a: ¿Qué situaciones se presentan en el municipio frente a cada núcleo? y ¿quiénes son los afectados incluyendo actores, personas, diversas poblaciones?
- Caracterización de actores para identificar; ¿dónde ocurren estas situaciones? y ¿qué origina estas situaciones?
- Propuestas y soluciones desde la comunidad; ¿cuál es la percepción que tiene sobre las soluciones que puede aportar desde la comunidad? ¿qué considera que se puede hacer al respecto?
- Identificación de potencialidades territoriales: ¿cuáles son las mayores fortalezas que la comunidad percibe del territorio? ¿cuáles son las potencialidades del territorio?
- Iniciativas susceptibles a ser financiadas a través del Sistema General de Regalías (SGR)

Desde esta perspectiva, la comunidad se sumerge en análisis reflexivos y conversaciones participativas que se centran en aspectos clave como la productividad, ciudadanía segura, participación social, protección ambiental y planeación territorial. Así mismo, en la evaluación de sectores económicos cruciales para su progreso, explorando oportunidades para el crecimiento y mejora.

Además, se trabaja hacia la inclusión social, buscando la participación de todos los sectores de la población y promoviendo la equidad en la creación de un plan de gobierno colaborativo. Este esfuerzo se dirige hacia la planificación territorial en entornos que sean sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Estas perspectivas y enfoques integrados contribuyen a una comprensión completa que orienta las decisiones durante el proceso de elaboración del Plan.

En cada una de las mesas de trabajo, se conformó un equipo integral que incluía un moderador encargado de guiar las discusiones de manera efectiva, un sistematizador encargado de organizar y registrar la información clave para el análisis de los datos, y un apoyo logístico que acompañó las sesiones de trabajo con respaldo de las administraciones municipales visitadas.

Este enfoque garantizó un ambiente de trabajo cohesionado y eficiente, donde cada miembro desempeñó un rol crucial para el desarrollo y en el éxito de las sesiones participativas.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario mencionar que los colaboradores con el rol de sistematizador remitieron al cierre de cada jornada los Diarios de Campo, lo cual se consolida en repositorio digital del Departamento Administrativo de Planeación Departamental en el marco de la construcción del Plan.

### **Identificación de necesidades por núcleo**

Mediante la estructuración y evaluación de las respuestas obtenidas a la pregunta "¿Cuáles son las circunstancias que se experimentan en el municipio en relación con (núcleo)? ¿A quiénes impacta (actores, individuos, comunidades)?", se implementó una estrategia conocida como "nube de palabras".

Esta metodología visual se emplea con el propósito de sintetizar y destacar las palabras clave o términos más relevantes dentro de un conjunto de texto.

Ilustración 25. Pirámide de necesidades

## \* Pirámide de Necesidades

ACTUALIZACIÓN (POLÍTICAS PÚBLICAS, CATASTRO MULTIPROPOSITO, POT, EOT Y PBOT),  
BANCO DE PROYECTOS, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ESPACIOS PÚBLICOS,  
BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PROYECTOS VIALES

EDUCACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS, POMCAS, CONSERVACIÓN, GESTIÓN RIESGOS, CAPACITACIÓN,  
RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍAS RENOVABLES.

3

SALUD, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA, CULTURA, VIVIENDA, SERVICIOS  
BÁSICOS, DEPORTE, AGUA, SANEAMIENTO.

DESARROLLO TURÍSTICO, EMPLEO, CAPACITACIÓN, FORMALIZACIÓN, FINANCIAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, EMPRENDIMIENTO, ASOCIATIVIDAD, VIAS,  
TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS Y SOSTENIBILIDAD.

SEGURIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AUMENTO DE LA  
FUERZA PÚBLICA, CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHOS  
HUMANOS

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

A continuación, se realiza un análisis de las necesidades de los participantes, considerando la clasificación efectuada por Eje Estratégico.

El propósito central de este proceso radica en la identificación de las dinámicas inherentes al contexto de las mesas de diálogo ubicadas en los municipios del Departamento. La intención es presentar un panorama detallado y representativo del estado actual, con el objetivo de concebir y desarrollar estrategias específicas que faciliten un abordaje efectivo y pertinente para satisfacer las necesidades identificadas en este entorno particular.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se realiza el ejercicio de nube de palabras para cada uno de los núcleos que conforman el programa de gobierno. Esta estrategia busca identificar las diversas problemáticas que la comunidad ha puesto de manifiesto durante las mesas de participación, proporcionando una visión más clara y detallada de la situación en el Meta.

Este enfoque permitirá profundizar aún más en las áreas de interés y abordar de manera específica las dinámicas y necesidades identificadas en cada contexto, optimizando así la efectividad de las estrategias a implementar.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

La técnica de nube de palabras actuará como un recurso esencial para discernir y resaltar de manera efectiva las cuestiones más relevantes y prioritarias que surgen del análisis de respuestas y participación comunitaria.

**Núcleo 1 Seguridad Ciudadana para combatir las causas de la inseguridad en las calles y el campo**

En el contexto del eje temático denominado "Ciudadanía Segura", los municipios enfrentan diversas problemáticas vinculadas a la inseguridad, las cuales impactan a la comunidad en áreas tanto urbanas como rurales.

Entre los problemas más destacados se encuentran el hurto, el microtráfico y el abigeato, los cuales representan desafíos significativos para la seguridad ciudadana. Se evidencia también una insuficiencia en los recursos de la fuerza pública, incluyendo la Policía y las Fuerzas Militares, para abordar y mitigar eficazmente estos inconvenientes. Este escenario afecta de manera particular a líderes sociales y comerciantes, quienes son víctimas de extorsión.

Adicionalmente, se observa un incremento en el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, generando una preocupación adicional, especialmente en la población joven. La delincuencia común, por ende, se posiciona como una problemática prevalente y urgente que demanda estrategias integrales para su prevención y control en el territorio.

La comunidad enfatiza en la necesidad de contar con una presencia activa de la Fuerza Pública en el territorio, requiriendo con la mayor premura el fortalecimiento institucional que permita una respuesta más efectiva a los desafíos de seguridad. Además, se demanda la dotación de equipamiento, como cámaras de seguridad, con el propósito de incrementar la eficiencia de las fuerzas policiales y realizar el control y vigilancia del municipio.

Igualmente, y no menos importante, los productores locales también solicitan respaldo para sus proyectos productivos, destacando la importancia de iniciativas que fomenten el desarrollo económico en la región.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Ilustración 26. Nube de palabras - Seguridad Ciudadana para combatir las causas de la inseguridad en las calles y el campo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Por otra parte, la comunidad manifiesta la necesidad de garantizar una libertad religiosa integral y aboga por la atención integral de las víctimas, en particular, los reincorporados, con el fin de evitar su estigmatización. Finalmente, se destaca la importancia de asegurar la participación efectiva de las Juntas de Acción Comunal (JAC), solicitando respaldo en áreas cruciales como temas culturales, educativos y productivos. Estas demandas reflejan una pluralidad de necesidades y aspiraciones comunitarias que requieren un enfoque integral y colaborativo para su abordaje.

**Análisis de la situación:** En el contexto del núcleo denominado "Ciudadanía Segura" en los municipios del Departamento, se evidencian significativos desafíos en el ámbito de la seguridad ciudadana, como lo sugieren las cifras recopiladas por el DANE. En particular, se ha registrado un aumento alarmante en delitos tales como hurto, microtráfico y abigeato, generando una percepción extendida de inseguridad entre los residentes locales. Este fenómeno afecta de manera notable a segmentos vulnerables de la población, incluyendo líderes sociales, comerciantes y la juventud.

Las estadísticas respaldan la necesidad de abordar de manera urgente esta problemática. Además, se observa una insuficiencia evidente en la presencia y eficacia de las fuerzas del orden, lo que ha contribuido a la persistencia y ampliación de estas actividades ilícitas. El análisis de las cifras refuerza la urgencia de implementar estrategias integrales que fortalezcan la seguridad ciudadana y minimicen los impactos adversos en la población, alineando así las políticas públicas con las demandas y desafíos reales que enfrenta el departamento del Meta en este aspecto.

Q

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Demandas de la Comunidad:** Tras analizar las expresiones y demandas procedentes de la comunidad en el contexto de la seguridad en el Departamento en las mesas de diálogo, se derivan conclusiones que sugieren líneas estratégicas fundamentales como la necesidad destacada de una mayor presencia de la Fuerza Pública en el territorio, lo cual puede señalar la relevancia de reevaluar, reestructurar y potenciar la distribución de recursos y efectivos policiales para garantizar la seguridad ciudadana de manera efectiva.

El énfasis en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad resalta la importancia de reformas y mejoras estructurales que permitan aumentar la capacidad de respuesta y eficacia de estas entidades. Este planteamiento, respaldado por la percepción comunitaria, sugiere la necesidad de una revisión exhaustiva de políticas y procedimientos institucionales existentes.

La solicitud de medidas preventivas, especialmente la instalación de cámaras de seguridad refleja la consideración de estrategias proactivas desde la comunidad para abordar incidentes delictivos, permitiendo de este modo que la adopción de TIC para la vigilancia construya una medida eficaz para mejorar la seguridad en el territorio.

En el ámbito socioeconómico, la demanda de apoyo para proyectos productivos resalta la necesidad de enfoques integrales que aborden las raíces de la inseguridad, reconociendo la conexión intrínseca entre desarrollo económico y estabilidad social.

Las peticiones de garantía de libertad religiosa, atención a víctimas y reincorporados, así como la promoción de la participación comunitaria a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) sugieren la importancia de medidas inclusivas y humanitarias para consolidar una respuesta integral y sostenible ante los retos de seguridad en el Meta. Estas conclusiones derivadas del análisis de las demandas comunitarias se presentan como puntos de partida esenciales para la formulación de políticas y estrategias que aborden de manera efectiva la compleja realidad de la seguridad en esta región.

**Núcleo 2 Seguridad Productiva: más producción, más empleo, más ingresos**

En el contexto del núcleo "Meta Productivo", el análisis detallado revela un panorama interdisciplinario de desafíos que inciden de manera significativa en el desarrollo del Departamento.

Entre las problemáticas identificadas se destaca la carencia de infraestructura y la existencia de vías sin pavimentar, que emergen como obstáculos fundamentales, afectando tanto la movilidad como la conectividad para el progreso económico.

Adicionalmente, se perciben otros problemas cruciales, como la insuficiencia en el acceso a servicios de conectividad, particularmente en las zonas rurales como las veredas, y la escasez de respaldo a



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

fundamentales, obstaculizando tanto el transporte de productos como el acceso eficiente a los mercados locales y regionales.

Adicionalmente, se identifica una brecha en los servicios de conectividad, especialmente la falta de acceso a internet en las zonas rurales. Esta limitación no solo impacta la capacidad de emprendimientos locales para prosperar, sino que también restringe.

**Demandas de la comunidad:** En respuesta a las problemáticas identificadas en el análisis del eje estratégico "Meta Productivo", la comunidad ha articulado una serie de demandas que trazan acciones esenciales para catalizar un cambio positivo en la región.

La comunidad, con visión prospectiva, destaca la necesidad vigente de respaldo a emprendedores, no solo para la transformación de sus productos, sino también a través de un acompañamiento empresarial que impulse el crecimiento y la consolidación de sus negocios en el panorama local, reflejando una comprensión clara de la importancia de fortalecer la base económica mediante el estímulo y el respaldo a las iniciativas empresariales locales.

A su vez y de manera paralela, la solicitud de mejoras en la infraestructura vial, especialmente en la reparación de vías terciarias en todas las veredas del municipio, se establece como una medida estratégica esencial. Este aspecto es crucial para facilitar el transporte de productos y optimizar la conectividad, elementos fundamentales para la prosperidad económica y la accesibilidad a los mercados.

La propuesta de construir centros de acopio cercanos constituye otra demanda relevante, apuntando a la creación de instalaciones que optimicen la gestión y almacenamiento de cosechas sin imponer desplazamientos extensos y costos adicionales a los agricultores locales.

Así mismo, la comunidad enfatiza la importancia de dotar a los campesinos con maquinaria agrícola, lo cual no solo incrementaría la eficiencia en la producción, sino que también fortalecería la base agrícola del municipio.

Estas demandas destacan la necesidad de estructuras que faciliten la venta y distribución de productos locales y la transformación de estos, garantizando así la sostenibilidad de los emprendimientos agrícolas.

**Núcleo 3 Seguridad Social: inclusión y garantía de los derechos fundamentales**

En el contexto del eje estratégico "Meta Participativo e Inclusivo" se evidencia que la población en los municipios enfrenta desafíos significativos derivados de la carencia de cobertura en salud y la falta de dotación e infraestructura para acceder a bienes y servicios.



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Esta situación impacta de manera directa a comunidades vulnerables, como las personas con discapacidad, los adultos mayores y las víctimas, quienes se ven privados de acceder a programas esenciales que garanticen sus necesidades y en algunos casos sus derechos fundamentales.

Por otro lado, la juventud se encuentra en un estado de vulnerabilidad agravado, donde la ausencia de programas y centros formativos en áreas como deporte y cultura, junto con la escasez de oportunidades de empleo, ha propiciado la incorporación de sustancias psicoactivas en la vida diaria de los jóvenes. Este fenómeno, combinado con la incidencia de la delincuencia, ha generado problemáticas sociales y ha perjudicado a los núcleos familiares, subrayando la necesidad de intervenciones específicas y políticas focalizadas para abordar estas complejas dinámicas sociales.

Lo mencionado, destaca agravantes como insuficiente dotación, infraestructura precaria, falta de equipos médicos y falta de personal capacitado, agravan la situación, especialmente en comunidades apartadas. Estos obstáculos dificultan la inclusión social y participación equitativa de grupos vulnerables y resaltan la necesidad de intervenciones específicas para mitigar estas disparidades.

Simultáneamente, se identifica una preocupación por la pérdida de transferencia cultural, por lo que la comunidad busca revivir, conservar y preservar el patrimonio Llanero. Este enfoque no solo busca mantener el legado cultural, sino también potenciarlo como un motor para el turismo en el departamento del Meta.

En el ámbito de los servicios básicos, la falta de gestión obstaculiza el acceso a algunos de ellos. Por lo tanto, la comunidad solicita una cobertura total y continua de servicios esenciales, como agua potable, alcantarillado, suministro de energía eléctrica y gestión de residuos sólidos. Estas demandas apuntan a garantizar la calidad de vida y el bienestar general de la población, abordando áreas críticas para el desarrollo sostenible en la región.

*Ilustración 28. Nube de palabras – Seguridad Social: inclusión y garantía de los derechos fundamentales.*



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

**Análisis de la situación:** En el contexto del eje estratégico "Meta Participativo e Inclusivo", los municipios enfrentan desafíos sustanciales que influyen asimétricamente en grupos vulnerables y la juventud local.

La falta de cobertura en salud se erige como una problemática apremiante, particularmente en comunidades apartadas, donde la carencia de centros de salud, la dotación insuficiente de equipos médicos y la escasez de personal capacitado, conllevan restricciones significativas para la población y privan del acceso a servicios médicos esenciales.

A la par, la insuficiencia de programas y centros de formación en ámbitos clave como deporte, cultura y empleo, coloca a los jóvenes en una posición de vulnerabilidad, exponiéndolos a riesgos asociados con la delincuencia y el consumo de sustancias psicoactivas. Adicional a esto, la amenaza de pérdida en la transferencia cultural representa un desafío para la preservación de la identidad local y el patrimonio llanero, con consecuencias negativas para el turismo y el desarrollo económico regional.

Este análisis recalca la necesidad de intervenciones específicas y focalizadas que aborden de manera integral los obstáculos identificados en estos ámbitos críticos, con el objetivo de promover la inclusión social, mejorar el acceso a servicios esenciales y salvaguardar la riqueza cultural y patrimonial de la región del Meta.

**Demandas de la comunidad:** La comunidad reclama mejoras sustanciales para afrontar con eficacia las problemáticas identificadas. En el ámbito de la salud predomina una cobertura integral y de calidad que implica la optimización de la infraestructura, profesionales especializados en diversas áreas de trabajo y dotación de centros médicos, tanto en áreas rurales como urbanas. La atención a las necesidades de comunidades vulnerables y jóvenes exige la implementación de programas holísticos destinados a fomentar la participación inclusiva en actividades deportivas, culturales y formativas.

En paralelo, se enfatiza la necesidad de revitalizar y preservar el patrimonio cultural llanero como una estrategia para impulsar el turismo y fortalecer la identidad local en los diversos municipios del Meta.

La gestión eficiente en la prestación de servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y manejo de residuos sólidos, es una demanda clave de la comunidad para garantizar la continuidad y calidad de estos servicios esenciales. Este análisis destaca la urgencia de implementar acciones concretas que aborden de manera integral estas áreas críticas y fomenten el desarrollo sostenible en la región.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Análisis de la situación:** En el ámbito del eje estratégico de Protección Ambiental, los municipios participantes en las mesas de diálogo se enfrentan a desafíos ambientales y sociales que inciden negativamente en la calidad de vida de sus residentes. Las zonas ribereñas, especialmente propensas a inundaciones y desbordamientos durante la temporada de lluvias, carecen de proyectos de mitigación y gestión adecuada del riesgo. La falta de atención adecuada a las áreas forestales y la disposición inapropiada de residuos sólidos impactan en la seguridad ambiental del territorio.

Adicionalmente, la carencia de cobertura en educación y la escasez de programas de apoyo socioeconómico afectan por igual a comunidades rurales y urbanas. La respuesta ante emergencias se ve complicada por la falta de infraestructura adecuada. Es importante subrayar la necesidad de intervenciones específicas y políticas focalizadas que aborden integralmente estos desafíos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la población en los municipios bajo consideración.

**Demandas de la comunidad:** La comunidad requiere que se tomen medidas inmediatas. Se requiere fortalecer la capacidad institucional y coordinación entre autoridades y organismos ambientales para una gestión y respuesta efectiva. Además, se demanda la implementación de controles de calidad del agua, promoción de prácticas agropecuarias sostenibles y la creación de planes de acción para la gestión integral del riesgo. Estas medidas buscan prevenir impactos negativos en el medio ambiente y la población, destacando la importancia de un seguimiento ambiental constante.

### **Núcleo 5 Planeación y desarrollo territorial**

En el eje de desarrollo territorial, se identifican diversas problemáticas, destacándose principalmente en la infraestructura de vías y puentes. La comunidad señala deficiencias en la prestación de servicios como energía, conectividad, agua potable y manejo de aguas residuales, especialmente en las veredas, donde los desbordamientos en los caños afectan las viviendas cercanas. La ausencia de formalización de predios y caracterización catastral, la desactualización de planes de ordenamiento territorial y la carencia de programas de mejoramiento de vivienda rural son aspectos significativos.

La comunidad demanda la legalización formal de los predios mediante el catastro multipropósito, la implementación de programas de mejoramiento de vivienda, la construcción de redes de conectividad y energía para optimizar los servicios, la edificación de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, mejoras en el sistema y prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Para abordar los desbordamientos de los caños, se solicita la construcción de *box culverts* para mitigar los daños en las viviendas cercanas y se pide la actualización de los planes de ordenamiento territorial.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

exitosa de los planes de desarrollo al facilitar la participación, transparencia y financiamiento de las iniciativas transformadoras a nivel regional.

El primer instrumento clave para la construcción efectiva del plan de desarrollo son las mesas de diálogo las cuales constituyeron espacios de participación donde los diferentes actores involucrados se reunieron para discutir problemáticas comunes y acordar soluciones de manera conjunta a fin de que se enfoquen los recursos a las comunidades más afectadas.

Por su parte, el SGR se constituye como un elemento importante en la promoción del desarrollo regional y la equidad. Su importancia radica en su capacidad de administrar de manera eficiente los ingresos enfocados a ayudar a reducir las brechas mediante el financiamiento de iniciativas creadas por la participación ciudadana, generando un impacto significativo en el desarrollo de la comunidad.

Por tal motivo, las mesas de diálogo y el SGR son herramientas fundamentales porque fortalecen la implementación de los planes de desarrollo al fomentar la participación ciudadana e incorporan criterios de transparencia en la administración de los recursos.

**Metodología de elaboración de las iniciativas del Sistema General de Regalías**

Como parte del proceso de participación ciudadana, para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental del Meta se lleva a cabo un ejercicio inclusivo que involucra a los veintinueve (29) municipios. Este proceso se organiza en cinco (5) mesas de participación, cada una abordando situaciones o ejes específicos para el desarrollo integral del Departamento.

**Propuesta de iniciativas:** Después de identificar las problemáticas, los participantes, con orientación de los colaboradores, proponen iniciativas que puedan, de una u otra manera, mitigar o subsanarlas. Estas iniciativas se diseñan con la intención de ser financiadas mediante los recursos del SGR.

**Diligenciamiento de fichas técnicas de SGR:** Los colaboradores encargados de recolectar la información de las mesas de participación diligencian fichas técnicas de SGR para cada iniciativa propuesta. Estas fichas contienen datos estructurados sobre cada iniciativa, incluyendo información relevante para su evaluación.

**Evaluación de las iniciativas:**

**Asignación de calificaciones:** Se asignan calificaciones del uno (1) al cinco (5) a cada uno de los seis (6) criterios de evaluación previamente definidos. Estos criterios, que incluyen Impacto (20%), Enfoque diferencial (10%), Sostenibilidad ambiental (20%), Apalancamiento para el desarrollo (20%), Mujer rural (10%), y Cierre de brechas urbano-rural (20%), representan diferentes aspectos cruciales a considerar en la viabilidad y relevancia de las iniciativas. Cada criterio tiene un porcentaje

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

cualitativo que indica su importancia mínima dentro de cada iniciativa, sirviendo como referencia para su evaluación.

*Aplicación de la tabla de calificación y valoración:* Se utiliza la tabla de calificación proporcionada por la ficha de metodológica de la recolección de información, donde se establece la correspondencia entre los valores numéricos y las valoraciones cualitativas (Alto, Medio-Alto, Medio, Medio-Bajo, Bajo).

*Cálculo de la calificación final:* Para cada iniciativa, se calcula la calificación final sumando los valores asignados a cada criterio, teniendo en cuenta su ponderación porcentual.

*Determinación de la valoración final:* La valoración final de cada iniciativa se obtiene a partir de la valoración ponderada de la calificación final, según la tabla de valoración establecida.

*Priorización de iniciativas:* Con base en la valoración final, las iniciativas se priorizan según su nivel de importancia y viabilidad para recibir financiamiento del SGR. Aquellas con una valoración más alta tendrán mayor consideración en la asignación de recursos.

Resultados de las iniciativas para sistema general de regalías

Tabla 16. Iniciativas por Sector, Sistema general de Regalías (SGR)

INICIATIVAS POR SECTOR	
Sector	Cuenta de Iniciativa
12-Justicia y del Derecho	20
19-Salud y Protección social	30
21-Minas y Energía	9
22-Educación	29
23-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	16
24-Transporte	44
32-Ambiente y Desarrollo Sostenible	9
33-Cultura	15
35-Comercio, Industria y Turismo	27
39-Ciencia, Tecnología e Innovación	16
40-Vivienda, Ciudad y Territorio/APSB	34
40-Vivienda, Ciudad y Territorio/V	17
41-Inclusión Social y Reconciliación	37
43-Deporte y Recreación	37
45-Gobierno Territorial	17
Sin Sector	43
Total	400

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**

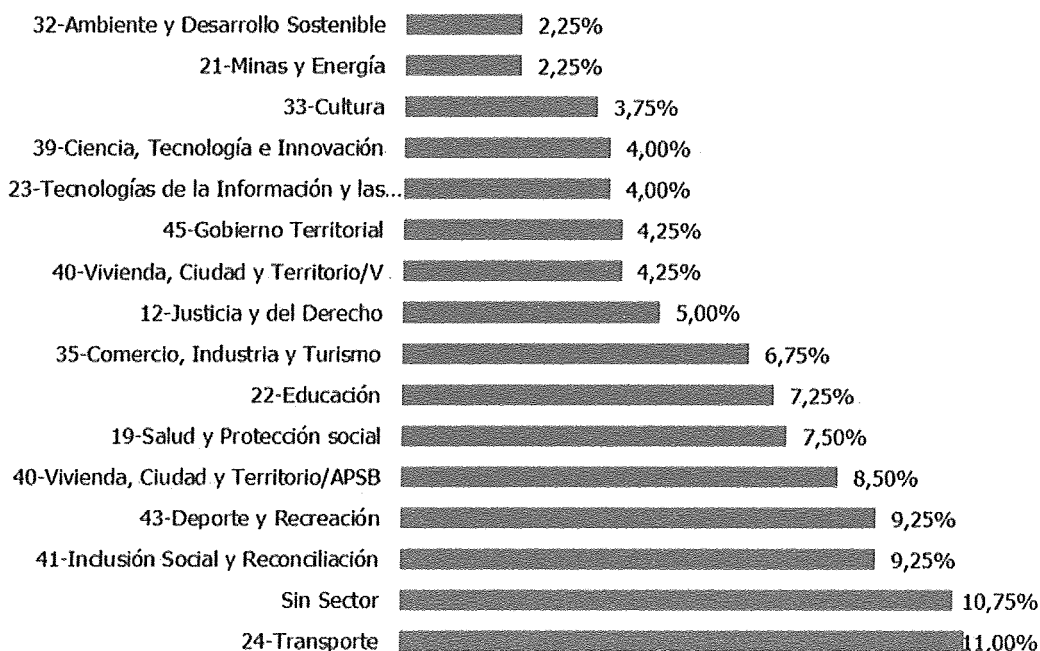


**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

La tabla No. 16 muestra la clasificación de las cuatrocientas (400) iniciativas recibidas en quince (15) sectores asociados, que incluyen: Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Comercio, Industria y Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, Vivienda, Ciudad y Territorio/APSB, Vivienda, Ciudad y Territorio, Inclusión Social y Reconciliación, Deporte y Recreación, Gobierno Territorial y aquellos sin sector definido.

Gráfica 6. Iniciativas por Sector, Sistema General de Regalías (SGR)



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

De acuerdo con la información presentada, el sector de transporte sobresale con un 11% del total de iniciativas, representando un total de cuarenta y cuatro (44) propuestas, reflejando un énfasis en el desarrollo de infraestructura vial, transporte público y soluciones de movilidad para mejorar la conectividad y el acceso a servicios en el Departamento.

Sigue el sector de salud y protección social con un 7.5% del total con treinta (30) iniciativas, que indica una preocupación por mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer los servicios de salud y seguridad social en la región. El tercer sector es inclusión social y reconciliación con un 9.25% del total con treinta y siete (37) iniciativas, donde se destaca el interés en promover la



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

inclusión social, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, así como la implementación de programas de reconciliación y construcción de paz en el Departamento.

Las iniciativas relacionadas con gobierno territorial se encuentran al final de la lista, con un total de diecisiete (17) propuestas que representan el 4.25% del total. Esto podría indicar un interés significativo en fortalecer la capacidad de gestión a nivel local.

Estas iniciativas están orientadas hacia el desarrollo de políticas públicas locales, la promoción de la participación ciudadana, la mejora de la infraestructura y los servicios municipales, así como la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo territorial. La atención hacia el Gobierno Territorial sugiere un enfoque en la gobernanza local como elemento fundamental para impulsar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las comunidades del Meta. Por otro lado, se observa que cuarenta y tres (43) iniciativas no cuentan con un sector definido. Estas pueden reflejar áreas transversales o propuestas multidisciplinarias que abordan múltiples aspectos del desarrollo departamental, como la promoción de la igualdad de género, la innovación tecnológica o la gestión del riesgo. Estos datos sugieren una diversidad de enfoques en las iniciativas recolectadas, que buscan abordar diversas necesidades y desafíos en el departamento del Meta.

Tabla 17. Criterios de evaluación para iniciativas SGR

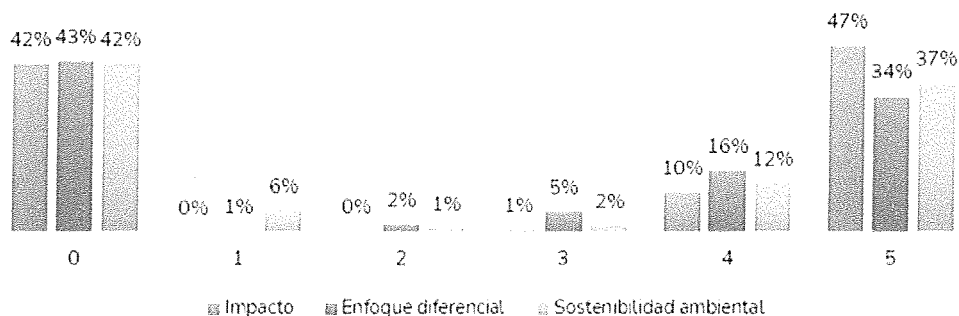
CRITERIO DE EVALUACIÓN - INICIATIVAS SGR			
VALORACIÓN	IMPACTO	ENFOQUE DIFERENCIAL	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
0	169	171	169
1	0	2	22
2	1	8	4
3	3	21	7
4	40	62	49
5	187	136	149
Total	400	400	400

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Se observa en la tabla anterior que doscientas veintisiete (227) iniciativas tienen estándares de impacto alto y muy alto en la comunidad. Esto indica que el 56,75% de las iniciativas contribuyen de manera positiva en la promoción del desarrollo.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Gráfica 7. Valoración Iniciativas por Criterio de Evaluación, Sistema general de Regalías (SGR)



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

En cuanto al criterio de enfoque diferencial y sostenibilidad ambiental, los resultados expresan que el 49,5% de las iniciativas toma en consideración las diversidades y particularidades de los diferentes grupos poblacionales y en su capacidad de mantenerse en el tiempo sin perjudicar el medio ambiente. También se observa que en promedio ciento sesenta y nueve (169) iniciativas no generan ningún impacto dentro de la comunidad y que no toma en cuenta los grupos vulnerables ni el cuidado ambiental, aunque se tiene un gran porcentaje de iniciativas con nivel de impacto nulo. Se toma en cuenta que a partir de una valoración con un puntaje de 3 es apta para financiamiento a través del SGR.

Tabla 18. Criterios de evaluación (Iniciativas SGR)

CRITERIO DE EVALUACIÓN - INICIATIVAS SGR			
VALORACIÓN	APALANCAMIENTO PARA EL DESARROLLO	MUJER RURAL	CIERRE DE BRECHAS
0	175	169	169
1	0	12	0
2	1	6	4
3	6	10	15
4	55	78	50
5	163	125	162
Total	400	400	400

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

En la tabla se enmarcan los criterios que se tuvieron en cuenta en la evaluación de cada una de las iniciativas.

Para el cuarto criterio se muestra que el 54,5% de las iniciativas (218) contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental; el 50,75% de las iniciativas (203) tienen un impacto en la mujer rural; y el 53% de las iniciativas (212) contribuyen al cierre de brechas. Estos resultados manifiestan una

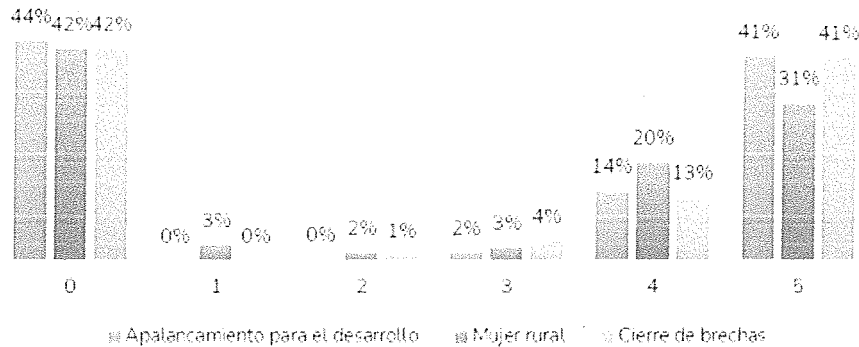
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

gran contribución en la reducción de las desigualdades debido a que gran parte de las iniciativas promueven el acceso completo de los servicios o proyectos a cualquier grupo poblacional que ha sido marginado. El 42,75% de las iniciativas con una valoración de 0 indica que no se percibe ningún impacto en el apalancamiento al desarrollo, mujer rural y el cierre de brechas.

Gráfica 8 Valoración Iniciativas por Criterio de Evaluación, Sistema general de Regalías (SGR)



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Los resultados del proceso de diálogo participativo generaron los insumos más importantes para la construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 El Gobierno de la Unidad. Es en este sentido, donde se direccionan las acciones más importantes del gobierno departamental, siendo un plan que refleja las opiniones y apuestas más importantes desde las bases sociales que componen el territorio.

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'G'.

# Fundamentos

Plan De Desarrollo  
"El Gobierno De La Unidad"  
2024 - 2027



---

## TÍTULO II. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

### I. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO

#### OBJETIVO

Consolidar un entorno de seguridad humana, entendiéndola como las acciones que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. Esto significa trabajar en los frentes económicos, sociales, ambientales, culturales y de orden público, como base para llevar a cabo una efectiva y eficiente gestión del desarrollo del Meta.

#### PRINCIPIOS SAGRADOS

1. Proteger la vida
2. Proteger el agua.
3. Proteger la comida.
4. Proteger la educación.
5. Proteger la familia.
6. Proteger la juventud.
7. Proteger las mujeres.
8. Proteger la niñez.
9. Proteger la paz.
10. Proteger la seguridad.
11. Proteger el trabajo.
12. Proteger el medio ambiente.

#### PRINCIPIOS PARA LA EQUIDAD SOCIAL

##### Diversidad.

Respeto por la diferencia y encaminando esfuerzos para su visibilización, tomando como referencia la multiculturalidad, las expresiones sociales, talentos poblacionales.

Enfoque diferencial.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Reconocimiento de diferentes concepciones, sentidos y expresiones que permita comprender las dinámicas, así como asegurar escenarios de no discriminación bajo la equidad y el desarrollo humano.

**Eficacia.**

Gestión orientada a obtención de los resultados en cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del Plan.

**Eficiencia.**

Uso racional de recursos, incorporando herramientas de la planeación en los procesos y procedimientos de la administración departamental.

**Equidad.**

Búsqueda de la mayor justicia e imparcialidad en la distribución de recursos y participación social.

**Honestidad.**

Comportamiento de sinceridad, coherencia y respeto de valores de justicia y verdad.

**Innovación social.**

Búsqueda de nuevas formas de gestión, administración, ejecución, instrumentos, mecanismos o combinaciones para mejorar las condiciones sociales y de la vida en general de la población del Meta.

**Participación.**

Promoción de diálogo social en el marco de la tolerancia y la diversidad que permita sumar esfuerzos en torno a las gestiones requeridas por este Plan.

**Respeto.**

Reconocimiento de la diferencia, las realidades sociales, las posiciones, las opiniones y demás.

**Transparencia.**

Información y gestión clara, oportuna y veraz, sujeta al control social.

**Verdad.**

Insustituible, es condición necesaria para la construcción de confianza recíproca entre gobierno y ciudadanos.

Vida.

Derecho y base esencial del trabajo del Gobierno Departamental, sin distinción alguna. Consolidará la base funcional de las acciones de gobierno.

### PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

El Gobierno de la Unidad enmarca su accionar en la implementación de la Gestión Pública Orientada a Resultados – GPOR, donde la planeación estratégica es un instrumento orientador del desarrollo que, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en el proceso de inversión pública y los instrumentos de seguimiento, consolida las bases fundamentales para lograr resultados.

La gestión eficiente y efectiva implica la priorización de la inversión, orientando la planeación y el presupuesto público a resultados con miras a lograr impacto y atención de las necesidades prioritarias identificadas en el proceso de abordaje territorial durante la construcción del Plan.

Consolidar un gobierno que escucha, trabaja y soluciona requiere planificar en función de las necesidades territoriales y articular todos los procesos de la función pública con los procesos del ciclo de proyectos de inversión, tomando como referencia lo especificado en la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en el Artículo 364 metodología de presupuesto por programas y resultados. Atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto, Colombia avanzará en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas y resultados.

### COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los gobiernos son uno de los principales agentes de cambio de la sociedad, particularmente de los territorios donde desarrollan su gestión. En este propósito, el Plan de Desarrollo Departamental, que enmarca la ruta de trabajo a ejecutar en los próximos cuatro (4) años, está llamado a incorporar los ODS como herramienta de alineación y seguimiento frente a las medidas que el mundo ha establecido en aras de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Objetivos superiores para quienes gobiernan y quienes habitan el mundo, mucho más en un contexto de impulso a la seguridad humana.

Para el Meta, este Plan asociará su estructura con los diferentes ODS y actualizará su línea base. Esto permitirá que las acciones del Plan contribuyan en el logro de esos objetivos superiores de la humanidad y se cuente con datos concretos sobre la situación de los mismos en el Departamento.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

De manera general, se han adoptado diecisiete (17) objetivos, ciento sesenta y nueve (169) metas y doscientos treinta y uno (231) indicadores globales, que para el caso de su incorporación en la política pública nacional de Colombia y la estrategia para su implementación en el país se cuenta con el CONPES 3918 de 2018.



Naciones Unidas. (s.f.). Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible [Sitio web]. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

De acuerdo con la información disponible para el Meta en indicadores que registran la situación en aspectos abordados por los ODS, se encuentra que el 13,31% de la población registra Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI-2018). Dentro de este, la categoría con mayor proporción es vivienda con 6,99%, seguido de dependencia económica con el 3,80%. Al revisar la clasificación entre población urbana y rural, se encuentra una amplia brecha. El NBI urbano del Meta asciende a 7,95%, mientras el NBI rural es de 31,71%, sobresaliendo la carencia de vivienda y dependencia económica en ambos casos y de servicios en la zona rural<sup>25</sup>.

Tabla 19. Desagregado el NBI en total, urbana y rural para El Meta

Componente	Total	Cabecera	Resto
Proporción de Personas en NBI (%)	13,45	8,07	31,90
Proporción de Personas en miseria	3,65	1,22	11,97
Componente vivienda	6,99	2,71	21,67
Componente Servicios	2,67	0,55	9,98
Componente Hacinamiento	3,46	2,39	7,15
Componente Inasistencia	1,76	1,31	3,30
Componente dependencia económica	3,87	2,60	8,24

<sup>25</sup> Informe Línea Base ODS PNUD Departamento del Meta. 2020.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2021

**Línea base Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS Departamento del Meta**

La tabla No. 20 presenta los indicadores de ODS con su respectiva línea base que será el punto de partida para identificar el avance durante el presente gobierno:

Tabla 20. Línea base ODS – Departamento del Meta

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
1.1	Incidencia de la pobreza monetaria extrema	Porcentaje	7,2% (2018)	4,0%	7,3 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
1.2	Incidencia de la pobreza monetaria	Porcentaje	27 (2018)	18,7%	25,4 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
1.2	Índice de pobreza multidimensional	Porcentaje	17,8% (2018)	8,4%	15,6 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
1.3	Porcentaje de población afiliada al sistema de Seguridad Social en Salud	Porcentaje	94,66% (2018)	99,0%	92,95% (2018)	ADRRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)
1.3	Porcentaje de población ocupada afiliada a Administradora de Riesgos Laborales	Porcentaje	34,3% (2015)	48,0%	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
1.3	Porcentaje de población ocupada cotizante al sistema de pensiones	Porcentaje	36,8% (2015)	42,1%	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
2.2	Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa por cada 100.000 niños y niñas menores de cinco años.	6,5 (2018)	5,0	10,45 (2018)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.1	Razón de mortalidad materna a 42 días	Defunciones por cada	51,01 (2017)	32	39,2 (2017)	Ministerio de Salud y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
		100.000 nacidos vivos				Protección Social MSPS
3.2	Tasa de mortalidad neonatal	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	6,94 (2017)	6,0	5,16 (2017)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.2	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	10,7 (2017)	14	8,56 (2017)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.2	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	18,7 (2015)	15	11,24 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
3.3	Incidencia de la tuberculosis	Tasa por cada 100.000 habitantes	26,4 (2015)	10	48,78 (2018)	Ministerio de Salud y Protección Social - Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) (KPT)
3.3	Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	5,1 (2015)	2,4	22,88 (2018)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	Defunciones por cada 100.000 mujeres	12,6 (2017)	ND	14,18 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	Defunciones por cada 100.000 mujeres	6,6 (2017)	ND	11,43 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata	Defunciones por cada 100.000 hombres	14,9 (2017)	ND	12,96 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa de mortalidad prematura por diabetes mellitus	Defunciones por cada 100.000 habitantes entre 30 y 70 años.	13,9 (2017)	11,5	27,98 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
3.4	Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Tasa por cada 100.000 habitantes	5,5 (2017)	4,12	5,65 (2018)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.6	Tasa de mortalidad por accidentes de transporte.	Tasa por cada 100.000 habitantes	14,87 (2015)	8,35	20,26 (2018)	Forensis 2018
3.7	Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años	Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años	61,2 (2017)	46,0	68,87 (2017)	Ministerio de Salud y protección Social (KPT)
3.7	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo	Porcentaje	17,4% (2015)	12,0%	13,3 (2015)	SUIN - ICBF
3.8	Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente	Porcentaje	91,4% (2015)	95,0%	89,0 (2016)	Ministerio de Salud y Protección social. Programa Ampliado de Inmunización (PAI)
3.9	Calidad de Agua urbana - IRCA	Porcentaje	9,6% (2015)	5,0%	ND (2017)	DNP (KPT)
3.9	Calidad de Agua total - IRCA	Porcentaje	ND	ND	ND (2017)	DNP (KPT)
4.3	Cobertura en educación superior	Porcentaje	57,0% (2018)	80%	33,52 (2018)	MinEducación - Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)
4.1	Tasa de cobertura bruta en educación media	Porcentaje	77,8% (2015)	95%	87,76 (2018)	Ministerio de Educación Nacional - Sistema Integrado de Matricula SIMAT
4.1	Cobertura neta en educación media.	Porcentaje	43,4 (2016)	95%	44,74 (2018)	Ministerio de Educación Nacional (KPT)
4.1	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 -	Puntaje	50,42 (2018)	ND	51,23 (2018)	ICFES (KPT)

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
	Matemáticas					
4.1	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntaje	52,79 (2018)	ND	53,02 (2018)	ICFES (KPT)
4.1	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	3,03 (2018)	ND	11,47 (2018)	Ministerio de Educación Nacional (KPT)
4.2	Tasa de cobertura bruta en transición	Porcentaje	85,9% (2015)	100%	86,59 (2018)	Ministerio de Educación Nacional - Sistema Integrado de Matricula SIMAT
4.2	Cobertura neta en transición	Porcentaje	56,51 (2016)	100%	60,71 (2018)	Ministerio de Educación Nacional - KPT
4.6	Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más	Porcentaje	5,0 (2018)	3,0%	4,07 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - KPT
4.6	Analfabetismo	Porcentaje	5,24 (2017)	3,0%	7,4 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
4.a	Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet	Porcentaje	74,1%	100%	ND (2018)	SIMAT - MINTIC - Reporte de conectividad por Sede Educativa - KPT
5.5	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano	Porcentaje	41,0 (2017)	50,0	41,0 (2017)	Dirección de Empleo Público (Departamento Administrativo de la Función Pública)
5.2	Tasa de violencia de pareja	Tasa por 100.000 habitantes	120,57 (2018) - 49.669 casos (42.753 víctima	27,00	223,42 (2018) - 1.844 casos (1.617 víctima mujer)	Forensis 2018

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
			mujer)			
6.1	Acceso a agua potable	Porcentaje	92,9% (2018)	100%	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
6.1	Sin acceso a fuente de agua mejorada	Porcentaje	11,7 (2018)	0%	14,4 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - IPM
6.1	Cobertura de acueducto	Porcentaje	86,38 (2018)	100,0	79,03 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
6.2	Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	76,57 (2018)	92,6	78,34 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
7.1	Cobertura de energía eléctrica	Porcentaje	96,32% (2018)	100%	92,28 (2018)	Censo DANE 2018
8.3	Tasa de formalidad laboral	Porcentaje	50,8 (2015)	60,0	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.3	Informalidad laboral	Porcentaje	72,3 (2018)	ND	77,7 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - IPM
8.5	Tasa de Desempleo	Porcentaje	8,9% (2015)	6,8%	11,90 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.7	Trabajo Infantil	Porcentaje	9,1 (2015)	6,0	2,2 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - IPM
9.c	Hogares con acceso a internet	Porcentaje	49,9% (2018)	100%	ND	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
9.c	Cobertura de viviendas con servicio de internet (fijo o móvil).	Porcentaje	43,85 (2018)	100%	34,07 (2018)	Censo DANE 2018
10.1	Coeficiente de GINI	Puntos	0.528 (2018)	0.480	0,494 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
11.1	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	6,7% (2015)	2.7%	ND	DNP DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)
11.1	Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	5,5% (2018)	2.7%	14,04 (2005)	Censo DANE 2005
11.1	Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	11 (2015)	7	23,03 (2005)	Censo DANE 2005
12.5	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.	Porcentaje	10,0% (2018)	17.9%	ND	DANE - Cuentas ambientales
12,5	Cobertura de recolección de basuras	Porcentaje	81,55 (2018)	ND	83,15 (2018)	Censo DANE 2018
13.2	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Porcentaje	0,0 (2010)	20.0%	ND	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
	Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos	Hectáreas		ND	1491068,5 (17,43%) - 2016	DNP a partir de información en el IDEAM y SGC (Terridata)
14.5	Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas	Hectáreas	12.850 (2018)	13.250	ND (2018)	PNN - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)
15.1	Miles de hectáreas de áreas protegidas	Hectáreas	25.914 (2018)	30.620	ND (2018)	PNN - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
15.1	Área de la entidad territorial que hace parte del SINAP	Hectáreas	16.230.355,7 (2017)	ND	1239985,8 (2017)	DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales- KPT
15.1	Área de humedales	Hectáreas	ND	ND	1583795,4 (2016)	DNP - KPT
15.1	Área de páramos	Hectáreas	ND	ND	145477,8 (2016)	DNP - KPT
15.1	Área de bosque seco tropical	Hectáreas	ND	ND	0 (2014)	DNP - KPT
15.1	Área de manglares	Hectáreas	ND	ND	0 (2014)	DNP - KPT
15.1	Área de bosque estable de la entidad territorial	Hectáreas	ND	ND	2998840,75 (2017)	DNP - KPT
15.1	Área deforestada en la entidad territorial	Hectáreas	ND	ND	36301,31 (2017)	DNP - KPT
16.1	Tasa de homicidio	Tasa por cada 100.000 habitantes	24,31 (2018) - 12.116 casos	16,4	23,80 (2018) - 242 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de homicidio hombres	Tasa por cada 100.000 mujeres	45,01 (2018) - 11.074 casos	ND	43,58 (2018) - 221 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de homicidio de mujeres	Tasa por cada 100.000 mujeres	4,13 (2018) - 1.042 casos	2,9	4,12 (2018) - 21 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de violencia interpersonal	Tasa por cada 100.000 habitantes	233 (2018)	209,6	295,96 (2018)	Forensis 2018
16.1	Tasa de hurtos	Tasa por cada 100.000 habitantes	566,9 (2017)	10,40	752 (2017)	DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - TerriData
16.1	Tasa de hurto a comercio	Porcentaje	ND	10,40	125,80 (2018)	DNP (KPT)
16.1	Tasa de hurto a residencias	Porcentaje	ND	10,40	173,99 (2018)	DNP (KPT)
17.1	Indicador de desempeño fiscal	Porcentaje	ND	ND	78,21 (2018)	DNP



Fuente: Informe Línea Base ODS PNUD Departamento del Meta. 2020.

## DESARROLLO HUMANO COMO BASE FUNDAMENTAL DE GOBIERNO

El Informe sobre Desarrollo Humano en Colombia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2022) establece que “El principal objetivo de un enfoque de desarrollo humano es ubicar a las personas en el centro del desarrollo, fortaleciendo sus capacidades y brindando las mismas oportunidades, independientemente del lugar en el que nazcan o vivan, de su condición social, de su sexo o raza, o de sus creencias religiosas o políticas”. En este sentido, la protección y calidad de la vida junto con la garantía de derechos, oportunidades de la población constituye el pilar fundamental para concretar bienestar y desarrollo integral de cada ser humano.

En la medida en que hoy existe una alta diversidad de poblaciones, culturas, dinámicas sociales, usos y costumbres, situaciones con sus respectivas particularidades, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 El Gobierno de la Unidad incorpora de manera medular los diferentes enfoques identificados en el Meta, de tal suerte que facilite la orientación de la gestión pública hacia el desarrollo integral poblacional en un marco territorial basado en la garantía de derechos y buscando su bienestar.

Siendo las personas el centro de las acciones del Gobierno de la Unidad, este Plan busca garantizar un entorno seguro para el ejercicio de los derechos y oportunidades de su población con miras a promover el desarrollo humano en todos los ciclos de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores, pasando por la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez. Así mismo, reconociendo otros enfoques asociados a condiciones poblacionales, étnicos, de género y sociales.

## ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

Comprender las realidades sociales aporta a la planeación territorial y la construcción de líneas estratégicas, toda vez que permite una mirada integral que considera las brechas territoriales, poblacionales, productivas, de género identificadas en el proceso de diagnóstico en los municipios, las subregiones y el Departamento.

Con este panorama, el Plan considera de manera transversal la población desde realidades diversas y diferenciales, a través de enfoques específicos y reconociendo que es la base de la construcción de confianza, inclusión y seguridad.

En el marco de la seguridad humana, la protección y garantía de los derechos humanos es premisa para asegurar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas. Por ello, para el Gobierno de la Unidad, cuyo deber primordial es con la vida de los habitantes del Meta, se consolida

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

el **Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDDHH**<sup>26</sup> como la base de direccionamiento de los procesos institucionales. Esto con el propósito de contribuir a la eliminación de las desigualdades y la discriminación, cumplir con lo establecido en la Constitución Política y las normas en materia de Derechos Humanos y avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, contando con una visión integral de las bases sociales que componen el territorio, logrando la *inclusión, participación, empoderamiento y defensa de los derechos humanos, especialmente de los grupos y personas históricamente discriminados*<sup>27</sup>.

El **enfoque de seguridad humana**, desde sus dimensiones en seguridad económica, seguridad en salud, seguridad alimentaria, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad y seguridad política constituye el fundamento del marco del Plan, direccionando acciones ubicando a las personas y las comunidades en el centro del gobierno, donde prevalece la protección a la vida y la dignidad humana, bajo el reconocimiento de situaciones que afectan a las personas desde su diversidad.

Ahora, reiterando que el ser humano es el centro de este Plan, se transversaliza también el **enfoque poblacional**, con una mirada a cada una de sus características en el marco de la integralidad y la intersectorialidad. Se reconocen características compartidas entre las poblaciones, que incluyen creencias, forma de vivir, usos y costumbres, pensamientos. Así mismo, la realidad relacionada con la desigualdad en categorías como el ciclo de vida, situación social, diversidad e identidad. Hechos que requieren desarrollar este enfoque para responder al desafío de la garantía efectiva de los derechos humanos.

Desde este enfoque, este Plan incorpora en su estructura acciones con impacto positivo en las comunidades en las poblaciones de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de Paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras.

El Gobierno de la Unidad, liderado por una mujer, se proyecta trabajar con y por las mujeres. Por ello, este Plan adopta un **enfoque de género** que busca involucrar, reconocer y consolidar acciones que generen escenarios y condiciones de igualdad entre interrelaciones sociales y roles socialmente asignados a hombres y mujeres. Así mismo, busca eliminar relaciones asimétricas que ponen de manifiesto situaciones de subordinación, desigualdad y violencia contra las mujeres y contra

<sup>26</sup> De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, es "Un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo."

<sup>27</sup> Sistema de Planeación Territorial – SisPT. Guía para la incorporación del enfoque Basado en Derechos Humanos en la formulación de los PDT. ✓

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

personas de los sectores sociales OSIGD<sup>28</sup> que impiden el goce pleno de sus derechos e igualdad de condiciones para el acceso y control de recursos, decisiones y oportunidades, beneficiando el desarrollo social y la construcción territorial desde y con las mujeres y las personas de los sectores sociales OSIGD.

Es preciso mencionar que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género consolida escenarios de exclusión, discriminación y falta de protección jurídica a las personas OSEIGD, razón por la cual este Gobierno de la Unidad está comprometido en la protección de los derechos humanos de las personas OSIGD, orientando acciones que reconozcan su rol en la construcción del territorio, proyectando estrategias de fortalecimiento institucional y la inclusión en procesos de liderazgo, productividad e incidencia.

Existe un grupo de personas, principalmente mujeres, que asumen actividades directas sobre el cuidado de su entorno sin contar con condiciones que reconozcan su situación y consideren sus necesidades. Por ello, este Plan incorpora el **enfoque de cuidado** con el fin de consolidar acciones integrales de cara al territorio, bajo un esquema articulado de oferta social, que permita cuidar desde el gobierno a las cuidadoras y cuidadores con avances significativos en lo cultural, territorial y económico. Además, a través de este enfoque, se visualiza la oportunidad de reforzar la acción de gobierno para las personas con discapacidad, garantizando su atención, avanzando, a través del cuidado, en aportar al desarrollo de esta población.

A través del **enfoque diferencial**, asociado a situaciones de vulnerabilidad que enfrentan las poblaciones en razón a su edad, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, y/o situación de desplazamiento, entre otros, el Gobierno de la Unidad busca direccionar acciones de garantía y goce de derechos, promoviendo capacidades y oportunidades diferenciales, desde las expresiones propias en su cosmovisión, origen, identidad étnica, raza y cultura.

La integralidad de enfoques se enmarca en el **enfoque territorial**, basado en la construcción social del territorio, que se sumerge en diferentes dinámicas con el paso del tiempo y la ocupación del territorio. Así, reconociendo características sociales, históricas, culturales, ambientales y productivas del territorio, con necesidades diferenciadas y dinámicas económicas diversas, este Plan busca garantizar de forma plena el ordenamiento basado en la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, que permita avanzar en el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural.

Dentro de este enfoque, el Gobierno de la Unidad pretende alienar su gestión territorial para dar impulso a los PDET y a las ZOMAC, así como para contribuir en la implementación de acciones en el

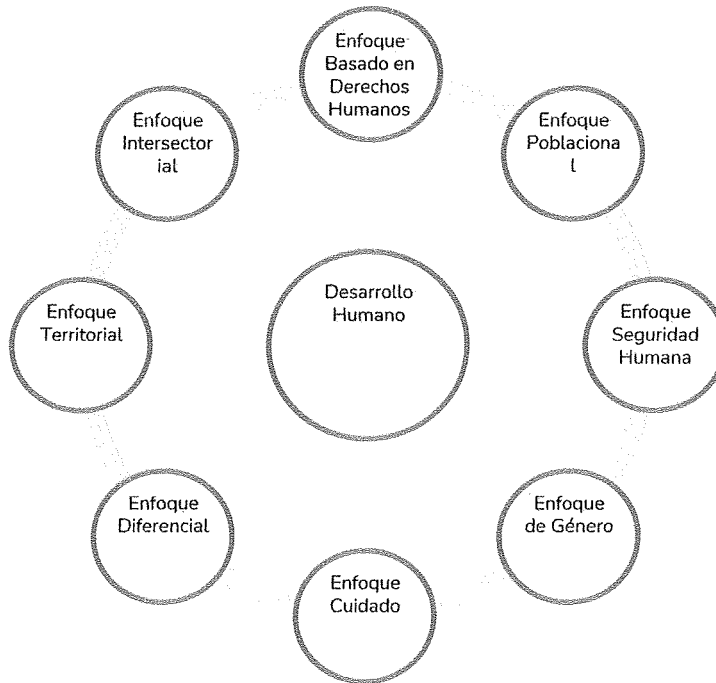
<sup>28</sup> En la Política Pública el término referido es personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y su forma abreviada LGBTI – OSIGD. Se menciona como OSIGD porque sería Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

marco de la Reforma Rural Integral y las medidas del Acuerdo de Paz en los municipios focalizados, articulando acciones con el Gobierno nacional y la cooperación internacional en pro de la transformación de los territorios y el desarrollo para las comunidades.

Finalmente, el enfoque intersectorial se expresa como la existencia de múltiples formas de discriminación, es así como el Gobierno Departamental, entiende a las personas, desde la multiplicidad de características que inciden en su desarrollo.

Ilustración 31. Enfoques Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad" 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación Departamental

TRAZADORES PRESUPUESTALES

El Gobierno departamental, en virtud del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", implementará el uso de los trazadores presupuestales como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, visibilizando en los proyectos de inversión de los diferentes sectores, el gasto

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

que contribuye al cierre de las brechas sociales y la garantía de los derechos humanos de la población.

De manera particular, el Gobierno departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer y anualmente presentará a la Asamblea Departamental un informe sobre este trazador donde se evidencie los recursos comprometidos trazados y los resultados obtenidos en la vigencia en cada vigencia.

Asimismo, el Gobierno Departamental contempla el uso del Trazador Presupuestal para la Paz realizando el seguimiento respectivo sobre aquellos proyectos que trazan compromisos presupuestales bajo este trazador, realizando informes anuales.

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL DE LOS PDET**

El Plan de Desarrollo Departamental “El Gobierno de la Unidad” 2024-2027 incorpora de manera integral las iniciativas del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la subregión Macarena-Guaviare del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); situación que permitirá el mayor cumplimiento y logro de los objetivos PDET, conforme a las capacidades y estrategias de complementariedad y corresponsabilidad para contribuir con las transformaciones y lograr resultados con impacto regional para el cierre de brechas.

La administración departamental, de acuerdo con sus competencias en el marco del Plan, realizará seguimiento de manera articulada con la ART para la contribución de iniciativas de los PATR en la parte estratégica; éstas se concretarán a través de acciones de gestión y/o proyectos que buscarán apoyar los rezagos en implementación durante los próximos cuatro años y el logro de los objetivos PDET.

En este mismo sentido, las iniciativas se vincularán a los indicadores de resultado y/o producto que, conforme a los procesos de gestión y/o proyectos, se realicen en el ciclo de gestión de la inversión pública y de planificación de la entidad. Esto permitirá alinear la planeación, para la concreción de resultados.



# Estructura estratégica

Plan De Desarrollo  
"El Gobierno De La Unidad"  
2024 - 2027



## TÍTULO III. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

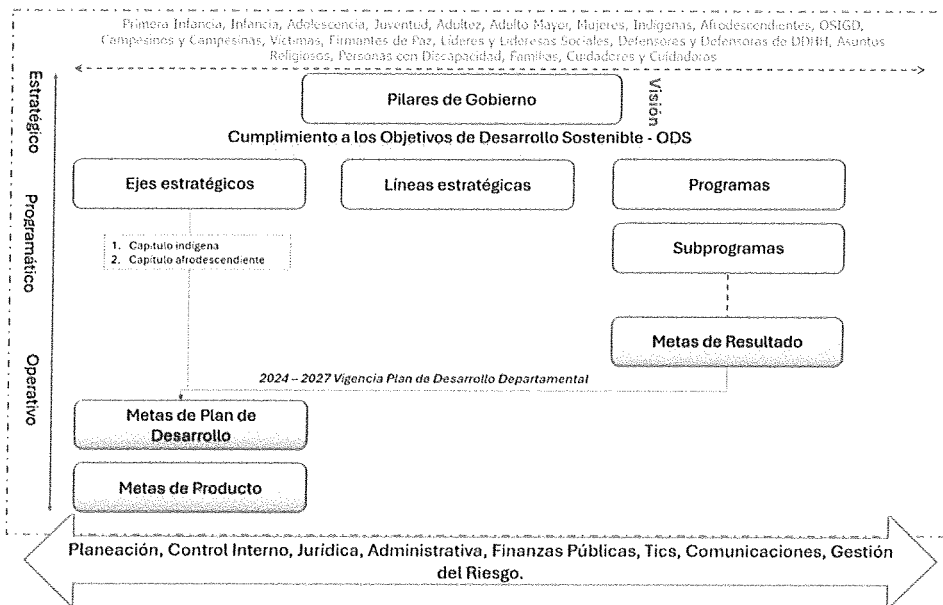
### II. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” 2024 - 2027

El Plan de Desarrollo Departamental se estructura en cinco (5) Pilares y un (1) Pilar de Gobierno Transversal que nacen del Programa de Gobierno. Estos Pilares Estratégicos son el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo del abordaje territorial y sectorial en el marco de las mesas del diálogo participativo durante la construcción de este Plan de Desarrollo Departamental, donde participaron alrededor de 5.000 personas, quienes intercambiaron conceptos y percepciones con el Gobierno departamental sobre esta visión de desarrollo.

Para cada Pilar de Gobierno se establecen Ejes, Líneas, Programas y Subprogramas estratégicos articulados entre cada sector, los cuales se sustentan en los resultados obtenidos. Su implementación conservará los enfoques establecidos para el Plan de Desarrollo Departamental enunciados y se realizará de manera intersectorial.

La estructura y/o cadena de valor del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “El Gobierno de la Unidad”, contará con logros departamentales y metas de resultado específicas para su seguimiento.

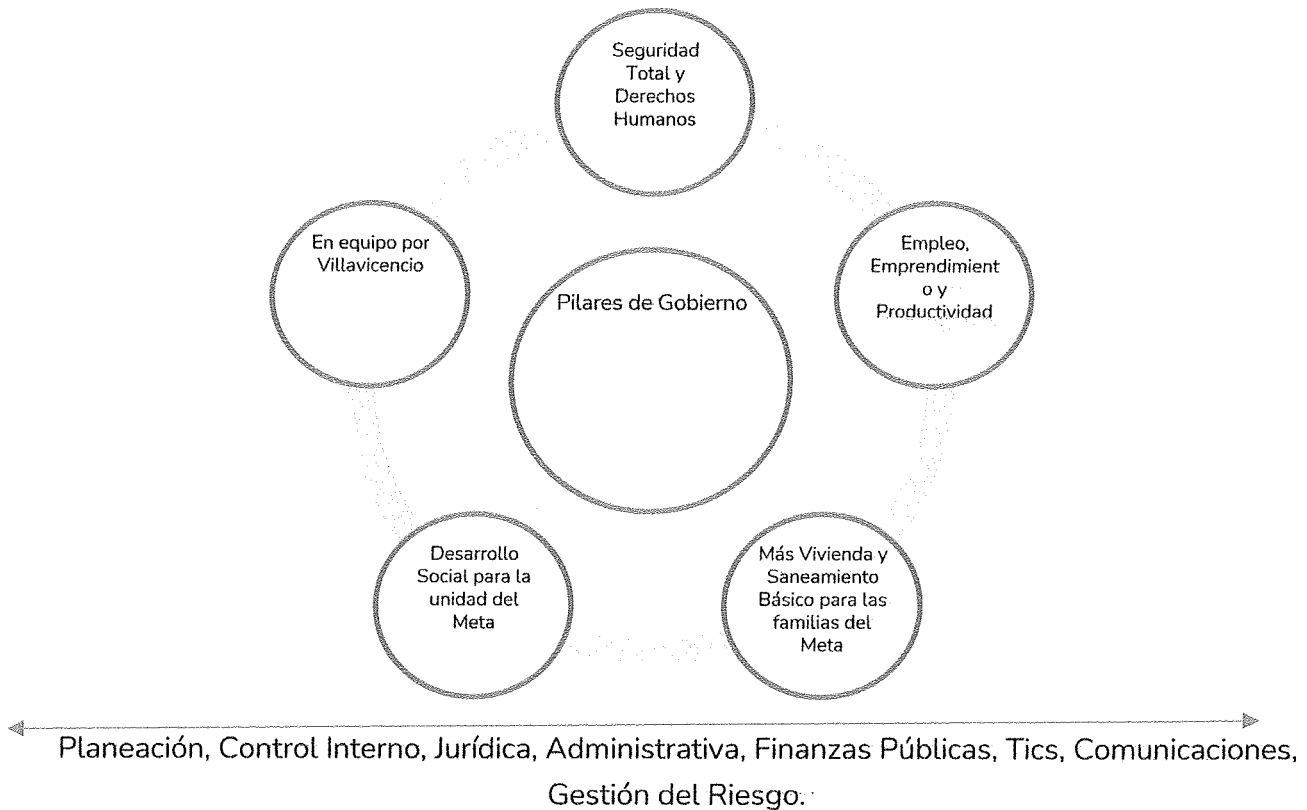
Gráfica 9. Estructura Plan de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación Departamental- DAPD

## Pilares de Gobierno

Ilustración 32. Pilares de Gobierno



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación Departamental- DAPD

### PILAR No. 1 SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS

Mejorar la seguridad ciudadana se revela como una prioridad del Gobierno Departamental, en tanto es condición indispensable para alcanzar altos índices de desarrollo humano, ambiental y económico. Esta se ejecuta velando por la protección de los Derechos Humanos, la construcción de paz y el avance territorial, que incluye las acciones de gobierno y acciones propias de participación ciudadana activa y comprometida basada en el enfoque intersectorial del respeto cultural, social, de credo y demás aristas del territorio.

### PILAR No. 2 EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

Potenciar la productividad en el Meta es una apuesta fundamental del Gobierno de la Unidad. Esto permitirá avanzar hacia la competitividad y la innovación desde los diferentes renglones de la economía regional, fortaleciendo las ventajas competitivas y comparativas del Departamento,



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

impulsando la cadena de valor, empleo, emprendimiento y productividad. Este pilar de gobierno es estratégico ya que su consolidación contribuye de manera directa a disminuir los niveles de pobreza y aumentar la inclusión productiva desde todos los enfoques sociales.

**PILAR No. 3 MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META**

El acceso a viviendas de interés social y prioritario con adecuados niveles de saneamiento básico son una necesidad inaplazable para las familias del Meta, que quieren viviendas dignas y seguras. El mejoramiento de vivienda y la gestión de terrenos para la construcción de vivienda nueva son parte del repertorio de herramientas con las que se busca fortalecer la tenencia de vivienda desde los enfoques que enmarcan el presente Plan.

**PILAR No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META**

La Equidad Social requiere robustecer el acceso a servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación desde el acceso a la oferta social, para el goce efectivo de derechos en las poblaciones de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras, lo cual consolida los enfoques dispuestos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y su aporte al desarrollo humano.

**PILAR No. 5 EN EQUIPO POR VILLAVICENCIO**

Respaldar el desarrollo integral de Villavicencio, capital de los metenses, que desempeña un papel crucial como centro neurálgico en el contexto territorial y urbanístico del Departamento. Reconociendo esta importancia, se establece un compromiso firme por parte del Gobierno departamental para colaborar estrechamente con las autoridades locales en la ejecución de acciones estratégicas que impulsen su crecimiento y desarrollo.

**PILAR No. 6 TRANSVERSAL**

El Gobierno de la Unidad enmarca sus acciones en la implementación de la Gestión Pública Orientada a Resultados – GPOR, donde la planeación estratégica es un instrumento orientador del desarrollo que, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en el proceso de inversión pública y los instrumentos de seguimiento, consolida las bases fundamentales para lograr resultados.



GOBERNACIÓN DEL META

## Pilar 1



# Seguridad Total

y Derechos Humanos

## PILAR DE GOBIENRO No.1 SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS

Objetivos de desarrollo sostenible asociados:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026:

### Seguridad Humana y Justicia Social

#### 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA

El Gobierno de la Unidad centra su accionar en un marco conceptual amplio referido al ejercicio de los derechos fundamentales, que permita la seguridad humana y la justicia social para avanzar en escenarios bajo la libertad de disfrutar la vida libre de amenazas y el goce pleno de derechos.

La Ley 2272 de 2022 que define la política de paz como una Política de Estado, en el artículo 2º, define “La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”.

Bajo lo anterior, es necesario que la seguridad se consolide y que permita hacer frente a los índices de inseguridad con amplia participación del Gobierno departamental en línea con las disposiciones legales del Estado, desde sus atribuciones y responsabilidades consagradas en la Constitución y la Ley. Esta también se debe entender que implica la participación activa de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, los sectores productivos, los miembros de la reserva de la Fuerza Pública y las comunidades étnicas, que permita promover mecanismos de seguridad en los territorios bajo la articulación, encaminados a fortalecer los sistemas de seguridad.

En este mismo sentido, la seguridad ciudadana, además de la lucha frontal contra el delito, debe orientarse a la generación de condiciones sociales, productivas y ambientales que permitan a la ciudadanía disfrutar del derecho a la paz y el respeto y garantía efectiva de los Derechos Humanos. En efecto, los hechos generadores de violencias por parte de la delincuencia común y de los grupos armados organizados ilegales afectan en alto grado la seguridad de las personas, violan los

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Derechos Humanos e impiden la aplicación de los Acuerdos de Paz en el territorio. Además, afectan la productividad, los costos y los niveles de producción, la comercialización y los precios de los productos agropecuarios y agroindustriales que se producen en el Meta .

La seguridad ciudadana aborda esta problemática y plantea soluciones en las cuales se requiere la integración de la Nación con el Departamento y sus municipios, pero además la activa participación ciudadana como apoyo a la gestión de gobierno, que permita hacer frente a la inseguridad, la desconfianza y las barreras para que los metenses vivan bajo un concepto de desarrollo.

### **1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD**

La seguridad ciudadana requiere instituciones fuertes, dotadas, con infraestructuras apropiadas para optimizar su gestión y con el uso de tecnología de punta como requisito fundamental para combatir eficientemente el delito. Además, el fortalecimiento institucional en seguridad incluye la capacitación tecnológica del personal dedicado a estas labores, así como la gestión de incremento del pie de fuerza requerido para adelantar las estrategias de seguridad ciudadana.

#### **1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES**

Mejorar las condiciones operativas de las instituciones del Estado dedicadas a combatir la inseguridad y la delincuencia en todas sus formas.

**Objetivo.** Proveer condiciones apropiadas para el cumplimiento de la misionalidad de las entidades encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en el territorio metense.

##### *1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad*

Comprende el apoyo a la formulación de proyectos, construcción, ampliación, mejoramiento de infraestructura dedicada a incrementar la seguridad ciudadana, dentro de los cuales se encuentran cerramientos de sitios inseguros, cárceles, centro de atención especializada a menores infractores, centros de mando y control, estaciones de policía, CAI y demás infraestructuras de similares características y objetivos. Para definir los proyectos se realizarán mesas conjuntas para la infraestructura de seguridad departamental con los integrantes del Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Así mismo, se orientarán acciones que permitan dotar de elementos y equipos de última tecnología especializados en vigilancia y seguimiento pasivo y brindar capacitación sobre su uso eficiente a miembros de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Migración Colombia, Bomberos y grupos especiales de reacción, para darle a estos organismos especializados herramientas eficaces en la obtención de información y datos para prevenir el delito y judicializar a los responsables, en desarrollo de acciones permanentes contra el crimen.

El subprograma avanzará desde la formulación de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana para buscar financiación a través del Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia (FONSECON) y de otras fuentes de financiación del Gobierno nacional y de cooperación internacional.

*1.1.1.1.2 Subprograma Observatorio Departamental del Delito*

Es una instancia técnica institucional encargada de realizar análisis estadísticos que socializará dos (2) veces al año en sesión del Consejo de Seguridad, de acuerdo a los delitos priorizados como hurto, homicidios, reclutamiento forzado de menores, abuso sexual, tráfico de estupefacientes feminicidios, delitos contra los recursos naturales y medio ambiente. Las Secretarías de la Mujer, Social, Gobierno, Derechos Humanos y otras que se identifiquen en desarrollo del ejercicio y de los resultados del observatorio enfocarán sus esfuerzos en acciones que contribuyan en la disminución de los delitos y brindarán asesoría jurídica a las víctimas mediante grupos especiales de trabajo. El observatorio, además, tendrá una línea de análisis del delito transnacional. Estos análisis tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos y el enfoque poblacional.

*1.1.1.1.3 Subprograma Acceso a la Justicia y el derecho a la participación política*

Acciones encaminadas a promocionar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el acceso a la justicia, tanto especial para la paz como la justicia ordinaria, por parte de los ciudadanos. Además, garantizar el desarrollo de los procesos electorales y la participación libre de la ciudadanía desde una mirada diferencial y de género.

*1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD*

Es fundamental la inclusión activa de la ciudadanía como apoyo a los objetivos para mejorar la seguridad de las comunidades. Este programa ofrece alternativas de inclusión ciudadana en esos propósitos. Así mismo, se orienta a fortalecer las organizaciones comunales y sociales para

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

garantizar su participación activa en la gestión de recursos, el desarrollo de su territorio y el fortalecimiento de la democracia.

**Objetivo.** Garantizar las condiciones y mecanismos de participación de la ciudadanía en las estrategias para la seguridad y convivencia ciudadana.

*1.1.1.2.1 Subprograma Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana*

Junto con las organizaciones representativas de la sociedad civil como líderes y lideresas de Juntas de Acción Comunal, asociaciones gremiales, productivas y sociales, las instituciones de seguridad y el Gobierno departamental, se formulará, implementará, actualizará y hará seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), que será la hoja de ruta en materia de seguridad y convivencia para las comunidades en los territorios y contará con un enfoque de género que permita determinar acciones para la seguridad de las mujeres en el territorio. Por otra parte, en el marco del PISCC se fortalecerá, a través procesos de capacitación, a la Policía Nacional especialmente al equipo especial de violencia en los veintinueve (29) municipios, en atención a las formas de violencia que afectan a las mujeres en el Departamento.

*1.1.1.2.2 Subprograma Apoyo estratégico para la seguridad*

Asignación de una bolsa permanente de recompensas en el Meta para incentivar la colaboración ciudadana mediante la entrega de información que permita la identificación, judicialización y captura de personas que hayan cometido delitos en cualquiera de los veintinueve (29) municipios. Igualmente, se creará un programa de incentivos para la incorporación de nuevos miembros a los organismos de seguridad y defensa.

Con el fin de consolidar territorios basados en la convivencia, se direccionarán acciones institucionales que permitan apoyar a los municipios ante eventos o situaciones que afecten la convivencia que puedan repercutir de forma negativa en las dinámicas de desarrollo del territorio. En este sentido, lograr el apoyo a los municipios permite estructurar mecanismos de colaboración con la Fuerza Pública en la lucha contra el delito, así como definir apoyos técnicos y logísticos, según las necesidades propias de cada territorio con miras a consolidar la seguridad colaborativa.

Desde la seguridad colaborativa se orientarán acciones para la articulación del Gobierno departamental con los Gobiernos municipales, las Juntas de Acción Comunal, mujeres, organizaciones gremiales y productivas junto al apoyo de los veteranos para estructurar mecanismos de colaboración con la Fuerza Pública en la lucha contra el delito y definir apoyos técnicos y logísticos, según las necesidades propias de cada territorio.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

*1.1.1.2.3 Subprograma Audiencias Participativas de Seguridad. "Diálogos para la Seguridad Total"*

Instancia donde se definen acciones descentralizadas en materia de seguridad. Estas audiencias se realizarán en los municipios con los alcaldes, Fuerza Pública, veteranos, líderes sociales, políticos, empresariales, comerciales, mujeres, grupos étnicos e institucionales de carácter local y/o subregional, con quienes se revisarán los principales factores de inseguridad y las estrategias y compromisos operativos conjuntos y de inversión que se requieran de manera transversal con las demás Secretarías y entidades descentralizadas.

*1.1.1.2.4 Subprograma Organizaciones sociales y comunales*

Se orienta a acciones específicas que promuevan espacios de inclusión de las Juntas de Acción Comunal en el Meta, como fortalecer la celebración de convenios solidarios con el fin de ejecutar obras para el desarrollo del departamento, apoyar al equipamiento y fortalecimiento comunal, capacitación comunal y de justicia en equidad, celebración del día comunal, apoyo a los juegos comunales, formulación de la política pública comunal y realizar procesos de promoción de los derechos humanos y respeto por la vida de los líderes y lideresas comunales. Así mismo, se adelantarán las gestiones para establecer la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para la creación del Instituto Descentralizado Comunal y de Participación Ciudadana y lograr apoyo a los organismos de acción comunal y a sus líderes y lideresas en el cumplimiento de sus funciones ante las diferentes instancias de participación.

**Metas de Resultado**

Reducir en un 5% los delitos de alto impacto que se registran en el departamento del Meta
Fortalecer al 100 % las organizaciones sociales, para garantizar su activa participación
Fortalecer al 100 % las entidades sin ánimo de lucro para garantizar su activa participación

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
---------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------------	------------	--------	-----------	-----------------

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas	Entidades fortalecidas de acuerdo con la normatividad vigente	5	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	5
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer los 4 establecimientos penitenciarios y centros de reclusión transitoria en los procesos de resocialización y la atención de las personas privadas de la libertad	Establecimientos penitenciarios y centros de reclusión fortalecidos	4	INPEC	Constante	4
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer operativa, técnica y administrativamente a 25 cuerpos de bomberos voluntarios del Departamento del Meta	Cuerpos de bomberos fortalecidos	25	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	25
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501069 - Infraestructura de soporte construida	Construir, remodelar, y/o adquirir infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en seis (6) espacios, de acuerdo con lo establecido en la mesa conjunta para la infraestructura de seguridad departamental	Espacios construidos, remodelados y/o adquiridos	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	6



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer técnicamente el proceso de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento del Meta	Proceso de seguridad y convivencia ciudadana fortalecido	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Implementar una (1) ruta para personas en riesgo de violación de derechos humanos y/o derecho internacional humanitario en ejercicio de liderazgo social y político	Hogar temporal implementado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Generar un (1) espacio interinstitucional entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena	Espacio interinstitucional creado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Desarrollar Cuatro (4) estrategias que permitan articular y fortalecer el sistema y acceso a la justicia en el Departamento del Meta	Estrategias desarrolladas	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	4
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Implementar y/o modernizar ocho (8) circuitos cerrados de televisión, un (1) centro de mando y control de Villavicencio y siete (7) municipios donde se requieran, de conformidad con lo aprobado por el Comité Departamental de Orden Público	Circuitos implementados o modernizados	18	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	8

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501026 - Documentos Planeación	Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género y hacer seguimiento participativo en los territorios del Departamento del Meta	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementado	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer la operatividad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el centro de atención especializado el Yari para garantizar el proceso de resocialización de los menores	Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes fortalecido	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar Una (1) estrategia de prevención y atención contra los delitos de Trata de Personas y Reclutamiento forzado en el Departamento del Meta.	Estrategia implementada	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Realizar acciones para reconocer la labor de los retirados de la fuerza pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019.	Acciones de reconocimiento a la labor de los retirados realizadas	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501053 - Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales	Implementar Un (1) programa para incentivar la vinculación de jóvenes a los organismos de la fuerza pública en el Departamento del Meta	Programa implementado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Generar estrategias de seguridad colaborativa con la ciudadanía y los integrantes del comité de orden público que permitan implementar Cuarenta (40) frentes de seguridad en los municipios del Departamento del Meta	Frentes de seguridad implementados	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	40
44502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Apoyar la realización de Dos (2) encuentros de gobernanza con autoridades nacionales y locales sobre temas de gobierno y seguridad	Encuentros de gobernanza apoyados	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	2
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Desarrollar 10 estrategias para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la seguridad en el Departamento del Meta, a través de audiencias participativas de seguridad y convivencia y campañas para la ciudadanía	Estrategias desarrolladas	3	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	10
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Fortalecer 1.545 organizaciones comunales del Departamento del Meta, en los procesos de formación, legalización, actualización y lo demás que establezca la Ley 2166 de 2021.	Organizaciones comunales fortalecidas	1545	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	1545

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502017 - Servicio de información actualizado	Fortalecer 2.398 entidades sin ánimo de lucro y ejercer la inspección, control y vigilancia de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Entidades sin ánimo de lucro fortalecidas	2398	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	2398
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Formular e implementar la Política Pública de Participación Ciudadana y garantizar el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana.	Consejo Departamental en funcionamiento	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502032 - Documentos de lineamientos técnicos	Formular Un (1) documento técnico con el análisis para la implementación del Instituto Descentralizado Comunal en el Departamento del Meta	Documento realizado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Creciente	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502035 - Documentos de planeación	Formular e implementar la Política Pública de Acción Comunal para el departamento del Meta	Política Pública formulada e implementada	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Creciente	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Apoyar en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021	Política Pública implementada	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1

**1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DHH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Teniendo en cuenta que la seguridad humana hace parte fundamental del Gobierno de la Unidad desde el enfoque basado en Derechos Humanos, es vital generar condiciones que promuevan la generación de ambientes de convivencia pacífica en los territorios, fortaleciendo procesos en pro del desarrollo de vida digna de las comunidades.

Para el logro de estas condiciones, se plantea el fortalecimiento de las capacidades locales de los veintinueve (29) municipios para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así la realización de procesos de formación y educación hacia la consolidación de una cultura ciudadana para la paz, fundamentada en el diálogo social y el respeto por el otro, desde un enfoque poblacional, de género y diferencial. Se requiere coordinar, articular, implementar y realizar seguimiento a las acciones afirmativas impulsadas desde las entidades gubernamentales y no gubernamentales, en cumplimiento de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta (Ordenanza 1026/2019), y del marco normativo y lineamientos del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, y lo establecido en el orden internacional.

En el Departamento se impulsará el diseño e implementación de estrategias que promuevan la apropiación de una cultura ciudadana de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, donde a partir del reconocimiento y la comprensión del pasado se consolide la reconciliación, la convivencia, la tolerancia, la no repetición y la no estigmatización.

También se establecerán canales de coordinación, cooperación, y colaboración entre las instituciones del Estado, los territorios, y la sociedad civil, que permitan avanzar en la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y el DIH, así como en la construcción de la paz y el impulso al liderazgo social, el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos e iniciativas de paz y comunitarias, promoviendo en estos escenarios la participación de las mujeres líderes y defensoras de Derechos Humanos.

Se trabajará por fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y la presencia de estas en el territorio con una oferta pertinente, considerando la diversidad de enfoques y grupos poblacionales.

Con este propósito, se buscará fortalecer procesos de análisis de dinámicas de riesgo, seguimiento a la situación de los Derechos Humanos y el DIH, y la elaboración e implementación de Planes Integrales de Prevención, atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación, y corresponsabilidad institucional, como establece el artículo 2.4.1.7.2.2 del Decreto 660 del 17 de abril de 2018. En línea con lo anterior, se propone fortalecer el diseño y actualización de las herramientas de gestión pública para que estén armonizadas con los nuevos lineamientos normativos y contextos del territorio; aunado al fortalecimiento de las instancias de decisión y la garantía de los derechos de comunidades y

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores OSIGD, defensores de derechos humanos en los territorios, así como sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas; que se encuentren en situación de riesgo o amenaza.

Desde lo anterior, aportar en la transformación del territorio a través de la implementación de acciones de reconciliación, convivencia y construcción de paz desde las iniciativas de los PDET, los PATR y acciones articuladas con el Sistema Nacional de DDHH y DIH, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición- SIVJRN. Para este fin, actores institucionales de orden nacional, regional, y local, organizaciones sociales, sector privado, la academia, y las agencias de cooperación internacional son claves para avanzar en la construcción de territorios basados en la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH, el DIH, y la construcción de paz.

Así mismo, es fundamental para el Gobierno departamental contribuir en la garantía de la libertad religiosa, lo que requiere el seguimiento e implementación de acciones que se lideran de manera articulada en el marco del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, y la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos. De esta manera, el presente Plan contempla la participación del sector religioso, a través del diálogo social e interreligioso, la asistencia técnica a los consejos y comités municipales, y el impulso de iniciativas, como la caracterización de las comunidades religiosas presentes en el departamento.

*1.1.2.1 PROGRAMA META, TERRITORIO CON CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH Y EL DIH*

La garantía de los Derechos Humanos en el territorio, como deber del Estado, requiere contar con capacidades institucionales fortalecidas, herramientas de gestión pública ajustadas al contexto del territorio y a los nuevos lineamientos normativos, con funcionarios públicos comprometidos y formados para la promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos y el DIH. Solo así se mejorará la respuesta institucional, generando acciones sin daño, y adelantando procesos de articulación institucional, diálogo social, seguimiento a la situación de los Derechos Humanos y DIH, e intercambios de experiencias exitosas.

El Meta cuenta con el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, que lidera la implementación de la Ordenanza 1026 de 2019, Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta 2019 - 2034, lo que implica la necesidad de que sea un espacio robusto, activo, con efectividad en la toma de decisiones en materia de prevención, promoción, protección, respeto, y garantía de los DDHH y el DIH, y desde el cual se deben establecer canales de coordinación, cooperación y colaboración entre las instituciones del Estado, garantizando la participación de todos los actores sociales, y acompañando a las administraciones municipales.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Integrado al proceso de fortalecimiento institucional y en el marco de la corresponsabilidad, se requiere desarrollar procesos de formación dirigidos a la comunidad, las organizaciones, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, acompañados de la academia, y aliados institucionales y de cooperación internacional con presencia en el territorio. En ese orden de ideas, y gracias a que el Meta desde la vigencia 2019 cuenta con la Escuela de DDHH y Construcción de Paz, se generará un proceso de educación ciudadana en DDHH y Cultura de Paz, que llegue a todos los municipios del Departamento donde se estima la vinculación de mujeres formadoras en Derechos Humanos. Dicha tarea debe ser complementada con acciones de sensibilización y promoción de los DDHH, convivencia pacífica y seguridad ciudadana donde los derechos de las mujeres y personas OSIGD hacen parte de iniciativas contra el racismo y la xenofobia, es así como se logrará contar con una población informada, que conoce las rutas de atención, prevención, y protección, y que participa efectivamente en los procesos de toma de decisiones en materia de Derechos Humanos.

**Objetivo.** Mejorar la capacidad institucional departamental, subregional y municipal para la prevención, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz, haciendo del Meta un departamento respetuoso y garante de los DDHH.

*1.1.2.1.1 Subprograma Capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta*

Comprende el fortalecimiento del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, y sus mesas temáticas, así como la garantía de participación de los representantes de sociedad civil y la disposición logística que garantice su funcionamiento para el cumplimiento de su misionalidad a través de la implementación de su plan de acción. Así mismo, se realizará la actualización de la Ordenanza 1026 de 2019 - Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2016-2034, en cumplimiento de las nuevas disposiciones nacionales, la apuesta de paz total del Gobierno Nacional, y se realizará la implementación y seguimiento de esta.

En línea con lo anterior, para mejorar la respuesta institucional, se fortalecerán las capacidades de los funcionarios públicos del departamento y los municipios, así como de miembros de la Fuerza Pública para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH. Adicionalmente, se implementará una estrategia para la garantía del ejercicio, participación, protección, y no estigmatización de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de organizaciones de sociedad civil, movimientos y colectivos, incluyendo realización de encuentros regionales e intercambio de experiencias, acompañamiento y fortalecimiento a la Mesa Integral de Garantías en articulación con la Defensoría del Pueblo; junto a la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, se impulsarán acciones enmarcadas en el Programa Integral de Garantías - PIG y la Mesa de Garantías de Mujeres, lideresas y defensoras de DDHH, y

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

de reconocimiento y acompañamiento a iniciativas y procesos de las organizaciones de Defensores de Derechos Humanos del Departamento. Se pondrá en marcha la Escuela de DDHH y Construcción de Paz, se implementará la estrategia "conozco y vivo mis derechos", así como procesos de formación ciudadana ante el riesgo, incluyendo una estrategia comunicativa para la socialización y visibilización de las rutas de atención, prevención y protección, para garantizar los derechos de los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH.

*1.1.2.2. PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH DEL META*

En el marco de la Estrategia Nacional de DDHH y DIH, y los lineamientos normativos del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se establece la articulación de las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y la coordinación de sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

De esta manera, y en cumplimiento de lo establecido a nivel departamental, se establece la conformación y definición de acciones desde un Sistema Departamental de Información de DDHH y DIH, que desarrolle procesos de investigación, registro de eventos, análisis de datos, estadísticas, contextos, y percepciones, relacionados con las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el Departamento, que partiendo de criterios de comparación, sea soporte confiable para la toma de decisiones y la construcción de políticas y acciones de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de DDHH y el DIH. Este sistema de información estará delimitado desde los enfoques que enmarcan el Plan de Desarrollo El Gobierno de la Unidad, que permita contar con análisis precisos sobre las diversas situaciones que afectan los derechos desde un enfoque de género y diferencial.

**Objetivo:** Fortalecer el sistema de información de derechos humanos y Derecho internacional humanitario, mejorando los procesos de investigación, seguimiento, y análisis, para contribuir en la toma de decisiones oportunas y pertinentes, en materia de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.

*1.1.2.2.1 Subprograma. Seguimiento y monitoreo de la situación de los DDHH y DIH en el departamento del Meta*

El Sistema departamental de DDHH y DIH comprende acciones de monitoreo y seguimiento a las dinámicas de riesgo y la situación de los Derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la construcción de paz, información que debe ser el insumo esencial en la toma de decisiones en materia de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de DDHH y el DIH. Acción que se implementará en articulación con los Observatorios de Derechos Humanos que hacen parte del



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

NODO META de la Red Nacional de Observatorios de DDHH, y aliados institucionales, academia, grupos de investigación, y de cooperación internacional. Se contempla de igual forma la realización de encuentros regionales y locales para el seguimiento, monitoreo y análisis de contexto de dinámicas de riesgo, elaboración de informes, análisis de contexto, boletines, e infografías; el diálogo social con líderes y lideresas sociales, defensoras y defensores de DDHH, y organizaciones defensoras de DDHH, para el análisis y evaluación de situaciones de riesgo, resultados que serán parte integral para la actualización y seguimiento anual al Plan de prevención a violaciones de los DDHH e infracciones al DIH, proceso que se desarrolla en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición - PPGNR y el Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT, el cual contempla el desarrollo de jornadas con amplia participación institucional, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, población víctimas, agentes de cooperación, organizaciones de mujeres, población en proceso de reincorporación, reintegrados y líderes religiosos.

Así mismo, se implementarán acciones para el cumplimiento de las recomendaciones frente a riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, relacionadas con la de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de DDHH y el DIH, su reporte ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta, para el cargue de información a la Plataforma SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior. Finalmente, el programa, establece el fortalecimiento con herramientas tecnológicas, en primer lugar, al Observatorio de DDHH y DIH del Meta y, en segundo lugar, a las Personerías Municipales, para reforzar su labor de protección, defensa y promoción de los DDHH.

*1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA*

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 22 especifica que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Con la implementación de este programa se generarán mecanismos para que en el departamento mejoren las condiciones de convivencia y la reconciliación, y se avance en la construcción de paz, al tiempo que se disminuyan las brechas sociales y los hechos generadores de todo tipo de violencias que afectan a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Aduldez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras.

En línea con lo anterior y en cumplimiento de la Ordenanza 1026 de 2019 que adopta la Política Pública de DDHH, DIH y Paz, se propone la implementación de acciones estratégicas que contemplan la promoción de la pedagogía del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la

3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Construcción de una Paz Estable y Duradera y su desarrollo normativo, los nuevos diálogos y la paz total propuesta por el Gobierno Nacional; la difusión entre la sociedad civil, líderes y organizaciones de Derechos Humanos, normativas, lineamientos e instrumentos para el ejercicio y defensa de Derechos Civiles y Políticos en los diferentes municipios del Departamento, que incluya las garantías de participación en política y los mecanismos creados en el Acuerdo Final.

Así mismo, la potenciación de la focalización de la oferta institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado, el fortalecimiento de las instancias de paz, reconciliación, y convivencia, y de reincorporación, la garantía de la participación, espacios de formación de la comunidad, la reintegración, y reincorporación económica, social y comunitaria en articulación con la ARN y la implementación de acciones articuladas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, buscando siempre la garantía de los derechos de los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulter, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras, con quienes se contará en cada uno de los procesos.

Adicionalmente, se generarán procesos efectivos para la transformación del territorio en función de la reconciliación, la reincorporación, reintegración, la convivencia, garantizando la participación y el ejercicio de la labor de los líderes y lideresas sociales, los defensores y defensoras de DDHH y de las organizaciones de sociedad civil que hacen presencia en el territorio; la implementación de una estrategia conjunta con los asociados a la RAP-E Región Central, de las iniciativas de los PDET, los PATR y los planes sectoriales, especialmente iniciativas relacionadas en el Pilar 8. Reconciliación, la Convivencia y la Construcción de Paz.

**Objetivo.** Aportar a la construcción de paz y la transformación del territorio a través de la implementación de iniciativas de reconciliación, reintegración, reincorporación, convivencia, no estigmatización, verdad, reparación y no repetición, en articulación con actores y aliados institucionales, organizaciones sociales de sociedad civil, academia, y cooperación internacional.

*1.1.2.3.1 Subprograma Proyectos para la paz y agenda conjunta con el Gobierno Nacional.*

Este subprograma contempla la gestión de proyectos ante distintas fuentes de financiación, nacionales e internacionales, con la finalidad de apoyar a las comunidades metenses que han sido afectadas por el conflicto, buscando consolidar territorios de paz, de esta manera se espera aportar en la transformación del territorio, a través de una agenda común con el Gobierno Nacional para la materialización del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto, y la implementación de las

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

iniciativas PDET. Esta agenda debe estar armonizada con los lineamientos normativos y el Plan Nacional de Desarrollo, contando con la articulación de acciones institucionales acertadas, efectivas, y acordes a la realidad del territorio, y que se irradian a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras.

Se diseñarán proyectos para el fortalecimiento y acompañamiento de iniciativas y proyectos de reconciliación y construcción de paz, desarrollados desde los diferentes saberes de los líderes comunitarios, locales y regionales, la articulación con el Gobierno Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, , la Agencia de Renovación del Territorio - ART, Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, y demás entidades correspondientes; así como la implementación de acciones y estrategias regionales con la RAP-E Región Central, y otros aliados, para la construcción de paz, reconciliación, y convivencia.

*1.1.2.3.2. Subprograma Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta*

Para garantizar capacidades para la construcción de paz, se programa el fortalecimiento y asistencia técnica de las instancias como el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, el comité ejecutivo y las comisiones de trabajo, el Consejo Departamental de Reincorporación - CDR y sus mesas de trabajo, así como la garantía de la participación de los integrantes de las instancias de decisión, y la implementación y seguimiento de los planes de acción. El subprograma, también contempla la asistencia técnica a las Instancias de Decisión Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH; acompañamiento a la implementación y seguimiento del proceso de reintegración y reincorporación en articulación con la ARN, la formulación y seguimiento del Plan Departamental de Reincorporación, el impulso de procesos de Pedagogía de Paz, Encuentros Regionales de Consejeros de Paz, Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz, acompañamiento a iniciativas sociales y de memoria y estrategias de promoción y sensibilización, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, territorial, diferencial y de género.

En línea con lo anterior, el gobierno departamental articulará con la Justicia Especial para la Paz - JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD, en el marco de los procesos de justicia restaurativa, reconocimientos de responsabilidad, Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador y Reparador - TOAR, búsqueda de personas dadas por desaparecidas, diálogos para la recuperación de la confianza, el perdón, la verdad, entre otras acciones. En el mismo

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

sentido, aportará al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, y garantizar su legado para la construcción de paz, acciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, comunicación y sensibilización para la No estigmatización y no discriminación, y respeto a la igualdad, socialización de mecanismos alternativos de solución de conflictos entre las instituciones locales y la sociedad civil para generar espacios de confianza.

*1.1.2.4. PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META*

Para el Gobierno de la Unidad, las entidades religiosas y organizaciones sociales son aliados estratégicos para la construcción de condiciones para la paz y la reconciliación, como defensores de derechos humanos en la constante pacificación del territorio, brindando aporte al bien común, cimentando el tejido social en el Departamento del Meta.

Dentro del marco constitucional se indica en el artículo 18 "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia."

En este sentido, la Ley 133 de 1994 "Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política" estableció el régimen de las libertades religiosa y de cultos, con el fin de consagrar un ordenamiento común para todas las religiones y cultos, y fijar el régimen jurídico básico para las distintas religiones y confesiones religiosas. Como lo señaló la Corte en la sentencia C-088 de 1994 por medio de la cual se efectuó el examen previo de constitucionalidad de la Ley "Se trata del establecimiento de un marco jurídico, que consagra las garantías básicas para que todas las personas, como individuos o como comunidades religiosas o como comunidades de fieles, seguidores o creyentes, puedan desarrollar libremente de modo organizado o espontáneo sus actividades religiosas".

Frente a las garantías constitucionales y jurídicas ya enmarcadas, se incorporan como desafío global la libertad religiosa y conscientes de la importancia en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el desarrollo de los territorios y teniendo en cuenta los criterios y lineamientos que orientaron la construcción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos bajo el Decreto Nacional 437 de 2018, se incluyó la necesidad de visibilizar la relación de su contenido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS; buscando así la armonización entre las políticas, estrategias e intervenciones.

Bajo lo anterior, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", crea el Sistema Nacional de Libertad Religiosa,

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

de Cultos y Conciencia, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización - SINALIBREC, constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia (Art 312), el cual busca garantizar la pluralidad religiosa y la implementación y seguimiento de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos.

Por ello, a través de la implementación de la Política Pública adoptada a través de la Ordenanza 1145 de 2021, se promoverán las condiciones favorables para el intercambio constructivo entre el sector interreligioso y la institucionalidad, para contribuir en la garantía y promoción de la libertad religiosa en el departamento del Meta, mediante el diálogo multitemático desde las diferentes instancias de participación ciudadana del sector religioso creadas tanto de orden departamental como municipal, para la construcción del tejido social a través del aporte e impacto que generan las entidades religiosas y sus organizaciones sociales religiosas, para contribuir en la promoción y garantía de la libertad religiosa y cultos, implementando el diálogo social, el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio constructivo entre el Sector Interreligioso.

La implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036 del Departamento del Meta, se consolidará como un marco de acción para contribuir a la garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos de manera integral, donde es fundamental el fortalecimiento institucional a través de actualización de instrumentos que visualicen las realidades en la aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos, su pluralidad y diversidad y su incidencia en el orden religioso social cultural y educativo<sup>29</sup>.

**Objetivo.** Contribuir en la promoción y garantía de la libertad religiosa y cultos, implementando el diálogo social, el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio constructivo desde la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial y la política pública departamental.

*Subprograma 1.1.2.4.1 Política Pública y acciones para la promoción y garantía de la libertad religiosa en el Meta*

La Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036 cuenta con un conjunto de directrices que permiten a la Administración Departamental el trabajo conjunto con las entidades religiosas y sus organizaciones sociales, que permita su implementación y generar incidencia en las comunidades, construyendo tejido social con enfoque intersectorial, poblacional, diferencial y de género desde el establecimiento de espacios de divulgación y promoción de valores y principios éticos y morales, con dialogo multitemático e interreligioso para promover la resolución de conflictos

<sup>29</sup> Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos Religiosos. <https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-religiosos/>

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

y la convivencia pacífica en la familia y la sociedad, la cohesión social y la transformación de contextos comunitarios que las representaciones religiosas y sus organizaciones desarrollan<sup>30</sup>.

Bajo el escenario anterior, es vital el fortalecimiento de las instancias decisorias para la libertad religiosa como el Consejo Departamental de Asuntos religiosos y los Consejos Municipales de Asuntos Religiosos, que permita contar con un plan de acción para el trabajo conjunto y la integración y articulación de consejos y/o comités municipales y/o departamentales al Sistema Nacional de Libertad Religiosa -SINALIBREC - para promover su fortalecimiento a través de capacitaciones en diálogo social, interreligioso y multitemático bajo la colaboración interinstitucional con la administración pública donde también es importante promover espacios de rendición de cuentas que visibilicen su gestión.

En este orden, es necesario contar con la caracterización y visibilización del sector religioso en el departamento para medir el alcance del impacto social generado en la transformación de contextos comunitarios. Por lo anterior, es fundamental brindar asistencia técnica a las instancias decisorias y de participación, la divulgación y promoción del conocimiento de la normatividad y la cultura religiosa en Colombia y su impacto en el territorio.

Para el Gobierno de la Unidad es importante garantizar todo tipo de espacios que aporten al construcción social, familiar, cultural y comunitarios, por lo cual se realizará la revisión de la arquitectura institucional que permita identificar la oportunidad de consolidar la oficina o gerencia de asuntos religiosos para el departamento del Meta o el fortalecimiento de la Gerencia de Promoción de DDHH, espacios que ejerzan el liderazgo y coordinación de la implementación y seguimiento de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036, y la comunicación permanente con el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos que permita promover la ruta de protección frente a situaciones de victimización, hostigamiento y estigmatización por motivos religiosos.

Finalmente, se identifica la oportunidad de realizar trabajo articulado con el Ministerio del Interior desde la Dirección de Asuntos Religiosos para impulsar las directrices del Gobierno Nacional en materia de libertad religiosa en los espacios educativos, de carácter público y privado en el departamento así como la gestión de recursos a través del Banco de Proyectos para las Comunidades, a través de este Banco, el Ministerio del Interior materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> ibid.

<sup>31</sup> <https://www.mininterior.gov.co/banco-de-proyectos-para-las-comunidades/>

---

### 1.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN VÍCTIMA

Es innegable la necesidad de priorizar la generación de políticas públicas dirigidas a proteger el ejercicio de los derechos de la población víctima del Departamento. Es de absoluta importancia atender principalmente asuntos como la dignificación de los hogares, la asistencia y permanencia escolar, la seguridad alimentaria y la generación de recursos que le permitan a las familias víctimas superar condiciones estructurales de pobreza y ejercer sus derechos.

Para materializar las propuestas que se presentarán, se conjugan las herramientas jurídicas y legales ya existentes, y sobre las cuales, se ha basado la acción estatal con nuevos elementos normativos como las Alianzas Público-Populares, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, para generar condiciones que dignifiquen la vida de la población víctima. Por ende, es necesario aumentar la capacidad institucional del Departamento para fortalecer las rutas de atención, al tiempo que se avanza en la superación de la segregación económica y espacial que sufre.

Dado que es deber del Estado, disminuir las situaciones de riesgo en las que vive la población víctima del Departamento, mejorar la provisión de servicios públicos en los hogares víctimas y su seguridad alimentaria, así como, superar los impedimentos económicos que impiden a los menores en edad escolar asistir y permanecer en el sistema educativo.

En relación con lo anterior, para la aplicación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, es prioritario fortalecer el diálogo y la articulación entre el Gobierno Nacional y Departamental, y entre el departamento y sus municipios, con el propósito de atender integralmente a la población víctima.

#### *1.1.3.1 PROGRAMA. ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO*

Contempla el desarrollo de acciones que permitan brindar atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011. Esta estrategia permite atender las necesidades de la población víctima del conflicto armado del departamento del Meta. Para ello, se garantizará la atención integral a víctimas en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y la estrategia de corresponsabilidad.

**Objetivo.** Mejorar la respuesta y la implementación de acciones efectivas para avanzar en el cumplimiento de la Ley de Víctimas (Ley 1448/2011) en el territorio en relación al componente de asistencia y atención a las víctimas del conflicto en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

*1.1.3.1.1 Subprograma Asistencia y atención*

A través de una estrategia de corresponsabilidad, en el marco del Decreto 2460 de 2015, establecidos en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, comprende ayudas humanitarias de inmediatez que pretende posibilitar la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, así como el ejercicio de las competencias de las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno. Ahora bien, la Ley 1448 de 2011, en el artículo 47, establece que *“las víctimas recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial.”* Esta puede brindarse en el momento de la violación de los derechos, o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta.

Asimismo, implementar iniciativas sociales que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población víctima del territorio, impulsando la ejecución de proyectos productivos que permitan garantizar las medidas de asistencia humanitaria, reconociendo la importancia de efectuar estrategias de sostenibilidad, bajo una mirada interseccional, que permita dimensionar las particularidades de la población pluriétnica y de protección especial, mujeres, jóvenes, adultos mayores, campesinos, entre otros, que son fundamentales para el desarrollo local.

Es preciso mencionar, que sobre la asistencia funeraria y solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, el fortalecimiento en la gestión de los cementerios y la entrega de restos óseos, son acciones que buscan promover y fortalecer el desarrollo de acciones humanitarias con sentido reparador; es por ello, que se promoverá la asistencia funeraria en el marco de las emergencias humanitarias, además del fortalecimiento en la gestión de los cementerios y entrega de restos óseos en Coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, para desarrollar la recolección de solicitudes de búsqueda, toma de muestras biológicas a los/as familiares de las personas desaparecidas, entre otras acciones que faciliten la reparación a las personas y comunidades que buscan, en articulación con entidades territoriales.

En articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, se han ahondado esfuerzos para brindar una atención integral a víctimas en Centros de Atención a Víctimas, así como su funcionamiento y mejoramiento. Actualmente, el Departamento provee información, orientación, agendamiento y asesoría jurídica a la población víctima, en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Villavicencio y del Punto de Atención del municipio de Granada, según lo contemplado en el Decreto 889 de 2022 y la Resolución 01667 del 30 de diciembre de 2020 por el cual *“se crea la ruta de funcionamiento y articulación de la oferta en los Centros Regionales de Atención y reparación a Víctimas.”*



*1.1.3.2 PROGRAMA INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META*

Para la efectiva implementación de la Ley 1448 de 2011 en el territorio, el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria, es necesario contar con una institucionalidad robusta y con capacidad de respuesta. Esto implica el fortalecimiento de las instancias de decisión en las que se realiza la programación, implementación, y seguimiento de acciones para la atención integral y reparación de la población víctima del territorio; así como, garantizar la participación efectiva de la población víctima a través del acompañamiento a las Mesas departamental y municipales de Víctimas; y el desarrollo de acciones para la prevención temprana, urgente y de garantías de no repetición en el departamento del Meta. Además, se incluyen todas las acciones orientadas a brindar asistencia técnica a las administraciones municipales, especialmente a las Secretarías de Gobierno y los enlaces municipales de víctimas.

Estas acciones se desarrollan de manera articulada con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - UARIV, el Ministerio del Interior y las entidades que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR.

De igual forma, los procesos de asistencia y articulación interinstitucional para la implementación de la Ley 1448 de 2011, brindados a funcionarios y a los 29 municipios del Meta, para el fortalecimiento institucional, están dirigidos a aportar en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a las herramientas de gestión pública, como en el diseño, seguimiento y anualización del Plan de Acción Territorial - PAT, de los Planes de Contingencia, y estrategias de prevención, y el fortalecimiento de los Equipos de Acción inmediata para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA y la prevención del riesgo por minas antipersonales, entre otros hechos victimizante.

**Objetivo.** Mejorar la respuesta y la implementación de acciones efectivas para la implementación de la Ley de víctimas (Ley 1448/2011) en el territorio y garantizar la participación efectiva de la población víctima del departamento del Meta en articulación con el SNARIV.

*1.1.3.2.1 Subprograma Participación y fortalecimiento institucional*

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Para fortalecer y garantizar la elección y el funcionamiento de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas y formulación de planes se contempla las garantías para la participación efectiva de sus miembros en la elección; además, la formulación del Plan de Acción Territorial - PAT, y la formulación/articulación para la implementación y su seguimiento. También, la estructuración del Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI (Departamental - Cuatrienio).

De manera simultánea, se debe fortalecer las capacidades a enlaces institucionales y funcionarios para la implementación de la Ley 1448 de 2011, para ello, se dispone de asistencias técnicas a los 29 municipios del departamento del Meta, para el acompañamiento de las Mesas de participación, Comités Territoriales Justicia Transicional - CTJT y Subcomités Técnicos, tales como: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - PPGNR, Sistemas de Información, Reparación Integral, entre otros. Además del alistamiento de Equipos de Acción Inmediata - EAI para la estrategia de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en el Meta.

Estas acciones conllevan a realizar jornadas y/o encuentros de fortalecimiento de capacidades a enlaces municipales de víctimas, secretarios de gobierno municipal, secretarios departamentales, funcionarios públicos e integrantes de los Subcomités y Mesas municipales de Participación Efectiva de Víctimas en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y Ministerio Público.

*1.1.3.2.2 Subprograma Prevención y protección*

Comprende la formulación, actualización y la realización de un seguimiento anual al Plan de Contingencia Departamental que conlleva a generar estrategias y proyectos dirigidas a la implementación y evaluación de acciones de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en el Meta, en el marco del Decreto 2081 de 2019 y el fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata - EAI. En similar sentido, las acciones estarán orientadas a prevenir escenarios de riesgo contemplados en el Sistema de Alertas Tempranas, las cuales se trabajaran de forma articulada con los demás actores, entre ellos, Secretaría Social, Gobierno y Seguridad, los integrantes de la Mesa departamental de Prevención; la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia - MIAF; el Consejo de Política Social y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados al Margen de la ley y por Grupos Delictivos Organizados - CIPRUNNA; y la prevención temprana frente a riesgos de minas, reclutamiento, derechos humanos y violencia sexual.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Por lo tanto, se desarrollarán acciones en articulación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y la Dirección de Acción Contra Minas Antipersonal - AICMA-Descontamina Colombia, y la Secretaría de Gobierno y Seguridad, en el marco de la Mesa relacionada. El seguimiento a la situación de los DDHH de la población Víctima y la formulación y actualización del Plan de Contingencia Departamental. Así mismo, como estrategias móviles de atención, para el trámite y asesoría para la población víctima en los diferentes municipios del Meta con enfoque diferencial, afectados por la violencia con la finalidad de realizar acciones de prevención y protección mediante la oferta institucional en los territorios.

*1.1.3.3 PROGRAMA MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA*

El departamento del Meta en busca de implementación de garantías de no repetición, y con el propósito que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violación masiva a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario, considerada como forma de reparación a las víctimas, el acompañamiento a los sujetos colectivos en el desarrollo de los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, así como los Planes de Retorno y Reubicación que se presenten en el territorio, en articulación permanente con las instituciones que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, cumpliendo con las órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras y territorios, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierras con enfoque diferencial.

Además, es necesario avanzar en el desarrollo de acciones de acompañamiento a iniciativas sociales de emprendimiento de la población víctima del departamento; la implementación de acciones que contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, impulsadas a través de trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador que deben realizar algunos comparecientes ante la JEP -TOARs y procesos de justicia restaurativa, en articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN; además del fortalecimiento de iniciativas y lugares de memoria como medida de reparación simbólica y de satisfacción para la población víctima del Departamento.

En similar sentido, es de gran importancia garantizar el legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV, y la articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica y las organizaciones de víctimas y defensores de DDHH que adelantan acciones en línea de memoria, a nivel departamental y municipal.

**Objetivo.** Contribuir a las medidas reparación y la garantía de no repetición para la población víctima del Meta mediante la implementación de los planes integrales de reparación colectiva, retorno y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

reubicaciones, así como con el desarrollo de procesos de justicia restaurativa y el fortalecimiento de iniciativas y lugares de memoria como medida de reparación simbólica y de satisfacción para la población víctima del Departamento.

*1.1.3.3.1 Subprograma Reparación integral*

De acuerdo con el modelo colombiano de descentralización y lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, sus normas complementarias y la demás normatividad relacionada, las entidades territoriales - EE. TT, tienen competencias en la provisión de bienes y servicios a las víctimas del conflicto armado. La Ley 1448 del 2011 y los Decretos Leyes Étnicos asignan competencias expresas a las entidades territoriales en la financiación de los ejercicios de participación de las víctimas en su ámbito territorial, la provisión de ayuda humanitaria inmediata, la financiación de la atención a las víctimas y de los sistemas de información, el auxilio funerario a las familias que no tengan cómo sufragar los gastos por la pérdida en el marco del conflicto armado y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, el 9 de abril de cada año. (UARIV,2024)

Por ende, se requiere el cumplimiento a sentencias con enfoque diferencial, mediante el Desarrollo de acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras y territorios, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV con enfoque diferencial.

Adicionalmente, se generarán acciones que potencien y contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, articulado con el Sistema de Justicia Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN para la implementación de acciones que potencien y contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, impulsadas a través de proyectos restaurativos, TOAR (trabajos, obras y actividades que realiza el compareciente para restaurar o reparar el daño causado y procesos de justicia restaurativa).

De igual forma, se contempla una estrategia de comunicación y pedagogía para difundir y socializar las rutas de atención, prevención y programas de protección de vulneraciones, que comprende la comunicación y socialización de rutas de prevención y programas de protección de vulneraciones de DDHH que afectan a la población víctima, así como la conmemoración de fechas medida de reparación a la población víctima del departamento con enfoque de género.

Frente a la implementación de los planes integrales de reparación colectiva del Departamento con enfoque étnico y no étnico, se incluyen los proyectos e iniciativas dirigidos a garantizar la reparación justa, adecuada y proporcional a los sujetos campesinos y étnicos que hayan sufrido un daño

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

colectivo y/o situación de riesgo, en el marco de las medidas acordadas en el Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC.

A su vez, desde el Laboratorio de Memoria y Paz del Meta (Decreto 394 de 2019). Se vincula la estrategia "Tejiendo Memoria" como medida de reparación simbólica y de satisfacción. Por ende, es importante respaldar y promover iniciativas dirigidas a lograr la reactivación de memoria y paz del Meta. Se incluyen las acciones que generen o fortalezcan recursos logísticos y humanos, así como aquellas que promuevan el establecimiento de lugares de memoria como medidas de reparación simbólica y de satisfacción para la población víctima del Departamento. Podrán hacer parte de las medidas de reparación simbólica las acciones adelantadas de manera articulada con las organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos, para desarrollo de conmemoraciones, exposiciones y galerías, foros, adecuación de lugares de memoria y monumentos, contenidos de memoria, narrativas y archivos de DDHH.

Por último, para la Gerencia de Víctimas es prioritaria la implementación de iniciativas sociales de emprendimiento de la población víctima del departamento, las cuales, doten de elementos productivos, de innovación y emprendimiento a la población víctima del conflicto en el departamento con enfoque diferencial como medida de reparación.

**Metas de Resultado**

Aumentar en 10% la percepción de protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta
Garantizar el 100% de la participación incidencia e impulso de acciones con enfoque territorial desde las instancias de paz, reconciliación, convivencia y reincorporación.
Garantizar el 100% de cumplimiento del plan de acción del cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021
Aumentar en 20% la promoción, prevención, asistencia, atención integral y participación efectiva de la población víctima del Meta
Facilitar el acceso al 100% de la oferta en el departamento del Meta de los programas de reparación integral.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz	Consejo departamental fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz (Ordenanza 1026/2019)	Política pública actualizada, implementada y con seguimiento	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502034 - Servicio de educación informal	Sensibilizar a 1200 servidores públicos y sociedad civil con enfoque diferencial, en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta	Número de personas sensibilizadas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	1200
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Apoyar 20 iniciativas de organizaciones defensoras de derechos humanos y/o sociedad civil del departamento, con enfoque diferencial.	Número de iniciativas de organizaciones defensoras apoyadas	16	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	20
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502037 - Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Formar 100 líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, y/o representantes de sociedad civil a través de la escuela de DDHH y construcción de paz (Decreto 376 de 2019)	Número de líderes y lideresas formados	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	100
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502015 - Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 Personerías Municipales del departamento del Meta	Personerías municipales fortalecidas con herramientas tecnológicas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	29

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502016 - Servicio de información implementado	Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH.	Observatorio de DDHH y DIH fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502032 - Documentos de lineamientos técnicos	Actualizar y realizar seguimiento al Plan Departamental de Prevención a Violaciones de los DDHH e infracciones al DIH.	Plan de prevención actualizado y con seguimiento	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar cuatro (4) iniciativas con enfoque territorial y/o subregional y enfoque diferencial que contribuyan con la construcción de paz	Número de iniciativas implementadas	1	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Implementar cuatro (4) acciones que contribuyan al proceso de reintegración y reincorporación en articulación con la ARN	Número de acciones implementadas	1	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	4
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar una (1) estrategia territorial de promoción de la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización (Decreto 1444/2022)	Número de estrategias implementadas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y garantía de no repetición en	Número de procesos implementados	0	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
		articulación con el SIVJRNR					
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia	Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer técnicamente los 29 Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Meta	Consejos municipales de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos fortalecidos técnicamente	29	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	29
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporación-CDR	Consejo Departamental de Reincorporación-CDR fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos	Consejo Departamental de Asuntos Religiosos fortalecido	0	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos	Consejos y/o comités municipales de asuntos religiosos fortalecidos técnicamente	15	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	29



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021	Plan de acción del cuatrienio implementado	1	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	1
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Garantizar la asistencia y ayuda humanitaria de inmediatez a 800 hogares en el marco de estrategia de corresponsabilidad	Número de Personas con atención humanitaria por subsidiariedad	200	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	800
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101042 - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Fortalecer y apoyar a 20 hogares de población víctima en seguridad alimentaria con enfoque diferencial	Número de hogares víctimas apoyados	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	20
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Realizar 60 asistencias funerarias en el marco de las emergencias humanitarias y/o procesos de identificación y búsqueda	Número de asistencias funerarias realizadas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	60
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Atender 16.000 solicitudes en los centros de atención integral a víctimas	Número de solicitudes tramitadas	28214	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	16000
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la mesa departamental de participación efectiva de víctimas, su elección y la formulación de planes	Mesas de participación en funcionamiento	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1

# ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101063 - Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Realizar asistencia técnica y fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 a los 29 municipios del departamento del Meta	Entidades asistidas técnicamente en los decretos ley	29	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	29
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101103 - Documentos de planeación	Formular, actualizar y realizar seguimiento anual al plan de contingencia departamental	Plan de Contingencia Departamental formulado, actualizado y con seguimiento	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Realizar 16 acciones de comunicación y pedagogía para difundir y socializar las rutas de atención, prevención y programas de protección de vulneraciones a los DDHH	Actos simbólicos y de dignificación implementados	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	16
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Realizar 8 jornadas móvil de atención, trámite y asesoría para la población víctima en los diferentes municipios del Meta	Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles	2	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	8
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101076 - Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Realizar 16 acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con enfoque diferencial	Acciones realizadas para el cumplimiento de órdenes judiciales	8	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	16

# ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101031 - Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Implementar 4 acciones que potencien y contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, impulsadas a través de proyectos restaurativos toar y procesos de de justicia restaurativa	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	4
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101076 - Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Realizar 10 acompañamientos a planes integrales de reparación colectiva de población víctima del departamento a sujetos campesinos y étnicos.	Planes Integrales de reparación colectiva realizados	6	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	10
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101068 - Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Apoyar y promover 3 iniciativas dirigidas a lograr la reactivación de memoria y paz del Meta	Iniciativas dirigidas a reactivar la memoria y paz apoyadas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	3
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101073 - Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Apoyar y/o fortalecer 58 iniciativas sociales de emprendimiento y/o asociaciones de la población víctima del departamento con enfoque diferencial	Iniciativas sociales de emprendimiento apoyadas	12	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	58

## 1.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD VIAL

### 1.1.4.1 PROGRAMA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Orientado a implementar la Política de Seguridad Vial, focalizado en señalización, control y cultura vial.

**Objetivo.** Disminuir los siniestros y muertes en las vías del Meta.

*1.1.4.1.1 Subprograma Política Pública de Seguridad Vial*

Realizar el proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Pública de Seguridad Vial para el Meta, al tiempo que mejorar las condiciones de movilidad en las vías del Meta, la preservación de la seguridad de los usuarios y el fortalecimiento de la conciencia vial de la ciudadanía a través de estrategias de señalización y sensibilización.

*1.1.4.1.2 Subprograma Mejoramiento institucional y de la información*

Se fortalecerá a nivel tecnológico y físico para ejercer control vial en el Departamento. Se actualizará la información de los propietarios de vehículo automotor matriculados en la jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, digitalizando los archivos físicos del área operativa y administrativa para depurar la información de los sujetos pasivos del impuesto de vehículo automotor.

*1.1.4.1.3 Subprograma Movilidad sostenible*

Se promoverán acciones que ayuden a reducir los efectos negativos de la contaminación en el Departamento, desarrollando nuevas opciones de movilidad sostenible, sensibilizando a la población para promover dichas prácticas que apuntan a reducir la congestión de las vías al mismo tiempo que se reduce el consumo de combustibles fósiles contaminantes (Ordenanza 925 de 2016).

**Metas de Resultado**

Reducir la tasa de muertes por accidentes de tránsito en 32,88 siniestros anuales por cada 100.000 habitantes

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
---------------------------------------	------------------------------------	-------------------------	----------------------------	------------	--------	-----------	--------------------

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**

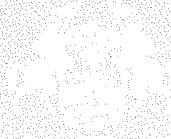


**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

2409 - Seguridad de transporte	2409023 - Servicio de sensibilización a los actores viales	Sensibilizar 17018 personas en seguridad vial en los municipios de la jurisdicción del IDTTM	Personas sensibilizadas en seguridad vial	10000	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	17018
2409 - Seguridad de transporte	2409039 - Vías con dispositivos de control y señalización	Señalar 50 kms de vías urbanas en los municipios de la jurisdicción del IDTTM	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	40	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	50
2409 - Seguridad de transporte	2409007 - Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Socializar e implementar la política pública de seguridad vial en 20 municipios de la jurisdicción del IDTTM	Entidades asistidas técnicamente	4	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	20
2409 - Seguridad de transporte	2409002 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Implementar acciones orientadas a la promoción de la movilidad sostenible en 20 municipios de la jurisdicción del IDTTM	Campañas realizadas	4	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	20

**Metas de gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2409 - Seguridad de transporte	2409059 - Servicio de información implementado	Digitalizar e implementar un sistema de información de los documentos expedidos por el IDTTM	Sistemas de información implementados	0	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599015 - Sedes adquiridas	Adquirir un bien inmueble para el fortalecimiento institucional del IDTTM	Sedes adquiridas para el fortalecimiento institucional	0	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Creciente	1



GOBIERNO DEL META

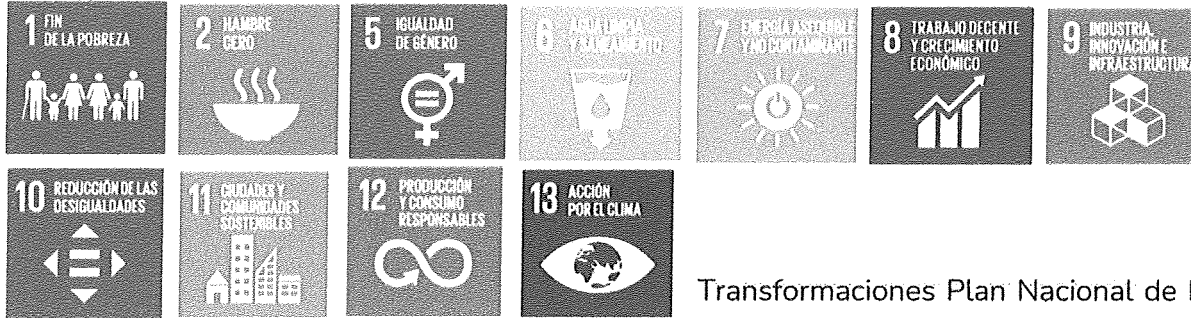


Empleo,  
Emprendimiento  
y Productividad

2

PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo  
"Colombia, Potencia Mundial de la Vida" 2022-

2026:

Seguridad Humana y Justicia Social

Derecho Humano a la Alimentación

Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Convergencia regional.

2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO

Las condiciones de seguridad ciudadana y de garantía de derechos generan confianza en la ciudadanía, en la institucionalidad, en los actores estratégicos que componen el territorio como la academia y el sector productivo, que se relaciona estrechamente con el crecimiento económico desde cada uno de los renglones que lo componen. En este sentido la competitividad es un articulador en el marco del desarrollo económico, que se acompaña de políticas públicas que promuevan la productividad y el emprendimiento que genera condiciones de vida digna en el departamento del Meta.

El Meta Productivo contempla la interacción de esfuerzos de los sectores público y privado, tendientes a mejorar las condiciones propicias para los procesos productivos, desde todos componentes de las cadenas económicas presentes en el territorio desde el enfoque poblacional, territorial, diferencial, de género e intersectorial.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

En ese sentido, hablar de Meta Competitivo, Productivo y Generador de empleo para el Gobierno de la Unidad, es plantear la necesidad de trabajar para que se alcancen condiciones propicias para la inversión, la comercialización, el desarrollo de productos, la transformación de materias primas y los servicios turísticos y culturales que hacen parte de los renglones estratégicos de la economía departamental, desde un escenario de competitividad, emprendimiento y generación de empleo, donde es fundamental la investigación. Esas condiciones tienen estrecha relación con la seguridad ciudadana y con el afianzamiento de la paz en los territorios donde se promueve escenarios para la superación de la pobreza desde el enfoque basado en derechos humanos, poblacional, territorial, diferencial, de género e intersectorial.

Es importante que el gasto público se dirija a renglones que sean soporte importante de los productores y sus inversiones. En efecto, las inversiones en infraestructura vial, de transporte y productiva, planeación estratégica del territorio, sostenibilidad ambiental, CT&I, junto con la oferta social dirigida a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente las más vulnerables y necesitadas, constituyen una clara intención de mejorar las condiciones productivas de los grandes, medianos y pequeños inversionistas, y, en consecuencia, mejorar las condiciones de competitividad del territorio.

Por otra parte, se hace necesario que el sector privado, especialmente los gremios y las grandes empresas con presencia en la región, hagan parte de las apuestas y propósitos de desarrollo del gobierno departamental y, desde su óptica privada, se logre el apoyo y articulación necesaria para su participación y eventual cofinanciación de iniciativas conjuntas para la generación de mejores condiciones productivas, ambientales y sociales. En el mismo sentido, es deseable, necesario y oportuno que la academia y sus instituciones de educación superior sean actores fundamentales en los procesos económicos y sociales del territorio y sus actores, a través de la investigación aplicada y de la proyección social, entendida como la presencia activa de la academia en la sociedad.

El desarrollo económico del Meta, demanda grandes procesos de transformación sustentados en la planeación estratégica y financiera, en la ciencia y la tecnología, con desarrollos sectoriales apoyados en la investigación, para asegurar procesos de largo plazo e implementar proyectos estratégicos de alto impacto social, económico y ambiental. El Meta productivo se enmarca en los enfoques poblacional, territorial, diferencial, género e intersectorial que permita transitar hacia una economía departamental que promueve la participación de los ciudadanos, los actores del sector privado y aliados estratégicos de cada uno de los sectores económicos, para garantizar visiones y metas compartidas que identifiquen e impulsen al Meta.

## 2.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA EMPRENDIMIENTO



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

La importancia del emprendimiento se relaciona directamente con la generación de empleo productivo, y por lo tanto, de ingresos para los emprendedores, al tiempo que dinamiza los circuitos económicos y transforma las formas productivas, la comercialización y el uso de tecnologías de punta. La crisis estructural del empleo en Colombia ha llevado a que miles de jóvenes desarrollen ideas productivas bajo su iniciativa y riesgo, muchas veces sin tener suficiente capacitación en todo el circuito económico de un emprendimiento.

De acuerdo como lo menciona el CONPES 4011, la Política Nacional de Emprendimiento, son muchas las barreras en el ecosistema emprendedor, el incipiente desarrollo de mecanismos de financiamiento, y dificultades de acceso a activos productivos; las insuficientes redes y baja comercialización e internacionalización; el limitado desarrollo tecnológico y poca innovación; y la debilidad institucional en el apoyo al ecosistema emprendedor.

El apoyo institucional para emprendedores en el departamento del Meta es integral, inclusivo y orientado a impulsar el emprendimiento como motor de desarrollo económico y social. Sin embargo, el Estado debe apoyar integralmente a los emprendedores urbanos y rurales, debe proveerlos de capacidades técnicas, empresariales, de herramientas de gestión apropiadas y de rutas de acceso al crédito blando. Es una forma de saldar aquella deuda histórica que, a través de indicadores que exhiben el alta tasa de desempleados en las ciudades y en el campo.

Por ello, esta línea estratégica del Plan de Desarrollo le apunta a ofrecer un apoyo integral a los emprendedores actuales y futuros, buscando la sostenibilidad financiera y operativa de sus negocios productivos y la disminución del desempleo estructural de nuestro territorio. Adicionalmente aportar soluciones para que los emprendedores del Departamento puedan construir más y mejores empresas competitivas, innovadoras y con un alto potencial de desarrollo que perdure en el tiempo.

*2.1.1.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO DECENTE*

**Objetivo:** La política pública de empleo, emprendimiento y trabajo decente es una ruta diseñada para fortalecer las iniciativas en el territorio del Departamento del Meta, con el objetivo de promover la generación de empleo bajo los criterios de trabajo estable, sostenible y decente.

*2.1.1.1.1 Subprograma Fortalecimiento de los Fondos de Financiamiento al emprendimiento, la innovación, la investigación y Fondos públicos de empleo*

Uno de los elementos indispensables para fortalecer los proyectos de emprendimientos del Departamento del Meta está relacionado con la financiación que garantiza preservar en el tiempo y

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

fortalecer las iniciativas de los emprendedores, cuyo objetivo es el de implementar de manera más efectiva la política pública de empleo, emprendimiento y trabajo decente, bajo el desarrollo de tres líneas principales:

- Fortalecimiento de los emprendedores, a través de centros de investigación e innovación del Departamento con aliados estratégicos: universidades, Cámara de Comercio u otras entidades, donde los emprendedores puedan acceder a servicios de asesoría, mentoría, co-creación capacitación y networking en constante articulación con la Agenda Departamental de Competitividad de la Comisión Regional de Competitividad
- El ecosistema de formación para emprendedores
- Promoción del trabajo decente conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a las demandas de la población, pero también es un requisito indispensable que sean empleos productivos y de calidad, y que las trabajadoras y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

*2.1.1.1.2 Subprograma Fortalecer el empleo juvenil*

Se hace indispensable articular los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento con el objetivo de crear alianzas que impulsen la creación de emprendimientos y nuevas plazas laborales con enfoque étnico, poblacional y de género, la cual será transversalizada en el Plan Departamental de Desarrollo en todas sus modalidades y con sus dependencias ejecutoras. El cumplimiento de este subprograma se integra con las demás iniciativas del Plan Departamental de Desarrollo que promueven el empleo en todas sus modalidades y con sus dependencias ejecutoras.

*2.1.1.1.3 Subprograma Apoyo institucional para emprendedores*

Fortalecer la colaboración entre entidades públicas, privadas y actores para crear un entorno favorable para los emprendedores que les permita crecer, innovar y contribuir al progreso y la prosperidad de la región. La colaboración entre las diferentes entidades, con el apoyo de las políticas públicas de emprendimiento, empleo e industria y la política de internacionalización genera un ecosistema emprendedor en el Departamento del Meta.

*2.1.1.1.4 Subprograma. Estrategias Clúster con impacto y enfoque en el desarrollo comunitario y rural*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Fortalecer y consolidar encadenamientos productivos con cadena de valor a través de la identificación, caracterización y acompañamiento para la estrategia de clusterización, apoyar los nuevos clúster identificados y sus iniciativas.

*2.1.1.1.5 Subprograma Creación de la Agencia de Cooperación, Promoción e Inversión Regional Departamental para el Meta*

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Meta con la Creación de la "Agencia de Cooperación, Promoción e Inversión Regional Departamental para el Meta". promociona e impulsa el desarrollo económico regional. Esta Agencia tiene como objetivo maximizar los impactos económicos locales y regionales al crear vínculos estratégicos que posicionen a la región en un ranking internacional, mediante el fortalecimiento de relaciones nacionales e internacionales, la transferencia de conocimiento y la gestión de la cooperación internacional.

La agencia actúa como catalizador de los Proyectos, Planes e Iniciativas (PPI) propuestos en el Plan Regional de Competitividad del Departamento del Meta, los cuales buscan cerrar las brechas de competitividad a nivel local, nacional e internacional, potencia la atracción de inversión nacional y extranjera directa y traslapa la gestión de oferta y demanda local, regional y de cooperación, logrando el escalonamiento de la Región en el Índice Departamental de Competitividad.

A través de la Agenda de Competitividad e Innovación del Departamento del Meta, la agencia trabaja en concurrencia con los actores del ecosistema de la Competitividad e Innovación, promoviendo la municipalidad, la región, el intercambio de conocimiento y la inversión. Estos esfuerzos están dirigidos a fortalecer la economía regional y mejorar su posicionamiento en el contexto global.

*2.1.1.1.6 Subprograma. Competitividad para el Desarrollo*

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Meta impulsa la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo Decente, una iniciativa gubernamental integral diseñada para promover un entorno laboral inclusivo, justo y sostenible. Esta política se enfoca en abordar los desafíos del desempleo, la informalidad laboral y las desigualdades en el acceso a oportunidades económicas, garantizando condiciones de trabajo dignas y seguras para todos los trabajadores.

En el componente de emprendimiento, la política fomenta la creación de nuevas empresas y apoya a los emprendedores mediante programas de capacitación, acceso a financiamiento y mentorías. Este enfoque busca dinamizar la economía local, impulsar la innovación y generar nuevas oportunidades de empleo. ✓

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Respecto al trabajo decente, se promueve la formalización laboral, la implementación de normativas que aseguren salarios justos y condiciones de trabajo seguras, y la protección de los derechos laborales. Estos esfuerzos son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y fortalecer la cohesión social en el departamento.

La implementación de esta política es esencial para mejorar la competitividad y el desarrollo económico del Meta, asegurando que todos los sectores y la población en general se beneficien de un mercado laboral equitativo y dinámico.

### 2.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Fomentar un sistema dinámico que aumente el número de proyectos con enfoque en ciencia, tecnología e innovación para el Departamento del Meta, involucrando diversas dimensiones desde y a través de la colaboración del sector académico, centros de investigación, industria, cooperación internacional así como otros fondos que permitan adoptar estrategias para el financiamiento, el desarrollo del conocimiento, tecnologías las cuales incluye tecnologías de la cuarta revolución industrial que permitan capacitación, fortalecimiento de infraestructura en la región, apoyo a la creación de empresa, vinculación en el sector productivo, investigación e innovación del sector poblacional del departamento interesada en crecer e incursionar en la transformación digital y la inserción de proyectos de misma naturaleza, además de crear, fortalecer y/o aplicar redes de investigación que aborden problemáticas comunes.

Lo anterior permite el fortalecimiento de la gobernanza del sector y sus actores generando mecanismos para la transferencia efectiva de conocimiento y tecnología desarrollados en el ámbito de la investigación hacia la sociedad y la industria, tanto a nivel nacional como internacional.

#### 2.1.2.1 PROGRAMA APOYO INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

La articulación y sinergia con diferentes aliados del sector público y privado enfocados al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología es de vital importancia en cualquier contexto, y cobra relevancia en un territorio potencialmente biodiverso y natural, por lo que se debe integrar el conocimiento ancestral y experiencia de las comunidades en desarrollo de soluciones innovadoras a los desafíos locales y globales de la mano de la ciencia, tecnología e innovación.

La creación de las nuevas industrias, la generación de empleo cualificado, la mejora de la productividad y la competitividad empresarial es un reto que fomenta la transferencia de conocimientos desde el ámbito académico hacia el sector productivo, lo que nos dirige a posicionar el mercado local a un ámbito más amplio como el nacional e internacional en el marco del desarrollo

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

de la política de cooperación Internacional. Por lo que el reto es promover los actores de CTI donde se construya gestión de conocimiento y la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación.

**Objetivo:** Promover el desarrollo integral de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el Departamento del Meta, mediante la articulación y fortalecimiento de los actores que conforman la comunidad de Competitividad Tecnología e Innovación, así como la gestión del conocimiento desde las comunidades.

*2.1.2.1.1 Subprograma Apropiación de la Ciencia, Tecnología e innovación (ACTI) para la competitividad*

El objetivo principal es apoyar el proceso de identificación y reconocimiento de los actores que componen el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), facilitando la generación de estímulos y el acompañamiento público en su proceso de validación. Además, se gestionará la participación de estos actores en convocatorias de fondos, incrementando la financiación pública y promoviendo acciones territoriales que prioricen a diversas comunidades, mejorando así el bienestar social y la sostenibilidad ambiental. Se busca articular saberes ancestrales con la innovación, alineándose con las misiones del Plan Nacional de Desarrollo y las demandas territoriales del Meta.

La transferencia de conocimiento y la articulación institucional son cruciales para fomentar dinámicas de difusión y apropiación del conocimiento. A través de este subprograma se apoyará la realización de espacios y eventos de apropiación de la ciencia, tecnología e innovación, atendiendo a los lineamientos de la Misión de Sabios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un impacto transformador en la investigación y el desarrollo de una cultura emprendedora en el departamento del Meta.

Se promoverá la creación de una red de colegios investigadores en colaboración con instituciones de educación superior para caracterizar los semilleros de investigación existentes, reconocer sus proyectos y apoyarlos en su difusión y presentación. Asimismo, se generarán espacios de intercambio de saberes académicos con impactos socioeconómicos transformadores, permitiendo la difusión de la investigación aplicada en el territorio y la presentación de experiencias exitosas a nivel mundial.

**2.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

Fomentar el desarrollo de la competitividad y de la productividad a nivel local y regional induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico o innovación entre actores clave promoviendo la interacción y el flujo de información, el seguimiento de los proyectos en desarrollo de CTel y la compilación del banco de proyectos del sector que respondan a necesidades y oportunidades de desarrollo social y económico.

El apoyo institucional busca el desarrollo de programas y proyectos de emprendimiento innovadores y de base científica/tecnológica en conjunto entre empresas y universidades o centros de investigación logrando una forma de alianza como medio para materializar la confianza que se fomenta entre los actores del sector de CTI lo cual permite escalar programas y proyectos de cofinanciación; no obstante se mide el impacto generado por programas ya existentes, reconociendo barreras administrativas y la efectividad de la ejecución de proyectos, esto con la finalidad de afianzar la participación del sector empresarial.

*2.1.3.1 PROGRAMA APOYO INSTITUCIONAL A LA INVESTIGACIÓN*

El desarrollo científico, tecnológico e innovador juega un papel fundamental en el progreso económico, social y ambiental de cualquier territorio. En el caso del departamento del Meta, es imperativo fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo, para abordar las problemáticas sociales, productivas y ambientales específicas. Por lo tanto, el establecimiento de un programa de apoyo institucional a la investigación se convierte en una herramienta estratégica para impulsar el avance científico y tecnológico, así como para fomentar la innovación en el departamento a través de propuestas financiables y sostenibles, implementadas mediante alianzas interinstitucionales.

*2.1.3.1.1 Subprograma Fondo departamental para la ciencia, tecnología e innovación*

Fortalecer el Fondo Departamental de Fomento en el eje de Ciencia Tecnología e Innovación gestionando la creación de una unidad estructuradora de proyectos que apoye a los actores de CTel para que se presenten a convocatorias de entes nacionales e internacionales.

Apoyar proyectos de investigación productiva y científica con enfoque territorial y diferencial, priorizando a los actores de CTI del territorio, gestionar convocatorias nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de proyectos de investigación, becas, cursos, y/o subvenciones para los actores de CTI, identificando fuentes como el Sistema de General de Regalías, el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación de la Nación, el Fondo Regional de Regalías y la participación en convocatorias financiadas por la comunidad internacional o el gobierno nacional.

*2.1.3.2 PROGRAMA LA INTERNACIONALIZACIÓN COMO EJE DINAMIZADOR DE DEL DESARROLLO PRODUCTIVO*

Posicionar al departamento del Meta en escenarios globales con el fin de fortalecer los procesos de internacionalización locales y regionales en ámbitos socioeconómicos, culturales, democráticos y ambientales. Apalancando los procesos de internacionalización desde el fomento y fortalecimiento del desarrollo de Ciencia, tecnología e Innovación en el departamento del Meta, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales, culturales y académicos. Fomentando la implementación de la política pública como mecanismo para fortalecer los procesos industriales, agrícolas, turísticos, culturales y demás con el interés de promover la competitividad económica y las relaciones interinstitucionales del departamento del Meta con las regiones Orinoquía y Amazonía, para potencializar la internacionalización de sectores y/o apuestas productivas en común que apunten a los indicadores de Internacionalización (IDI) para el escalamiento del Departamento hacia una región REIP.

*2.1.3.2.1 Subprograma Internacionalización como política pública*

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Meta se enfoca en generar acciones que promuevan la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de internacionalización del departamento. Esto incluye la vinculación de la sociedad civil, la academia, los sectores público y privado, y otros actores relevantes.

Para lograr estos objetivos, se gestionarán diversos socios estratégicos, como agencias de cooperación internacional, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Estados cooperantes y empresas privadas. Estos socios ejecutarán acciones para posicionar al Meta como un destino turístico, cultural, agrícola e industrial atractivo. Además, se fomentarán intercambios que incrementen el capital humano, la ciencia aplicada a la internacionalización y la diversidad social en el territorio.

El enfoque integral de estas acciones asegurará que la internacionalización del Meta beneficie a todos sus sectores y a la población en general, impulsando el desarrollo económico y logrando mejorar la posición del departamento en el Índice Departamental de Competitividad.

**Metas de Resultado**

Diseñar una (1) estrategia que fortalezca el tejido empresarial que permita mejorar los índices de competitividad, sofisticación, innovación y acceso a mercados
Desarrollar una (1) estrategia para consolidar planes de negocio que permitan fortalecer el emprendimiento.
Implementar una (1) estrategia de desarrollo empresarial para fortalecer los encadenamientos y aglomeraciones productivas

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Desarrollar una (1) estrategia para fomentar, divulgar y exaltar las vocaciones en Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación.
Generar una (1) estrategia de apoyo institucional para fortalecer proyectos de CTel con enfoque territorial y diferencial.
Elaborar un (1) plan para potencializar la internacionalización
Consolidar un (1) mecanismo de gobernanza para la internacionalización que permita articular actores y mejorar la competitividad del Meta

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502004 - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Crear y poner en marcha un (1) Fondo Público Empresarial y de Emprendimiento.	Un Fondo Público Empresarial creado	0	Secretaria de Competitividad	Constante	1
3602 - Generación y formalización del empleo	3602032 - Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Realizar la formulación y seguimiento integral a la ejecución de (80) planes de negocios de emprendimientos que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Planes de negocios de emprendimientos formulación y con seguimiento	30	Secretaria de Competitividad	Suma	80
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502012 - Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Fomentar seis (6) proyectos que fortalezcan las cadenas de valor, las aglomeraciones y las cadenas productivas contribuyendo a la innovación y la competitividad..	Número de proyectos fomentados que contribuyen a la innovación y la competitividad	3	Secretaria de Competitividad	Suma	6
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Impulsar (6) iniciativas clúster a través de la innovación y el emprendimiento que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Iniciativas productivas impulsadas con enfoque étnico, poblacional y género	0	Secretaria de Competitividad	Suma	6
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Realizar y/o promover (40) cuarenta ferias de emprendimiento e innovación que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Ferias de emprendimiento e innovación realizadas	29	Secretaria de Competitividad	Suma	40



# ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

## Nit.800064846-0



### Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502003 - Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Crear una (1) Agencia de cooperación, promoción e inversión regional Departamental para el Meta	Una Agencia de cooperación, promoción e inversión regional creada	0	Secretaria de Competitividad	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502116 - Servicio de asistencia técnica	Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo Decente.	Política Pública implementada con seguimiento y evaluación	0,2	Secretaria de Competitividad	Suma	0,4
3906 - Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906011 - Servicio de apropiación social del conocimiento	Fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a través de (20) veinte Acciones Estratégicas que involucren, Intercambios de Experiencias, Iniciativas de Vocaciones Científicas y Eventos de Apropiación ACTI.	Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación fortalecido	8	Secretaria de Competitividad	Suma	20
3906 - Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906011 - Servicio de apropiación social del conocimiento	Crear (1) un fondo para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en articulación con los actores de CTel del departamento del Meta.	Un fondo para proyectos de ciencia, tecnología e innovación creado	0	Secretaria de Competitividad	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fomentar (4) procesos de formación al sector empresarial del departamento del Meta en temáticas de internacionalización.	Procesos de formación fomentados	1	Secretaria de Competitividad	Suma	4
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502048 - Documentos normativos	Crear la red de apoyo empresarial y de emprendimiento para promover la participación de empresarios en escenarios nacionales e internacionales mediante pactos, convenios y/o acuerdos.	Red de apoyo empresarial y de emprendimiento creada	0	Secretaria de Competitividad	Suma	4

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502048 - Documentos normativos	Promover (8) estrategias para incrementar la eficiencia de los procesos de exportación en el departamento Meta.	Estrategias para incrementar la eficiencia de procesos de exportación promovidas	1	Secretaria de Competitividad	Suma	8
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502116 - Servicio de asistencia técnica	Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Internacionalización del Departamento del Meta	Política Pública implementada con seguimiento y evaluación	0,05	Secretaria de Competitividad	Suma	0,4

#### 2.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y RURALIDAD

El Meta posee el segundo inventario ganadero más grande del país, el mejor cacao del mundo y una producción aproximada de 3.063.233,51 toneladas al año, son sin duda aspectos que determinan la vocación productiva del Departamento y que demandan una especial atención frente a las apuestas de inversión que se generen en la región.

Algunas cifras extraídas del Boletín del ICA (2024) y de los boletines de cifras agropecuarios de la UPRA (2022), que sustentan la anterior afirmación son la siguientes:

Primer productor de Soya 168.179 toneladas/año; Miel de abejas 538 toneladas/año; Maíz amarillo 522.155,16 toneladas/año; Palma 722799,76 toneladas/año; Patilla 116.185 toneladas/año. Segundo productor de Ganadería 2.382192 cabezas de ganado bovino; Plátano 822,97 toneladas/año; Piña 147.374,94 toneladas/año; Guayaba 31.737.08 toneladas/año. Tercer productor de Forestales 54.288 hectáreas.

Cabe agregar que la mitad de la extensión territorial del Departamento está ubicada dentro de la frontera agrícola, lo que se debería ver representado en oportunidades para sus pobladores, específicamente para la población rural dedicada al sector agropecuario; sin embargo, aún se presentan dificultades en la planificación de la producción agropecuaria, en la generación de valor agregado y en comercialización de productos.

Es por ello, que esta línea estratégica se formula a partir de un proceso de construcción colectiva, entendiendo las territorialidades de los pobladores rurales y enfocándose en recoger las lecciones aprendidas, valorando las iniciativas basadas en ejercicios de gobernanza regional, que han dado sus frutos y han llegado a incidir en la estructura misma de las políticas territoriales.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Todo esto comprendiendo las nuevas ruralidades, sus dinámicas, sus particularidades y su estrecha vinculación con las zonas urbanas, y entendiendo la relación urbano-rural y global, que debe hacer parte de la prospectiva de nuestro departamento, como una carta de navegación que ajuste las estructuras de la integración de la agricultura local a la economía nacional y global (Zizek, Slajov. 2016).

Además, en este ejercicio se procuró integrar las redes de gobernanza entendidas como “un conjunto de procesos, regulaciones e interacciones sociales y políticas que encuadran y que constituyen la vida política del país” (Launay, Claire 2010), de manera que se garantice la transición productiva de nuestra región con una visión humanista, ambiental y sistémica.

Por ello, además de la construcción colectiva del proceso con los pobladores rurales y los productores agropecuarios, también se tuvo en cuenta la memoria institucional, el seguimiento a los anteriores Planes de Desarrollo Departamental y los diagnósticos, información que se articulará con la visión global de desarrollo de las zonas rurales, armonizados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo. Todo esto sin perder la visión desde el territorio, razón por la cual se integran igualmente, el marco legislativo nacional relacionado con el sector, las cadenas y/o sistemas productivos, y los avances obtenidos previamente en términos de gobierno, en relación con la estructuración de herramientas de política pública (ordenanzas).

Así pues, se hace necesario la generación de polos de desarrollo en los territorios, donde se reconozcan las particularidades y se implementen mecanismos de participación y construcción colectiva, brindando alternativas a los campesinos para un “buen vivir”, proporcionando ocupaciones y oficios dignos, que empoderen a los productores agropecuarios metenses, y se ofrezcan oportunidades construidas desde los territorios, que además de entender sus dinámicas locales, fortalezcan sus capacidades para soportar la influencia de los procesos de globalización de mercados, generando microsistemas que ayuden a consolidar la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

*2.1.4.1 PROGRAMA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL SOSTENIBLE*

Está encaminado a fomentar acciones y prácticas que contribuyan a no sobrepasar los límites planetarios<sup>32</sup> desarrollándose en todas las escalas e instrumentos de planeación y para el caso que nos ocupa, el departamento de Meta, mediante el presente Plan Departamental de Desarrollo, se promoverán las prácticas sostenibles y de buen vivir en los sistemas de producción, con un enfoque poblacional, que brinde apoyo a todas las comunidades presentes en el departamento igualmente que proporcione las herramientas productivas a los municipios ZOMAC y PDET de manera focal.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

**Objetivo.** Fomentar prácticas sostenibles y de buen vivir en los sistemas de producción contribuyendo a la gestión adecuada de la riqueza natural y a contrarrestar el aumento de las variables que miden los límites planetarios.

*2.1.4.1.1 Subprograma Apoyo a las prácticas productivas sostenibles*

La comprensión de las riquezas naturales y potencialidades, pero también de la fragilidad de nuestros ecosistemas nos permite a través de este subprograma la implementación de acciones para impulsar las cadenas productivas en equilibrio con la exuberancia natural del departamento del Meta.

Los fenómenos y flujos territoriales sobrepasan los límites convencionales y político administrativos, razón por la cual la preservación de la Amazonía como sujeto de derechos es una tarea común de la que el Meta no es ajeno, y que es pilar fundamental en las acciones que se establecen en este subprograma.

*2.1.4.1.2 Subprograma Emprendimientos innovadores agropecuarios*

Este subprograma creará y potenciará iniciativas privadas de procesos de innovación a través de tecnologías limpias para el campo, pero también la innovación con prácticas ancestrales con enfoque de buen vivir que permitan desarrollos comunitarios endógenos. Es de resaltar que el subprograma no solo se enfoca en la innovación tradicional, sino que también permite explorar en el conocimiento ancestral y otras cosmovisiones que habitan el territorio.

*2.1.4.1.3 Subprograma Más Asociatividad*

La asociatividad de los campesinos y pequeños productores permitirá potencializar la cadena de producción agropecuaria del Meta con enfoque diferencial, permitiendo su encadenamiento a la cadena productiva, pero también el flujo de la economía circular entre lo urbano-rural a escala local. Este subprograma también se articula con el Plan de Desarrollo Nacional y su Reforma Rural Integral, en el cual la asociatividad permite a la población objetivo el acceso a tierras y a fuentes de financiación para la producción agropecuaria.

*2.1.4.1.4 Subprograma Gestión de Acceso a Crédito para Productores Campesinos*

---

<sup>32</sup> Cambio climático, acidificación de los océanos, pérdida de la capa de ozono estratosférica, uso global de agua dulce, carga de nitrógeno y fósforo, cambios en el uso de la tierra, pérdida de biodiversidad, aerosoles atmosféricos, introducción de nuevas entidades químicas.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional y con la comprensión física y social de nuestra ruralidad, resulta vital dotar de elementos técnicos y financieros a nuestros campesinos y pequeños productores agropecuarios. En este sentido, con el presente subprograma la gobernación del Meta permitirá acceso a fuentes de financiación e incentivos para la implementación de prácticas de producción sostenibles y de buen vivir en el campo.

*2.1.4.2 PROGRAMA IMPULSO A NUEVA INVERSIÓN INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL*

La potencialización del campo y la implementación de la Reforma Rural Integral requiere inversión en el sector industrial y agroindustrial, ya que no se trata de solo producir sino de la confluencia de los elementos necesarios para que la producción agropecuaria se introduzca en el mercado local, nacional e internacional, siendo fundamental el mejoramiento de la infraestructura de centros de acopio y plantas de transformación, que además mejoran los procesos de postcosecha.

**Objetivo.** Potencializar el desarrollo de la ruralidad mediante la agroindustrial e industrial con la consolidación de infraestructura y tecnología sostenible.

*2.1.4.2.1 Subprograma Infraestructura y activos productivos*

La transformación de la materia prima agropecuaria en el territorio no sólo genera valor agregado al producto, sino que contribuye a la economía departamental y facilita su introducción en la cadena de producción en las diferentes escalas. En este sentido, el subprograma busca incentivar la implementación de tecnologías y buenas prácticas de transformación sostenibles con el entorno natural.

*2.1.4.3 PROGRAMA CONSOLIDAR CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN*

Las nuevas dinámicas en la relación local/global, la sobre oferta de algunos productos y la excesiva intermediación, han desplazado aún más a los campesinos y sus producciones, haciéndolos perder sus territorialidades y precarizando sus producciones.

El programa pretende abordar la problemática residual del manejo de los territorios campesinos en un mundo globalizado, generando espacios y herramientas que les permitan reconstruir sus territorialidades y medios de subsistencias, recobrando sus prácticas agropecuarias, reconociendo y valorando sus sistemas de producción y llevándolos directamente a los consumidores finales.

**Objetivo.** Fortalecer la comercialización de la producción campesina, disminuir los canales de intermediación y garantizando la comercialización directa de sus productos.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

*2.1.4.3.1 Subprograma. Instrumentos para Mejorar la Comercialización*

Las redes de gobernanza, la excesiva intermediación de la producción primaria y los nuevos sistemas y medios de comunicación, requieren de la transformación de los canales de comercialización, por ello se hace necesario generar espacios de interacción directa entre los consumidores y los productores primarios, además de fortalecer las competencias de los campesinos para su inmersión en la construcción de estrategias de comercialización y de marketing digital.

En este sentido, se orientarán acciones para fomentar los espacios de comercialización de materias y productos primarios y de los productos que se generen a partir de los procesos de transformación del sector agrícola y ganadero permitiendo el posicionamiento de estos en el mercado.

Este subprograma permite la realización e impulso de iniciativas de ferias y eventos de comercialización. Al igual que el posicionamiento del Foro Ganadero Sostenible contemplado en la Ordenanza 1216 de 2023, que se desarrolla en el marco de la Feria Expomalocas.

*2.1.4.4 PROGRAMA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA ZONA RURAL*

Encaminado a mejorar la presencia del estado e incrementar la participación por parte de los pequeños y medianos productores en los espacios institucionales, generando oportunidades como el soporte a los sistemas productivos, acceso a servicios básicos y financieros, fortaleciendo la territorialidad de las comunidades campesinas.

**Objetivo.** Incrementar la presencia de las instituciones del Estado en la ruralidad metense.

*2.1.4.4.1 Subprograma Acompañamiento a procesos de formalización de Predios Rurales*

Como un complemento a las acciones emanadas del Gobierno Nacional; desde el Gobierno Departamental se generarán los mecanismos de acompañamiento a la formalización de los predios rurales.

Resulta fundamental y prioritario en este subprograma así, el establecimiento de alianzas y/o convenios entre las entidades del orden nacional (Agencia Nacional de Tierras) y el Departamento del Meta, como la articulación con los gobiernos municipales y de otros actores de relevancia para los procesos de formalización de tierras

*2.1.4.4.2 Subprograma Consejo Sectoriales de Desarrollo Agropecuario - CONSEA y Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR*

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Garantizar la gobernanza territorial de las comunidades campesinas y de las entidades territoriales de orden sub-departamental, en la toma de decisiones, generando espacios reales de participación y dedicación cumpliendo con la legislación colombiana, realizando y empoderando los espacios de participación y decisión como los CONSEA y los CMDR, buscando una mayor eficacia con eficiencia en la ejecución de las estrategias de desarrollo rural; Fortaleciendo el tejido de la ruralidad y las comunidades, generando sinergia entre estas con el sector privado y el gobierno.

*2.1.4.4.3 Subprograma Sistema de Información Agropecuaria*

Consolidar la información estadística del sector agropecuario en los 29 municipios del departamento del Meta y realizar análisis con la finalidad de identificar problemas, oportunidades y patrones, para la toma de decisiones y la focalización de los recursos públicos en inversiones que responda a las necesidades del sector agropecuario del departamento del Meta; y así garantizar fuentes de información primaria del sector agropecuario del Departamento.

*2.1.4.4.4 Subprograma Plan Departamental de Extensión Agropecuaria 2024-2027*

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1876 de 2017, mediante este subprograma se reformulará el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para definir los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en coordinación con los municipios que integran el departamento del Meta.

**Metas de Resultados**

Incentivar en 1100 productores agropecuarios la sostenibilidad en los sistemas productivos a través de emprendimientos y proyectos agropecuarios
Promover en 3570 productores la asociatividad a través de herramientas financieras, asociativas y/o productivas para el fortalecimiento del sector agropecuario
Fortalecer 6 sistemas productivos agropecuarios, servicios para la producción y comercialización
Impulsar 20 herramientas de apoyo a la comercialización en el sector agropecuario
Fortalecer la gobernanza a través de la vinculación de productores agropecuarios en 24 espacios de participación territorial

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702035 - Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Capacitar a 400 productores agropecuarios en la implementación de BPA, BPG, BPM	Productores agropecuarios con BPA, BPG, BPM capacitados	100	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	400
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702009 - Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Vincular a 700 productores agrícolas, pecuarios y/o forestales a proyectos productivos que involucren prácticas sostenibles	Productores beneficiados	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	700
1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708032 - Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Fomentar 4 modelos productivos diversificados de los sistemas agrícolas, pecuarios (conservación raza bovina sanmartinera) y forestales en la granja Iracá.	Modelos productivos fomentados	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	4
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Promover 8 emprendimientos innovadores agropecuarios.	Emprendimientos agropecuarios promovidos	5	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709106 - Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Fortalecer 2500 productores en los eslabones de los sistemas productivos agropecuarios	Productores de sistemas productivos beneficiados	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	2500
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Incluir a 200 productores agropecuarios afrodescendientes en modelos asociativos de producción y generación de ingresos	Productores agropecuarios afrodescendientes incluidos en modelos asociativos de producción y generación de ingresos	20	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	200



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Incorporar 400 mujeres rurales a programas y/o proyectos de desarrollo rural asociativo	Mujeres rurales incorporadas a programas de desarrollo rural asociativo	100	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	400
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Fortalecer 300 productores agropecuarios víctimas	Asociaciones productoras agropecuarias víctimas fortalecidas	70	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	300
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Vincular 150 jóvenes rurales a modelos asociativos de producción y generación de ingresos	Asociaciones productoras agropecuarias de jóvenes rurales vinculadas	15	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	150
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702037 - Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Mejorar la seguridad alimentaria de 20 comunidades indígenas a través de la implementación de proyectos productivos agropecuarios	Comunidades indígenas atendidas con proyectos de seguridad alimentaria	10	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	20
1703 - Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	1703006 - Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Apalancar a 200 pequeños y medianos productores para su acceso a las líneas de crédito agropecuario	Productores beneficiados con recursos de crédito agropecuario	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	200
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709034 - Infraestructura de pos cosecha adecuada	Dotar 6 sistemas productivos agropecuarios con activos productivos.	Sistemas agropecuarios dotados con activos productivos	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	6
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709114 - Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Dotar de 500 unidades de maquinaria agrícola a asociaciones de productores rurales	Asociaciones de productores rurales beneficiadas con maquinaria agrícola	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	500
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709034 - Infraestructura de postcosecha adecuada	Adecuar una (1) Infraestructura de postcosecha para el desarrollo rural	Infraestructura de postcosecha adecuada	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709055 - Infraestructura para el almacenamiento construida	Construir una (1) Infraestructura para el almacenamiento de granos en el Ariari para el desarrollo rural	Infraestructura para el almacenamiento construida	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
1707 - Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707069 - Servicio de divulgación y socialización	Implementar 10 campañas pedagógicas dirigidas al consumidor que incentiven el consumo de los productos agropecuarios de la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFC	Campañas pedagógicas implementadas	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	10
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Realizar 24 mercados campesinos con las diferentes cadenas productivas que permitan disminuir la intermediación.	Mercados campesinos realizados	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	24
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Realizar 4 ruedas de negocios	Ruedas de negocios realizadas	3	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	4
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Apoyar 8 ferias agropecuarias que se realicen en los diferentes niveles: local, regional, nacional e internacional.	Numero de ferias realizadas	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Apoyar la realización de 4 ferias agroindustriales "EXPOMALOCAS"	Numero de ferias EXPOMALOCAS realizadas	30	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	4
1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704003 - Documentos de planeación	Elaborar cuatro (4) documentos estratégicos del sistema de información estadística agropecuaria	Documentos estratégicos elaborados	6	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	4

**Metas de gestión**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1707 - Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707069 - Servicio de divulgación y socialización	Realización de ocho (8) mesas técnicas de compras públicas.	Número de mesas técnicas de compras públicas realizadas	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704017 - Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Realizar 8 jornadas de acompañamiento y articulación con la ANT en un proceso de formalización de predios rurales	Jornadas de acompañamiento y articulación con la agencia nacional de tierras ANT para la formalización de predios rurales	1	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1707 - Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707069 - Servicio de divulgación y socialización	Realizar 24 sesiones del consejo territorial de desarrollo rural agropecuaria CONSEA	Reuniones de CONSEA realizadas	16	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	24
1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704003 - Documentos de planeación	Formular el plan departamental de extensión agropecuaria-PDEA 2024-2027	PDEA 2024 - 2027 formulado	1	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Creciente	1

### 2.1.5 LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN AMBIENTAL

La consolidación de la gestión ambiental en el departamento del Meta implica la adopción de un enfoque integrado de la planificación sostenible. Este enfoque busca armonizar y fortalecer los instrumentos de planificación ambiental existentes con el Plan de Desarrollo Departamental en articulación con diferentes entidades como en la participación en las acciones de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) y la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAP-E para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y promover un desarrollo equitativo y resiliente en el departamento.

Este enfoque integral implica la optimización de los procesos de diseño, implementación y monitoreo de políticas y planes ambientales, que busca no solo garantizar la protección de áreas naturales de importancia estratégica, sino también la regulación de actividades que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles de uso del suelo y los demás recursos naturales.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

De este modo, la planeación ambiental se presenta como una herramienta clave para abordar los desafíos ambientales y sociales que enfrenta el departamento del Meta. Al establecer un marco normativo sólido y coherente, se pretende promover la protección ambiental y la prevención de riesgos, así como la promoción de prácticas y comportamientos responsables frente al medio ambiente.

Para lograr esto, es fundamental garantizar la participación y la inclusión de diversos actores sociales e institucionales en el proceso de planificación ambiental, ya que reconocemos la importancia de la equidad de género, la justicia social y el respeto a los derechos humanos como principios fundamentales en la formulación e implementación de políticas y planes ambientales.

*2.1.5.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO*

La gestión ambiental del departamento del Meta se centra mediante un enfoque integrado de la planificación sostenible, que implica la revisión y actualización de instrumentos de planificación ambiental, como el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), para garantizar su coherencia con las políticas de desarrollo sostenible y la conservación de los ecosistemas. Es pertinente implementar medidas concretas para la conservación y restauración de ecosistemas clave, junto con el fortalecimiento de la capacidad institucional y la promoción de alianzas estratégicas con diversos actores para impulsar un desarrollo equitativo en el departamento.

Con este programa se busca sentar las bases para un desarrollo sostenible en el departamento del Meta, donde la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades se conviertan en pilares fundamentales de la planificación y la acción gubernamental en materia ambiental.

**Objetivo.** Consolidar la gestión ambiental del departamento del Meta a través de un enfoque integrado de planificación, fortaleciendo la coherencia y efectividad de los instrumentos de planificación ambiental, con optimización de los procesos de diseño, implementación y monitoreo de políticas y planes ambientales, para asegurar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el desarrollo del departamento.

*2.1.5.1.1 Subprograma Política pública ambiental*

Formular e implementar la política pública ambiental integral del departamento, como herramienta de desarrollo del territorio encaminada a la declaratoria del departamento del Meta como territorio biodiverso que permita establecer un marco regulatorio sólido y armonizado, que promueva la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, así como la prevención de riesgos

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

ambientales, reducción de gases de efecto invernadero (GEI), manejo de residuos sólidos, reciclaje y economía circular como estrategia clara para la mitigación y adaptación del cambio climático.

La formulación de esta política pública estará orientada a la ordenación del territorio en torno al agua, la justicia ambiental, usos del suelo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Esta política será diseñada para tener un impacto a mediano y largo plazo, adoptada para un horizonte de 10 años y alineada con las apuestas clave del sector ambiente del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*2.1.5.2 PROGRAMA. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL.*

Armonizar el ordenamiento ambiental integral en el departamento del Meta con el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), garantizando la identificación y protección de áreas prioritarias de conservación, zonificación del territorio según vocación y potencialidades, regulación de los usos del suelo de manera sostenible, como soporte de las diferentes actividades humanas, productivas sociales y económicas. Se llevarán a cabo acciones para fortalecer el marco normativo y regulatorio relacionado con la protección, conservación y restauración de la base natural que propenda por el uso adecuado del territorio.

*2.1.5.2.1 Subprograma Sistema Departamental Ambiental de Meta -- SISDAM*

Fortalecer la gestión ambiental en el departamento del Meta en armonía con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), SINAP apoyados en los instrumentos de planificación ambiental del territorio y la gestión de las determinantes ambientales para el Plan de Ordenamiento Departamental (POD) a través del Consejo Departamental Ambiental (CDA). La consolidación y fortalecimiento del sistema de información ambiental (SID) del Sistema Departamental de Cambio Climático (SIDECC) y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP).

*2.1.5.2.2 Subprograma. Sistema de Información ambiental departamental*

Construir una plataforma que permita procesar y consolidar un repositorio de información de corte ambiental que se genere en el departamento del Meta, con participación de cooperantes, academia, instituciones gubernamentales u actores privados, como herramienta que contribuya a la toma de decisiones en el componente ambiental.

*2.1.5.3 PROGRAMA BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA*

Fortalecer la conservación y gestión sostenible del agua en el departamento del Meta, mediante la adquisición de áreas para la conservación del recurso hídrico abastecedor de acueductos

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

municipales, veredales, regionales comunitarios, en zonas definidas, priorizadas o avaladas por la autoridad ambiental y el pago de beneficios económicos o en especie mediante la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales (PSA).

Garantizar el porcentaje normativo de los ingresos corrientes destinados a la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas para conservar los recursos hídricos y/o financiar pago por servicios ambientales. Estos recursos se destinarían específicamente a proteger cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas acuáticos y promover prácticas sostenibles de gestión del agua, asegurando así su uso responsable, equitativo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género.

La apuesta es trabajar en estrecha colaboración con las autoridades ambientales regionales para identificar, delimitar, priorizar y/o avalar las áreas de importancia estratégica en el territorio. Esto requeriría la realización de estudios técnicos y científicos para identificar áreas críticas para la conservación del agua y establecer mecanismos de coordinación para la gestión integrada de los recursos hídricos, garantizando una planificación efectiva y una acción coordinada en todo el departamento.

Es fundamental acompañar a los municipios en la implementación de manera efectiva de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en el departamento del Meta, con el objetivo de proteger la salud pública y preservar el medio ambiente. Esto se logrará mediante la adopción y ejecución de medidas que garanticen el tratamiento adecuado de aguas residuales, previniendo la contaminación de fuentes de agua y minimizando el impacto negativo en los ecosistemas acuáticos.

Es determinante establecer un programa de promoción específico para fomentar el uso eficiente y el ahorro del agua, con el objetivo de garantizar una gestión sostenible de este recurso vital. Este programa incluiría campañas de sensibilización y educación ambiental, así como incentivos para la implementación de tecnologías y prácticas que promuevan el uso responsable del agua en diferentes sectores de la sociedad. De esta manera, se buscará involucrar activamente a la comunidad en la protección y conservación de los recursos hídricos del departamento.

*2.1.5.3.1 Subprograma. Programa de Pago por Servicios Ambientales*

Adoptar e implementar el Programa departamental de pago por servicios ambientales (PSA) y desarrollar los esquemas de pago (PSA) en la modalidad de abastecimiento y recarga hídrica con el propósito de proteger y conservar los ecosistemas estratégicos que cumplan un rol crucial en el mantenimiento y preservación de los servicios ecosistémicos.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

*2.1.5.3.2 Subprograma Plan Departamental de Negocios Verdes, Biocomercio y Turismo Sostenible*

Acompañar la Construcción del Plan Departamental de Negocios Verdes del Meta, Impulsando emprendimientos de Negocios Verdes, biocomercio y Turismo sostenible con Soluciones Basadas en Naturaleza – (SBN) fortaleciendo nuevas iniciativas y acompañando y fortaleciendo las ya existentes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género

*2.1.5.3.3 Subprograma Fortalecimiento del manejo integral de residuos sólidos (PGIRS) y Economía Circular*

Acompañamiento a los municipios en la construcción o actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Jornadas de educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos, se busca sensibilizar y promover la adecuada separación en la fuente e involucrar a la comunidad en la separación adecuada de los residuos sólidos, siguiendo los lineamientos de la Resolución 2184 del 2019. Apoyo en la formalización de las asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género.

**2.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA CAMBIO CLIMÁTICO**

Esta línea estratégica surge como respuesta a la creciente preocupación por los impactos ambientales derivados de fenómenos climáticos extremos y al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. Su justificación se fundamenta en la necesidad imperativa de promover acciones concretas de adaptación, mitigación y gestión del cambio climático en el departamento del Meta, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones y conservación del medio ambiente.

La formulación de la política pública integral efectiva y la implementación de estrategias concretas para abordar las amenazas y vulnerabilidades climáticas son aspectos fundamentales de esta línea estratégica. Buscamos establecer un marco normativo sólido y coherente que promueva la adopción de medidas de adaptación y mitigación en diversos sectores.

Es imperante la promoción del uso de energías alternativas como parte de una estrategia integral para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar hacia un modelo energético más sostenible. En este sentido, es crucial unir nuestros esfuerzos para fomentar la adopción de energías limpias en el departamento del Meta, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia ante sus efectos adversos.

*2.1.6.1 PROGRAMA ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO*

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

El Plan Integral de Cambio Climático para la Orinoquia PRICCO tiene como objetivo principal promover medidas efectivas para enfrentar los desafíos climáticos en la región. Para ello, se implementarán políticas, programas y acciones destinadas a fortalecer la resiliencia de las comunidades, proteger los ecosistemas y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, en línea con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y conservación del medio ambiente. Las acciones enmarcadas en este programa incluirán la implementación de la política pública integral de cambio climático para el departamento, la promoción del uso de energías alternativas, y la restauración y conservación de ecosistemas. Además, se desarrollarán estrategias específicas de adaptación y mitigación en diversos sectores, tales como transporte, infraestructura, agricultura, energía, vivienda, saneamiento, salud, comercio, industria y turismo, con el fin de fortalecer la resiliencia frente a los efectos del cambio climático y avanzar hacia un desarrollo sostenible en el departamento del Meta.

**Objetivo.** Promover la adaptación, mitigación y gestión del cambio climático en el departamento del Meta mediante la implementación de políticas, programas y acciones que fortalezcan la resiliencia de las comunidades, protejan los ecosistemas y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales, en línea con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y conservación del medio ambiente.

*2.1.6.1.1 Subprograma Adaptación y mitigación al cambio climático en el departamento del Meta*

Adoptar e Implementar el Plan Integral de Cambio Climático para la Orinoquia (PRICCO) como política pública integral y efectiva para abordar los desafíos del cambio climático en el departamento del Meta. Identificando las principales amenazas y vulnerabilidades climáticas en la región, así como la evaluación de los impactos socioeconómicos y ambientales asociados.

*2.1.6.1.2 Subprograma Control a la deforestación*

Fomentar o promover acuerdos cero deforestaciones en las diferentes redes de proveeduría de las cadenas productivas en el departamento del Meta, con el acompañamiento a los productos con un sello diferenciador de los acuerdos de cero deforestaciones de empresas metenses para ver su escalabilidad en el departamento con empresas locales medianas y pequeñas.

**2.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA AGENDA AMBIENTAL**

La creación de esta línea surge como respuesta a la necesidad imperante de fortalecer el cuidado y protección de la fauna doméstica y silvestre, así como promover una mayor conciencia ambiental en



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

el departamento del Meta. A través de su desarrollo, se espera lograr condiciones óptimas para el bienestar de los animales, garantizando su protección contra el maltrato y el abuso, y promoviendo prácticas de tenencia responsable por parte de la comunidad.

Buscamos sensibilizar a la población sobre la importancia de preservar y respetar el entorno natural, reconociendo que el bienestar de todas las especies y el equilibrio del medio ambiente son fundamentales para la calidad de vida de todos los habitantes del departamento del Meta. Se espera que, a través de programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de participación ciudadana, cada metense adquiera un mayor conocimiento sobre nuestra riqueza ambiental, los impactos de sus acciones en el medio ambiente y las formas en que se puede contribuir positivamente a su conservación.

Se contempla el impulso de la eco agricultura como una estrategia clave para conciliar la actividad agrícola con la conservación de la biodiversidad en el departamento del Meta. La eco agricultura promueve prácticas agrícolas sostenibles que respetan y protegen los ecosistemas locales, contribuyendo así a la preservación de la diversidad biológica y la salud del suelo, no solo promueve la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de las comunidades rurales, sino que también contribuye a la conservación de los ecosistemas naturales del Meta y al mantenimiento de su biodiversidad única.

Estamos convencidos de que estas acciones conducirán a un futuro más sostenible para las generaciones venideras en el departamento del Meta, donde tanto los habitantes como el resto de las especies puedan coexistir en armonía con el entorno natural. Al promover una cultura de respeto y cuidado hacia nuestra biodiversidad y los recursos naturales, no solo protegemos nuestro patrimonio ambiental, sino que también garantizamos un ambiente saludable y próspero para las comunidades presentes y futuras del Meta.

**2.1.7.1 PROGRAMA. BIENESTAR ANIMAL, CONCIENCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

La protección y defensa de la fauna doméstica es un aspecto crucial para preservar el bienestar animal y prevenir cualquier forma de maltrato. Para lograr este objetivo, se enfatiza el fortalecimiento de las organizaciones defensoras de animales, así como la promoción activa de una cultura de tenencia responsable de mascotas en toda la población metense. Este enfoque integral busca no solo garantizar el respeto hacia los animales, sino también establecer una estructura sólida que facilite su protección y cuidado en el largo plazo.

Paralelamente, se reconoce la importancia de la conciencia y educación ambiental como pilares fundamentales para promover prácticas sostenibles y una relación armoniosa con el entorno natural. ✓

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

A través de programas educativos y campañas de sensibilización, se busca informar y comprometer a la población metense en la conservación del medio ambiente y la adopción de comportamientos responsables que contribuyan a la protección de la biodiversidad y la gestión adecuada de los residuos sólidos.

Por otro lado, se destaca la ecoagricultura como una estrategia clave para conciliar la actividad agrícola con la conservación de la biodiversidad en el departamento del Meta. La implementación de prácticas agrícolas sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza permitirá mejorar la productividad agrícola sin comprometer la integridad de los ecosistemas naturales locales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y alineándose con los objetivos ambientales tanto a nivel nacional como internacional.

**Objetivo.** Promover el bienestar animal, la conservación ambiental y la sostenibilidad agrícola en articulación con la Secretaría de Agricultura del departamento del Meta, mediante el fortalecimiento de organizaciones defensoras de animales, la sensibilización de la comunidad sobre prácticas responsables de tenencia de mascotas, la implementación de programas educativos para la adopción de comportamientos ambientalmente responsables y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza.

*2.1.7.1.1 Subprograma Fortalecimiento de acciones prioritarias para la atención, protección y bienestar de animales domésticos y fauna silvestre*

Adelantar jornadas de fortalecimiento de acciones prioritarias para la atención, protección y bienestar de animales domésticos y fauna silvestre en el departamento del Meta, en cumplimiento de la Ordenanza 1119 del 2021.

*2.1.7.1.2 Subprograma Conciencia y educación ambiental*

Desarrollar jornadas, sensibilización y capacitación en temas agroambientales, de protección, conservación, restauración y producción sostenible baja en carbono, así promover las guías de producción sostenible bajas en carbono, guías ambientales para la forestería comunitaria, apoyar proyectos ambientales escolares (PRAES) en articulación con las secretarías de Educación y CORMACARENA, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEAS), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género.

**Metas de Resultado**

Construcción de la Política Pública Ambiental para el departamento del Meta
---

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Diseñar acciones para la conservación de ecosistemas estratégicos, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el departamento
Implementar la estrategia de fortalecimiento de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en el departamento
Consolidar un proceso para la conservación de ecosistemas estratégicos, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el departamento.
Implementación de los lineamientos dados en la Ordenanza 1119 de 2021 sobre bienestar animal.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202003 - Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Formular y adoptar la Política Pública Ambiental del departamento del Meta.	Política Pública formulada	0	Secretaria de Ambiente	Creciente	1
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202002 - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Fortalecer las acciones del SISDAM en 29 entidades con servicios de Asistencia Técnica en planificación y Gestión Ambiental	Sistema Fortalecido	1	Secretaria de Ambiente	Constante	29
3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204019 - Servicio de información en biodiversidad	Construcción e implementación de una herramienta tecnología como repositorio de la información ambiental departamental.	Plataforma de información ambiental implementada	0	Secretaria de Ambiente	Creciente	1
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202002 - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Adoptar e implementar el programa departamental de pago por servicios ambientales	Un programa de pago por servicios ambientales adoptado	0	Secretaria de Ambiente	Constante	1
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202043 - Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Desarrollar 20 esquemas de pago por servicios ambientales en la modalidad de abastecimiento y recarga hídrica	Esquemas de pago por servicios ambientales desarrollados	14	Plan de Desarrollo Departamental	Suma	20

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201003 - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Fortalecer 60 emprendimientos de negocios verdes con énfasis en las líneas de biocomercio y turismo sostenible con enfoque diferencial y equidad de género en el departamento del Meta.	Emprendimientos de negocios verdes fortalecidos	45	Secretaria de Ambiente	Suma	60
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201009 - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos posconsumo	Acompañar 28 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Planes de Gestión Integral acompañados	0	Secretaria de Ambiente	Suma	28
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios cosméticos	Fortalecer 6 Asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1080/2020.	Recicladores fortalecidos desde un enfoque diferencial, poblacional, intersectorial y de género	32	Secretaria de Ambiente	Constante	6
3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206002 - Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Fortalecer técnicamente a 28 municipios en el cumplimiento de las medidas de adaptación y mitigación establecidas en el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia - PRICCO	Municipios asistidos técnicamente	28	Secretaria de Ambiente.	Constante	28

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202001 - Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Suscribir y realizar seguimiento a 4 acuerdos voluntarios de conservación de "Cero Deforestación", con 4 cadenas productivas en el departamento del Meta.	Acuerdos voluntarios de conservación suscritos	1	Secretaria de Ambiente	Suma	4
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202038 - Servicio de producción de plántulas en viveros	Producir y entregar 2.000.000 de plántulas para la restauración y recuperación de áreas degradadas del departamento del Meta.	Plántulas producidas para la restauración	2000000	Secretaria de Ambiente	Suma	2000000
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202012 - Servicio de protección de ecosistemas	Fortalecer la conservación de 1.016 hectáreas en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica	Áreas de conservación fortalecidas	966 Has	Plan de Desarrollo Departamental	Creciente	1016
4501 - Fortalecimiento de la convivencia.	4501061 - Servicio de atención integral a la funa.	Desarrollar 90 jornadas de bienestar animal como estrategia al cumplimiento de la Ordenanza 1119 de 2021 para el departamento del Meta	Jornadas de bienestar animal desarrolladas	180	Secretaria de Ambiente	Suma	90
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Impulsar la educación ambiental del manejo de residuos sólidos mediante la realización de 120 jornadas siguiendo los lineamientos de la Resolución 2184 del 2019.	Jornadas de educación ambiental realizadas	100	Secretaria de Ambiente	Suma	120

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Realizar 100 jornadas de educación ambiental a líderes comunitarios y/o promotores ambientales en el departamento	Jornadas de educación ambiental para líderes realizadas	73	Secretaria de Ambiente	Suma	100
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Apoyar y fortalecer 48 proyectos de educación ambiental, entre (PRAES) y (PROCEDA), en el departamento del Meta.	Numero	30	Secretaria de Ambiente	Suma	48
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios	Numero	0	Secretaria de Ambiente	Suma	340

### 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

Uno de los renglones más importantes para la economía es el turismo. Este contribuye al desarrollo social, productivo y ambiental del Departamento y del país, toda vez que genera empleo y dinamiza el desarrollo de la región. Además, el turismo contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales y a la integración de territorios rezagados por diferentes causas. Por esto, el turismo se

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

consolida desde un enfoque territorial y poblacional que aporta de manera directa a la participación social que permite consolidar el territorio desde toda su diversidad.

Bajo el escenario anterior, el Gobierno de la Unidad identifica la oportunidad de la co-creación de territorios turísticos de paz con un enfoque participativo y colaborativo, en el cual los diferentes actores involucrados, como las comunidades locales desde su enfoque diferencial y de género, los gobiernos, las empresas turísticas y la sociedad civil, trabajan juntos para diseñar, desarrollar y gestionar destinos turísticos que promuevan la paz, la reconciliación y la convivencia en áreas que han sido afectadas por conflictos o situaciones de violencia. Este enfoque busca generar oportunidades de desarrollo sostenible, inclusión social y bienestar para las comunidades locales, al tiempo que se promueve el turismo como una herramienta para la construcción de la paz y la transformación de los territorios.

### *2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA*

Para el Gobierno de la Unidad es fundamental la planificación turística basada en el ordenamiento y en la priorización de acciones identificadas desde la comunidad, revisando las potencialidades del territorio, que permita el desarrollo de procesos para abordar de forma integral el turismo en el Meta. Para esto, es fundamental realizar procesos participativos de planeación sectorial turística, involucrando actores directos e indirectos del sector, la institucionalidad pública, gremios y municipios como interesados y beneficiarios directos del desarrollo turístico departamental.

**Objetivo.** Definir las estrategias, planes, inversiones a través de instrumentos de planificación del sector para orientar el desarrollo turístico del Departamento a nivel regional, nacional e internacional.

#### *2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación*

La Política Pública de turismo en el Meta se consolidará como una herramienta de planeación de largo plazo que se orientará a posicionar el turismo basado en la sostenibilidad desde un enfoque de competitividad, donde se promueve además el desarrollo social y cultural desde la diversidad del territorio, teniendo como base los enfoques del plan de desarrollo. Es así como con la participación de los actores fundamentales del sector y de la institucionalidad pública y privada se actualizará e implementará la Política Pública de Turismo del Meta.

En este orden, se gestionará con el Gobierno nacional, el sector privado y la institucionalidad oficial del sector, la formulación de herramientas de planificación sectorial fundamentales para el desarrollo turístico departamental como el Plan de *Marketing*. También se articularán acciones para la implementación del Plan Estratégico de Naturaleza 2021-2032 que corresponda con la estrategia

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

de desarrollo del sector y sea el soporte técnico de las inversiones en esta materia. Esta incluirá criterios de sostenibilidad ambiental, social, económico y con amplia participación de los actores de la cadena de valor, acompañados de la institucionalidad. Así mismo, se realizarán esfuerzos para la consolidación de escenarios de turismo de naturaleza sostenibles y el fortalecimiento de la oferta, buscando el posicionamiento en el mercado turístico regional, nacional e internacional.

Finalmente, fortalecerán y actualizarán los componentes estratégicos de la Marca *Meta: Somos la Ruta Natural* y se consolidarán acciones frente a los Planes Subregionales de Desarrollo Turístico, brindándoles apoyo técnico en los procesos de formulación e implementación que permita promover escenarios de turismo para la movilización económica y el desarrollo desde enfoques como el poblacional, territorial, diferencial, género y de derechos humanos.

*2.1.8.1.2 Subprograma Sistema de Información Turística departamental*

El Sistema de Información Turística Departamental se consolidará como una herramienta esencial que permita la gestión del turismo. Para lo anterior, es importante realizar la evaluación, ajuste y modernización del Sistema de Información Turística existente, con el fin fortalecer la gerencia pública y la toma de decisiones para la inversión. Así mismo, las empresas del sector contarán con un soporte estadístico que sirva de base al análisis del sector basados en los datos con calidad. Esto permitirá consolidar bases para el direccionamiento de la oferta turística y el futuro del sector.

*2.1.8.2 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA*

Promover el desarrollo del sector turístico, potencializando las áreas geográficas, naturales y de interés cultural para impulsar su posicionamiento a nivel regional, nacional e internacional. En este sentido, se identificarán y potenciarán los sitios turísticos que forman parte de la oferta de este sector, articulado con el Plan Sectorial de Turismo. Las decisiones de ejecución de nueva infraestructura turística, del mantenimiento de la infraestructura existente y de la dotación requerida para optimizar su funcionamiento serán tomadas a partir de estudios técnicos y de instrumentos de planeación que sustenten y soporten esas decisiones de inversión en el sector.

**Objetivo.** Promover el desarrollo planificado, ordenado y priorizado de la infraestructura del turismo del Meta buscando que el crecimiento del sector cumpla con los objetivos y metas estratégicas del desarrollo económico, social y ambiental del Departamento.

*2.1.8.2.1 Subprograma Infraestructura y servicios para fortalecer el turismo en el Meta*



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Desde el Gobierno de la Unidad se adelantan estudios y diseño para la construcción de infraestructura turística de nuevos escenarios que ofrezcan a turistas y locales sitios de interés, esparcimiento y mejoramiento de espacio para la práctica de actividades de turismo de naturaleza, entre las que se destacan el senderismo, bici turismo y avistamiento de aves. La construcción de la nueva infraestructura del sector, en concordancia con las inversiones estratégicas definidas en la Política Pública de Turismo del Departamento, el Plan estratégico de Turismo de Naturaleza 2021-2032, el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "Turismo en armonía con la vida" y en los resultados que arroje el estudio de evaluación y diagnóstico de la infraestructura turística existente, definirán la ruta frente a la infraestructura turística del departamento dando prioridad a la continuidad de las obras de infraestructura que estén en ejecución.

Se promoverá la estructuración de proyectos de infraestructura y operación turística mediante alianzas público-privadas para fomentar la inversión en el sector. Esto podrá incluir incentivos fiscales, en articulación con los municipios, acuerdos de colaboración y la participación conjunta en proyectos de construcción, adecuación y operación. Se buscará incrementar la inversión en el sector, movilizar el capital nacional e internacional necesario y aprovechar la experiencia y conocimientos de ambos sectores.

Finalmente, se estima la realización de obras de mantenimiento, mejoramiento, ampliación y reparación de infraestructura turística existente que se requiera, según informes y estudios técnicos previos. Para este fin, el Instituto de Turismo definirá un Plan de Mantenimiento anual de Infraestructura Turística de acuerdo con los resultados que arroje los estudios técnicos.

*2.1.8.3 PROGRAMA TURISMO COMPETITIVO, TECNIFICADO Y FORMALIZAD.*

El sector turismo desde el Gobierno de la Unidad se orientará a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios de turismo en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico.

**Objetivo.** Consolidar el turismo en el departamento a través de la modernización del sector turístico, promoviendo escenarios competitivos, tecnificados y formalizados.

*2.1.8.3.1 Subprograma Alianzas estratégicas para la consolidación de un Sistema Tecnológico para el Turismo*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Se trabajará en un sistema tecnológico que potencialice el sector turístico desde la visibilización y visualización de espacios turísticos para la visita de estos en todas las temporadas del año, al tiempo que mejore la orientación a turistas y visitantes frente a la localización georreferenciada de escenarios turísticos y permita realizar la promoción, divulgación y mercadeo del turismo del Meta. Se buscará que la estructura de este sistema permita el acceso a los prestadores de bienes y servicios turísticos a través de sus propias herramientas tecnológicas. Para esto, se propenderá por establecer alianzas estratégicas con empresas tecnológicas y *startups* especializadas en turismo para la creación de soluciones innovadoras que mejoren la experiencia del turista y la eficiencia de la operación, de tal manera que se facilite la reserva de servicios turísticos, la gestión de itinerarios y la obtención de información en tiempo real sobre destinos y atracciones turísticas, entre otros beneficios.

Asimismo, se orientarán acciones encaminadas a fortalecer la cadena de valor a partir del acompañamiento en la implementación de Normas Técnicas Sectoriales NTS de toda la cadena de valor del sector turismo del Meta.

*2.1.8.3.2 Subprograma Fortalecimiento de integrantes de la cadena de valor turística del Meta*

Inicialmente se orientarán acciones para promover la legalización y/o formalización de la cadena de valor del sector turístico desde el Registro Nacional de Turismo, dando cumplimiento a la Ley 1558 de 2012 por la cual se modifica la Ley 300 del 1996 Ley General de Turismo, donde se especifica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará un Registro Nacional de Turismo, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.

En este orden, se realizarán acciones a través de alianzas con Instituciones de Educación Superior, que permitan fortalecer la competitividad de la cadena de valor del sector turístico, por medio de procesos de formación y capacitación en tecnología, idiomas, transformación digital, talleres, cursos, seminarios y recursos educativos para fomentar el uso efectivo de herramientas tecnológicas y promover la innovación en la gestión de los negocios de turismo para los operadores turísticos. Así mismo, se establecerán programas de educación ambiental y sensibilización, dirigidos a los actores del sector turístico y las comunidades locales y étnicas, con el objetivo de promover la importancia de la conservación y restauración de los ecosistemas, incluyendo talleres, capacitaciones y campañas de comunicación que resaltan los beneficios del turismo regenerativo y brindan información sobre las prácticas sostenibles.

La asociatividad turística en el marco del fortalecimiento de la cadena de valor se orienta a mantener, promover y fortalecer la estrategia de asociatividad del sector turístico del Departamento como

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

instrumento que fortalece la gestión empresarial y los procesos asociados a la cadena de valor del turismo.

*2.1.8.3.3 Subprograma El sector turístico para la protección de derechos*

El turismo en el Meta se orienta a garantizar derechos fundamentales de la población, siendo prioritario generar estrategias para dar cumplimiento a la Política de Seguridad Turística y la Estrategia de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA en el marco de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Meta frente a situaciones de vulneración de derechos identificadas desde el turismo.

El turismo se tomará los colegios del Meta a través del programa Colegios Amigos del Turismo – CAT, en busca de la cultura turística, la apropiación del territorio y el uso y disfrute del tiempo y la construcción del tejido social y empresarial desde la infancia, con un enfoque de desarrollo integral y sostenible que aporte en la mejora de la competitividad turística de los territorios a largo plazo.

*2.1.8.4 PROGRAMA TERRITORIOS TURÍSTICOS DE PAZ CON ENFOQUE COMUNITARIO*

Impulsar la co-creación de los territorios turísticos de paz, estableciendo para este fin, alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores involucrados tales como comunidades indígenas y afrodescendientes, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y agencias de cooperación internacional.

**Objetivo.** Impulsar nuevas modalidades de turismo relacionadas con la consolidación de la paz en los territorios desde un enfoque poblacional, territorial, diferencial, de género y derechos humanos e intersectorial, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, cuidado de la tierra, del agua y de la oferta natural y cultural del Meta.

*2.1.8.4.1 Subprograma El turismo del Meta desde el enfoque comunitario*

Establecer procesos de participación y consulta con los distintos grupos poblacionales, considerando su enfoque diferencial, en la planificación y toma de decisiones relacionadas con los territorios turísticos de paz. De esta manera, se buscará crear, implementar, y fortalecer nuevas modalidades de turismo relacionadas con memoria histórica, la riqueza natural y cultural de los territorios de paz del Departamento. Con este fin, se impulsará proyectos de restauración ecológica en los escenarios de turismo de naturaleza, como la reforestación de áreas degradadas, la recuperación de cuerpos de agua o la restauración de hábitats clave, en articulación con la Secretaría de Ambiente y en colaboración con organizaciones ambientales y comunidades locales, e involucrando a los turistas en

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

actividades de voluntariado que promuevan la conexión con la naturaleza y fomenten su participación en la conservación.

*2.1.8.4.2 Subprograma Iniciativas y emprendimientos turísticos locales sostenibles con enfoque comunitario*

Fomentar la participación y el empoderamiento de las comunidades locales en el turismo regenerativo, a través de la creación de programas de turismo comunitario y el apoyo a emprendimientos turísticos locales, que promuevan prácticas sostenibles y generen beneficios directos para la comunidad. Esto implica la capacitación en habilidades turísticas, el fortalecimiento de la cadena de valor local y la promoción de la cultura y tradiciones locales como parte integral de la experiencia turística.

*2.1.8.5 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META*

Alcanzar logros institucionales, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental desde el sector turístico, implica optimizar los resultados operativos, financieros, administrativos y ambientales del Instituto de Turismo del Meta como ente rector del sector en el Departamento.

**Objetivo.** Fortalecer la gestión del Instituto de Turismo del Meta, desde la ejecución de los recursos orientados a resultados, que permita tener mayor eficiencia, eficacia y economía de la gestión financiera y operativa del instituto.

*2.1.8.5.1 Subprograma. Sistema Integrado de Gestión*

Desde el Instituto de Turismo del Meta se estima mantener y fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG, con el fin de optimizar procesos y procedimientos que redunden en la mejora continua de la gestión del Instituto.

Para los objetivos previstos se dotará al Instituto con elementos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Control Interno, Sistema de Gestión de Privacidad y Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión Documental). Así mismo, se fortalecerá la Plataforma tecnológica el Sistema Integrado de Gestión para la gestión integrada de los procesos del Instituto en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

**Metas de Resultado**

Implementar el Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Turismo del Meta, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
---

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Incremento en 200 empresas formalizadas de la cadena de valor del sector turístico

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047 - Documentos de planeación	Actualizar e implementar seguimiento de la Política Pública de Turismo del Meta	Política Pública actualizada y con seguimiento	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502002 - Documentos de lineamientos técnicos	Formular e implementar (1) un plan de marketing durante el cuatrienio en los mercados turísticos regional, nacional e internacional	Plan de marketing formulado e implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046 - Servicio de promoción turística	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta	Ferias y festividades apoyadas	24	Instituto de Turismo del Meta	Constante	24
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502002 - Documentos de lineamientos técnicos	Implementar el Plan Estratégico de Turismo de Naturaleza	Plan estratégico de Turismo Implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047 - Documentos de planeación	Viabilizar un estudio para fortalecer la marca Meta "Somos la Ruta Natural"	Estudio de marca viabilizado	1	Instituto de Turismo del Meta	Suma	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502002 - Documentos de lineamientos técnicos	Formular tres (3) planes de desarrollo de tres subregiones	Planes de desarrollo subregionales formulados	1	Instituto de Turismo del Meta	Suma	3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502094 - Documentos de investigación sobre turismo.	Fortalecer y modernizar el sistema de información turística SITUR-Meta	Sistema de Información Turística fortalecido	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502110 - Estudios de preinversión	Elaborar estudios y diseños de cuatro (4) obras de infraestructura turística	Estudios y diseños de obra turística elaborados	10	Instituto de Turismo del Meta	Suma	4
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502053 - Centro turístico construido	Construir dos (2) obras de infraestructura turística	Infraestructura turística construida	10	Instituto de Turismo del Meta	Suma	2
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502055 - Centro turístico mantenido	Mantener y adecuar tres (3) infraestructuras turísticas en el departamento del Meta.	Adecuación de infraestructura turística realizada	3	Instituto de Turismo del Meta	Constante	3
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502098 - Sendero turístico mejorado	Adecuar y señalar cuatro (4) senderos ecoturísticos	Senderos ecoturísticos adecuados	3	Instituto de Turismo del Meta	Suma	4
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502093 - Servicios de información turística a nivel nacional	Mantener y actualizar la plataforma tecnológica del sector turístico	Plataforma turística actualizada	0	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Implementación del Sistema Territorial de Calidad Turística	Sistema Territorial de Calidad Turística implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502015 - Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Promover la legalización de 150 prestadores de servicios turísticos.	Prestadores de servicios turísticos legalizados	150	Instituto de Turismo del Meta	Suma	150

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502045 - Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Cualificar 1.000 prestadores de servicios turísticos, en competencias y saberes propios del sector, según las necesidades identificadas.	Prestadores de servicios turísticos cualificados	1025	Instituto de Turismo del Meta	Suma	1000
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer 50 asociaciones del sector turístico	Asociaciones turísticas fortalecidas	30	Instituto de Turismo del Meta	Suma	50
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Implementar una estrategia para realizar acciones de seguimiento y apoyo para dar cumplimiento a la Política Nacional de Seguridad Turística y a la Estrategia Nacional de la ESCNNA para el beneficio de 14.000 niños y niñas	Niños y Niñas beneficiados con estrategias en el marco de la Política Nacional	14000	Instituto de Turismo del Meta	Suma	14000
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502039 - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Fortalecimiento del programa colegios amigos del turismo en 25 colegios del Meta	Colegios amigos fortalecidos	25	Instituto de Turismo del Meta	Constante	25
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer 20 fincas en procesos de agroturismo	Fincas de agroturismo fortalecidas	25	Instituto de Turismo del Meta	Suma	20
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer 5 productos turísticos del Meta	Productos turísticos fortalecidos	8	Instituto de Turismo del Meta	Suma	5

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Realizar 3 alianzas estratégicas con entes nacionales e internacionales	Alianzas estratégicas realizadas	2	Instituto de Turismo del Meta	Suma	3
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer procesos de turismo comunitario en 60 empresarios del Meta	Empresarios turísticos fortalecidos	2	Instituto de Turismo del Meta	Suma	60
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599037 - Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Fortalecer y dotar al sistema integrado de gestión para su implementación	Sistema integrado de gestión implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1

**2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA**

La Unesco define la Cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones.

El imaginario cultural del territorio llanero se centra en su actividad socioeconómica principal durante al menos los últimos 300 años, la ganadería. En el Meta, diversas formas de adaptación y domesticación han surgido en torno a esta actividad, relacionadas con conocimientos y prácticas propias del contexto.

Entre estas, destacan los cantos de trabajo de Llano, incluidos en la lista de salvaguardia urgente de la Unesco, como uno de los patrimonios más antiguos. Estos cantos están estrechamente ligados a la ganadería. Además, alrededor de esta actividad se han desarrollado prácticas artísticas significativas como el joropo, así como una riqueza incalculable de tradición oral y conocimientos sobre la naturaleza, el hábitat, el universo, la medicina y los juegos tradicionales.

Con el paso del tiempo, diversas prácticas patrimoniales y disciplinas artísticas se han consolidado en este territorio, lo que ha dado lugar a una notable diversidad cultural en la actualidad. A partir de la guerra bipartidista de los años 50, se inició un proceso de colonización que condujo a la consolidación de poblaciones, las cuales en la actualidad han desarrollado una serie de patrimonios culturales que reflejan una identidad particularmente ligada a la producción agrícola y tradicional. Este fenómeno se observa especialmente en las vegas de los ríos Meta y Ariari.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Dentro de los principales valores artísticos y patrimoniales de la región, destacamos los siguientes: los cantos de trabajo del llano, el joropo (tanto en su expresión musical como en el baile), el contrapunteo, las cuadrillas de San Martín de los Llanos, las carrozas agrícolas de Granada, las carretillas frutícolas de Lejanías, las cocinas tradicionales de cada territorio, la pesca artesanal en el río Meta, las vocaciones agrícolas y artesanales de Alto Guatiquía, así como los espacios de memoria en las salinas de Upín y los lugares de memorialización en El Castillo.

Estos son solo algunos de los elementos que conforman la identidad cultural del Meta. Cabe señalar que algunas de las prácticas culturales aquí mencionadas han sido objeto de investigación y cuentan con medidas de salvaguardia. Sin embargo, en el Departamento aún existen innumerables manifestaciones culturales que reflejan la identidad y la memoria metense, las cuales carecen aún de un ejercicio de análisis e investigación en el territorio. Además, se destacan las áreas artísticas del circo, el teatro, la literatura, las artes plásticas y el cine.

Por otro lado, se encuentran los espacios culturales como teatros, bibliotecas y museos, entre otros, que en el Departamento necesitan la implementación de importantes proyectos para su mejora, dotación y divulgación.

Esta línea es de vital importancia, se propone implementar estrategias y acciones relacionadas con la formación, creación, circulación, promoción, producción, investigación, valoración, salvaguardia, divulgación, protección, emprendimiento y gestión en áreas y disciplinas artísticas como la música, danza, cine, teatro, literatura, circo, artes plásticas, bibliotecas y patrimonio cultural en el departamento del Meta.

La cultura desempeña un papel crucial en la educación, el turismo, el acceso al conocimiento, la investigación y la innovación. Es necesario activar las economías populares mediante alianzas y estrategias que generen valor en torno a la producción cultural y redes de trabajo colaborativo.

En este sentido, es fundamental fortalecer los liderazgos en la gestión cultural, el arte y el patrimonio, a través de instancias como el Consejo Departamental de Cultura, el Consejo Departamental de Patrimonio, el Consejo Departamental de Cinematografía, los grupos de vigías del departamento del Meta y los Consejos Municipales de Cultura.

#### *2.1.9.1 PROGRAMA. INFRAESTRUCTURA PARA SABER Y CREAR*

Las prácticas artísticas y culturales requieren soporte físico reflejado en infraestructura apropiada para el desarrollo de las actividades propias del sector. Del mismo modo, el desarrollo del conocimiento exige la construcción y dotación de bibliotecas, ludotecas y espacios físicos similares que permitan adquirir y desarrollar habilidades técnicas y científicas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en procesos educativos formales e informales.

---

**Objetivo.** Entregar a la comunidad del Meta espacios apropiados para el desarrollo de actividades culturales y de aquellas ligadas al conocimiento y la ciencia.

*2.1.9.1.1 Subprograma Inventario de infraestructura cultural*

Actualizar el inventario de infraestructura departamental y municipal dedicada a la cultura, el arte y la lectura, determinando las condiciones de cada uno y las intervenciones adecuadas para su funcionamiento. Este proceso busca comprender a fondo las necesidades del sector cultural en términos de infraestructura y determinar las adecuaciones y nuevas obras a realizar, para lo cual se elaborarán los estudios correspondientes que faciliten los procesos de intervención o construcción.

*2.1.9.1.2 Subprograma Construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura cultural*

Mediante este subprograma se emprende la construcción, el mejoramiento o la dotación de la infraestructura física fija e itinerante necesaria para desarrollar prácticas artísticas, culturales y de los saberes, así como para el acceso al conocimiento. Lo anterior incluye espacios como bibliotecas, ludotecas, editoriales, casas de cultura, casas para comunidades étnicas, víctimas o de discapacidad, centros o laboratorios de experimentación e innovación social y cultural, unidades móviles de itinerancia y espacios físicos similares.

Además, se contempla la adaptación y accesibilidad de la infraestructura y servicios culturales para la población con discapacidad, garantizando su disfrute efectivo, así como la definición de estrategias para sostenibilidad y sustentabilidad de la infraestructura cultural.

*2.1.9.1.3 Subprograma Cultura, arte y saber comunitario*

Apoyar y generar iniciativas públicas o privadas dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura, a dotar o a construir espacios dedicados a la promoción del arte, la cultura y el saber a nivel comunitario, municipal y departamental.

De igual forma y sobre la base de criterios de inclusión, se crearán o dotarán diferentes espacios dentro de la infraestructura cultural, como salas de inclusión para personas con discapacidad, salas infantiles, salas de lactancia y salas para prácticas en diversas áreas.

También se considerarán escenarios como auditorios, teatros y tarimas comunitarias, entre otros. En el diseño de estos espacios, se priorizará la innovación, la amigabilidad con el medio ambiente y la promoción de la riqueza cultural del Departamento.

### *2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS*

Respaldar las iniciativas culturales y artísticas para mejorar tanto las condiciones de su desarrollo como las condiciones de vida de quienes las ejercen. De igual forma, se avanzará en el mejoramiento de las capacidades administrativas y operativas de las entidades encargadas del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política cultural del Departamento.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de vida de quienes ejercen actividades y proyectos culturales y fortalecer las capacidades de los actores involucrados en su desarrollo, incluyendo la gestión liderada por la institucionalidad en beneficio de los habitantes del Departamento.

#### *2.1.9.2.1 Subprograma. Certificación de competencias de artes, saberes y oficios*

Respaldar, promover, adelantar y articular iniciativas dirigidas a brindar apoyo para cualificar y certificar las artes, saberes y oficios, mediante procesos educativos que mejoren las competencias y los saberes del sector cultural, incluyendo diversas culturas, enfoques étnicos, de género, discapacidad, urbanas, rurales, comunitarios y patrimoniales.

#### *2.1.9.2.2 Subprograma. Estímulos económicos para el arte, la cultura y los saberes*

Respaldar y promover iniciativas públicas y privadas dirigidas a generar estímulos económicos para fortalecer las artes, culturas y saberes, incluyendo el desarrollo de eventos y agendas culturales locales, departamentales, nacionales e internacionales. Este programa incluye el apoyo a iniciativas relacionadas con el fomento de actividades culturales y artísticas que generen bienestar físico y mental de las comunidades.

#### *2.1.9.2.3 Subprograma Generación de ingresos*

Respaldar y promover iniciativas dirigidas a brindar apoyos, oportunidades laborales y fortalecimiento a la asociatividad, aglomeraciones, encadenamientos productivos y los emprendimientos culturales relacionados con los saberes y oficios patrimoniales, las culturas y las expresiones artísticas como la música, la danza, las artes plásticas y visuales, la cinematografía y audiovisuales, el teatro, el circo, y la literatura, entre otros.

#### *2.1.9.2.4 Subprograma Promoción cultural para la internacionalización*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Promover y respaldar iniciativas públicas y privadas dirigidas a fomentar la visibilización del potencial cultural o patrimonial reconocido, incluyendo la implementación de proyectos que permitan internacionalizar los atractivos culturales y artísticos de la región con miras a fortalecer el sector cultural. Comprende también el respaldo al desarrollo y participación en ferias vitrinas, ruedas de negocios, transferencias de experiencia y conocimientos, y la construcción de rutas y agendas culturales, patrimoniales y artísticas que involucre a los actores del sector.

De igual forma, se extiende al diseño e implementación de instrumentos de planificación turística para los escenarios y riquezas culturales y patrimoniales, así como la capacitación en habilidades turísticas, el fortalecimiento de la cadena de valor local y la promoción de la cultura y tradiciones locales como parte integral de la experiencia turística.

*2.1.9.2.5 Subprograma Entornos digitales para la cultura*

Generar y respaldar las iniciativas dirigidas a producir y circular contenidos, espacios, herramientas y capacidades que promuevan el aprovechamiento digital para la formación, promoción, producción, difusión, información y creación de nuevos productos, bienes y servicios culturales, artísticos y creativos.

Así mismo, comprende la continuidad y actualización de estrategias de promoción e información cultural desde plataformas digitales.

*2.1.9.2.6 Subprograma Transmisión de saberes*

Respaldar y promover iniciativas dirigidas a fomentar unidades productivas en torno a la transmisión de saberes y oficios de portadores a aprendices, y a la generación de emprendimientos culturales. Incluye oficios que pueden como el trabajo en cuero, la talla de madera, la lutería, la artesanía tradicional, las preparaciones tradicionales y la innovación en cocina tradicional, entre otros. Además, será valorado el papel de los adultos mayores como custodios de la memoria de las tradiciones propias del territorio y su importante aporte a la sociedad metense.

*2.1.9.2.7 Subprograma Cultura a varias manos*

Fortalecer los canales de comunicación, información y participación con la comunidad de actores, gestores, artistas y portadores. Incluye ejercicios de presupuestos participativos y el fomento de iniciativas de trabajo en red, así como aquellas que fortalezcan el ecosistema cultural, la creación o fortalecimiento de iniciativas clúster, las economías populares culturales y la producción de bienes y servicios de base cultural y creativa que promuevan la sostenibilidad económica.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

*2.1.9.2.8 Subprograma Instrumentos de gestión del patrimonio cultural*

Implementación, salvaguardia, divulgación, protección y gestión de acciones contenidas en instrumentos como Planes Especiales de Salvaguardia -PES-, Planes de Manejo Arqueológico -PMA-, declaratorias de Bienes de Interés Cultural -BIC-, los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- y otras que contribuyan a la generación de capacidades que fortalezcan la oferta cultural y patrimonial de los territorios, así como el empoderamiento de actores y gestores locales. Este subprograma incluye el fortalecimiento y la promoción de iniciativas dirigidas a articular la gestión y conocimiento de los grupos de vigías municipales con las prácticas sociales voluntarias que fomenten la divulgación, salvaguardia y gestión del patrimonio y generen espacios de intercambio y transmisión de manifestaciones, saberes y oficios tradicionales.

Se incluyen también aquellas iniciativas que sean financiadas con recursos del impuesto nacional al consumo, orientadas desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

*2.1.9.2.9 Subprograma Amparo a la vejez*

Asignar, gestionar y articular el proceso para el giro de beneficios económicos periódicos (BEPS<sup>33</sup>). Se desarrollará el apoyo para la gestión del otorgamiento de una pensión vitalicia a adultos mayores que dedicaron su vida a la cultura.

*2.1.9.2.10 Subprograma Fortalecimiento institucional*

Modernización administrativa, tecnológica y herramientas de gestión cultural. Implica el diagnóstico, la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de políticas y planes departamentales sectoriales, armonizadas con los planes de vida de comunidades étnicas y con trazadores de género y discapacidad, así como el fortalecimiento de instancias de participación sectorial tales como el Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio, Consejo Departamental de cinematografía, Consejos municipales de cultura y diversas instancias que se creen para tal fin, y que favorezcan el empoderamiento de líderes y gestores de la cultura. Los proyectos que hagan parte de este subprograma deberán rendir cuentas sobre el mejoramiento de la gestión de la política cultural en el marco de sus actividades.

*2.1.9.2.11 Subprograma Formación para artistas.*

Apoyar y gestionar procesos de formación en educación superior en todos sus niveles dirigidos a artistas o miembros de la comunidad cultural del Departamento.

<sup>33</sup> Los Beneficios Económicos Periódicos son una alternativa de ahorro para que los colombianos que tienen ingresos menores a 1 SMLMV puedan recibir un ingreso de por vida, una vez cumplan la edad de retiro (mujeres 57, hombres 62).



#### *2.1.9.3.2 Subprograma Lectoescritura para las comunidades*

Respaldar y promover iniciativas dirigidas a diseñar, implementar y evaluar el fomento de lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la lectura, la escritura creativa y la oralidad, especialmente aquellas iniciativas que apropien y transmitan los elementos culturales y patrimoniales dirigida a las poblaciones rurales y urbanas con enfoque comunitario.

#### *2.1.9.3.3 Subprograma Eventos, festivales e intercambios de cultura*

Apoyo a la realización, desarrollo, producción y organización de festivales, ferias, exposiciones, encuentros, giras nacionales e internaciones, entre otros eventos culturales.

Se incluyen eventos como el Torneo Internacional del Joropo y sus eventos constitutivos como el Joropódromo, Joropo Académico, el Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo el Cine en el Llano", el Festival de Teatro "Manuel Giraldo Mantilla", el Festival Internacional de Circo Culturas Circenses, PALANTE TALENTO LLANERO y aquellas fechas especiales en las que se conmemora, difunde y celebra la cultura, los saberes y los oficios llaneros.

Se incluyen también espacios que difunden otras tradiciones culturales o que tienen por objeto acercar a la población a bienes culturales de todo tipo.

#### *2.1.9.3.4 Subprograma Bibliotecas en red*

Mejorar la prestación del servicio bibliotecario, promover expresiones culturales y actividades de extensión bibliotecaria con un enfoque rural, de género, de discapacidad, étnico e intersectorial e interseccional. De igual forma, se fortalecerán y actualizarán las competencias de los bibliotecarios y sus comunidades, la transferencia de competencias, conocimientos y experiencias en escenarios departamentales, nacionales e internacionales, y se apoyará el desarrollo de proyectos comunitarios liderados desde las bibliotecas, así como la constitución de bibliotecas comunitarias.

Este subprograma incluye acciones para la sostenibilidad, sustentabilidad, conectividad, actualización o expedición de lineamientos estratégicos y el fortalecimiento a través de dotaciones de material de lectura físico y digital, materiales y dotaciones para actividades lúdicas, equipos tecnológicos, tiflotecnológicos, herramientas digitales, y en general acciones para fortalecer gestión bibliotecaria.

#### *2.1.9.3.5 Subprograma Reconocimiento de las culturas y sus territorios*

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Apoyar encuentros y espacios dirigidos a reconocer, y promover la participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en el territorio, que busquen conservar y salvaguardar su identidad cultural, saberes y prácticas comunitarias tradicionales.

Este programa también incluye la generación de espacios para la memoria, el diálogo y la dignificación de comunidades víctimas, población con discapacidad y diversos grupos poblacionales.

**Metas de Resultado**

Alcanzar el 60% de cobertura de la población del Meta con acceso a las culturas, las artes, los saberes y los oficios.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 - Documentos de lineamientos técnicos	Realizar 1 inventario de infraestructura Cultural de los 29 municipios del departamento del Meta.	Inventario cultural realizado	0	Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301093 - Centros culturales construidos y dotados	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para la práctica, transmisión y divulgación de saberes y oficios de comunidades afrometenses del departamento	Centros o espacios culturales para afrometenses construidos y dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301093 - Centros culturales construidos y dotados	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales, la transmisión de saberes y oficios de los pueblos indígenas	Centros o espacios culturales para pueblos indígenas construidos y dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente.	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar 2 espacios de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales y la transmisión de saberes de los pueblos indígenas	Espacios culturales dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	2
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068 - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Realizar 2 obras de mantenimiento, adecuación o mejoramiento de infraestructura cultural.	Centros culturales con mejoramiento de infraestructura	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	2
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar 30 espacios convencionales y no convencionales para el acceso inclusivo de la población con discapacidad y demás grupos poblacionales y etarios, a las artes, las culturas y los saberes en el departamento del Meta.	Espacios culturales dotados.	22	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	30
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar 30 espacios culturales formales y no formales para la práctica de las artes, las culturas, los saberes y oficios, generando condiciones en zona rural y urbana, para la atención inclusiva de la mujer, la población con discapacidad, las culturas urbanas y los diversos grupos poblacionales y etarios.	Espacios culturales dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	30

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea.Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301052 - Servicio de educación formal al sector artístico y cultural	Apoyar a 60 actores culturales para el acceso a educación formal para el fortalecimiento de sus prácticas culturales, artísticas y de saberes del departamento del Meta.	Actores culturales beneficiados con servicio de educación formal	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	60
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 500 estímulos económicos para fortalecer las artes, las culturas y los saberes en las diversas líneas y áreas, mediante convocatoria pública o la aplicación de estímulos automáticas, dirigido residentes del departamento del Meta.	Número de estímulos económicos otorgados para fortalecer las artes, las culturas y los saberes.	2500	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	500
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 80 estímulos económicos para apoyar proyectos que fomenten el emprendimiento y activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes, los saberes y los oficios del departamento del Meta, priorizando la cultura llanera.	Número de estímulos económicos apoyar proyectos de emprendimiento	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	80

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 40 estímulos económicos para apoyar proyectos de mujeres metenses que fomenten el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Número de estímulos económicos con enfoque de mujer otorgados para fortalecer las artes, las culturas y los saberes	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 40 estímulos económicos para la solidaridad y apoyo a proyectos de población víctima que fomenten el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Número de estímulos económicos para población víctima otorgados para fortalecer las artes, las culturas y los saberes	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Organizar y desarrollar 4 agendas de promoción cultural en escenarios locales, departamentales, nacionales e internacionales que fomenten la llaneridad a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios de los territorios	Agendas de actividades de promoción cultural realizada	1	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	4

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
		metenses.					
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 - Documentos de lineamientos técnicos	Diseñar 2 instrumentos de planificación y gestión de promoción cultural para los escenarios y riquezas culturales y patrimoniales	Instrumentos de planificación diseñados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	2
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	18

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301073 - Servicio de circulación artística y cultural	Generar y fortalecer 120 productos y contenidos culturales dirigidos a la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas, bienes y servicios culturales, patrimoniales y creativos	Productos artísticos en circulación	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	120
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302018 - Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	Apoyar, promover y articular 30 talleres escuela, laboratorios o espacios para la transmisión, formación y divulgación de saberes y oficios para promover la paz, la reconstrucción del tejido y el desarrollo social	Talleres escuela para la paz en el territorio apoyados	16	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	30
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Apoyar 12 proyectos para el fortalecimiento de iniciativas clúster, economías populares culturales, la producción de bienes y servicios de base cultural y creativa para la sostenibilidad cultural.	Proyectos artísticos y culturales apoyados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	12

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302049 - Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Implementar y generar 52 acciones de salvaguardia, divulgación, protección y promoción contenidas en instrumentos de gestión del patrimonio cultural que contribuyan a la generación de capacidades que fortalezcan la oferta cultural y patrimonial de los territorios	Acciones de salvaguardia patrimonial realizadas	7	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	52
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302070 - Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Elaborar y publicar 8 documentos técnicos de gestión del patrimonio como producto de procesos de investigación y divulgación	Documentos técnicos publicados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	8
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302019 - Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	Apoyar 29 iniciativas comunitarias y de entornos educativos territoriales para fortalecer competencias y capacidades de grupos de vigías del patrimonio cultural departamental	Iniciativas de vigías del patrimonio apoyadas	25	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	29

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301128 - Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Apoyar 200 adultos mayores que dedicaron su vida a la cultura con la asignación de recursos para el otorgamiento de beneficios económicos periódicos (BEPS).	Adultos mayores beneficiados con BEPS	713	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	200
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302076 - Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Desarrollar una herramienta tecnológica para el fortalecimiento de la gestión cultural.	Herramienta tecnológica desarrollada.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 - Documentos de lineamientos técnicos	Actualizar y realizar seguimiento a 4 instrumentos de planeación del sector cultural del departamento del Meta.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	4	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	4
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Crear, activar o fortalecer 40 instancias o espacios de participación del sector cultural, con inclusión efectiva de la mujer.	Instancias de participación cultural creadas, activadas o fortalecidas	24	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301055 - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	Otorgar 50 apoyos económicos financieros para artistas, actores, gestores y portadores culturales para apoyar el acceso y permanencia en programas de educación superior	Apoyos otorgados a artistas, actores, gestores y portadores culturales	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	50

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301100 - Servicio de divulgación y publicaciones	Apoyar y fomentar 40 creaciones, publicaciones y/o circulaciones literarias de autores regionales en sus diversos géneros y formatos; incluyendo publicaciones de investigación o académicas	Publicaciones literarias de autores regionales apoyadas	14	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Crear e implementar el programa departamental de cultura ciudadana a través de las artes, las culturas y los saberes, incluyendo el barrismo como cultura de vida y cambio social	Personas capacitadas	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Beneficiar a 8.000 personas con procesos de formación, práctica y fomento de talentos artísticos y culturales, dirigido principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y diversos grupos poblacionales y etarios del departamento del Meta.	Beneficiarios de procesos de formación.	6000	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	8000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Beneficiar a 500 personas de zona rural y urbana del departamento del Meta con programación cultural para mejorar la salud física y mental.	Personas beneficiadas	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	500



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085 - Servicios bibliotecarios	Promover en 4000 personas el hábito de la lectura, la escritura creativa y la oralidad desde un enfoque poblacional, diferencial y de género, con inclusión de la población rural y urbana del departamento del Meta.	Personas beneficiadas con promoción de lectura	2500	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	4000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.	Reactivación del ecosistema cultural.	130	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085 - Servicios bibliotecarios	Atender 600.000 usuarios a través de la Red Departamental de bibliotecas públicas con servicios bibliotecarios y de extensión bibliotecaria accesibles, inclusivos y de calidad.	Usuarios atendidos	500000	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	600000

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar las 38 bibliotecas públicas que conforman la red departamental y 10 espacios no convencionales con mobiliario, herramientas tecnológicas, tiftotecnológicos, audiovisuales y material hemerográfico	Bibliotecas públicas de la Red Departamental de Bibliotecas dotadas	38	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	38
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301098 - Servicio de acceso a materiales de lectura	Dotar con 5.000 materiales de lectura en soportes impresos y digitales, formatos multimodales y diversos recursos para la lectura, la escritura creativa y la oralidad.	Material de lectura en diversos formatos entregados	1800	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	5000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Fortalecer la conectividad en 4 bibliotecas públicas de la red departamental del Meta.	Bibliotecas públicas de la Red Departamental de Bibliotecas fortalecidas en conectividad	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	4
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales.	Apoyar 8 espacios y encuentros para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas del departamento del Meta	Espacios y encuentros apoyados	4	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	8

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Apoyar 20 encuentros, eventos y espacios fijos e itinerantes de diálogo, dignificación, reconocimiento y promoción de la participación de población con discapacidad, comunidades afrometense, víctimas y diversos grupos asentados en el territorio, que busquen conservar y salvaguardar su identidad cultural, saberes y prácticas comunitarias tradicionales	Encuentros, eventos y espacios fijos e itinerantes de diálogo, dignificación, reconocimiento y promoción apoyados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	20

Metas de Gestión

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301093 - Centros culturales construidos y dotados	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales, la transmisión de saberes, conocimientos, experimentación e innovación social y cultural	Centros o espacios culturales construidos y dotados.	2	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1

2.1.10 LÍNEA ESTRATÉGICA. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL CRECIMIENTO.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Esta línea estratégica se fundamenta en la necesidad de impulsar el desarrollo del Meta mediante la mejora y expansión de su infraestructura integral y estratégica, abordando la sostenibilidad como parte de su esencia y complementando todos los sectores, para lograr un avance en términos de competitividad, desarrollo y bienestar.

La construcción y el mejoramiento de la infraestructura en el Meta debe abordarse desde distintos sectores. La productividad, principalmente asociada al campo y a los procesos agropecuarios, demanda el desarrollo de corredores viales, infraestructura para la transformación de materias primas y obras asociadas al transporte y logística de estos productos.

Por otra parte, la infraestructura social se ubica como uno de los principales sectores desde la visión departamental. Por ello, la educación, los adultos mayores, los jóvenes y en general distintos grupos poblacionales serán atendidos con obras modernas y acorde con sus necesidades.

En cuanto al transporte, este Plan de Desarrollo lo aborda desde las dinámicas del territorio; es decir desde las necesidades de la ruralidad, del desarrollo y la renovación urbana. Esto en completa articulación con las apuestas de infraestructura de orden nacional, como son los corredores viales de primer orden, puertos, aeropuertos y sistemas multimodales de transporte, consolidándose este sector como uno de los principales, respecto al avance de la economía y el progreso del territorio.

En el sector de infraestructura se contempla la articulación permanente con sectores sociales, como las Juntas de Acción Comunal. En este marco, los convenios solidarios se consolidan como alternativa de trabajo mancomunado entre el Gobierno departamental y las comunidades para atender necesidades del territorio, principalmente asociadas al mantenimiento de infraestructura vial, educativa, deportiva e, incluso, en obras de gestión del riesgo. Con esto se integran acciones y resultados con enfoque participativo en el Meta.

Esta línea estratégica busca abordar las necesidades de financiamiento de los proyectos y promover la ejecución de las obras civiles de vital importancia para la consolidación del Departamento dentro de la línea estratégica de Infraestructura Integral para el desarrollo, a través de la gestión de recursos ante el Gobierno nacional, la asignación de recursos propios y las Alianzas Público-Privadas (APP), demostrando el compromiso firme de este gobierno, que sentará las bases para un desarrollo sólido y perdurable.

*2.1.10.1 PROGRAMA. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.*

Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica en el Meta, concibiéndolos como un motor de progreso social, económico y ambiental. Para alcanzar el objetivo de la infraestructura estratégica se llevará a cabo una gestión permanente de recursos de distintos niveles de orden

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

público e incluso ante el sector privado. Para ello, se contemplarán y evaluarán APP que permitan una mayor inversión y un uso más eficiente de los recursos del Meta.

Con el objetivo de garantizar la cooperación interinstitucional entre el Gobierno nacional y territorial e incluir la participación del sector privado, el *Gobierno de la Unidad* gestionará el desarrollo de proyectos de infraestructura articulados y alineados con las iniciativas del *Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, las líneas estratégicas de inversión social del sector privado y los demás lineamientos sectoriales de organizaciones de orden nacional e internacional.

**Objetivo.** Gestionar fuentes de financiación y promover la ejecución de obras civiles de vital importancia para proyectar y posicionar al Meta, contribuyendo en la generación de empleo y el desarrollo de actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales y turísticas.

*2.1.10.1.1 Subprograma Fortalecimiento de la infraestructura en los diferentes modos de transporte*

Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica y de gran importancia para la economía en los diferentes modos de transporte en el Meta con el fin de generar un impacto positivo a nivel local, departamental y regional.

Este subprograma está orientado a proveer la infraestructura de transporte del Meta para contribuir a la conectividad de la región con los departamentos vecinos en el marco de los instrumentos de planeación nacional y territorial.

Este subprograma permitirá una amplia gama de intervenciones, que van desde la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, la estructuración y desarrollo de sistemas multimodales de transporte de carga y pasajeros, así como las obras necesarias para la competitividad y el desarrollo regional, procesos de renovación urbana y mejoramiento de la calidad de vida desde el sector. Estas acciones se llevarán a cabo de manera integral, considerando las necesidades específicas del territorio, priorizando aquellas que contribuyan de manera significativa al desarrollo socioeconómico y ambiental del Departamento.

*2.1.10.1.2 Subprograma Fortalecimiento de los bancos de maquinaria*

Garantizar el equipamiento de bancos de maquinaria en el Meta para realizar el mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento o construcción de la malla vial terciaria y secundaria en los municipios.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

*2.1.10.1.3 Subprograma Fortalecimiento de la infraestructura social y participativa*

Realizar el mejoramiento, mantenimiento, adecuación o construcción de espacios definidos y coordinados con las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal para promover la participación e integración de la comunidad.

Una de las estrategias será la implementación de la figura de Asociaciones Público-Populares, contemplada en el *Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 - 2026* y el fortalecimiento de los convenios solidarios.

*2.1.10.1.4 Subprograma Ejecución de Obras para la Unidad*

El Gobierno departamental impulsará la diversificación de fuentes de financiación para la ejecución de proyectos para el desarrollo de obras civiles en el sector productivo, social, turístico, defensa, seguridad, salud, educación, minas y energía e institucional.

*2.1.10.1.5 Subprograma Fortalecimiento de la capacidad institucional*

Mejorar la gestión y desempeño institucional para el desarrollo de la infraestructura del sector transporte, productivo, social, turismo, minas y energía, mediante la estructuración, formulación, presentación, viabilidad y registro, priorización y aprobación de proyectos de inversión pública e implementación de planes y políticas públicas.

**Metas de Resultado**

Fortalecer la infraestructura agroindustrial para mejorar la competitividad productiva en el departamento y su comercialización en la región
Construir infraestructura para mejorar el acceso a los servicios básicos y el fomento del desarrollo económico de las comunidades Metenses
Construir infraestructura sostenible en el sector energético para mejorar el acceso a los servicios básicos, enfocadas en la generación de energía limpia y renovable.
Fortalecer el desarrollo territorial del departamento del Meta a través de una infraestructura de calidad que garantice un servicio de conectividad óptimo
Realizar estudio y análisis de la infraestructura de transporte aéreo para identificar oportunidades de conexión.
Fortalecer la infraestructura cultural es esencial para asegurar un acceso efectivo a los procesos culturales, constituyendo un pilar fundamental en el desarrollo humano y comunitario
Fortalecer la infraestructura turística con un impacto en el desarrollo urbano y económico en la creación de espacios más equitativos
Fortalecer espacios públicos para la interacción social, la actividad física y la recreación

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fortalecer la Infraestructura comunitaria para fomentar la participación ciudadana, fortalecer la democracia local y el desarrollo comunitario
Fortalecer la infraestructura gubernamental para garantizar un gobierno eficiente, transparente y orientado al servicio público.
Realizar anualmente la asistencia técnicamente a entidades, organismos y dependencias en la gestión de proyectos de infraestructura en el departamento del Meta

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709072 - Plaza de Ferias adecuada	Adecuar un (1) complejo ganadero para subastas	Complejos ganaderos para subastas adecuados	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709075 - Plaza de Ferias construida	Construir un (1) complejo ganadero para subastas	Complejos ganaderos para subastas construidos	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709081 - Plaza de mercado construidas	Construir dos (2) plazas de mercado para fortalecer los canales de comercialización	Plazas de mercado construidas	0	Informe de seguimiento de metas 2023	suma	2
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102021 - Redes del sistema de transmisión regional construida	Construir 150 kilómetros de Redes del sistema de transmisión regional	Redes del sistema de transmisión regional construida	107	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	150
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102038 - Central de generación fotovoltaica construida	Construir una (1) Central de generación fotovoltaica para la transición energética	Central de generación fotovoltaica construida	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402006 - Vía secundaria mejorada	Mejorar 20 Kilómetros de vía secundaria de la red vial regional para el desarrollo territorial	Vía secundaria mejorada	12	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	20
2402 - Infraestructura red vial regional	2402041 - Vía terciaria mejorada	Mejorar 50 Kilómetros de Vía terciaria de la red vial regional para el desarrollo territorial	Vía terciaria mejorada	36	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	50
2402 - Infraestructura red vial regional	2402114 - Vía urbana mejorada	Mejorar 20 Kilómetros de Vía urbana de la red vial regional para el desarrollo territorial	Vía urbana mejorada	2,42	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	20
2402 - Infraestructura red vial regional	2402015 - Puente construido en vía secundaria	Construir un (1) puente en vía secundaria existente de la red vial regional para el desarrollo territorial	Puente construido en vía secundaria existente	1	informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402044 - Puente construido en vía terciaria	Construir cinco (5) puentes en vía terciaria existente de la red vial regional para el desarrollo territorial	Puente construido en vía terciaria existente	0	informe de seguimiento de metas 2023	Suma	5



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402119 - Puente construido en vía urbana existente	Construir un (1) puente en vía urbana existente de la red vial regional para el desarrollo territorial	Puente construido en vía urbana existente	1	informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2403 - Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2403084 - Estudios de preinversión	Realizar 1 estudio de preinversión para la formulación, estructuración y viabilidad de proyectos de Infraestructura y servicios de transporte aéreo	Estudios de preinversión realizados	1	informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402041 - Vía terciaria mejorada	Rehabilitar y mejorar 2,000 Km la red vial regional a través del fortalecimiento de bancos de maquinaria.	Vía terciaria mejorada	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Suma	2000
2402 - Infraestructura red vial regional	2402041 - Vía terciaria mejorada	Mejorar y rehabilitar 2000 Kilómetros de Vía terciaria de la red vial regional para el desarrollo territorial	Vía terciaria mejorada	2782,29	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	2000
2402 - Infraestructura red vial regional	2402104 - Documentos de planeación	Realizar 30 planes viales para la gestión de la red vial regional	Planes viales aprobados	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Suma	30

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402104 - Documentos de planeación	Formular.e implementar 1 política pública para la gestión de la red vial regional	Política pública formulada e implementada	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402118 - Estudios de preinversión para la red vial regional	Realizar 10 estudios de preinversión para la formulación, estructuración y viabilidad de proyectos de la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	6	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	10
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301094 - Estudios y diseños de infraestructura cultural	Realizar estudios y diseños de una infraestructura cultural	Estudios y diseños elaborados	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502078 - Malecón construido	Construir un (1) malecón para el desarrollo urbano y económico	Malecón construido	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019 - Espacio público construido	Construir 8.000 metros cuadrados de espacios públicos accesibles, seguros y promoviendo actividades sociales, culturales, recreativas y económicas	Espacio público construido	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	8000

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020 - Espacio publico adecuado	Mejorar y/o ampliar y/o Adecuar 10.000 metros cuadrados de espacios públicos accesibles y seguros actividades sociales, culturales, recreativas y económicas	Espacio publico adecuado	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	10000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103025 - Centros comunitarios construidos	Construir doce (12) centros comunitarios para fortalecer la participación ciudadana	Centros comunitarios construidos	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	12
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599016 - Sedes mantenidas	Mantener una (1) sede del gobierno territorial	Sede de gobierno mantenida	1	Informe de seguimiento de metas 2019	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar anualmente la asistencia técnica a entidades, organismos y dependencias en la gestión de proyectos de infraestructura en el departamento del Meta	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente.	1	informe de seguimiento de metas 2023	Constante	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599006 - Estudios de preinversión	Elaborar estudios y diseños para la estructuración de proyectos que garanticen el desarrollo de obras de importancia estratégica en 5 sectores de inversión.	Estudios de preinversión elaborados	0	Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM	Suma	5

### 2.1.II LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La adopción de fuentes de energía renovable en el Meta disminuye la dependencia de combustibles fósiles, lo que reduce la vulnerabilidad ante las fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo y gas. Esto resulta en una mayor estabilidad económica a nivel local, dado que la generación de energía a partir de recursos renovables tiende a ser más predecible y sostenible a largo plazo. Al optar por fuentes de energía renovable, el Meta puede garantizar un suministro energético más seguro y confiable, al tiempo que promueve un desarrollo económico más sostenible.

La implementación de tecnologías con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) puede crear oportunidades de empleos verdes en el sector de las energías renovables, generando un impacto positivo en la economía local y fomentando el desarrollo de habilidades especializadas.

La reducción de emisiones contaminantes provenientes de la quema de combustibles fósiles contribuye a disminuir la contaminación atmosférica, lo que, a su vez, puede llevar a una reducción en las tasas de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Además, la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles ayuda a mitigar el cambio climático, disminuyendo la huella de carbono del Departamento y contribuyendo a la conservación del entorno natural. Estos impactos positivos en la salud y el medio ambiente no solo benefician a la población local, sino que también fortalecerán la imagen del Departamento como una entidad comprometida con la sostenibilidad y el bienestar de sus habitantes.

#### 2.1.II.1 PROGRAMA ENERGÍA PARA EL META

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

El programa de Energía para el Meta surge como respuesta a una serie de desafíos energéticos que enfrenta el Departamento. En primer lugar, la dependencia excesiva de fuentes de energía convencionales, como el petróleo y el gas natural, ha dejado al Meta vulnerable a las fluctuaciones en los precios internacionales y a la inestabilidad en el suministro. Por ello, la diversificación de la matriz energética hacia fuentes renovables, como la solar, se presenta como una necesidad urgente para garantizar un suministro más estable y sostenible a largo plazo.

Además, el cambio climático representa una amenaza significativa para la región, con efectos devastadores que incluyen fenómenos meteorológicos extremos y la degradación del medio ambiente. La adopción de energías renovables ayudará a mitigar estos impactos al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la protección del ecosistema único del Meta y al bienestar de sus habitantes.

Por otro lado, el acceso a la energía sigue siendo limitado en muchas áreas del departamento, especialmente en zonas rurales y comunidades remotas. La implementación de sistemas de energía sostenible no solo proporcionará acceso a electricidad limpia y asequible, sino que también promoverá el desarrollo económico y social al crear empleo local y mejorar la calidad de vida de los metenses.

**Objetivo.** Fomentar la transición hacia un modelo energético más sostenible y diversificado en el Meta mediante la promoción e implementación de soluciones renovables y eficientes, con el fin de garantizar un suministro seguro, estable y accesible para las comunidades, mientras se contribuye activamente a la mitigación del cambio climático y se impulsa el desarrollo económico y social del departamento.

*2.1.11.1.1 Subprograma Promoción de energías alternativas*

Impulsar prácticas energéticas sostenibles y fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y energética en los diferentes sectores del Meta.

*2.1.11.1.2 Subprograma Eficiencia energética*

Promover estrategias que impulsen el uso e implementación de soluciones tecnológicas y la promoción de la conciencia y educación sobre eficiencia energética en la comunidad metense.

*2.1.11.1.3 Subprograma Comunidades Energéticas*

Gestionar la creación de comunidades energéticas urbanas y rurales autosuficientes y sostenibles, especialmente bajo el programa liderado por el Gobierno Nacional.

*2.1.11.1.4 Subprograma Empleos verdes*

Promover la creación y consolidación de empleos verdes en el Meta para fomentar la transición hacia una economía más sostenible, inclusiva y respetuosa con el ambiente, mediante políticas, programas y acciones concretas que impulsen sectores ambientalmente responsables, bajo la dirección y coordinación del Gobierno Nacional.

*2.1.11.2 PROGRAMA FOMENTO MINERO*

La conformación del sector minero en el Meta, concentrado en agregados y material de arrastre, junto con una alta participación de pequeños mineros, requiere acompañamiento en aras de promover mejores prácticas en su actividad productiva.

**Objetivo.** Impulsar la modernización de la industria minera del Meta mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan la adopción de tecnologías innovadoras, el fortalecimiento de capacidades locales, la mejora de las condiciones laborales y la protección del medio ambiente, con el fin de garantizar una actividad minera responsable y alineada con los principios del desarrollo sostenible en el Meta.

*2.1.11.2.1 Subprograma Minería responsable*

Articular con el Gobierno Nacional y otros actores el fortalecimiento de las capacidades de los mineros en mejores prácticas técnicas, ambientales, sociales y empresariales, con miras a impulsar una minería más responsable y alineada con los principios del desarrollo sostenible.

*2.1.11.3 PROGRAMA GAS E HIDROCARBUROS*

La sentencia de la Corte Constitucional C-796-2014 reafirma la importancia de la distribución de combustibles líquidos para garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En consonancia con este importante precedente judicial, se reconoce la necesidad de garantizar la protección de los derechos humanos y la importancia del mejoramiento de las condiciones de vida, señalando que para lograrlo se requiere de la normal operación de este y los demás servicios públicos esenciales.

Entre estos, se destaca, de otro lado, el gas como la fuente de energía más limpia y eficiente para la transición energética, así como el servicio de energía eléctrica, en el cual se trabajará en el mejoramiento de la calidad de su prestación a los habitantes del departamento. Es vital asegurar la

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

distribución y comercialización de estos servicios públicos esenciales para garantizar el bienestar y la igualdad de todos los ciudadanos.

**Objetivo.** Ampliar la cobertura de gas domiciliario para proporcionar una fuente de energía segura y sostenible a los hogares del Meta, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fomentando el desarrollo económico y social.

*2.1.11.3.1 Subprograma Más cobertura de gas domiciliario*

Gestionar las coberturas de redes de gas domiciliario y transporte en cualquiera de sus modalidades como Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP), considerando las particularidades de las subregiones metenses.

*2.1.11.3.2 Subprograma Distritos Térmicos*

Evaluar la posibilidad de impulsar distritos térmicos a partir de gas como una alternativa de acceso a fuentes de energía de menor costo y que impacten los niveles de productividad y competitividad del departamento.

*2.1.11.3.3 Subprograma Estrategia de promoción de bienes y servicios del Meta para el sector de hidrocarburos*

Gestionar con otras entidades y el sector petrolero presente en el Departamento una estrategia que impulse las compras de bienes y servicios ofertados por los empresarios y comunidades del departamento del Meta.

*2.1.11.3.4 Subprograma Mejor servicio de prestación de servicio de energía eléctrica - EMSA*

Se realizará un proceso integral que comprende la evaluación detallada de EMSA, que servirá de base para identificar alternativas que mejoren el servicio y la propiedad accionaria del Departamento en la empresa.

**Metas de Resultado**

Fomentar la transición hacia un modelo energético sostenible y diversificado en el departamento del Meta
Impulsar la modernización de la industria minera del Meta mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan la adopción de tecnologías innovadoras, el fortalecimiento de capacidades locales

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el impulso del desarrollo económico y social, garantizando la distribución y comercialización de servicios públicos esenciales para asegurar el bienestar y la igualdad de todos los ciudadanos.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102063 - Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	Implementar en 40 instituciones públicas sistemas de generación de energía con fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER del departamento	Instituciones públicas con sistemas de generación de energía implementados	0	Minas y Energía	Suma	40
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102058 - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Implementar 400 soluciones de generación de energía con fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER, para vivienda rural zonas no interconectadas - ZNI	Viviendas beneficiadas con soluciones de generación de energía implementadas	350	Minas y Energía	Suma	400
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102010 - Redes de alumbrado público ampliadas	Implementar 4 proyectos de alumbrado público con fuentes no convencionales de energía renovable	Proyectos de alumbrado público implementados	0	Minas y Energía	Suma	4
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102062 - Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Gestionar la creación de 4 comunidades energéticas urbanas y/o rurales en el departamento	Comunidades energéticas impulsadas	0	Minas y Energía	Suma	4
2103 - Consolidación productiva del sector hidrocarburos	2103024 - Servicio de educación informal en temas de hidrocarburos	Impulsar 4 programas, proyectos o iniciativas de generación de empleos verdes en el departamento.	Programa, proyecto o iniciativa apoyado	0	Minas y Energía	Suma	4
2104 - Consolidación productiva del sector minero	2104009 - Servicio de divulgación del sector minero	Desarrollar 16 espacios especializados destinados a facilitar el intercambio de conocimientos en el sector de la minería	Espacios especializados de intercambio de conocimiento desarrollados	0	Minas y Energía	Suma	16
2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas	2101006 - Gasoducto troncal mejorado	Contribuir el funcionamiento, sostenimiento y mejoramiento de 60 km de la infraestructura de la red de flujo del gas natural del	kilómetros con mantenimiento	1,32	Minas y Energía	Suma	60



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
combustible		natural del gasoducto del Ariari.					
2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101011 - Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Construir 30 kilómetros del sistema de distribución de gas combustible en el departamento del Meta	Redes de distribución de gas combustible construidas	4	Minas y Energía	Suma	30
2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101002 - Estudios de pre inversión	Elaborar el Documento de lineamientos técnicos sobre la posibilidad de impulsar distritos térmicos en el departamento del Meta	Un documento realizado	0	Minas y Energía	Creciente	1
2103 - Consolidación productiva del sector hidrocarburos	2103011 - Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Implementar 1 estrategia de caracterización de bienes y servicios del meta para el sector de hidrocarburos	Estrategia de caracterización de bienes y servicios implementada	0	Minas y Energía	Creciente	1
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102008 - Documentos de lineamientos técnicos	Elaborar Documento de lineamientos técnicos sobre una evaluación detallada de EMSA	Un documento realizado	0	Minas y Energía	Creciente	1



GOBERNACIÓN DEL META

Plan 6

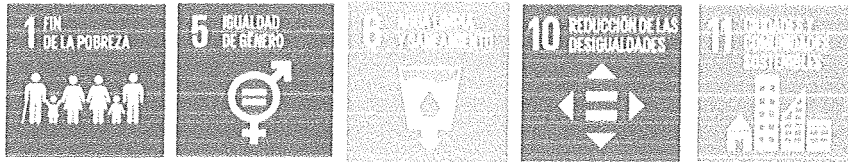


# Más Vivienda y Saneamiento

Básico para las Familias  
del Meta

PILAR DE GOBIERNO No. 3 MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociado:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026:

Seguridad Humana y Justicia Social

3.1 EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Este eje representa un gran reto para el departamento en una política integral de equidad a través de la vivienda y el agua, a efectos de superar el déficit habitacional tanto cuantitativo, como cualitativo, no solo promoviendo el acceso a la vivienda a través de la ejecución de programas y proyectos de vivienda dirigidos a la población vulnerable, armonizando la adquisición de vivienda nueva con el apoyo a mejoramientos de vivienda, programas de autoconstrucción y construcción progresiva de vivienda que permita el cierre de brechas, sino también encausando estrategias que amplíen la oferta de suelo y apoyo a los municipios, en la actualización de planes y esquemas de ordenamiento territorial, toda vez que la vivienda es un activo estratégico en el bienestar de los hogares y en el desarrollo sostenible y ordenado de la región.

Asimismo, desde el Gobierno de la Unidad, se utilizarán instrumentos que enfrenten diversos factores de inequidad, trabajando conjuntamente con las administraciones municipales en la posibilidad de otorgar a los hogares de ingresos más bajos, es decir, familias con ingresos de 1 a 4 SMMLV, subsidios concurrentes o complementarios que les permitan alcanzar cierre financiero y adquirir su vivienda nueva y para los hogares rurales a efectos de dignificar sus condiciones de vida, se generarán programas de vivienda que contemplen gratuidad o mejoramientos de vivienda con mejoras locativas saludables.

Los servicios públicos son tenidos en cuenta como un derecho colectivo en cuanto se garantiza su prestación como un medio para lograr un nivel de vida adecuado, que permita el desarrollo de las personas y de las comunidades. En el departamento del Meta la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo presentan las siguientes realidades: solo ocho municipios cuentan con cobertura domiciliaria plena para las cabeceras municipales del servicio de acueducto, lo que equivale al 28% del total. En ningún casco urbano de los 29 municipios del departamento cuentan con cobertura al 100% de alcantarillado. En efecto, se tiene que 19 municipios presentan una cobertura por debajo del 90%.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Para el tratamiento de aguas residuales domésticas, se tiene que el 62% de los municipios del departamento no cuentan con infraestructura para depurar las aguas residuales generadas por el casco urbano. De los 11 sistemas de tratamiento de agua residual construidos en el departamento, se tiene que tan solo cuatro de ellos se encuentran funcionando, y con algunas dificultades.

El Meta actualmente cuenta con dos sitios de disposición final autorizados, el relleno sanitario parque ecológico 'Reciclante', ubicado en el municipio de Villavicencio, y el relleno sanitario 'La Guaratara', ubicado en Granada; así como también se tienen identificados cuatro sitios de disposición final no autorizados, en los que se realiza disposición a cielo abierto, los cuales se encuentran ubicados en El Calvario, San Juanito, La Macarena y Mapiripán.

### 3.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDAS DIGNAS

Es así como se buscará avanzar en el acceso a vivienda para la población más vulnerable, especialmente aquellas que gozan de especial protección constitucional. En similar sentido, es necesario avanzar en la conexión de servicios públicos domiciliarios y en la adecuación de los barrios y espacios comunes de las familias, buscando garantizar territorios con infraestructura adecuada. Para lograrlo, es esencial avanzar en la gestión de terrenos por parte del gobierno departamental, así como en diagnósticos adecuados que permitan determinar tanto las necesidades como las herramientas adecuadas para superar el déficit de vivienda, que en el Meta se ubica en 28,2%.

Así pues, avanzar en la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda tanto en el área rural como en el área urbana, constituye una de las líneas estratégicas en las que se propone avanzar la administración departamental en busca de la disminución de la pobreza y en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos para la ciudadanía. Para esos fines se realizarán alianzas con las alcaldías municipales.

#### 3.1.1.1 PROGRAMA LA VIVIENDA ES PRIORIDAD

Desarrollar proyectos de vivienda nueva de interés social y/o prioritario, urbana y rural, priorizando las comunidades con enfoque diferencial; avanzar en la construcción y mejoramiento de las unidades de vivienda según los requerimientos presentados por los diferentes municipios y generar condiciones favorables para la adquisición y construcción de vivienda para la población en general, fortalecer la gestión para facilitar el acceso a redes de servicios públicos domiciliarios.

**Objetivo.** Disminuir el déficit habitacional en la zona urbana y/o rural del departamento, con una vivienda segura y digna y garantizando las condiciones de habitabilidad.

##### 3.1.1.1.1 Subprograma Mi casa, Mi familia

Elaboración de estudios, diseños, planes de inversión y construcción de proyectos de vivienda urbana con un alto nivel de impacto social y de ordenamiento territorial, con estándares de calidad y con principios de sostenibilidad ambiental.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

*3.1.1.1.2 Subprograma Más y mejor vivienda rural*

Realizar, en alianza con el gobierno nacional y los municipios, planes y proyectos de construcción de vivienda rural con materiales convencionales y no convencionales, para los metenses Incluyendo las poblaciones con enfoque social diferencial, que permita su desarrollo humano integral.

*3.1.1.1.3 Subprograma Mejorando mi hogar*

Planificar y diseñar proyectos de mejoramiento de vivienda en las áreas urbanas y rurales de los municipios del Meta, en alianza con los municipios y gestionando cofinanciación del gobierno nacional a través de los programas incluidos en el vigente Plan Nacional de Desarrollo.

*3.1.1.1.4 Subprograma Uniendo esfuerzos*

Gestionar programas y proyectos de vivienda para personas con ingresos de 1 a 4 SMMLV que apliquen a subsidios complementarios para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

*3.1.1.1.5 Subprograma Tierra para tu casa*

Gestionar la entrega de lotes urbanos y/o rurales en alianza con las alcaldías, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la construcción de vivienda por parte de los beneficiarios, con apoyo del Departamento en lo referente al diseño de las viviendas y de los servicios públicos domiciliarios.

*3.1.1.1.6 Subprograma Mi título seguro*

Apoyar a los municipios del departamento en los procesos de legalización de asentamientos informales y regularización urbanística, y en los programas de titulación masiva de bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social y prioritaria y entrega de los títulos de propiedad de las viviendas nuevas, resultantes de los proyectos desarrollados por el departamento del Meta.

*3.1.1.1.7 Subprograma Gestión de vivienda*

Optimizar la gestión de la secretaría de vivienda a través de la prestación de los servicios de apoyo de asistencia técnica, tecnológica, administrativa, financiera, jurídica y logística, para la implementación de los proyectos de vivienda en los diferentes municipios del Departamento, así como para todas las gestiones que desarrolle la secretaría de vivienda en el ejercicio de sus funciones.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Metas Resultado**

Dar solución a 4900 familias en la zona urbana y/o rural del departamento del Meta, con una vivienda digna y garantizando las condiciones de habitabilidad.
Fortalecer 1 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativos, jurídica y financiera para el seguimiento, apoyo supervisión para los proyectos de vivienda.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001030 - Estudios de pre inversión e inversión	Elaborar 10 estudios y diseños para proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.	Estudios o diseños realizados	15	Secretaría de Vivienda	Suma	10
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001034 - Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Asignar 300 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para el área urbana del departamento del Meta	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	184	Secretaría de Vivienda	Suma	300
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Asignar 1200 subsidios de vivienda nueva de interés social y/o prioritario para familias en la zona urbana del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	1637	Secretaría de Vivienda	Suma	1200
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Realizar 1 inventario de terrenos estratégicamente ubicados y que cumplan con las condiciones de ordenamiento territorial en los municipios del departamento del meta, para el uso exclusivo de la construcción de proyectos de vivienda.	Inventario de predios para desarrollar proyectos de vivienda	0	Secretaría de Vivienda	Creciente	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001034 - Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Asignar 100 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para el área rural del departamento del Meta	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	0	Secretaría de Vivienda	Suma	100
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Asignar 300 subsidios de vivienda nueva de interés social y/o prioritario para familias en la zona rural del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	0	Secretaría de Vivienda	Suma	300
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Asignar 100 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para los pueblos indígenas del departamento del Meta	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	0	Secretaría de Vivienda	Suma	100
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Asignar 100 subsidios de vivienda por autoconstrucción, para familias en la zona rural del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	0	Secretaría de Vivienda	Suma	100
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001032 - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Asignar 800 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área urbana del departamento del Meta.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	1096	Secretaría de Vivienda	Suma	800
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001032 - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Asignar 200 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área rural del departamento del Meta.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	1096	Secretaría de Vivienda	Suma	200

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Asignar 1500 subsidios complementarios para la adquisición de vivienda nueva de interés social y/o prioritaria en el departamento del Meta.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	50	Secretaría de Vivienda	Suma	1500
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Asignar 300 subsidios de vivienda por autoconstrucción, para familias en la zona urbana del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	0	Secretaría de Vivienda	Suma	300
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001007 - Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Fortalecer procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica en legalización de predios y titulación de los proyectos de vivienda del departamento (3.500 títulos de propiedad)	Procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica fortalecidos	2592	Secretaría de Vivienda	Suma	3500
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	4001002 - Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	Fortalecer 1 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativa, jurídica, tecnológica y financiera a los proyectos de vivienda del departamento.	Procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica fortalecidos	1	Secretaría de Vivienda	Constante	1

### 3.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Existe la necesidad imperante de garantizar el acceso equitativo y sostenible a servicios básicos de calidad para todos los habitantes del departamento del Meta. En este sentido, la mejora de los servicios públicos domiciliarios, como el acueducto, el alcantarillado y el manejo de residuos sólidos,



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

es esencial para promover el bienestar y la salud de la población, así como para contribuir a nuestro desarrollo económico y social y ambiental.

La Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y define las competencias de los departamentos en su prestación. De acuerdo con el artículo 7 de esta Ley, los departamentos tienen la responsabilidad de apoyar y coordinar diversas funciones relacionadas con los servicios públicos. Esto incluye asegurar la transmisión de energía eléctrica en su territorio, brindar apoyo financiero, técnico y administrativo a las empresas de servicios públicos y municipios que operan en el departamento, así como organizar sistemas de coordinación entre las entidades prestadoras de servicios públicos.

El servicio público de alcantarillado (junto con el de acueducto), es tal vez, el que más implicaciones ambientales tiene, no solo por la utilización del recurso hídrico como elemento esencial, sino por la inescindible relación entre la salud y la calidad de vida de la población (Amaya, A., Amaya N., 2017).

En el departamento del Meta, solo el 28% de los municipios cuenta con cobertura total de acueducto domiciliario en sus cabeceras municipales, y únicamente el 38% de ellos tiene acceso continuo las 24 horas del día a este servicio. Además, un 31% de los municipios enfrentan riesgos medio, alto o inviable sanitariamente en cuanto a la calidad del agua para consumo humano.

En cuanto al alcantarillado, ningún municipio tiene cobertura del 100%, y el 66% de ellos presenta una cobertura inferior al 90%. Respecto al tratamiento de aguas residuales, el 62% de los municipios carece de infraestructura para depurarlas, y solo el 36% de los sistemas de tratamiento existentes están funcionando adecuadamente.

El departamento cuenta con dos rellenos sanitarios autorizados, ubicados en Villavicencio y Granada, pero también se han identificado cuatro sitios de disposición final no autorizados, donde se realiza la disposición a cielo abierto de residuos sólidos, lo que representa un desafío ambiental y de salud pública.

Para abordar estas problemáticas y avanzar hacia la mejora de los servicios públicos domiciliarios en el departamento del Meta, es crucial implementar acciones concretas que garanticen un acceso equitativo y sostenible a estos servicios básicos para toda la población. Esto incluye la ampliación de la cobertura de acueducto y alcantarillado, la optimización de los sistemas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como la adecuada gestión de los residuos sólidos mediante la construcción de rellenos sanitarios regionales, la construcción de Plantas de Clasificación de residuos sólidos y la promoción de políticas de reciclaje y aprovechamiento de los residuos. Así mismo, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre las entidades prestadoras de servicios públicos y los municipios, para la prestación eficiente de estos servicios. De esta manera,

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

podremos promover el bienestar y la salud de la población metense, impulsar el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente en el Departamento Meta.

*3.1.2.1 PROGRAMA ACCESO SOSTENIBLE A SERVICIOS PÚBLICOS*

El acceso al agua potable se reconoce como un derecho humano fundamental, esencial para garantizar un nivel de vida adecuado y promover el desarrollo humano integral. La adecuada gestión del agua y los residuos sólidos es crucial para salvaguardar la salud pública y preservar el medio ambiente, ya que la falta de acceso al agua segura y el manejo inadecuado de los residuos pueden contribuir a la propagación de enfermedades y la contaminación ambiental.

A medida que la población del Departamento del Meta crece y se urbaniza, aumenta la demanda de servicios básicos como el agua potable y el tratamiento de aguas residuales, por lo tanto, es necesario expandir y mejorar la infraestructura existente para satisfacer estas crecientes necesidades de manera sostenible. Además, del cumplimiento de la normatividad vigente y de las regulaciones tanto a nivel nacional como local que establecen la responsabilidad del Estado en la prestación eficiente de servicios públicos como el agua potable y el manejo de residuos sólidos. En este contexto, el programa busca asegurar el cumplimiento de dichas normativas y contribuir al fortalecimiento institucional en este ámbito.

La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, en cumplimiento de los principios de subsidiariedad, concurrencia y coordinación establecidos en la Constitución Política, es la entidad competente del sector de agua potable y saneamiento básico para llevar a cabo estudios y diseños, así como la formulación, presentación, gestión y ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento del Meta. Por ende, es imperativo implementar acciones para fortalecer su funcionamiento y operatividad. Este programa abarca medidas dirigidas a garantizar el acceso a servicios públicos básicos de calidad, fomentar prácticas sostenibles de gestión de recursos naturales y energéticos, y fomentar el desarrollo económico y social del Departamento del Meta, en consonancia con los principios de equidad, sostenibilidad y protección ambiental.

**Objetivo.** Mejorar el acceso a servicios públicos básicos, incluyendo agua potable y gestión de residuos sólidos, en el Departamento del Meta, mediante el fortalecimiento de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., la ampliación de la infraestructura y la promoción de prácticas sostenibles, contribuyendo al desarrollo humano, la salud pública y la protección del medio ambiente.

*3.1.2.1.1 Subprograma Agua para todos*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Este subprograma se enmarca en el reconocimiento de los servicios públicos como un derecho colectivo fundamental para el desarrollo humano y comunitario. El acceso universal al agua potable es crucial para garantizar un nivel de vida adecuado y promover el desarrollo integral de las personas y las comunidades en el Departamento del Meta.

El Servicio Público de Acueducto, llamado también servicio público domiciliario de agua potable, es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Se incluyen las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Desde el gobierno departamental se apoyará en el propósito de tener una prestación efectiva del Servicio Público de Acueducto en todo el territorio departamental. Este servicio, abarca desde la captación y procesamiento del agua hasta su distribución en los hogares y en línea con la normativa vigente, que establece la responsabilidad estatal en la prestación eficiente de estos servicios, nuestro objetivo es apoyar a los municipios para que todas las comunidades tengan acceso a agua potable de calidad.

En ese sentido, se trabajará en ampliar física y funcionalmente el Acueducto Regional del Ariari (ARA), con el objetivo de aumentar su capacidad de distribución de agua potable a las comunidades beneficiarias en el departamento del Meta; esto mediante obras de optimización de la infraestructura, según las necesidades detectadas en el territorio. Esta ampliación permitirá garantizar el suministro adecuado de agua potable a una mayor cantidad de habitantes dado el crecimiento de la población en los municipios que actualmente se abastecen del sistema.

Del mismo modo, se apoyará técnica y financieramente la realización estudios para determinar fuentes de captación alternas al acueducto de Villavicencio que puedan complementar o sustituir parcialmente la fuente que suministra al acueducto de Villavicencio. Estos estudios podrían incluir análisis de la disponibilidad hídrica en la región, evaluaciones de la calidad del agua, estudios de viabilidad técnica y económica, así como consultas con expertos en recursos hídricos y medio ambiente. El objetivo sería diversificar las fuentes de abastecimiento de agua para aumentar la seguridad hídrica y reducir la dependencia de una única fuente.

Desde el gobierno departamental se apoyará la gestión para la construcción, optimización y mantenimiento del sistema de acueductos y tratamiento de agua potable. Esta propuesta implica la implementación de un plan integral para mejorar la infraestructura existente, así como para construir nuevas instalaciones necesarias para el tratamiento y distribución de agua potable en el departamento del Meta. Esto incluiría la construcción de nuevas plantas de tratamiento de agua, la optimización de las existentes para aumentar su eficiencia y capacidad, y la implementación de

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

medidas de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el buen funcionamiento de todo el sistema. Además, se establecerán procesos de gestión eficientes, desde las fuentes hídricas, para asegurar una operación continua y sostenible de los sistemas de acueducto y tratamiento de agua potable en el departamento del Meta.

*3.1.2.1.2 Subprograma Optimización de infraestructura sanitaria*

Nos enfocaremos en la optimización de la cobertura de alcantarillado en el departamento del Meta, mediante la ampliación y construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales domésticas. Este enfoque busca garantizar una prestación adecuada del servicio y un tratamiento eficiente de las aguas residuales antes de su disposición en fuentes receptoras.

Una de las acciones clave de este subprograma es la ampliación y optimización del sistema de alcantarillado en los municipios del departamento. Esto implica la expansión de las redes de alcantarillado existentes y la construcción de nuevas infraestructuras para garantizar una mayor cobertura y acceso al servicio en toda la región. Además, se prioriza la mejora de la eficiencia operativa y la capacidad de los sistemas de alcantarillado para asegurar un tratamiento adecuado de las aguas residuales.

Otra medida importante contemplada en este subprograma es la construcción y/o optimización de plantas de tratamiento de agua residual en los municipios del Meta. Estas plantas son fundamentales para el tratamiento de las aguas residuales recolectadas a través del sistema de alcantarillado, asegurando que el agua cumpla con los estándares de calidad ambiental antes de ser vertida en la fuente receptora. Mediante esta acción, se busca garantizar un manejo adecuado de los desechos líquidos y contribuir a la protección del medio ambiente y la salud pública del departamento.

*3.1.2.1.3 Subprograma Gestión integral departamental de residuos sólidos*

Este Subprograma se fundamenta en la necesidad de cumplir con las obligaciones establecidas para los departamentos en cuanto a la prestación del servicio de aseo, conforme a los principios de subsidiariedad, concurrencia y coordinación consagrados en la Constitución Política. Esta alineación garantiza una gestión eficiente y coordinada de los residuos sólidos a nivel departamental, promoviendo la colaboración entre municipios, la optimización de recursos y la implementación de estrategias subregionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a proteger el medio ambiente en los territorios.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

La Gestión Integral de Residuos Sólidos se enfoca en abordar de manera prioritaria la problemática de los residuos sólidos en el Departamento, con el objetivo de promover una gestión más eficiente y ambientalmente sostenible. Esto implica establecer medidas concretas para la construcción de soluciones sanitarias regionales, las cuales no solo reducirán la vulnerabilidad frente a emergencias sanitarias, sino que también contribuirán a minimizar los costos asociados con el servicio de disposición de residuos. Para este fin, es determinante llevar a cabo estudios y diseños para la implementación de rellenos sanitarios subregionales y/o la implementación de plantas de clasificación de residuos sólidos en estrecha coordinación con los alcaldes respectivos, asegurando así una adecuada cobertura y manejo de los residuos en todo el departamento.

Llevaremos a cabo un detallado diagnóstico departamental para evaluar la situación actual de los municipios en cuanto a la gestión integral de residuos sólidos. Durante este proceso, identificaremos aquellos municipios que ya cuentan con Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y nos enfocaremos en brindar un acompañamiento continuo a aquellos que requieran actualización o formulación de nuevos planes.

Para potenciar aún más la gestión de residuos sólidos, se implementarán acciones para el fortalecimiento de los sistemas de aprovechamiento en aquellas zonas donde actualmente no se realiza esta actividad, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, en línea con los principios de economía circular y sostenibilidad ambiental.

*3.1.2.1.4 Subprograma fortalecer la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico*

Fortalecer La Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P., como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en 13 municipios del Departamento del Meta, operador del Acueducto Regional de Ariari y así mismo como Gestor del Plan Departamental de Agua – PDA, para la prestación de los servicios, realización de estudios y diseños, formulación, presentación, gestión y ejecución de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Meta.

**Resultados**

Reducir el índice del IRCA de medio alto a bajo, con los parámetros de calidad del agua exigidos por la normatividad
Aumentar la cobertura del servicio de acueducto en un 3% para la disminución de brechas en el servicio de agua potable
Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado en un 2% para la disminución de brechas en el servicio de saneamiento básico
Asegurar la adecuada recolección y disposición final de los residuos sólidos en 9 municipios
Fortalecer la empresa de servicios públicos del Meta como gestor del PDA, prestador del servicio público formulador y ejecutor de proyectos

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003015 - Acueductos construidos	Construir 2 Sistemas de Acueducto tendientes a mejorar la prestación del servicio	Sistemas de acueducto construidos	15	EDESA	Suma	2
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003016 - Acueductos ampliados	Ampliar 3 plantas de tratamiento de agua potable tendientes a mejorar la prestación del servicio	Sistemas de acueducto ampliados	15	EDESA	Suma	2
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017 - Acueductos optimizados	Optimizar 2 sistemas de tratamiento de agua potable tendiente a mejorar la prestación de servicio	Sistemas de acueducto optimizados	15	EDESA	Suma	2
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003009 - Servicio de Acueducto	Construir redes de acueducto para 4.900 nuevos usuarios	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	4200	EDESA	Suma	3
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003019 - Alcantarillados ampliados	Ampliar el sistema de tratamiento de aguas residuales en 1 municipio del departamento del Meta	Sistema de tratamiento de aguas residuales ampliados	14	EDESA	Suma	3
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018 - Alcantarillados construidos	Construir sistemas de tratamiento de aguas residuales en 2 municipios del departamento del Meta	Sistema de tratamiento de aguas residuales construido	16	EDESA	Suma	3
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003014 - Servicio de Alcantarillado	Mejorar las redes de alcantarillado sanitario para 7400 usuarios.	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	163586	EDESA	Suma	3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**

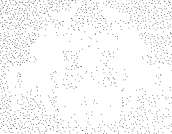


**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003014 - Servicio de Alcantarillado	Construir redes de alcantarillado para la recolección de aguas lluvias y residuales de 5000 nuevos usuarios.	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	162466	EDESA	Suma	0,02
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003010 - Servicio de Aseo	Incrementar la adecuada recolección y disposición final de los residuos sólidos para 2000 usuarios en área urbana	Usuarios con acceso al servicio de aseo	164656,2	EDESA	Suma	9
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003042 - Estudios de pre inversión e inversión	Realizar de 15 Estudios y diseños para el sector de agua potable y saneamiento básico	Estudios o diseños realizados	65	EDESA	Suma	1
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003006 - Documentos de planeación	Asegurar la operatividad de EDESA como Gestor del PDA	Documentos de planeación elaborados.	1	EDESA	Constante	1

**Metas Gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003046 - Servicio de apoyo financiero para capitalización de empresas	Asegurar la operatividad de EDESA como prestador de los servicios públicos en 13 municipios del departamento	Empresas capitalizadas	1	EDESA	Constante	1



GOBIERNO DEL META



# Desarrollo Social

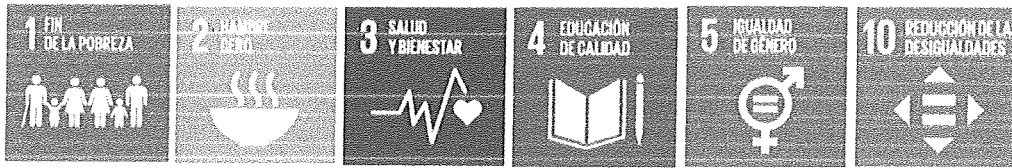
para la Unidad del Meta





PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociado:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026:

*Seguridad Humana y Justicia Social*

*Derecho Humano a la Alimentación*

4.1 EJE ESTRATÉGICO 4 PRIMERO LO SOCIAL

A

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Desarrollo social para la unidad del Meta es el escenario de garantía de derechos fundamentales de la población del departamento, tomando como base la familia, núcleo fundamental y funcional de la sociedad, en un marco de enfoques donde el desarrollo y la seguridad humana son prioridad para la administración departamental.

El enfoque poblacional en la estructuración del plan de desarrollo integra a toda la población, siendo una prioridad la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras.

El Meta debe avanzar para garantizar el bienestar a los ciudadanos que permita orientar un conjunto de acciones y posibilidades a las bases vivas y sociales que componen el territorio, siendo necesario impulsar el acceso en equidad a servicios de educación, salud, deporte, recreación, cultura, alimentación que permita avanzar desde el territorio, fortaleciendo el tejido social, recuperando espacios sociales fundamentales para escuchar a las comunidades, llegando a cada espacio del departamento con apuestas y soluciones claras para que cada persona construya su vida y cumpla sus sueños en el marco de su desarrollo personal.

Es fundamental realizar un análisis de las políticas departamentales, que permita robustecer el accionar de la administración departamental en el largo plazo, tomando como base la cohesión social, implementando estrategias para minimizar la exclusión, la inseguridad alimentaria, la pobreza y aquellas brechas que han consolidado un departamento desigual, en este sentido, desde el gobierno de la Unidad se buscará direccionar esfuerzos para generar un cambio con las mujeres, comprometidos a diseñar el Sistema Departamental de Cuidado - SIDECU, el cual se orienta a reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo del cuidado, donde se reconoce la feminización de la pobreza y la necesidad del cierre de brechas de género.

#### **4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

La protección de los niños y niñas del Departamento es una prioridad para el gobierno, que vela por su crecimiento integral, entendido como aquel que se da en el marco de la garantía, protección y promoción de sus derechos. En tal sentido, es de vital importancia derrotar a las redes criminales que vulneran los derechos de la niñez con el abuso en todas sus formas y el trabajo infantil.

Por otra parte, la protección de la infancia pasa por la necesidad de promover un cambio cultural que rechace tajantemente la violencia intrafamiliar, para lo cual es necesario promover pautas de crianza

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

amorosa, en donde la violencia física o verbal dejen de considerarse como herramientas válidas para la formación de nuestros niños y niñas.

Ahora bien, es imposible hablar de infancias seguras y protegidas, sin mencionar la importancia que tiene la alimentación adecuada, balanceada y con valores nutricionales adecuados, necesarios para un crecimiento sano y saludable, es así como la seguridad alimentaria de las niñas y niños y de sus familias es un objetivo inaplazable. Nuestros niños, sus padres, madres y cuidadores deben tener derecho a la alimentación y a no padecer hambre y el gobierno departamental avanzará en ese propósito con total compromiso.

Finalmente, hablamos de infancias libres cuando, sobre la base de la seguridad integral se promueven los sueños y la posibilidad de que nuestros niños y niñas crezcan siendo lo que deseen. Para ello, para alimentar, promover y proteger el derecho a soñar y a imaginar, es necesario fortalecer la oferta cultural y artística que le permite a la niñez soñar y crear nuevos mundos, que serán parte de las herramientas que orientarán sus deseos vocacionales, profesionales y personales mientras crecen. En este propósito, es elemental que las instituciones y entidades, así como las redes de actores privados y comunitarios, prioricen la garantía al acceso a la cultura, la ciencia y el arte, de aquellos niños y niñas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que ven truncada esta posibilidad diariamente.

Una niñez segura es entonces, una en la que la protección de los derechos fundamentales es una prioridad, en la que el derecho a la alimentación saludable, nutritiva y adecuada es vital, y en la que soñar e imaginar jamás se niegue.

La adolescencia y la juventud aparecen como una etapa en la que es necesario avanzar en la construcción de hábitos de vida saludables, y en los que los sueños deben ser acompañados de oportunidades para cumplirlos. La orientación para tomar decisiones relacionadas con la futura vida laboral, la posibilidad de que la curiosidad se vuelva conocimiento, el acercamiento a la vida académica, científica, cultural, artística y deportiva que abren puertas para el futuro son una necesidad y es por lo tanto deber de las instituciones estimular, incentivar y lograr la creación de condiciones adecuadas que permitan a los adolescentes y jóvenes dar los primeros pasos hacia una adultez responsable, comprometida con el respeto por los derechos y capaz de afrontar los retos que impone la vida.

En el departamento del Meta, la juventud ha venido liderando procesos, prácticas organizativas a nivel ambiental, cultural, deportivo, social, económico, político, laboral, influyendo de manera progresiva en los territorios, siendo un reto del gobierno departamental fomentar la participación del sistema nacional de juventudes conformado por los subsistemas institucional, participación y comisiones de concertación y decisión.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Para ello, es fundamental el desarrollo de habilidades relacionadas con el mundo laboral, y también la formación humana y ética. En ese propósito, ligar la vida personal de los adolescentes y jóvenes con la vida colectiva y comunitaria es esencial, y para ello es clave que participen en la vida política de sus comunidades, municipios, y del departamento. Sólo así formaremos profesionales capaces y líderes sensibles, humanos y preocupados por mejorar las condiciones de vida de quienes los rodean.

Asimismo, se busca articular y coordinar con los territorios la participación de los consejos y plataformas municipales de juventud, consejo y plataforma departamental de juventud, con el propósito de fortalecer la operatividad y funcionamiento del subsistema de participación juvenil.

Ahora bien, en lo que se refiere a la población de adultos mayores, la dignidad es la necesidad y el compromiso irrenunciable, el norte que debe guiar las acciones que en política pública se adelanten y el objetivo que esta administración se propone alcanzar. Un lugar digno para vivir, la vinculación a programas que promuevan y protejan la salud y la participación en la vida política y en la toma de decisiones son imprescindibles.

No es posible atender de manera adecuada los retos que día a día surgen en el marco de la administración del Departamento sin tomar en cuenta las experiencias, sugerencias, errores y virtudes que pueden aportar todos quienes ven la vida desde la sabiduría que sólo otorgan los años y el tiempo.

Finalmente, es de total importancia construir un territorio verdaderamente incluyente, en el que se disminuyan tanto como sea posible las dificultades que tienen las personas que padecen distintos tipos de discapacidad o limitaciones físicas o cognitivas.

Por ello, es necesario adecuar espacios públicos para que todos puedan ejercer el derecho a la libre locomoción, pero también diseñar políticas que promuevan la generación de recursos, la participación ciudadana y el acceso a la vida social, cultural y artística.

La igualdad real es un objetivo que sólo puede cumplirse reconociendo las diferencias y formulando soluciones que se construyan atendiendo las necesidades de las personas que requieren la acción del estado, por lo cual es imprescindible generar espacios que consulten a esta población, de manera que las acciones que se adelanten sean efectivas, resuelvan problemas y, ante todo, protejan y garanticen sus derechos.

*4.1.1.1 PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA*

✓

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fortalecer los procesos que promuevan un adecuado desarrollo físico, emocional y psicológico, en el desarrollo de habilidades necesarias para una vida creativa, productiva y feliz en los niños, niñas y adolescentes del departamento.

**Objetivo.** Fortalecer las potencialidades y garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la gestación hasta los primeros diecisiete años de vida, en condiciones de dignidad y afecto, a través de la implementación de estrategias que fomenten su desarrollo integral temprano.

*4.1.1.1.1 Subprograma Yo te cuido*

Fortalecer los planes, proyectos, iniciativas y las redes públicas, ciudadanas, comunitarias y aquellas en las que participan actores privados, tendientes al cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, incluidas aquellas iniciativas enfocadas en el bienestar económico, la seguridad y el entorno social de sus núcleos familiares y en la prevención de problemáticas que afecten su desarrollo.

Además, se incluyen acciones dirigidas a disminuir las necesidades básicas insatisfechas de los niños, niñas y adolescentes, los entornos violentos, prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, acciones contra la explotación sexual infantil, lucha contra el reclutamiento forzado y erradicación del trabajo infantil.

*4.1.1.1.2 Subprograma Garantía de derechos de la infancia y adolescencia*

Fortalecer el proceso integrador de las políticas públicas de la infancia y adolescencia a través de acciones, decisiones e instrumentos que, desde la Gobernación del Meta, están encaminados a solucionar o prevenir diferentes problemáticas de nuestros niños, niñas y adolescentes.

A su vez, se incluyen iniciativas relacionadas con la construcción de la Política Pública de Erradicación del Trabajo Infantil y la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas incluyentes de la población de primera infancia e infancia y adolescencia.

Adicionalmente, generar acciones oportunas y de calidad en los componentes de atención de las infancias, que garantizan una gestión pedagógica, administrativa y de operación que se enfoque en promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del departamento.

*4.1.1.2 PROGRAMA JÓVENES CON PROPÓSITO, ACTIVOS Y CON VOZ*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fortalecer y promover iniciativas que busquen fomentar el interés por la ciencia, la investigación, la inserción en el mundo académico por parte de los jóvenes del departamento, así como de aquellas iniciativas que busquen desincentivar la deserción escolar. De igual forma, fomentar la formación técnica, profesional y la inserción al mundo laboral de los jóvenes, especialmente en aquellos campos que guardan relación con la vocación de desarrollo del Departamento.

Así mismo, generación de espacios de participación ciudadana dirigidos a jóvenes y de estímulos de constitución de organizaciones sociales, políticas, productivas, ambientales, culturales y de todo tipo en las que se promueva la generación de colectividad, la defensa o promoción de derechos y la formación de líderes y lideresas.

**Objetivo.** Brindar a jóvenes metenses espacios de participación efectiva, empoderamiento económico e integración intersectorial.

*4.1.1.2.1 Subprograma Emprendimiento juvenil*

Fortalecer y generar alianzas e iniciativas públicas para estimular la creación de emprendimientos y plazas laborales dirigidos a jóvenes. El cumplimiento de este subprograma será integrado con las demás iniciativas del Plan Departamental de Desarrollo que promueven el emprendimiento juvenil en todas sus modalidades y con sus dependencias ejecutoras, adicional se cuenta con recursos en el marco de la Ordenanza 1210 de 2023.

*4.1.1.2.2 Subprograma Juventud Activa*

Fortalecer iniciativas, proyectos y/o acciones que generen entornos saludables, construcción de proyectos de vida, espacios de aprovechamiento libre, escuelas de formación política, organizativa y de liderazgo juvenil con capacidad técnica y cultura de participación de las organizaciones juveniles. Con ello disminuir los factores de riesgo como la maternidad y paternidad temprana, la adicción al consumo de sustancias psicoactivas, la reincidencia en actos delictivos, conducta suicida, entre otros.

*4.1.1.2.3 Subprograma Nos organizamos*

Fomento y respaldo de las iniciativas juveniles o dirigidas a jóvenes que impliquen la constitución o promoción de espacios u organizaciones colectivas dedicadas a asuntos sociales, políticos, ambientales, culturales, deportivos, artísticos, productivos o de otro tipo, en las que se promueva la defensa o promoción de derechos y la construcción de proyectos de vida saludables, así como la formación de líderes y lideresas, participación activa del subsistema juvenil. Se brindará apoyo y promoción de la participación de los consejeros juveniles, plataformas juveniles, organizaciones y

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

prácticas juveniles y escuelas de liderazgo, fortaleciendo su papel en la toma de decisiones de entorno a su vida, escenarios de discusión y diálogo.

*4.1.1.2.4 Subprograma Jóvenes ejemplo*

Fortalecimiento de iniciativas individuales o colectivas de jóvenes que contribuyan en la defensa de los derechos de la ciudadanía, o que contribuyan con acciones sociales en pro de mejorar la calidad de vida de esta población en el Departamento. Se reconocerá el talento artístico, cultural, deportivos, liderazgo, y diferentes campos de acción donde se involucra el joven rural, urbano resaltando su labor en la sociedad.

*4.1.1.2.5 Subprograma Creación y mejoramiento de capacidades municipales*

Brindar capacitación y asesoramiento a los gobiernos municipales que aún no cuentan con políticas públicas de juventud, para que puedan formularlas, implementarlas y evaluar su impacto. Para ello, pueden ser conformados espacios de socialización de experiencias exitosas y desafíos presentes en otros territorios.

De igual forma se incluye el apoyo y generación de iniciativas que promuevan la cooperación con sectores del gobierno nacional, actores internacionales o actores privados interesados en proporcionar apoyo (técnico, financiero o de otro tipo), que fortalezca la capacidad institucional de las entidades departamentales o municipales en la formulación, implementación y evaluación de políticas o planes dirigidos a jóvenes.

*4.1.1.3 PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y SEGURA*

Protección de los derechos de los adultos mayores, promoviendo su adecuada alimentación, cuidado y garantía de dignidad, entendida como el ejercicio seguro de sus derechos, el aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en proyectos productivos urbanos y rurales.

**Objetivo.** Garantizar la dignidad de los adultos mayores del Departamento, velando por su seguridad integral, es decir, por su bienestar y la protección de sus derechos.

*4.1.1.3.1 Subprograma Envejecimiento activo para el adulto mayor*

Generación de proyectos, planes y estrategias dirigidos a fortalecer y promover la autonomía, la integración de los adultos mayores a los tejidos sociales, ambientales, culturales y productivos de las comunidades a través de modelos de atención, el fortalecimiento de las instancias y espacios de participación ciudadana como los cabildos de adulto mayor y comités municipales y departamental

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

de esta población. Se incluyen iniciativas dirigidas a generar procesos de reconocimiento del adulto mayor a través de espacios que resalten su labor en la sociedad.

*4.1.1.3.2 Subprograma Dignidad de los adultos mayores*

Fortalecer los proyectos, planes y políticas que se dirijan a garantizar espacios que promuevan condiciones de vida adecuadas para los adultos mayores, incluyendo alojamientos (entre los cuales se incluyen los Centro Vida y Centros de Bienestar) para aquellos adultos mayores que carecen de un hogar, programas de bienestar, prevención de enfermedades, y todos aquellos que fortalezcan, promuevan y protejan el ejercicio de sus derechos. Se incluyen planes, políticas y proyectos dirigidos a la atención de adultos mayores que sean víctimas de violencias, así como la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Departamento del Meta.

A través de este subprograma se orientarán acciones que permita abordar población joven en centro de atención de habitabilidad de calle, donde como administración departamental, se direccionen acciones de atención psicosocial a la población en esta situación.

*4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES*

Adecuación de espacios públicos que permitan ejercer el derecho a la libre locomoción y sobre esta base el ejercicio de otros derechos. En similar sentido, se busca la generación de proyectos y planes que promuevan la inserción en la vida laboral y productiva, la inclusión educativa, la generación de recursos y la participación ciudadana.

**Objetivo.** Garantizar el libre ejercicio de los derechos para la población con discapacidad y generar condiciones para disminuir la segregación laboral, económica, espacial y política.

*4.1.1.4.1 Subprograma Inclusión ciudadana*

Promover espacios de participación dirigidos a población con discapacidad en los que se traten asuntos relacionados con sus necesidades. En similar sentido, promover la inclusión y la participación en diferentes entornos de desarrollo humano de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.

*4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica*



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fomento, respaldo y generación de iniciativas privadas y públicas que busquen fortalecer la inclusión de esta población en el mercado laboral, así como aquellas que promuevan la generación de recursos mediante emprendimientos o generación de empresa.

*4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos*

Respaldo y promover proyectos públicos, privados y comunitarios dedicados a la promoción, defensa y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Lo anterior, en el marco del desarrollo de estrategias de cuidado a personas con discapacidad, en cumplimiento a la Ley 2297 de 2023. Se incluye también el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas incluyentes de la población con discapacidad, familias y cuidadores.

**4.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA TRABAJEMOS JUNTOS PARA MINIMIZAR EL HAMBRE**

Desde el Gobierno de la Unidad nos hemos planteado el desafío de garantizar que todos los metenses en especial los más vulnerables tengan acceso de manera permanente y oportuna a una alimentación saludable que les permita el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

A través de esta estrategia se implementarán acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a familias en estado de vulnerabilidad social y económica en nuestro departamento, fomentando estilos de vida saludable, aplicando métodos prácticos de protección para los territorios, aprovechando y potenciando los recursos naturales y generando programas con inclusión y enfoque diferencial que permitan fortalecer la generación de empleo y de oportunidades de tipo productivo para todos.

*4.1.2.1 PROGRAMA DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN*

Fortalecer los procesos que promueven la adecuada alimentación y nutrición de la población vulnerable del Meta, que contribuyan a lograr una vida saludable y activa, permitiendo el desarrollo de sus capacidades.

**Objetivo.** Garantizar la seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad del departamento.

*4.1.2.1.1 Subprograma Alimentación segura*

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Desarrollar estrategias de atención a población en situación de vulnerabilidad, a través de programas de construcción social para la seguridad alimentaria y nutricional e implementar prácticas productivas para el autoconsumo de familias que estén en pobreza extrema y moderada.

*4.1.2.1.2 Subprograma Fortalecimiento institucional para la seguridad alimentaria y nutricional*

Fortalecer planes y políticas orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional, involucrando a la Sociedad Civil, a través de iniciativas colectivas entre actores privados y la institucionalidad en pro de la Seguridad Alimentaria en el departamento del Meta.

**Metas de Resultado**

Crear entornos seguros y dignos para 20.000 niños, niñas y adolescentes en el departamento del Meta.
Brindar a 36.000 jóvenes metenses espacios efectivos de participación, empoderamiento económico e integración intersectorial
Atender a 11.000 adultos mayores en procesos participativos, culturales, recreativos y de bienestar que exalten su reconocimiento y labor en la sociedad y en estrategias para mejorar la calidad de vida, la autonomía y la independencia de los adultos mayores.
Beneficiar a 2600 personas con discapacidad y/o cuidadores con servicios de atención integral y productiva, así como con espacios de participación que permitan mejorar la calidad de vida, su autonomía e independencia familiar.
Beneficiar a 31500 personas en situación de vulnerabilidad con acciones para el acceso a la alimentación y nutrición.
Beneficiar a 8300 personas de los pueblos y comunidades indígenas, con el fortalecimiento organizativo y del gobierno propio a través de la construcción, gestión e implementación de instrumentos de planeación del territorio
Beneficiar a 4800 personas de comunidades Afrodescendientes en condiciones de vulnerabilidad y pobreza con acciones orientadas a superar brechas de desigualdad en lo social, cultural, económico y territorial.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052 - Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Beneficiar a 8.000 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de promoción, prevención y garantía de derechos en los niños, niñas, agentes educativos, madres comunitarias, madres sustitutas y madres fami de primera infancia	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos mediante las estrategias de promoción, prevención y garantía de derechos	6000	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Suma	8000
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052 - Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Brindar la atención integral a 10.000 niños, niñas, adolescentes, agentes educativos para defender, promover y celebrar sus derechos disminuyendo los riesgos psicosociales que afectan su desarrollo.	Número de niños, niñas, adolescentes y agentes educativos atendidos	2380	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Suma	10000
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102042 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Garantizar 5 estrategias de operación y participación que permitan la garantía de los derechos de los niños y niñas.	Numero de instancias de decisión, operación y participación desarrolladas	3	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Constante	5
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102041 - Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública departamental de Primera Infancia	Documento de seguimiento de la Política Pública departamental de Primera Infancia	1	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Constante	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102041 - Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	Realizar actualización de la política pública departamental de infancia y adolescencia	Política Publica departamental de infancia y adolescencia actualizada	1	Secretaria Social	Constante	1
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102041 - Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	Realizar implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública departamental de Infancia y Adolescencia	Documento de Seguimiento de la Política Pública departamental de Infancia y Adolescencia	1	Secretaria Social	Constante	1
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública departamental para prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Política Publica departamental para prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador, formulada e implementada	0	Secretaria Social	Constante	1
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103010 - Servicio de gestión para la colocación de empleo	Beneficiar a 2.000 jóvenes del departamento del Meta a través de ferias de emprendimiento y de inserción laboral.	Número de jóvenes beneficiados en ferias de emprendimiento y de inserción laboral.	2000	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Suma	2000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Fortalecer 400 emprendimientos juveniles en el departamento	Número de emprendimientos juveniles fortalecidos en el departamento	0	Secretaria Social	Suma	400

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102045 - Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Atender 28.000 jóvenes en el departamento mediante las estrategias de promoción, prevención y garantía de derechos	Número de jóvenes atendidos mediante estrategias de promoción, prevención y garantía de derechos	20800	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Suma	28000
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102042 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Generar 5 estrategias de participación juvenil promoviendo el ejercicio democrático de ciudadanía y la operatividad del subsistema de participación juvenil en el departamento del Meta	Número de espacios de participación juvenil que promuevan el ejercicio democrático de ciudadanía	5	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Constante	5
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102045 - Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Vincular a 5.000 jóvenes del departamento participando en actividades deportivas, culturales, ambientales, académicas, y de emprendimiento en la celebración anual de semana de la juventud	Número de jóvenes vinculados en la participación de actividades deportivas, culturales, ambientales, académicas, y de emprendimiento en la semanas de la juventud	1200	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Suma	5000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud Departamental	Documento de Seguimiento de Política Pública Intergeneracional de Juventud	1	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Constante	1
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Desarrollar espacios de reconocimiento, culturales, recreativos y de bienestar a 4.000 adultos mayores	Número de adultos mayores beneficiados en los espacios culturales, recreativos y de bienestar.	2626	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	4000

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Fortalecer los espacios de participación a 309 cabildantes de adulto mayor	Número de cabildantes de adulto mayor fortalecidos	309	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Constante	309
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Fortalecer la vida económica y productiva a 1000 adultos mayores del area rural y urbana	Número de adultos mayores fortalecidos con proyectos productivos	500	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	1000
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Beneficiar a 1900 adultos mayores para la defensa de sus derechos, su independencia y autonomía	Número de adultos mayores beneficiados con estrategias para mejorar la calidad de vida, la autonomía y la independencia de los adultos mayores.	1000	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	1900
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104027 - Servicio de atención integral al habitante de la calle	Beneficiar a 120 adultos mayores asociados al fenómeno de habitabilidad en calle	Número de adultos mayores habitantes de calle beneficiados	0	Secretaria Social	Suma	120
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Brindar servicios de apoyo exequial a 600 adultos mayores en condición de vulnerabilidad y abandono social	Número de adultos mayores que se benefician de la prestación de servicios de apoyo exequial	444	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	600
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez	Documento de Seguimiento de Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez	1	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Constante	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104006 - Centros de protección social para el adulto mayor construidos	Construcción de cuatro (4) Centros Vida o Centros de Bienestar	Número de centros vida o centros de bienestar construidos	3	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	4
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104007 - Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Dotación de veinte (20) Centros Vida o Centros de Bienestar	Número de Centros Vida o Centros de Bienestar dotados	8	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	20
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104002 - Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Mejoramiento y/o adecuación de veintidós (22) Centros Vida o Centros de Bienestar	Número de Centros Vida o Centros de Bienestar mejorados o adecuados.	0	Secretaria Social	Suma	22
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Garantizar la prestación de servicios integrales en los Centros Vida y/o Centros de Bienestar a 2800 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y abandono social	Número de adultos mayores programados que se beneficien de la prestación de servicios integrales en los Centros Vida y/o Centros de Bienestar.	2615	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Constante	2800
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Beneficiar a 1200 personas pertenecientes a asociaciones de discapacidad mediante procesos participativos	Número de personas con discapacidad beneficiadas	1200	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Suma	1200

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Desarrollar iniciativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores	Número de personas con discapacidad y/o cuidadores fortalecidos con unidades productivas, iniciativas de generación de ingresos	No identificado	No identificado	Suma	430
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad beneficiadas de servicios integrales con atención integral	0	Secretaria Social	Suma	332
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social Departamental	Documento de Seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social Departamental	1	Informe de gestión del periodo de gobierno 2020-2023	Constante	1
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Beneficiar a 600 personas con discapacidad en dotación de elementos de apoyo que mejore su calidad de vida.	Número de personas con discapacidad dotados de elementos de apoyo que mejore su calidad de vida.	0	Secretaria Social	Suma	600
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103017 - Servicio de entrega de raciones de alimentos	Beneficiar a 23.418 personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento del Meta para garantizar el acceso a la alimentación y nutrición.	Número de personas beneficiadas a través del programas, planes y/o proyectos que garanticen el acceso a la alimentación y nutrición.	20910	Reporte de metas plan de desarrollo 2023	Constante	23418



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103017 - Servicio de entrega de raciones de alimentos	Beneficiar a 8000 personas en situación de vulnerabilidad a través de una estrategia de intercambio de paquetes nutricionales por residuos aprovechables	Número de personas beneficiadas a través de una estrategia de intercambio de paquetes nutricionales por residuos aprovechables	0	Secretaria Social	Suma	8000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento y Evaluación de Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental	Documento de Seguimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental	1	Reporte de metas plan de desarrollo 2023	Constante	1
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental indígena	Número de municipios asistidos técnicamente con Política Pública	1	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Constante	1
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Fortalecer a 1700 personas pertenecientes a estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas en su proceso social, organizativo, resolución de conflictos y espacios de diálogo, participación y concertación.	Número de personas de los pueblos indígenas fortalecidas	1400	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	1700
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Fortalecimiento del gobierno propio a 3600 indígenas mediante construcción de instrumentos de planeación del territorio indígena.	Número de personas beneficiadas con los instrumentos de planeación del territorio indígena.	1000	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	3600

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Realizar acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos sociales y productivos a 3000 personas de los pueblos indígenas, en el marco de la ley 2056 de 2020	Número de personas de los pueblos indígenas beneficiados	1766	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	3000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Promover la participación de 3.000 afrodescendientes mediante estrategias que visibilicen y fortalezcan la identidad étnica, cultural y territorial Afrometense, como mecanismo de lucha contra la discriminación y racismo, en concertación con la Comisión Consultiva Departamental	Número de personas impactadas	2000	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	3000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas.	Número de personas fortalecidas	1414	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	1800
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense	Documento de Seguimiento de la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense	3	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	23

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103005 - Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Realizar seguimiento a 200 etnoemprendimientos productivos a la población Afrometense con enfoque de género, generacional y de víctimas, en el marco de la ley 2056 de 2020	Número de etnoemprendimientos productivos asistidos	30	Informe de gestión de periodo de Gobierno 2020-2023	Suma	200

**Metas de Gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103031 - Centros comunitarios dotados	Dotar 10 Centros de Desarrollo Infantil en el departamento	Número de Centros de Desarrollo Infantil en el departamento dotados	2	Informe de gestión de gobierno 2020-2023	Suma	10

**CAPÍTULOS ESPECIALES POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE**

Los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes tienen una importante presencia en el departamento del Meta y en la historia regional. Por ello, es ineludible proteger sus territorios y formas organizativas, garantizar su seguridad y el ejercicio sus derechos, y reconocer y fomentar sus tradiciones culturales.

Para lograr estos propósitos, se debe contar con espacios de diálogo propositivo con las comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas. La construcción de políticas públicas, para estas comunidades de especial protección, deben partir del principio de construcción colectiva con intercambio de saberes.

El Meta es diverso, pluriétnico y multicultural, con legados culturales que hacen parte de su riqueza cultural. Estas diferencias jamás serán motivo de exclusión, siempre deben ser sustento para enriquecer la construcción colectiva de principios de vida social, cultural, política y económica. ✓

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Para garantizar la participación efectiva, el diálogo constructivo y los derechos fundamentales de estas poblaciones, es necesario garantizar la seguridad como condición para el ejercicio de sus derechos y como punto de partida para salvaguardar el legado histórico y cultural que las comunidades indígenas y afrodescendientes representan.

CAPÍTULO I. GOBIERNO EN UNIDAD POR LA POBLACIÓN INDÍGENA

El Gobierno en Unidad por la población indígena, surge de la concertación realizada entre la administración departamental y las autoridades indígenas, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Interinstitucional de los Pueblos Indígenas del Meta, establecida por el Decreto N° 0236 de 2018 emitido por la Gobernación del Meta.

El capítulo acoge las bases conceptuales del Departamento Nacional de Planeación-DNP, publicadas y consignadas en el proceso de implementación del Sistema de Planeación Territorial. Para esos fines, el DNP respeta y aplica lo ordenado en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política de Colombia, en la legislación y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en los siguientes términos:

*“El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades étnicas existentes en el país, haciendo énfasis en el principio de igualdad y no discriminación y la protección del principio de la diversidad étnica y cultural de la nación. Por su parte, en relación con el enfoque diferencial étnico, la Corte Constitucional en Sentencia T-010 de 2015 indicó lo siguiente: (...) dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que, teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades indígenas, afro, negras, palenqueras, raizales y Rom; se remontan a asimetrías históricas (Constitucional, Sentencia T-010, 2015). Con este enfoque se busca, por un lado, permear la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran nuestra nación pluriétnica y multicultural. De esta manera es posible dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública, al igual que la incidencia y el fortalecimiento tanto de sus procesos comunitarios como de los organizativos”.*

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Con estas bases conceptuales, el presente capítulo se estructura teniendo como referentes los siguientes principios:

**Universalidad:** Para el desarrollo de los programas y proyectos por parte de los entes territoriales se tendrá en cuenta a la totalidad de las comunidades indígenas existentes en el Departamento, más allá de que se tenga constituido el resguardo, todas son sujetos de derecho en igualdad de condiciones.

**Participación:** Las autoridades territoriales garantizan condiciones reales para la participación de los pueblos indígenas y sus autoridades, según lo ordenado en el Tratado 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT (Ley 21 de 1991)

**Reconocimiento de la diversidad:** La Constitución Política de 1991, en su Artículo 7 enuncia: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana", lo cual implica salvaguardar su diversidad y el derecho a preservar su cultura, sus tradiciones y su cosmovisión.

**Reconocimiento:** Mediante este principio las autoridades departamentales reconocen que los pueblos indígenas tienen su territorio, su propia organización social y sus propias autoridades, reconociendo el derecho a la autonomía y libre determinación, derechos que fueron reconocidos por la Constitución de 1991. Se entiende que las comunidades indígenas son un grupo étnico para aplicar un enfoque diferencial, y, por tanto, demandan espacios de diálogo y concertación de gobierno a gobierno.

El Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2024-2027 el "Gobierno de la Unidad", es una hoja de ruta de la administración departamental en relación con los pueblos indígenas, para promover y fomentar la participación efectiva, el diálogo constructivo y el goce efectivo de los derechos fundamentales, la seguridad y conservación de sus territorios, la promoción y preservación de su cultura, el fortalecimiento de la organización social y de gobierno propio, el desarrollo de la economía propia; de este modo, salvaguardar el legado histórico y cultural de pueblos indígenas.

#### 4.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNIDADES INDÍGENAS SEGURAS Y DIGNAS

La administración departamental del Meta plantea alternativas que aportan a la consolidación de comunidades seguras y dignas, promoviendo acciones para mejorar sus condiciones de vida, incluida la seguridad física, preservación cultural, desarrollo de la economía propia, acceso a servicios básicos como la salud y la educación, el reconocimiento de sus derechos territoriales y autonomía; todo, desde el respeto por su ancestralidad, diversidad cultural, gobierno propio, su cosmovisión y ley de origen.

*4.1.3.1 PROGRAMA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE DERECHOS PARA EL "BUEN VIVIR Y PERVIVENCIA" DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL META*

Proteger y fomentar la garantía de derechos de la población y las comunidades indígenas presentes en el Departamento del Meta, fortaleciendo los espacios de diálogo y participación entre las autoridades indígenas y gubernamentales; mejorar sus condiciones de vida a partir de la ampliación de servicios básicos, protección de sus territorios, promoción y preservación de su cultura, fortalecimiento su organización social y de gobierno propio, desarrollo de la economía propia y el diseño e implementación de las políticas públicas, mediante el respeto a su cultura ancestral, sus costumbres, territorio y cosmovisión, esto en el marco del derecho a la autonomía y autodeterminación.

**Objetivo.** Proteger y fomentar la garantía de derechos de la población y las comunidades indígenas presentes en el Departamento del Meta, para mejorar las condiciones de vida y aportar a la pervivencia de los pueblos indígenas del Meta.

*4.1.3.1.1 Subprograma Política Pública Indígenas del Meta para el Buen Vivir*

Reformular la Política Pública Indígena con el propósito de incorporar las nuevas realidades y contextos sociales de los pueblos y comunidades indígenas, que orienten la inversión social para mitigar las afectaciones étnicas, culturales, sociales, económicas y territoriales indígenas del Meta.

*4.1.3.1.2 Subprograma Buen vivir*

Fortalecer liderazgos, gobierno, participación efectiva y economía propia de los pueblos y comunidades indígenas del Meta, con el fin de aportar condiciones de bienestar social, económico y político de los pueblos, respetando sus usos y costumbres.

*4.1.3.1.3 Subprograma Autonomía y Gobierno Propio*

Fortalecimiento de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con el saber ancestral indígena, los derechos y cosmovisión de sus comunidades, fomento de los planes integrales de vida, reglamentos internos, escenarios de toma de decisión política para el buen vivir.

#### 4.1.3.1.4 Subprograma Economía propia y desarrollo sostenible

Desarrollar proyectos productivos sostenibles, sociales y empresariales, con el fin de consolidar la economía propia y se promueva el desarrollo sostenible dentro de los pueblos y comunidades indígenas del Meta.

### POBLACIÓN INDÍGENA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027

Las metas relacionadas a continuación, fueron concertadas junto a la población indígena y corresponden a metas proyectadas por cada dependencia en los diferentes pilares, es importante precisar que son metas transversales donde se identifican acuerdos específicos. Para el caso de las metas de la Secretaría Social, son exclusivas para la población en mención.

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No 1. SEGURIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL META	Generar un (1) espacio interinstitucional entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena	Meta creada en la mesa de concertación indígena	Secretaria de Gobierno y Seguridad
PILAR DE GOBIERNO No 1. SEGURIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL META	Implementar cuatro (4) acciones que contribuyan al proceso de reintegración y reincorporación en articulación con la ARN	Una de las iniciativas se desarrollará de manera regional con los pueblos indígenas que contribuyan con la construcción de paz desde el enfoque diferencial.	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
PILAR DE GOBIERNO No 1. SEGURIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL META	Realizar 10 acompañamientos a planes integrales de reparación colectiva de población víctima del departamento a sujetos campesinos y étnicos.	Meta transversal	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
PILAR DE GOBIERNO No 1. SEGURIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL META	Apoyar 20 iniciativas de organizaciones defensoras de derechos humanos y/o sociedad civil del departamento, con enfoque diferencial.	Apoyar tres (3) iniciativas de organizaciones, cabildos o resguardos, indígenas con relación a la defensa de derechos humanos.	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Implementar 108 zonas wifi en el Departamento del Meta.	Instalar 30 zonas Wifi en los territorios y/o sedes educativas indígenas (zonas lejanas).	Secretaria Tics
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Atender 10000 personas en uso y apropiación de las TIC en el Departamento del Meta	Atender 1500 personas de los pueblos indígenas en uso y apropiación de TIC en el departamento del Meta	Secretaria Tics

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Crear una (1) Agencia de cooperación, promoción e inversión regional Departamental para el Meta	De los cuatro espacios propuestos en la meta se desarrollará un (1) espacio, escenario y/o feria de negocios indígenas y se garantizará la participación en los otros tres (3) espacios	Secretaría de competitividad y Desarrollo económico
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Realizar la formulación y seguimiento integral a la ejecución de (80) planes de negocios de emprendimientos que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	En coordinación con las autoridades indígenas se apoyará la formulación de 60 planes de negocios de iniciativa propias de los pueblos indígenas. Estará sujeto a la evaluación técnica de las iniciativas por parte de Secretaría de Competitividad	Secretaría de competitividad y Desarrollo económico
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Realizar y/o promover (40) cuarenta ferias de emprendimiento e innovación que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Se realizarán y/ o promoverán ocho (8) ferias de emprendimiento de los pueblos indígenas con participación de las mujeres (Dos ferias por cada año).	Secretaría de competitividad y Desarrollo económico
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Mejorar la seguridad alimentaria de 20 comunidades indígenas a través de la implementación de proyectos productivos agropecuarios	En la mesa de concertación se amplió el alcance de la meta a 20 comunidades indígenas.	Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Realizar 29 capacitaciones para la prevención, mitigación y atención del riesgo en el departamento del Meta	Meta transversal	Dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Beneficiar 5200 personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas en el Departamento del Meta	Meta transversal	Dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Fortalecer las acciones del SISDAM en 29 entidades con servicios de Asistencia Técnica en planificación y Gestión Ambiental	Se brindará apoyo con los determinantes ambientales de los resguardos para agregarlos en los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas SIMAP del municipio, para ello se creará una mesa de trabajo con los actores ambientales.	Secretaría de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Fortalecer las acciones del SISDAM en 29 entidades con servicios de Asistencia Técnica en planificación y Gestión Ambiental	Se garantizarán los recursos para la participación del delegado de los pueblos indígenas	Secretaría de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRESARIADO PRODUCTIVIDAD	Y Adoptar e implementar el programa departamental de pago por servicios ambientales	Se adoptará el programa de PSA, para desarrollar la modalidad cultural, espiritual y de recreativa.	Secretaría de Ambiente



# ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD Y	Impulsar la educación ambiental del manejo de residuos sólidos mediante la realización de 120 jornadas siguiendo los lineamientos de la Resolución 2184 del 2019.	Se impulsará la educación ambiental del manejo de residuos sólidos mediante la realización de 32 jornadas, una por cada resguardo indígenas.	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD Y	Producir y entregar 2.000.000 de plántulas para la restauración y recuperación de áreas degradadas del departamento del Meta.	Se impulsará la implementación de un vivero piloto ancestral con plantas nativas de los resguardos.	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD Y	Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios en las que también se desarrollen las guías ambientales para la producción sostenible en 4 cadenas productivas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género en las 6 subregiones del departamento.	Se realizarán 32 campañas de educación ambiental permanentes en cada uno de los resguardos mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios. En las que también se desarrollen las guías ambientales para la producción sostenible de los pueblos indígenas.	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD Y	Formular y adoptar la Política Pública Ambiental del departamento del Meta.	Participación de los 32 gobernadores de los pueblos indígenas en la Construcción de la Política Pública Ambiental.	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales, la transmisión de saberes y oficios de los pueblos indígenas		Instituto de Cultura del Meta
	Dotar 2 espacios de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales y la transmisión de saberes de los pueblos indígenas		Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD Y	Otorgar 40 estímulos económicos para apoyar proyectos de mujeres metenses que fomenten el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Otorgar 40 estímulos económicos para apoyar proyectos indígenas para fomentar el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD Y	Beneficiar a 8.000 personas con procesos de formación, práctica y fomento de talentos artísticos y culturales, dirigido principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y diversos grupos poblacionales y etarios del departamento del Meta.	Meta transversal	Instituto de Cultura del Meta

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Apoyar 8 espacios y encuentros para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas del departamento del Meta	No hubo modificaciones en la meta, esta fue aprobada	Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 3 MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META	Asignar 300 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para el área urbana del departamento del Meta	100 para población indígena	Secretaria de Vivienda
	Asignar 100 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para el área rural del departamento del Meta		Secretaria de Vivienda
PILAR DE GOBIERNO No. 3 MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META	Asignar 100 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para los pueblos indígenas del departamento del Meta	Esta meta se creó en la mesa de concertación indígena	Secretaria de Vivienda
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Cualificar mil quinientas (1500) mujeres para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territorial del departamento del Meta, de las cuales cien (100) serán mujeres indígenas.	Se desarrollará la formación 100 mujeres indígenas para promover su liderazgo y representación política en el departamento.	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Promover cuatro (4) espacios de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial de los cuales un (1) será para mujeres indígenas.	Se promoverá un (1) intercambio de experiencias de mujeres lideresas de diversos sectores que han tenido una representación en los diferentes escenarios sociales y políticos.	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del modelo preventivo y predictivo, del PTS, del PIC y de la estrategia de APS	Meta transversal	Secretaria de Salud del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para que formulen y ejecuten acciones con enfoque diferencial en salud pública para las poblaciones vulnerables (infancia, vejez, género, discapacidad, víctimas, indígenas, NARP, habitante de calle)	Meta transversal	Secretaria de Salud del Meta

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Construir seis documentos de la Fase 2 del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), uno en cada uno los municipios de: Lejanías, Mesetas, Puerto López, La Macarena, Villavicencio y Uribe	Desarrollo e implementación de la fase 2 Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto Concordia y la construcción del documento de la fase 2 en Lejanías, Mesetas, Puerto López, La Macarena, Villavicencio y Uribe	Secretaría de Salud del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Dotar con infraestructura tecnológica y/o aulas STEAM a 200 sedes educativas oficiales del Meta.	Dotar cinco (5) establecimientos educativos para pueblos indígenas	Secretaría de Educación
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Fortalecer 30 programas de educación media técnica en IE articuladas con el acompañamiento de aliados estratégicos para cualificar la competitividad del talento humano	En la media técnica se realizará acompañamiento a la IE Kuwait, IE Domoptanas, IE Yaaliakeitsy - PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y SISTEMAS AGROPECUARIOS.	Secretaría de Educación
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Acompañar la construcción de dos (2) Planes Educativos Comunitario (PEC) de un Pueblo Étnico del Meta	Se gestionarán los espacios para un dialogo entre los pueblos indígenas del Meta y el MEN, en coordinación con la gerencia de asuntos étnicos.	Secretaría de Educación
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados	Se mantendrá la atención a 14.000 estudiantes indígenas a través de la estrategia de Bolsa Común.	Secretaría de Educación
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Beneficiar a 2300 estudiantes con nuevos apoyos financieros para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior	Meta transversal	Dirección para el Fomento de la Educación Superior
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Realizar 26 eventos deportivos y recreativos para grupos sectoriales o diferenciales.	Se realizarán las olimpiadas deportivas de juegos indígenas de forma anual.	Instituto de deporte y recreación del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Realizar 1 actualización y seguimiento a la Política Pública DRAEF	Se va a garantizar la participación de las autoridades indígenas en las mesas de actualización de la Política Pública	Instituto de deporte y recreación del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 3 MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META	Realizar de 15 Estudios y diseños para el sector de agua potable y saneamiento básico	Meta transversal	Empresa de Servicios Públicos del Departamento del Meta - EDESA S.A. ESP
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Fortalecer a 1700 personas pertenecientes a estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas en su proceso social, organizativo, resolución de conflictos y espacios de diálogo, participación y concertación.	No hubo modificaciones en la meta, esta fue aprobada	Secretaria Social
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental indígena	Se modifico la meta en la mesa de concertación indígena	Secretaria Social

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
META			
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Realizar acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos sociales y productivos a 3000 personas de los pueblos indígenas, en el marco de la ley 2056 de 2020	No hubo modificaciones en la meta, esta fue aprobada	Secretaria Social
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Fortalecimiento del gobierno propio a 3600 indígenas mediante construcción de instrumentos de planeación del territorio indígena.	No hubo modificaciones en la meta, esta fue aprobada	Secretaria Social

**CAPÍTULO 2. GOBIERNO EN UNIDAD POR LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE**

El Meta le apuesta al respeto por la diversidad étnica y cultural en el marco de la construcción de un territorio pluriétnico y multicultural que garantiza derechos. En ese sentido, es preciso conocer el abanico de la diversidad étnica e interpretar los retos de los sujetos colectivo de derechos y de especial protección constitucional, y proyectar el horizonte de las políticas públicas para los grupos étnicos en el escenario del desarrollo y crecimiento del departamento del Meta.

En esa perspectiva, el Meta está inmerso en una cultura dinámica, cambiante y transformadora de universos subjetivos; si bien los grupos étnicos tienen unas características que los hacen diferentes a la mayoría, no se puede pretender que para conservar esa diferencia los pueblos queden circunscritos a sus territorios originarios y, aún menos, pensar que los avances en los derechos del sujeto colectivo sólo puedan aplicar en ese ámbito. Por consiguiente, pueden existir pueblos sin territorio, pero si con derechos, estos pueblos se caracterizan por provenir de territorios fundacionales de carácter colectivo, por tener unos usos y costumbres, una cosmovisión e idioma o acento propio que establecen diferencias con la mayoría mestiza.

El enfoque diferencial y étnico, que caracteriza el Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2024-2027 el "Gobierno de la Unidad", permite que la administración departamental fortalezca la identidad cultural, étnica, social, económica y territorial de las Comunidades Afrodescendientes en todo el Departamento del Meta como garantía de derechos.

El Capítulo especial Afrodescendiente, construido de manera participativa y concertada con la comunidad Afrodescendiente, se plantea como una estrategia temporal que permita la equidad social en el ejercicio de los derechos, hasta lograr la igualdad de oportunidades de los pueblos étnicos.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Los pueblos afrodescendientes son ejemplo de resistencia cultural y física, a pesar de las adversidades que han vivido, esa visión ancestral y el reconocimiento de la profundidad de sus saberes, ha sido reconocida en innumerables instrumentos jurídicos nacionales e internacionales como un factor decisivo para salvaguardar no solo la pervivencia de los pueblos, sino de la humanidad.

**MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

Para la protección de los derechos fundamentales de las Comunidades Afrodescendientes:

*Constitución Política de Colombia:*

**Artículo 7°.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

**Artículo 8°.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

**Artículo 10.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

*Leyes:*

**Ley 70 de 1993** "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política".

**Ley 387 de 1997** "por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".

**Ley 1448 de 2011** "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

**Ley 22 de 1981** "Por medio de la cual se aprueba «La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial», adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966".

**Ley 21 de 1991** "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989".

**Ley 725 de 2001** "Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad".

**Ley 2056 de 2020** "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".

**Ley 2160 de 2021** "Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007".

*Decretos:*

**Decreto Ley 4635 de 2011** "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras».

**Decreto 2249 de 1995** "Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993".

**Decreto 1320 de 1998** "Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio".

**Decreto 1745 de 1995** «Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las «Tierras de las Comunidades Negras» y se dictan otras disposiciones».

**Decreto 3770 de 2008** "por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones".

**Decreto 3323 de 2005** «Por el cual se reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones»

**Decreto 140 de 2006** "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3323 de 2005 y se reglamenta el proceso de selección mediante concurso especial para el ingreso de etnoeducadores

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones” -

**Decreto 1640 de 2020** “Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”

**Convenio OIT/169 de 1989.** Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

*Ordenanzas y Decretos Departamentales:*

**Ordenanza 681 de 2009.** “Por medio de la cual se Institucionaliza el Día de las comunidades Negras Afrodescendientes y Raizales en el Departamento del Meta y se dictan otras Disposiciones”.

**Ordenanza 682 de 2009.** “Por medio de la cual se conforma la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras Afrodescendientes y Raizales en el departamento del Meta y se dictan otras Disposiciones”.

**Ordenanza 1014 de 2018.** “Por medio del cual se adopta la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 - 2030 y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 0148 de 2012.** “Por medio del cual se crea el Consejo Departamental de Comunidades Negras y Afrocolombianas del Meta”.

**4.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES SEGURAS Y DIGNAS**

Garantizar el pleno ejercicio de derechos especiales de las comunidades Afrodescendientes, mediante la adopción de procesos y dinámicas incluyentes, en el marco de múltiples enfoques, especialmente del Enfoque Étnico Diferencial, como sujetos de derechos colectivos, generando los ajustes institucionales que permitan eliminar brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido que la inversión pública y privada tenga principios de equidad e igualdad, con el propósito que estos coasociados superen la pobreza.

A partir del reconocimiento de la presencia histórica de estas comunidades en el territorio, la inclusión digna de la variable étnica Afrodescendiente en las dinámicas de superación del conflicto

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

armado y la censura de prácticas sociales de discriminación, le apuntamos a un departamento del Meta reconciliado con este pueblo.

*4.1.4.1 PROGRAMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE*

Garantizar y proteger los derechos de las comunidades afrodescendientes en el territorio departamental del Meta, fortaleciendo espacios de participación con presencia de la institucionalidad y demás actores involucrados en la defensa y promoción de la garantía de los derechos de las comunidades afrodescendientes, y el diseño e implementación de las políticas públicas que les atañen.

**Objetivo.** Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las comunidades afrodescendientes presentes en el Departamento del Meta.

*4.1.4.1.1 Subprograma Cuidar la memoria*

Respaldar y promover iniciativas tendientes a conservar y difundir la cultura, tradiciones e historia de la población afrodescendiente del Departamento del Meta, incluyendo iniciativas que involucren la dotación o construcción de infraestructura dedicada a la preservación identitaria de estas comunidades.

*4.1.4.1.2 Subprograma Igualdad real*

Garantizar el ejercicio de los derechos de la población afrodescendiente del Departamento del Meta y reducir la discriminación y las vulneraciones de sus derechos. Se incluyen iniciativas que busquen reducir el nivel de desempleo, fortalezcan las destrezas productivas y los niveles de habitabilidad de esta población, así como la capacitación del talento humano de las entidades públicas y privadas para prevenir y resolver situaciones de discriminación y de todas las formas de violencia.

*4.1.4.1.3 Subprograma Sumando voces*

Garantizar espacios participativos que incluyan a la población afrodescendiente en el marco del diseño de políticas y planes que impacten o estén dirigidos a sus comunidades, así como velar por su integración a procesos sociales, organizativos ambientales, productivos, tecnológicos y culturales para la población en general.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027**

Las metas relacionadas a contiuación, fueron concertadas junto a la población afrodescendiente y corresponden a metas proyectadas por cada dependencia en los diferentes pilares, es importante precisar que son metas transversales donde se identifican acuerdos específicos. Para el caso de las metas de la Secretaria Social, son exclusivas para la población en mención.

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No 1. SEGURIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL META	Apoyar 20 iniciativas de organizaciones defensoras de derechos humanos y/o sociedad civil del departamento, con enfoque diferencial.	Meta transversal	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
PILAR DE GOBIERNO No 1. SEGURIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL META	Atender 16.000 solicitudes en los centros de atención integral a víctimas	Meta transversal	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Incluir a 200 productores agropecuarios afrodescendientes en modelos asociativos de producción y generación de ingresos	Acordar con la Secretaria de Agricultura la cantidad para la población afrodescendiente, teniendo en cuenta una consulta previa con este grupo poblacional.	Secretaria de Agricultura y desarrollo Rural
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Formular y adoptar la Política Pública Ambiental del departamento del Meta.	Construcción concertada con las comunidades afrodescendientes.	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Fortalecer técnicamente A 28 MUNICIPIOS EN el cumplimiento de las medidas de adaptación y mitigación establecidas en el plan regional integral de Cambio Climático para la Orinoquia - PRICCO	Garantizar la presencia de la población afrodescendiente como invitados permanentes para escuchar sus proposiciones.	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Fortalecer las acciones del SISDAM en 29 entidades con servicios de Asistencia Técnica en planificación y Gestión Ambiental	Garantizar la presencia como invitados permanentes a la población afrodescendiente para escuchar sus proposiciones	Secretaria de Ambiente

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Fortalecer 60 emprendimientos de negocios verdes con énfasis en las líneas de biocomercio y turismo sostenible con enfoque diferencial y equidad de género en el departamento del Meta.	Acompañar y fortalecer cinco (5) emprendimientos de negocios verdes con énfasis en las líneas de biocomercio y turismo sostenible para los pueblos afrometenses	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Impulsar la educación ambiental del manejo de residuos sólidos mediante la realización de 120 jornadas siguiendo los lineamientos de la Resolución 2184 del 2019.	Realizar diez (10) jornadas para impulsar la educación ambiental del manejo de residuos sólidos	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Fortalecer 6 Asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1080/2020.	Fortalecer una (1) asociación Afrometense	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Realizar 100 jornadas de educación ambiental a líderes comunitarios y/o promotores ambientales en el departamento	Realizar seis (6) jornadas de educación ambiental a líderes comunitarios y promotores ambientales de la población afrodescendiente	Secretaria de Ambiente
PILAR DE GOBIERNO No 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios en las que también se desarrollen las guías ambientales para la producción sostenible en 4 cadenas productivas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género en las 6 subregiones del departamento.	Realizar ocho (8) campañas de educación ambiental permanente mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios	Secretaria de Ambiente

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para la práctica, transmisión y divulgación de saberes y oficios de comunidades afrometenses del departamento	Meta aprobada	Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Apoyar 20 encuentros, eventos y espacios fijos e itinerantes de diálogo, dignificación, reconocimiento y promoción de la participación de población con discapacidad, comunidades afrometense víctimas y diversos grupos asentados en el territorio, que busquen conservar y salvaguardar su identidad cultural, saberes y prácticas comunitarias tradicionales	Un encuentro o evento por año para la población afrodescendiente (serán cuatro eventos en el cuatrienio)	Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Otorgar 80 estímulos económicos para apoyar proyectos que fomenten el emprendimiento y activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes, los saberes y los oficios del departamento del Meta, priorizando la cultura llanera.	Otorgar 40 estímulos económicos para la población Afordescendiente, para apoyar proyectos para fomentar el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Crear, activar o fortalecer 40 instancias o espacios de participación del sector cultural, con inclusión efectiva de la mujer.	Articulación con la Secretaría Social para garantizar la participación de la población Afrodescendiente en instancias o espacios de participación del sector cultural, para favorecer el liderazgo de actores culturales	Instituto de Cultura del Meta

✓

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Beneficiar a 8.000 personas con procesos de formación, práctica y fomento de talentos artísticos y culturales, dirigido principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y diversos grupos poblacionales y etarios del departamento del Meta.	Dos instructores de danzas y dos instructores de música de la población afrodescendiente y se garantiza para más personas que pertenezcan a este grupo poblacional.	Instituto de Cultura del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Asistir a mil (1000) mujeres en el departamento del Meta con enfoque diferencial, interseccional, territorial y étnico, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan prevenir y atender las violencias basadas en género VBG.	Meta transversal	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Promover cuatro (4) espacios de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial de los cuales un (1) será para mujeres indígenas.	Meta transversal	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para que formulen y ejecuten acciones con enfoque diferencial en salud pública para las poblaciones vulnerables (infancia, vejez, género, discapacidad, víctimas, indígenas, NARP, habitante de calle)	Articulación con la Secretaría Social para presentar la propuesta de salud diferencial y un enlace de la población afrodescendiente en la Secretaría de Salud	Secretaria de Salud del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Dotar con infraestructura tecnológica y/o aulas STEAM a 200 sedes educativas oficiales del Meta.	Dotar con infraestructura tecnológica y/o aulas steam a cinco (5) sedes educativas oficiales del Meta con presencia de comunidades Afrodescendientes	Secretaría de Educación

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Implementar la estrategia catedra de estudios afrocolombianos y paz - CEAPAZ como proceso participativo de justicia restaurativa en 104 establecimientos educativos	Se implementará la catedra de estudios afrocolombianos, de acuerdo con el decreto 1122 de 1998.	Secretaría de Educación
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Beneficiar a 2300 estudiantes con nuevos apoyos financieros para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior	Meta transversal	Dirección para el fomento de la Educación Superior
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Beneficiar a 7.500 niños, niñas, adolescentes jóvenes en procesos de formación y competencia deportiva.	Meta transversal	Instituto de Deporte y Recreación del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Beneficiar a 91.000 personas en la práctica de estilos de vida saludable, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre	Meta transversal	Instituto de Deporte y Recreación del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Beneficiar a 1.230 deportistas de alto rendimiento con procesos preparatorios, competitivos y ciencias aplicadas al deporte.	Meta transversal	Instituto de Deporte y Recreación del Meta
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Entregar 2.820 incentivos económicos a deportistas y entrenadores de alto rendimiento desde un enfoque étnico y diferencial	Meta transversal	Instituto de Deporte y Recreación del Meta
PILAR 3. MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META	Asignar 1500 subsidios complementarios para la adquisición de vivienda nueva de interés social y/o prioritaria en el departamento del Meta.	Meta transversal	Secretaría de Vivienda
PILAR 3. MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META	Asignar 800 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área urbana del departamento del Meta.	Meta transversal	Secretaría de Vivienda

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

PILAR	META	ACUERDO	SECTOR
PILAR 3. MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META	Asignar 300 subsidios de vivienda por autoconstrucción, para familias en la zona urbana del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.	Meta transversal	Secretaría de Vivienda
	Asignar 100 subsidios de vivienda por autoconstrucción, para familias en la zona rural del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.		
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas.	Meta aprobada	Secretaría Social
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense	Meta aprobada	Secretaría Social
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Promover la participación de 3.000 afrodescendientes mediante estrategias que visibilicen y fortalezcan la identidad étnica, cultural y territorial Afrometense, como mecanismo de lucha contra la discriminación y racismo, en concertación con la Comisión Consultiva Departamental	Meta aprobada	Secretaría Social
PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Realizar seguimiento a 200 etnoemprendimientos productivos a la población Afrometense con enfoque de género, generacional y de víctimas, en el marco de la ley 2056 de 2020	Modificación de redacción de la meta	Secretaría Social

**4.1.5 LÍNEA ESTRATÉGICA MUJERES LIBRES Y SEGURAS**

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

El compromiso del gobierno departamental con la igualdad real y material de las mujeres es total y contundente. Reconocer, redistribuir y reducir las cargas asociadas al trabajo del cuidado no remunerado es imprescindible en el propósito de avanzar hacia la autonomía y la independencia económica de las mujeres con enfoque étnico y diferencial y reducir las estructuras sociales, económicas y culturales que propician escenarios de violencias basadas en género.

Bajo lo anterior, el departamento avanzará en el diseño del Sistema Departamental de Cuidado - SIDEUCU, como una red de servicios que le garanticen a los cuidadores el acceso en equidad a derechos fundamentales como la educación, el trabajo, el descanso; derechos que han sido reglados relegados por los o las cuidadoras, como consecuencia del tiempo dedicado al cuidado de las personas a cargo.

El Sistema Departamental de Cuidado - SIDEUCU nace para ser un emblema del compromiso de esta administración con las llaneras, con su libertad, con el propósito de que el respeto por su cuerpo, por su voz, por sus decisiones y por su autonomía sea inviolable y protegido con todos los esfuerzos institucionales que deban desarrollarse.

Además, avanzaremos en la formación profesional, académica y política de las metenses, conscientes de la necesidad de fomentar su participación en todas las esferas de la vida social y económica, y promoviendo espacios donde se les consulte sobre el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas determinantes para el desarrollo del Departamento en todas sus dimensiones. Atrás quedó la época en la que la política se pensaba, se ejecutaba y se evaluaba sin las mujeres.

El Gobierno de la Unidad trabajará por el cierre de brechas de género y la disminución de casos de discriminación, de abuso o de violencia. La seguridad de las mujeres es la libertad de ser, y sobre ese horizonte se implementarán los proyectos que busque resolver sus necesidades.

*4.1.5.1 PROGRAMA MUJERES Y NIÑAS LIBRES DE VIOLENCIA*

Enfrentar la violencia contra las mujeres mediante rutas de atención y de denuncia seguras y efectivas, equipos cualificados e interdisciplinarios, proyectos de prevención de violencias basadas en género, espacios dignos y con dotación adecuada para reestablecer los derechos de las mujeres victimizadas con enfoque étnico y diferencial. De igual forma, se buscará generar articulación con operadores judiciales y ofrecer asistencia jurídica y psicosocial cuando sea requerida.

**Objetivo.** Garantizar la atención y orientación integral a las mujeres víctimas de violencia de género con enfoque étnico y diferencial, así como para aquellas en riesgo de feminicidio en el marco del cumplimiento de la ley 1257 de 2008. De igual forma, disminuir las cifras de violencias basadas en género y de impunidad en los casos denunciados.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

*4.1.5.1.1 Subprograma Prevención y atención a las violencias basadas en género- VBG*

Fortalecer mecanismos de articulación con las entidades que forman parte de la ruta de atención a violencias basadas en género, en el marco de la Ley 1257 de 2008 y de la ley 2215 de 2022 (normatividad para medida de protección y atención integral casa refugio). Asimismo, bajo este subprograma se establecerán acciones para brindar apoyo jurídico y psicosocial permanente para las mujeres que requieren apoyo inmediato consolidando y articulando la Dupla de Género como mecanismo inmediato de atención. En este orden, se gestionarán convenios con universidades de la región que tengan programas académicos en derecho y carreras asociadas al apoyo psicosocial como una acción complementaria en la búsqueda de herramientas y elementos en pro de la garantía de derechos de las mujeres.

*4.1.5.1.2 Subprograma Formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta*

Formulación de la política pública de las mujeres del Meta con enfoque de género, étnico y diferencial con los diferentes actores presentes en el territorio, generando mecanismos de seguimiento a través de la implementación del comité departamental de equidad de género. De igual forma, se fortalecerá el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer y el observatorio Mujer y equidad de género del departamento del Meta.

*4.1.5.1.3 Subprograma Familias Seguras*

Formulación e implementación de política pública de familia para promover y fortalecer iniciativas dirigidas a generar acciones de acompañamiento jurídico, psicológico y social al interior de los hogares, así como al bienestar físico, emocional y mental, enfocado en la detección de riesgos o amenazas que impliquen una vulneración a la garantía de los derechos de mujeres y niñas.

*4.1.5.2 PROGRAMA AUTONOMÍA ECONÓMICA*

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres a partir de la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, a través de la implementación de los presupuestos de igualdad, de manera tal que se articulen acciones con actores corresponsables del gobierno departamental, que permitan la articulación con la empresa pública y privada para el fortalecimiento de sus competencias laborales y profesionales, facilitando acceso a empleo digno, apoyo a iniciativas de diversificación del tejido empresarial local, emprendimientos.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Objetivo.** Reducir la dependencia económica de las mujeres, que hace parte de las condiciones estructurales que generan desigualdad y situaciones de posible violencia basada en género. En similar sentido, fortalecer la autonomía económica de las mujeres, así como el desarrollo de sus iniciativas empresariales.

*4.1.5.2.1 Subprograma Mujeres preparadas*

Promover y apoyar capacitaciones e iniciativas dirigidas a generar o fortalecer competencias académicas y laborales que permitan a las mujeres acceder con más facilidad al sistema educativo y al mercado laboral.

*4.1.5.2.2 Subprograma Más plazas laborales*

Promover, apoyar y concertar con el sector privado y el público iniciativas dirigidas a abrir o crear plazas laborales destinadas a mujeres. También se buscará generar oportunidades laborales en el marco de la inversión pública del gobierno departamental y los gobiernos municipales, exigiendo amplia participación laboral de las mujeres en el marco de la normatividad vigente.

*4.1.5.2.3 Subprograma Mujeres empresarias*

Promover y apoyar iniciativas dirigidas a fortalecer las iniciativas empresariales o de emprendimiento de mujeres mediante apoyo técnico, capital semilla, capacitación y demás tipos de impulso. También se gestionará el respaldo del gobierno nacional, la concurrencia de gobiernos locales y alianzas con la academia y el sector privado para lograr el acompañamiento de iniciativas departamentales y municipales.

*4.1.5.2.4 Subprograma Espacios laborales adecuados*

Promover, respaldar e incentivar iniciativas públicas, privadas y en alianza entre los dos sectores, que busquen adecuar los espacios laborales con dotación como salas de lactancia u otras que se consideren necesarias, así como aquellas dirigidas a lograr acuerdos con los empleadores para avanzar hacia la corresponsabilidad en las tareas del cuidado entre hombres y mujeres y estrategias que fortalezcan la equidad laboral.

*4.1.5.3 PROGRAMA LIDERESAS LLANERAS*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Fortalecer e incentivar la participación de las mujeres en espacios de decisión y fomentar la formación de lideresas locales, municipales y departamentales.

**Objetivo.** Disminuir la desigualdad en cuanto a la participación, liderazgo y representación política de las mujeres, promoviendo su presencia en la toma de decisiones locales y departamentales.

*4.1.5.3.1 Subprograma Formando lideresas*

Promover, acompañar y respaldar iniciativas públicas o privadas dirigidas a la formación de mujeres en asuntos políticos, sociales, económicos, ambientales, culturales, artísticos, científicos, deportivos, o en cualquier otra área del conocimiento. De igual forma, se promoverán, acompañarán y respaldarán iniciativas tendientes a fortalecer la participación y representatividad de las mujeres del Departamento en espacios de toma de decisión.

Asimismo, con el fin de fortalecer los procesos de decisión de las mujeres, se orientarán acciones para generar espacios de consulta y participación dirigidos a mujeres, en los cuales se discutan asuntos de política pública, incluido el diseño, implementación o evaluación de proyectos, incluido el trazador presupuestal para la equidad de la Mujer. Estos espacios no serán exclusivamente sobre las políticas dirigidas a las mujeres, sino que incluirán todos los temas de interés para el desarrollo del Departamento.

Es importante, además, el fortalecimiento y acompañamiento de las veedurías ciudadanas con enfoque de género para monitorear y hacer seguimiento a los avances y retos en materia de brechas de género con enfoque territorial e interseccional.

*4.1.5.4 PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CUIDADO*

Poner en marcha el Sistema Departamental de Cuidado como el fin de reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable del nivel departamental entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Bajo lo anterior, el Departamento del Meta busca direccionar esfuerzos para generar un cambio con las mujeres comprometidas a diseñar el Sistema Departamental de Cuidado - SIDEKU, el cual se orienta a reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado feminizado.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Objetivo.** Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la articulación de estrategias y oferta institucional con el fin de valorar las labores de cuidado.

*4.1.5.4.1 Subprograma Institucionalización del Sistema Departamental de Cuidado*

Adelantar las actuaciones necesarias para el diseño e institucionalización del Sistema Departamental de Cuidado como una estrategia territorial basada en el desarrollo humano, el enfoque poblacional, diferencial, de género, territorial e intersectorial, con la concurrencia de actores públicos y privados, y la proyección de una hoja de ruta con acciones, metas, indicadores, responsables, presupuesto, y rendición de cuentas.

El objetivo del Sistema Departamental de Cuidado es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado con los hombres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento.

**4.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA PERSONAS DIVERSAS Y SEGURAS**

El fomento y la protección a la población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas – OSIGD sin tolerar la discriminación por las orientaciones sexuales ni las identidades de género diversas. Para ello, es necesario fortalecer la formación de una cultura que se resista a reproducir las expresiones homofóbicas y que avance en la inclusión y en el respeto.

Para ello, se avanzará en la adecuación institucional, que implica revisar y mejorar la hoja de ruta plasmada en la Política Pública dirigida a la población OSIGD cuyo diseño será ampliamente participativo y garantista. En ese propósito es esencial avanzar en la construcción de espacios de participación permanente en los que esta población tenga la oportunidad de ser parte de los procesos ciudadanos en los que se discuten y construyen soluciones de política pública alrededor de las distintas dimensiones y prioridades del Departamento. Finalmente, es de suma importancia reducir la segregación y la brecha económica de la población OSIGD, por lo cual se respaldarán y promoverán iniciativas tendientes a fortalecer sus capacidades profesionales, académicas y técnicas y aquellas que estén dirigidas a incentivar la generación de emprendimientos y empresa.

*4.1.6.1 PROGRAMA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN*

Fortalecer la participación de la población OSIGD en los espacios de decisión y consulta ciudadana sobre asuntos de interés social, político, económico, cultural, artístico, deportivo u otros. Incluye prevenir la discriminación de la población en cualquier espacio, y promover una cultura de respeto y rechazo tajante a las expresiones homofóbicas. ✓

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Objetivo.** Reducir la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género de las personas y disminuir la segregación política, social, cultural, económica, de la población OSIGD - OSIGD y fortalecer la implementación de políticas públicas incluyentes y participativas.

*4.1.6.1.1 Subprograma Participación inclusiva y Política Pública OSIGD*

Fomentar el cumplimiento y seguimiento de la política pública dirigida a la garantía de derechos de la población OSIGD. Promover y respaldar espacios e iniciativas sociales, deportivas y culturales, así como proyectos dirigidos a fortalecer la participación de la población OSIGD en la toma de decisiones y espacios consultivos relativos a las políticas públicas departamentales, municipales y locales.

*4.1.6.2 PROGRAMA AUTONOMÍA ECONÓMICA E INCLUYENTE*

Generar incentivos y herramientas que permitan a la población OSIGD fortalecer sus habilidades, capacidades y mejorar sus ingresos en busca de la autonomía económica.

**Objetivo.** Promover la inclusión social y económica de la población OSIGD -OSIGD y su generación de ingresos en el Departamento.

*4.1.6.2.1 Subprograma Población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas – OSIGD productiva*

Promover, generar y respaldar iniciativas públicas o privadas dirigidas a la generación de capacidades que faciliten la autonomía económica por parte de la población OSIGD, que estimulen, respalden o incentiven la generación de empresa, emprendimiento y/ plazas laborales para y por la comunidad.

**Resultados**

Garantizar una vida libre de violencias basadas en género en los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta, a través del empoderamiento económico y el fortalecimiento del liderazgo en los diferentes sectores.
Implementar una (1) política pública de Hábitat para las Familias del Meta, con enfoque poblacional, diferencial de género, interseccional, territorial y étnico.
Formular e implementar una (1) política pública del Sistema departamental del Cuidado SIDECU basada en el desarrollo humano, con enfoque poblacional, diferencial de género, interseccional, territorial y étnico.
Implementar y hacer seguimiento una (1) política pública del Sistema departamental del Cuidado

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

SIDEUCU basada en el desarrollo humano, con enfoque poblacional, diferencial de género, interseccional, territorial y étnico.

Implementar una (1) política pública de para la Inclusión de la Población LGBTI del Departamento del Meta, con enfoque interseccional, territorial y étnico.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501050 - Servicio de orientación a casos de violencia de género.	Asistir a mil (1000) mujeres en el departamento del Meta con enfoque diferencial, interseccional, territorial y étnico, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan prevenir y atender las violencias basadas en género VBG.	Personas atendidas con oferta institucional articulada	140	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	1000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502035 - Documentos de planeación	Formular y adoptar la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta.	Política Pública formulada y adoptada	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Implementar cuatro (4) espacios de participación activa para las mujeres en la construcción de paz como mecanismo de exaltación a la dignidad y restablecimiento de derechos.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Beneficiar 350.000 mujeres por medio de la Implementar, hacer seguimiento y evaluar la política pública de equidad de género para las mujeres del departamento del Meta.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	206000	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	Constante	350000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Realizar y fomentar siete (7) estrategias para la promoción de derechos de las mujeres y los cambios de patrones culturales en el departamento del Meta con enfoque de género, diferencial, interseccional, territorial y étnico.	Estrategias de prevención de violencia de género implementadas	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	7

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103004 - Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Cualificar mil cuatrocientas (1400) mujeres para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territorial del departamento del Meta	Personas certificadas	645	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	1500
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Cualificar cien (100) mujeres indígenas para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territorial del departamento del Meta.	Personas certificadas	645	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	1500
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Fortalecer trescientos cuatro (304) proyectos productivos para mujeres emprendedoras, empresarias y asociaciones de emprendedoras y empresarias del departamento del Meta con enfoque étnico y diferencial.	Iniciativas productivas fortalecidas	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	304
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Promover el posicionamiento de productos y servicios para sesenta (60) mujeres emprendedoras y empresarias a través del "Sello hecho por mujer Metense" en el marco de la Ordenanza 1008 de 2018.	Personas asistidas técnicamente	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	60
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Fortalecer doscientos sesenta y seis (266) proyectos productivos de asociaciones de mujeres rurales y urbanas, para su empoderamiento económico y social.	Unidades productivas fortalecidos	29	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	266

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502030 - Documentos de investigación	Producir (4) documentos técnicos con información de análisis para el cierre de brechas y restablecimiento de derechos de las mujeres y comunidad OSIGED, en el marco del observatorio de mujeres y equidad de género decreto 310 de 2021.	Documentos de investigación para la equidad de género para las mujeres elaborados	30	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Promover tres (3) espacios de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial.	Espacios de participación promovidos	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Promover un (1) espacio para mujeres indígenas de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios; con enfoque, diferencial, interseccional, territorial.	Espacios de participación promovidos	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502035 - Documentos de planeación	Implementar y hacer seguimiento a la Política Pública De Hábitat para las Familias del Meta	Política Pública implementada	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Constante	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento a las Comisarias de Familia de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, permitiendo la garantía y reparación de los derechos de las familias.	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	0	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	Constante	29

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502033 - Servicio de integración de la oferta pública	Brindar acompañamiento psicosocial a mil doscientas cincuenta (1250) familias del departamento del Meta, enfocado a la garantía de los derechos de los integrantes del núcleo familiar.	Familias con promoción y difusión de derechos	585	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	1250
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502034 - Servicio de educación informal	Promover y difundir los derechos de las familias a setecientos cuarenta (740) personas, articuladamente con la comunidad educativa.	Personas atendidas con oferta institucional articulada	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	740
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502035 - Documentos de planeación	Formular, implementar y hacer seguimiento a una (1) política pública del Sistema departamental del Cuidado SIDECU con enfoque de género, diferencial, interseccional, territorial y étnico.	Política Pública formulada e implementada	0	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Constante	3
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Fortalecer los entornos de cuidado para las 24.562 mujeres cuidadoras y sus asistidos, garantizando la inclusión social, económica y productiva de personas y familias en el marco del sistema departamental de cuidado en el Departamento del Meta	Cuidadoras beneficiadas de la oferta institucional	0	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	24562
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502035 - Documentos de planeación	Implementar y hacer seguimiento a una (1) Política Pública para la Inclusión de la Población LGBTI del Departamento del Meta.	Política Pública implementada	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Constante	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Realizar siete (7) espacios de participación ciudadana, en ámbitos sociales con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de la población OSIGED.	Número de espacios realizados	0	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	Suma	7



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103004 - Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Cualificar sesenta (60) personas para fortalecer las capacidades técnicas y laborales de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas OSIGED.	Personas certificadas	1	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	60
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Fortalecer sesenta y nueve (69) proyectos productivos de asociaciones de población diversa para su empoderamiento económico y social.	Número de emprendimientos fortalecidos	12	Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género	Suma	69

#### 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META

A través de la presente línea estratégica el Departamento cumplirá con sus competencias y realizará las inversiones en salud de conformidad con lo consagrado, entre otras, en la ley 9 de 1979, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 de 2015 y 2200 y 2294 de 2023. Es decir que, los programas y subprogramas estarán guiados y ajustados a las disposiciones, enfoques, principios y aspectos conceptuales y procedimentales contemplados en las leyes mencionadas y en los decretos y resoluciones que integran la complejidad normativa del sector.

La línea de salud contará con un instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud, tal como lo establece el artículo 9 de la Resolución 100 de 2024, resultante de la planeación integral para la salud, denominado Plan Territorial en Salud - PTS, el cual se incorporará como anexo al presente plan de desarrollo, y le permitirá al departamento contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022 - 2031), normado mediante las resoluciones 1035 de 2022 y 2367 de 2023, y con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud (APS) para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud.

El PTS estará compuesto, tal como lo establece el artículo 11 de la Resolución 100 de 2024, por el Análisis de la Situación de Salud en el Territorio (ASIS), la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud y el componente estratégico y de inversión plurianual y sus ejes estratégicos coincidirán con los consagrados en el capítulo V del anexo técnico de la Resolución 2367 de 2023, es decir que tendremos los siguientes ejes:

1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

2. Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero – diversidades, condiciones y situaciones.
3. Determinantes sociales de la salud (DSS).
4. Atención primaria en salud (APS).
5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias.
6. Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.
7. Personal en salud.

Para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del Departamento, tal como lo contempla el objetivo general del PDSP descrito en el numeral 5.3 del anexo técnico de la Resolución 2367 de 2023, se reconocerán sus necesidades y particularidades contextuales, culturales y sociales, la gestión y operación de los DSS a partir de la acción territorial, institucional, intersectorial, interseccional y social de forma articulada, diferencial y sostenible.

Sobre la base de lo descrito la presente línea estratégica se abordará de manera integral en el PTS anexo; no obstante, atendiendo a la estructura general del PDD, se describen los programas a partir de las competencias y los subprogramas sobre la base de las otras dimensiones prioritarias y transversales, mientras que en el PTS se transita hacia los ejes estratégicos del PDSP 2022 - 2031.

#### *4.1.7.1 PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA MEJORAR LA SALUD*

Está inmerso en el macroproceso de fiscalización sanitaria y según el manual de clasificación programático del gasto público del Departamento Nacional de Planeación (DNP); se orienta a la Inspección, Vigilancia y Control - IVC de las políticas del sector salud y protección social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen IVC en salud.

Entre los elementos constitutivos, según el manual del DNP mencionado, se encuentran la inspección, vigilancia y control en salud pública, que incluye gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; la IVC sanitaria de los bienes y servicios de uso y consumo humano; la IVC de los factores de riesgo físico, químico y biológico que afectan la salud humana; la provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública y la investigación en salud pública. Igualmente, conforma este programa la supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS que incluye las acciones de IVC a los actores del sistema y la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Objetivo.** Fortalecer los servicios de fiscalización para garantizar los estándares sanitarios de los objetos y sujetos de inspección, vigilancia y control sanitario, en el marco de las atribuciones constitucionales y legales del Departamento.

*4.1.7.1.1 Subprograma Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a las entidades del sector salud*

Se fortalecerá la vigilancia sobre el cumplimiento de los estándares en las entidades del sistema de salud y los laboratorios de la red departamental, aplicando metodologías, instrumentos y estrategias según normatividad vigente, realizando el acompañamiento por medio de asesoría y seguimiento técnico, actualizando y mejorando la infraestructura tecnológica, así como el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y adecuación de sistemas de información, beneficiando al total de la población del departamento del Meta.

*4.1.7.1.2 Subprograma Fiscalización sanitaria de bienes y servicios de uso y consumo humano*

En el marco de lo consagrado en la Resolución 1229 de 2013 se aplicarán procesos de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, reales y efectivos, de los factores de riesgo físico, químico y biológico que afecten la salud humana, junto con la IVC de los bienes y servicios de uso y consumo humano e incluye la asesoría, el monitoreo y la evaluación de las acciones ejecutadas por las entidades territoriales, la gestión y debida resolución de las peticiones, quejas y reclamos y, la puesta en marcha de los procedimientos administrativos sancionatorios en contra de los infractores sanitarios. Desde este subprograma también se gestionará la administración del fondo departamental de estupefacientes.

*4.1.7.1.3 Subprograma Enfermedades transmitidas por vectores*

Se ejecutarán acciones de promoción, prevención y control en los diferentes entornos del área urbana y rural de los municipios de nuestra competencia, a través de acciones directas en las comunidades para contribuir a la disminución de la carga por enfermedades transmitidas por vectores, de conformidad con lo consagrado en el numeral 43.3.8 de la Ley 715 de 2001.

*4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES.*

Según el manual de clasificación programático del gasto público del Departamento Nacional de Planeación, está orientado a la generación de condiciones que favorezcan la promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de las competencias del sector salud con el fin de incidir

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

positivamente en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades por curso de vida, teniendo en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales.

Los elementos constitutivos de este programa, según el manual del DNP, y que acoge el departamento del Meta son:

La gestión de la salud pública orientada a las acciones mediante las cuales se fortalece la autoridad sanitaria y la gobernanza en salud, desarrollando estrategias colectivas, políticas y normas, con el fin de modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud.

La gestión del conocimiento para la salud pública que incluye las acciones realizadas en materia de investigaciones, generación de conocimiento, innovación, ciencia y tecnología, divulgación y apropiación de conocimiento para la toma de decisiones en materia de salud pública.

La gestión integral del riesgo en salud pública orientada a las acciones que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseables para la población. Incluye acciones de: análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial, planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial, modificación del riesgo, monitoreo a la gestión del riesgo, gestión de la calidad de la atención, y coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes de riesgo en salud; así como el análisis e intervención de emergencias, riesgo de desastres y el manejo de desastres en salud, incluida la preparación, respuesta y recuperación.

La promoción de la salud orientada a propender por la gestión de la atención primaria en salud que permita la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los DSS. Así como, el cuidado integral de la vida y la salud, centrado en las necesidades diferenciales de personas, familias, comunidades y colectivos.

**Objetivo.** Fortalecer la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en las comunidades del Meta.

*4.1.7.2.1 Subprograma Modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud*

El Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS concibe el modelo de salud preventivo y predictivo como una construcción colectiva de base territorial fundamentada en la Atención Primaria en Salud – APS y con un accionar centrado en las personas, las familias y las comunidades.

El modelo, de acuerdo con lo dispuesto por el MSPS, orientará la respuesta desde el sector salud y los otros sectores a partir de la comprensión integral de las necesidades sociales de la salud en los

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

territorios, promoviendo la concurrencia y complementariedad de las acciones y recursos para el logro de equidad en salud y la afectación positiva de los DSS.

Con el modelo el MSPS pretende garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, sin barreras, desde un enfoque preventivo y predictivo mediante la implementación efectiva de la estrategia de APS y el propósito, según el MSPS, es orientar y articular el accionar de los agentes del sistema de salud para la garantía del derecho fundamental a la salud a través de estrategias orientadas, desde la organización panamericana de la salud, a recuperar la integridad del sector salud, la soberanía sanitaria y la gobernanza territorial; fomentar el trabajo digno y decente en el sector salud; y conformar y organizar redes integradas de servicios de salud en donde se fortalezca el nivel primario con equipos básicos de salud y centros de atención primaria en salud y se garantice el acceso y la continuidad de la atención en el nivel complementario.

*4.1.7.2.2 Subprograma Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas*

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 295 de 2023, mediante procesos de participación social se formulará, ejecutará, monitoreará y evaluará el plan de salud pública de intervenciones colectivas, será un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo y buscará impactar positivamente los DSS.

Comprenderá, como lo establece la Resolución 295 de 2023, un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el departamento, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurren en la afectación positiva de los DSS.

En el marco de las responsabilidades del departamento, consagradas en el artículo 3 de la Resolución 295 de 2013, el plan concurrirá, subsidiará y complementará a los municipios para el desarrollo de las intervenciones colectivas y de capacidades para la implementación, el monitoreo y la evaluación y verificará la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los 29 municipios.

*4.1.7.2.3 Subprograma Vigilancia en Salud Pública*

Comprende la dirección y el control del sistema de vigilancia en salud pública en el departamento, de conformidad con el numeral 43.3.6 de la Ley 715 de 2001, entendiendo el sistema como un conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí que ejecutan un proceso sistemático y constante de recolección, análisis,

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 780 de 2016.

Exige el respaldo de talento humano competente y suficiente, que garantice complementariedad y concurrencia en los municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª y fortalezca las capacidades y competencias transversales y específicas en vigilancia epidemiológica comunitaria y la conformación de redes de vigilancia en salud pública con base comunitaria (RVSPC) en el marco de la APS y el fortalecimiento de la inteligencia epidemiológica para el desarrollo del eje predictivo del modelo de salud.

*4.1.7.2.4 Subprograma Promoción y prevención de los factores de riesgo físico, químico y biológico*

Comprende la adopción, implementación y evaluación de políticas públicas saludables, el desarrollo de capacidades, el aseguramiento sanitario de las cadenas productivas, la movilización social, la creación de entornos saludables y el desarrollo de acciones sectoriales e intersectoriales y comunitarias dirigidas a la reducción de inequidades y a la afectación positiva de los DSS y se extiende hasta la prevención de enfermedades a través de estrategias, como por ejemplo, la vacunación antirrábica de perros y gatos para la prevención del virus de la rabia en los humano y las campañas de gestión del riesgo, de conformidad con lo consagrado en el artículo 43.3.8 de la Ley 715 de 2001.

*4.1.7.2.5 Subprograma Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos*

Busca garantizar el acceso equitativo a servicios y tecnologías en salud que promuevan la salud sexual y reproductiva de todas las personas, en especial de las mujeres, los adolescentes y jóvenes, se enfocará en abordar las diversas necesidades y desafíos relacionados con la salud sexual y reproductiva, de acuerdo a lo direccionado por la organización panamericana de la salud en su agenda sostenible para las Américas en su plan 2018-2030, con un énfasis especial en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de una sexualidad sana, autónoma y libre de violencias, y la maternidad segura, mediante la coordinación y ejecución de acciones sectoriales e intersectoriales enfocadas a garantizar el acceso de las mujeres en capacidad de gestar a la ruta integral de atención materno perinatal con el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materno perinatal, de conformidad con lo consagrado en la resolución 3280 de 2018.

Comprende el fortalecimiento de capacidades al recurso humano en salud, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la asistencia técnica a las entidades territoriales, el seguimiento a la implementación del modelo de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual, el monitoreo y evaluación de indicadores de cobertura de servicios y el desarrollo de acciones

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

interinstitucionales e intersectoriales para maximizar los recursos y la efectividad de las intervenciones en salud sexual y reproductiva.

*4.1.7.2.6 Subprograma Salud y nutrición*

Mediante este subprograma se trabajará para que en el entorno escolar se tomen decisiones conscientes respecto a la selección de alimentos saludables y se abstengan de consumir productos alimentarios asociados al incremento de enfermedades crónicas no transmisibles (obesidad, hipertensión, diabetes, entre otras).

En los municipios se fortalecerán las acciones en promoción, protección y apoyo a la lactancia materna como principal factor protector de la desnutrición infantil, acompañado de educación nutricional en introducción a la alimentación complementaria y nutrición saludable en los demás cursos de vida.

*4.1.7.2.7 Subprograma Salud mental*

Busca mejorar las condiciones de salud mental de la población promoviendo los factores protectores para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), incentivando la detección temprana de trastornos mentales, el manejo de emociones, la resolución de problemas y la sana convivencia y, respetando los derechos de las personas con trastornos mentales y epilepsia.

Las acciones se desarrollarán en el entorno hogar, educativo, laboral y comunitario a través del desarrollo de estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar, del consumo de SPA y con un trabajo articulado que vele por la adopción de los lineamientos y políticas en salud mental y drogas. Para estos fines se gestionarán alianzas con las universidades del Departamento que tengan programas profesionales acordes con los objetivos, contenidos y actividades señaladas en este subprograma y con la política de salud mental.

*4.1.7.2.8 Subprograma Enfermedades transmisibles*

Contribuirá a disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por enfermedades transmitidas por vectores (ETV), enfermedades infecciosas y desatendidas, enfermedades emergentes y reemergentes, infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas agudas (EDA), tuberculosis (TB) y lepra y enfermedades inmunotransmisibles.

Será necesario implementar los lineamientos técnicos y operativos de los programas expedidos por El Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, brindar respaldo y acompañamiento para que todos los actores del sistema de salud avancen en la implementación operativa de los algoritmos diagnósticos y los esquemas de tratamiento, lograr coberturas útiles en vacunación, fortalecer las

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

acciones de promoción de la salud y las estrategias de prevención de la enfermedad, considerar las características propias de las poblaciones en sus territorios, generar entornos saludables y mejorar los servicios de salud.

*4.1.7.2.9 Subprograma Estilos de vida saludable y abordaje de enfermedades no transmisibles con enfoque diferencial*

Se desarrollarán los lineamientos nacionales para el abordaje de las enfermedades no transmisibles incluidas las enfermedades cardio metabólicas, cáncer y cuidados paliativos, salud bucal, huérfanas y otras alteraciones auditivas y comunicativas con el fin de desarrollar acciones para disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades no transmisibles.

Para ello se generarán acciones para el abordaje de las enfermedades crónicas prevalentes en el marco de los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031, que desde la promoción y prevención en salud contribuyan al bienestar y la mejora en la calidad de vida de la población, tomando en cuenta las particularidades del territorio.

*4.1.7.2.10 Subprograma Poblaciones vulnerables con atención diferencial*

Aborda las poblaciones vulnerables, de especial protección por parte del Estado, reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y las condiciones o situaciones particulares, condición física o psicológica, con el fin de que las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias, procuren su inclusión y reconozcan sus características y derechos en salud de manera diferencial. En ese sentido, debe ser objeto de especial atención lo consagrado en el eje estratégico 2 (Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, género – diversidades, condiciones y situaciones) del PSDP 2022-2031.

*4.1.7.2.11 Subprograma Salud indígena propia y diferencial en el Departamento*

Pretende desarrollar acciones diferenciales para la gestión integral en salud pública y prestación de servicios de salud que permitan el diseño de acciones interculturales que mejoren las condiciones de salud de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante estrategias que garanticen el respeto a su integridad étnico — cultural, en la gestión de la salud pública, el fortalecimiento institucional de los sectores responsables y de sus culturas propias de salud y el mejoramiento de los resultados en salud y calidad de vida.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Vinculará a los actores comunitarios, las autoridades propias y/o tradicionales, sabedores de medicina ancestral y de las estructuras propias de salud de las comunidades indígenas del Departamento del Meta, con el fin de profundizar en el reconocimiento integral y la comprensión de las condiciones particulares en que se encuentra este grupo y los factores socioculturales que inciden en su situación de salud con el objetivo de generar una atención diferenciada y pertinente a los pueblos indígenas, de conformidad con la guía metodológica del MSPS.

*4.1.7.2.12 Subprograma Atención a la población con discapacidad*

Contribuirá a mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la entrega de productos de apoyo NO cubiertos en el plan de beneficios y al establecimiento del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD) como la fuente oficial de información, respecto de las personas con discapacidad, para la construcción de las políticas públicas, el desarrollo de planes programas y proyectos y el medio de verificación y priorización para la inclusión y el direccionamiento de la oferta programática institucional.

*4.1.7.2.13 Subprograma Atención psicosocial a víctimas*

Pretende establecer y poner en marcha las estrategias que faciliten la implementación, seguimiento y monitoreo del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) del Departamento del Meta, de conformidad con los lineamientos del MSPS.

*4.1.7.2.14 Subprograma Respuesta ante emergencias sobrevinientes*

De conformidad con lo consagrado en el anexo técnico de la resolución 2367 de 2023 y específicamente en el eje de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias, La adaptación al cambio climático y la gestión integral en emergencias, desastres y pandemias busca la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública y comprende la preparación ante futuras pandemias, fortalecer la estructura necesaria para dar respuesta efectiva y la apropiación de los procesos necesarios para que se realicen las acciones de preparación y respuesta.

**4.1.7.3 PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA MEJORAR LA SALUD**

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Según el manual de clasificación programático del gasto público del Departamento Nacional de Planeación, los elementos constitutivos son la atención en salud incluye el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población en el marco del SGSSS; la gestión y desarrollo del talento humano en salud: incluye la caracterización, preparación integral y adecuada del talento humano que atiende los servicios en salud y desarrolla acciones de salud pública; información, regulación, formación y acciones relacionadas con el bienestar y el ejercicio de la profesión u ocupación del talento humano en salud; y la infraestructura para la prestación de servicios de salud: incluye la construcción, adquisición, intervención física a infraestructuras existentes, y la dotación inicial de edificaciones en las que se prestan los servicios en salud a la población, entre otras acciones relacionadas con los objetivos del programa.

**Objetivo.** Dar cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos, en condiciones de equidad, seguridad social, trato digno y protección financiera de la población del Departamento del Meta, de manera articulada con los actores del sistema.

*4.1.7.3.1 Subprograma Fortalecimiento de la afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud*

Contempla el desarrollo de acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades territoriales, entidades del sector que prestan servicios de salud, entidades promotoras del servicio de salud, ciudadanos, entre otros, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad.

Igualmente, comprende el desarrollo de estrategias comunicativas para la promoción de la afiliación de la población pobre no asegurada al régimen subsidiado y la población migrante no regularizada, conforme a lo establecido en el SGSSS.

*4.1.7.3.2 Subprograma Aseguramiento y prestación de servicios de salud en el régimen subsidiado y a la población no afiliada*

Busca fortalecer mecanismos institucionales para darle continuidad en la afiliación y la prestación de los servicios de salud al régimen subsidiado de la población pobre afiliada a las empresas promotoras de salud (EPS) en el Departamento del Meta, mediante el giro oportuno de los recursos a la administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES) e incluye el reconocimiento y pago a las instituciones prestadoras de servicios de salud, de las atenciones en

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

---

salud a la población sin afiliación al SGSSS y a los servicios prestados por concepto de tecnologías no financiadas en el plan básico de salud que residen en el Departamento del Meta.

*4.1.7.3.3 Subprograma Garantía de la atención en salud a la población migrante no regularizada*

Garantiza la atención en salud a la población migrante no regularizada, brindando los servicios de atención en urgencias a través de la red prestadora de servicios de salud del Departamento del Meta y realizando seguimiento a la prestación de dichos servicios a través de la auditoría concurrente y de cuentas médicas.

*4.1.7.3.4 Subprograma Apoyo financiero para la atención en salud de la población*

Gestionar la asignación oportuna de recursos financieros, cuya fuente sea la estampilla prohospitalares y recursos provenientes del sistema general de participaciones (SGP) – Salud oferta, para garantizar la operación de los servicios de salud de las empresas sociales del Estado (ESE) para el fortalecimiento de la atención en salud que brindan a la población del Departamento del Meta, incluyendo las entidades ubicadas en zonas alejadas de difícil acceso que sean monopolio de servicios trazadores y no sostenibles.

*4.1.7.3.5 Subprograma Infraestructura hospitalaria para una atención segura, oportuna y de calidad*

Optimizar e incrementar los espacios habilitados para la atención sanitaria de pacientes en la red pública de prestadores de servicios de salud, mediante la formulación de planes de reordenamiento físico y funcional que conlleven a la construcción, ampliación, remodelación, reposición, adecuación, reforzamiento estructural, mejoramiento, de la infraestructura hospitalaria de instituciones de baja, mediana y alta complejidad en áreas urbanas y rurales del Departamento del Meta, y de esta manera proyectar de forma organizada el desarrollo de las mismas y así lograr la prestación de servicios de salud de mayor calidad y oportunidad con enfoque en seguridad del paciente, de tal forma que sean edificaciones resilientes, seguras y suficientes para la atención de la población del Departamento del Meta y de la región de la Orinoquia y que respondan adecuadamente ante eventos naturales o antrópicos que generen la necesidad de atención masiva de pacientes.

*4.1.7.3.6 Subprograma Gestión del conocimiento y la investigación en salud*

Busca cumplir con la transferencia de recursos de rentas cedidas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su aplicación en conocimientos científicos y técnicos en todos los campos desarrollados en el Departamento del Meta.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

*4.1.7.3.7 Subprograma Dotación y renovación de tecnología de la red hospitalaria*

Contribuir al cumplimiento del estándar de dotación, de las entidades públicas prestadores de servicios de salud, aportando en la adquisición y renovación del grupo de tecnologías biomédicas a todos los niveles de complejidad y en las diferentes especialidades, así como intervenciones en adecuación, remodelación y ampliación para su operación; adicional a la compra del mobiliario hospitalario requerido para la atención en salud, enmarcados en el buen desempeño de las condiciones técnico científicas, criterios de calidad normativos necesarios y capacidad instalada demandada por la población.

*4.1.7.3.8 Subprograma Fortalecimiento tecnológico para los procesos de atención de la unidad de servicios de cáncer del hospital departamental de Villavicencio E.S.E.*

Pretende mejorar, ampliar y fortalecer los procesos de atención a la población afectada por patología oncológica, del Departamento del Meta y la Orinoquia, a través de actualización y/o renovación tecnológica de la unidad de servicios de cáncer de la Orinoquia del HDV, representando la oportunidad de responder de forma integral a las necesidades en salud de la población e impactando de forma positiva sobre las tasas de mortalidad, morbilidad, sobrevida, adherencia al tratamiento, calidad de vida, etc.

*4.1.7.3.9 Subprograma Componentes sanguíneos suficientes y de calidad para la atención de la población*

Se busca incrementar la disponibilidad de sangre y hemocomponentes para la población del Departamento del Meta y de la Orinoquia; mediante procesos de renovación tecnológica en el Banco de Sangre del HDV, el fortalecimiento de procesos de captación extramural de sangre total a través de la dotación de una unidad móvil adecuada y de la promoción para mejorar la cultura de la donación, con la finalidad de responder ante las necesidades actuales y futuras de hemocomponentes sanguíneos.

Se centrará en incrementar las unidades de sangre total captadas para ser procesadas técnicamente, obtener sus componentes y derivados como parte del arsenal terapéutico necesario para lograr la recuperación de los pacientes, y demanda una gestión articulada y conjunta con red nacional de sangre y el INVIMA.

**Metas de Resultado**

Asistir al 100% de las instituciones interesadas en el proceso de acreditación
Fiscalizar a 14 EAPB habilitadas

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Verificar que el 70% de los prestadores de servicios de salud cumplan los estándares y criterios para la habilitación de los servicios de salud del SOGCS
Apoyar a los 29 municipios del Departamento, en el 100% del monitoreo de las condiciones sanitarias de los objetos y sujetos de interés sanitario que se demande
Fiscalizar en 26 municipios los objetos y sujetos de interés sanitario
Fiscalizar en 29 municipios los objetos y sujetos de interés sanitario para medicamentos
Mantener menor o igual a 0,11 % la letalidad anual por Dengue en el departamento de Meta
Asistir a los 29 municipios en los procesos de gestión en salud pública
Alcanzar mínimo el 95% de las coberturas de vacunación en los biológicos trazadores que hacen parte del esquema nacional, en el Departamento
Aumentar 6 puntos porcentuales la prevalencia de uso de anticonceptivos modernos de larga duración reversibles en mujeres de 13 a 49 años
Aumentar al 50% la cobertura de desparasitación antihelmintica, en niños elegibles en edad preescolar y escolar, en el departamento
Mantener menor o igual a 7,2 la tasa de mortalidad de suicidio en el departamento
Mantener en cero (0) la mortalidad por Malaria en el departamento
Mantener menor o igual a 2,4 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años en el departamento del Meta
Reducir a 5 la tasa de mortalidad por desnutrición aguda en niños menores de 5 años, en el Departamento
Reducir a 230 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en la población de 30 a 70 años del departamento de Meta
Mejorar en 20% la satisfacción y la percepción de calidad de los usuarios de los servicios de salud
Mantener en cero la letalidad por rabia
Mantener menor o igual a 46,6 la razón de mortalidad materna en el departamento del Meta
Reducir a 230 la tasa de violencia de genero e intrafamiliar en el departamento del Meta
Mantener menor o igual la prevalencia de consumo de marihuana en la población escolar
Reducir a 3,5 la tasa de neumonía asociada a la ventilación en el Departamento
Reducir a 15 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años en el departamento del Meta
Reducir a 3.0 la tasa de mortalidad por tuberculosis en el Departamento del Meta
Mantener la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) mayor o igual a 96% de la población DANE reportada para el departamento del Meta.
Transferir el 100% de los recursos en los términos establecidos

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903023 - Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Realizar asistencia técnica a 10 de las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público que notifiquen el interés de iniciar la implementación del sistema único de acreditación en salud	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	0	Secretaría de Salud del Meta	Constante	1
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903011 - Servicio de inspección, vigilancia y control	Realizar inspección, vigilancia y auditoría a 14 entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) habilitadas en el Departamento del Meta.	Visitas realizadas	14	Habilitación de la Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud RIPSS	Constante	14
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903011 - Servicio de inspección, vigilancia y control	Realizar 2800 visitas de verificación, de las condiciones de habilitación, a los servicios de salud del Departamento	Visitas realizadas	575	Secretaría de Salud del Meta	Suma	2800
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903003 - Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública	Garantizar al 100% la operatividad del laboratorio de salud pública, para el cubrimiento de las pruebas establecidas en la Resolución 1646 de 2018 y los propósitos según Decreto 2323 de 2006	Cumplimiento de indicador ponderado de suministro de bienes y servicios de interés para la salud pública en una vigencia determinada	0,6	Seguimiento a Proyectos de Inversión	Constante	1
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903034 - Servicio de asistencia técnica	Realizar 400 asistencias técnicas para fortalecer las capacidades técnicas de la red departamental de laboratorios del Meta.	Asistencias técnicas en técnicas de análisis	80	Laboratorio de Salud Pública	Suma	400

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903035 - Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	Prestar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, el servicio de inspección, vigilancia y control sanitario de bienes y servicios de uso y consumo humano	Municipios con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas	25	Secretaría de Salud del Meta	Constante	26
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903042 - Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	Prestar en 29 municipios el servicio de inspección, vigilancia y control de los establecimientos inscritos que comercializan productos farmacéuticos en el Departamento	Municipios con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción	29	Secretaría de Salud del Meta	Constante	29
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903003 - Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicios de interés para la salud pública	Adquirir el 100% de los medicamentos de control especial, monopolio del Estado, y los recetarios oficiales para su prescripción	Cumplimiento de indicador ponderado de suministro de bienes y servicios de interés para la salud pública en una vigencia determinada	0,75	Secretaría de Salud del Meta	Constante	1
1903 - Inspección, vigilancia y control	1903057 - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Realizar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, acciones de promoción, prevención y control de vectores	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas	26	Secretaría de Salud del Meta	Constante	26

✓

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica.	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica, a los actores del SGSSS, en las normas, los planes, programas, proyectos, lineamientos y estrategias vigentes en salud	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del modelo preventivo y predictivo, del PTS, del PIC y de la estrategia de APS	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar una estrategia con enfoque intercultural, étnico y territorial, en los municipios que resulten priorizados, para incrementar las coberturas de vacunación en el Departamento	Estrategias de promoción de la salud implementadas	0	Secretaria de Salud del Meta	Constante	1
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar dos estrategias para la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la prevención de violencia sexual en el Departamento	Estrategias de promoción de la salud implementadas	2	Secretaria de Salud del Meta	Constante	2
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar una estrategia para la prevención y el control de las enfermedades infecciosas desatendidas, en los 29 municipios del Departamento	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	Secretaria de Salud del Meta	Constante	1



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar dos estrategias para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar e interpersonal y la conducta suicida en el Departamento	Estrategias de promoción de la salud implementadas	2	Secretaria de Salud del Meta - Dimensión de convivencia y salud mental	Constante	2
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar dos estrategias para la prevención de las ETV, con participación comunitaria, en municipios endémicos de categoría 4, 5 o 6	Estrategias de promoción de la salud implementadas	2	Secretaria de Salud del Meta	Constante	2
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar dos estrategias de IEC para la promoción de los tres mensajes clave para IRA_EDA en los entornos educativos, comunitario y hogar en el Departamento	Estrategias de promoción de la salud implementadas	2	Secretaria de Salud del Meta	Constante	2
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar dos estrategias para el fomento de una alimentación saludable y, la promoción y protección de la práctica de lactancia materna en el entorno hogar y colectivo del Departamento	Estrategias de promoción de la salud implementadas	2	SSS-SAN	Constante	2

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud	Implementar cuatro estrategias de IEC para la promoción y prevención de las ECNT y sus alteraciones en salud bucal, visual y auditiva, las enfermedades huérfanas/raras y autoinmunes (AR y LES) en el departamento del Meta	Estrategias de promoción de la salud implementadas	4	Secretaria de Salud del Meta	Suma	4
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en 10 municipios procesos de asistencia técnica para la implementación de la vigilancia basada en la comunidad e identificar los problemas y riesgos que pueden afectar la Salud Pública	Asistencias técnicas realizadas	0	Secretaria de Salud del Meta	Suma	10
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en el funcionamiento del sistema de vigilancia de salud pública del Departamento	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905037 - Documentos de investigación	Elaborar tres documentos sobre la base de procesos sistemáticos de recolección y análisis de datos, que integre información epidemiológica, demográfica y socioeconómica; permita identificar tendencias, patrones y asociaciones con los determinantes sociales de la salud y, soporten la toma de decisiones e intervenciones estratégicas en	Documentos de investigación elaborados	0	Secretaria de Salud del Meta	Suma	3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
		salud					
1905 - Salud pública	1905024 - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Prestar en 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del departamento, el servicio de promoción y prevención de los factores de riesgo físico, químico y biológico.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	25	Secretaria de Salud del Meta	Constante	26
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en los componentes del programa de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica, a los actores del SGSSS, en la adherencia a las intervenciones nutricionales definidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria Salud Meta. Dimensión SAN	Constante	29

## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica.	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para el abordaje de la convivencia social y la salud mental, de forma sectorial e intersectorial, en el marco de los lineamientos nacionales.	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta - Dimensión de convivencia y salud mental	Constante	29
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en el marco de los lineamientos del programa ampliado de inmunización (PAI)	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905053 - Documentos de evaluación	Realizar 29 encuestas, anualmente, de evaluación de coberturas de vacunación, según metodología y lineamiento emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los municipios del Departamento	Documentos de evaluación realizados	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905015 - Documentos de planeación	Formular, adoptar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de sustancias psicoactivas en el departamento del Meta	Políticas públicas adoptadas	0.	Secretaria de Salud del Meta	Suma	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905012 - Cuartos fríos adecuados	Adecuar anualmente el centro de acopio departamental, junto con sus equipos y áreas físicas, y la red de frío de los 29 municipios para asegurar la conservación del 100% de los inmunobiológicos que se reciben desde el MSPS, se almacenan en la Secretaría y se dispersan hacia los municipios	Cuartos fríos adecuados	0	Secretaria de Salud del Meta	Constante	1
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en las disposiciones del programa de enfermedades transmitidas por vectores y, de otras enfermedades transmisibles	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en cinco entidades, que prestan servicios de salud de alta y media complejidad, procesos de asistencia técnica en la implementación del programa de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)	Asistencias técnicas realizadas	5	Secretaria de Salud del Meta	Constante	5
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en los lineamientos técnicos y operativos del programa IRA_EDA en el Departamento	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Suma	29

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en 29 municipios procesos de asistencia técnica en los lineamientos técnicos de tuberculosis y lepra incluyendo las metas de programación, la captación de sintomáticos respiratorios, la detección y éxito terapéutico de los casos de Tuberculosis y Lepra	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Suma	29
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en los componentes de modos condiciones y estilos de vida saludables; el abordaje en la prevención y control de las enfermedades no trasmisibles y las alteraciones en salud bucal, visual y auditiva y, las enfermedades huérfanas/raras y autoinmunes (AR y LES)	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Suma	29
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para que formulen y ejecuten acciones con enfoque diferencial en salud pública para las poblaciones vulnerables (infancia, vejez, género, discapacidad, víctimas, indígenas, NARP, habitante de calle)	Asistencias técnicas realizadas	29	Secretaria de Salud del Meta	Constante	29

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1905 - Salud pública	1905053 - Documentos de evaluación	Construir seis documentos de la Fase 2 del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), uno en cada uno los municipios de: Lejanías, Mesetas, Puerto López, La Macarena, Villavicencio y Uribe	Documentos de evaluación realizados	6	Secretaria de Salud del Meta - Dimensión de Poblaciones vulnerables	Suma	6
1905 - Salud pública	1905040 - Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Garantizar para 42865 personas con discapacidad el servicio de certificación de discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	5135	RLCPCD (MSPS)	Suma	42865
1905 - Salud pública	1905041 - Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Garantizar a 2000 personas el componente de atención psicosocial del programa dirigido a víctimas del conflicto armado-PAPSIVI	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	0	Secretaria de Salud del Meta	Suma	2000
1905 - Salud pública	1905050 - Servicio de asistencia técnica	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en la implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres	Asistencias técnicas realizadas	14	Secretaria de Salud del Meta	Suma	29
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044 - Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Afiliar 17792 personas y mantener el aseguramiento de la población sin capacidad de pago al régimen subsidiado del SGSSS	Personas afiliadas al régimen subsidiado	597042	Cifras-aseguramiento MSPS	Suma	17792

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906025 - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales	Garantizar el saneamiento de la deuda con las diferentes instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS) que brindaron servicios de salud a la Población Pobre No Afiliada PPNA y No PBS del departamento del Meta.	Empresas prestadoras de salud capitalizadas	39	Registros Presupuestales (RP) PCT Enterprise	Suma	85
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906004 - Servicio de atención en salud a la población	Garantizar a 5.000 personas migrantes no regularizadas en el Departamento del Meta, la prestación servicios de salud	Personas migrantes no regularizadas con prestación de servicios de salud en la red prestadora del departamento.	4732	Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud	Constante	5000
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906028 - Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	Garantizar a 600 personas con discapacidad el acceso a productos de apoyo que no se encuentran cubiertos por el Plan Básico en Salud	Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	268	Secretaría de Salud del Meta	Suma	600
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906036 - Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud	Transferir a las 15 ESEs de la red pública los recursos de la Estampilla Pro-Hospitales para mejorar la prestación del servicio de salud	Empresas sociales del estado con apoyo financiero	15	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	Constante	15



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906035 - Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Acordar con las cuatro ESEs, en calidad de únicas oferentes de los servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, en 20 municipios, la transferencia de los recursos del SGP-Salud- CFS	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	4	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	Constante	4
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906034 - Estudios de preinversión	Realizar cuatro estudios de preinversión para formular el plan de reordenamiento físico y funcional del Hospital Departamental de Villavicencio y Granada, el CRUE y la sede para la Secretaría de Salud, del departamento del Meta	Estudios de preinversión realizados	0	Secretaría de Salud del Meta - HDV	Suma	4
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906002 - Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Ampliar, remodelar y mejorar los hospitales, centros y puestos de salud de baja complejidad, junto con la Secretaría de Salud y la construcción del CRUE, del Departamento del Meta	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	26	Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRM) del departamento del Meta	Suma	26
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906009 - Hospitales de segundo nivel de atención ampliados	Ampliar, remodelar y mejorar los hospitales de mediana complejidad del departamento del Meta	Hospitales de segundo nivel de atención ampliados	3	Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRM) del departamento del Meta	Suma	3

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906016 - Hospitales de tercer nivel de atención ampliados.	Ampliar, remodelar y mejorar los hospitales de alta complejidad del departamento del Meta.	Hospitales de tercer nivel ampliados	2	Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRM) del departamento del Meta	Suma	2
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906038 - Documentos metodológicos	Realizar transferencia a Minciencias del 7% del recaudo de rentas cedidas para financiar la investigación en salud en Colombia.	Documentos metodológicos realizados	0,07	Informes generados por el Departamento administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación	Constante	0,07
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906026 - Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Dotar a 15 sedes con equipos biomédicos e industriales hospitalarios, junto con el equipamiento para el CRUE, para mejorar el servicio de salud	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	15	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	Suma	15
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906022 - Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Dotar a 15 ESEs públicas con ambulancias y unidades móviles terrestres para mejorar el servicio de salud	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	2	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	Suma	15
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906026 - Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Adquirir un (1) acelerador lineal para la unidad de cáncer del Hospital Departamental de Villavicencio y mejorar la infraestructura para su instalación.	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	0	Hospital Departamental de Villavicencio	Suma	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906026 - Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Adquirir tres equipos para la producción del banco de sangre del Hospital Departamental de Villavicencio y mejorar la infraestructura para su instalación.	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	0	Secretaría de Salud del Meta	Suma	3

#### 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META

El artículo 67 de la Constitución Política define la educación como *“un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura (...)”*. Igualmente, en el artículo 44 expresa: *“...Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”*

La prestación del servicio educativo, en términos de garantía de derechos fundamentales, debe tener como eje rector la aplicación práctica y cotidiana de principios éticos para el direccionamiento de las acciones administrativas y pedagógicas de todos los actores del sector, que permitan, además del proceso pedagógico de acercamiento y manejo de saberes de estudiantes, docentes y padres de familia, la formación integral de las personas como seres sociales funcionales; por tanto, la formación ética de los estudiantes debe ser en el marco de la creación de una cultura de respeto por las diferencias y la solución pacífica de los conflictos, como estrategia de oposición a la discriminación, en cualquiera de sus formas y acciones violentas del comportamiento humano; así mismo, respeto por los valores materiales e inmateriales de nuestra cultura que le dan soporte a nuestra identidad.

La administración del servicio educativo, desde el nivel central y en todas las sedes de los establecimientos educativos, debe construir ambientes protegidos y protectores; para ello, todos los ambientes, dinámicas y actividades de la comunidad educativa, deben contar con entornos que estimulen la formación integral de los estudiantes, el bienestar docente y de los demás actores involucrados en el servicio y comunidad educativos.

La garantía de este derecho fundamental de población de especial protección, se logra mediante la administración del servicio educativo oficial en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media y Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores, que por competencia le corresponde a la administración del Meta, a través de la Secretaria de Educación

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Departamental, en los 28 municipios no certificados, con 279 Directivos Docentes, 3.796 Docentes y 214 administrativos.

Administrar el servicio educativo oficial es garantizar el derecho a la educación de la Población en Edad Escolar, mediante la implementación en el territorio de políticas, planes, estrategias y proyectos del sector, direccionados por el Ministerio de Educación Nacional y la Administración Departamental dentro del ambio misional para darle soporte a la calidad e innovación del servicio, ejercer la Inspección y Vigilancia de la operación del servicio educativo en las sedes de los Establecimientos Educativos de los 28 municipios no certificados. Además, debe formular e implementar estrategias de acceso de la Población en Edad Escolar y permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo Estatal, con aplicación del principio de inclusión de personas pertenecientes a poblaciones minoritarias habitantes del territorio. Igualmente, la gestión del talento humano, recursos económicos, infraestructura del sector, medios y recursos logísticos y dotacionales en todos los ambientes escolares.

Las competencias de la Secretaría de Educación del Meta frente a la Educación Privada o no Oficial, corresponde a el mismo proceso de inspección y vigilancia periódico dentro del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia-POAIV. Se debe inspeccionar y vigilar: licencias de funcionamiento, registros de programas, calidad de los programas, espacios físicos de aprendizaje, registro único prestadores de primera infancia-RUPEI, matrículas, pensión y costos complementarios de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano-ETDH.

*4.1.8.1 PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA*

La calidad del servicio educativo debe entenderse como la incorporación de medios, recursos, metodologías, innovación, talento humano idóneo y aliados estratégicos que brinden soporte a procesos de actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Actualmente la oferta del servicio educativo estatal goza de deficiencias en términos de calidad, pertinencia y baja implementación de herramientas y medios tecnológicos, desconexión propedéutica con ciclos de educación intermedia y superior; igual, carece de un proceso de actualización pertinente del talento humano y actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional - PEI.

La calidad educativa se mide en el territorio nacional por medio de las pruebas saber de los grados 3, 5, 9 y 11, con el fin de observar las tendencias educativas y tomar medidas correctivas a tiempo que coadyuven a aumentar las competencias de los estudiantes, proporcionado un mejoramiento continuo de la calidad educativa que debe ser intrínseca a la oferta del servicio.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Respecto de las Pruebas SABER 11<sup>34</sup> se observa una disminución constante en el puntaje promedio desde 2018. En el Meta se pasó de un puntaje de 250 a 243 en 2021 (Instituciones Educativas Oficiales y no oficiales), lo que manifiesta una necesaria intervención que permita un positivo puntaje para los estudiantes del departamento del Meta.

Otro de los resultados que se publican en la página del ICFES, están relacionados con la clasificación de planteles<sup>35</sup>, que pretende dar un panorama general de los índices de desempeño por institución educativa y de alguna manera ofrecer una visión del resultados de procesos particulares, al mismo tiempo que se convierte en un criterio para identificar experiencias exitosas y de identificar aquellos establecimientos que por su desempeño relativo frente al total, serían objeto de acompañamiento, formación o asistencia técnica.

**Objetivo.** Mejorar la calidad educativa, incorporando medios, recursos, metodologías, innovación y aliados estratégicos que brinden soporte a procesos propios de la actualización del Proyecto Educativo Institucional-PEI.

*4.1.8.1.1 Subprograma Meta Bilingüe*

Estructurar la estrategia de Educación Bilingüe, a mediano y largo plazo, en Establecimientos Educativos Oficiales e implementarla progresivamente respecto de la cobertura en el territorio.

*4.1.8.1.2 Subprograma Tecnología e investigación para aprender haciendo*

Dotar con infraestructura tecnológica las sedes educativas oficiales del Meta, garantizar la conectividad a internet y la capacitación docente, para desarrollar investigación desde el aula.

*4.1.8.1.3 Subprograma Educación media técnica*

Implementar la Educación Media Técnica, con el acompañamiento de aliados estratégicos para cualificar la competitividad del talento humano y garantizar la articulación propedéutica entre la

<sup>34</sup> "El Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, es un instrumento de evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media. Gracias a este instrumento de calificación podemos comprobar el grado de desarrollo de las competencias y habilidades de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media y monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. (ICFES, 2014)"

<sup>35</sup> "De acuerdo con lo determinado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, cinco categorías: A+, A, B, C y D; siendo A+ la categoría para los establecimientos educativos con mejor desempeño y D para los de desempeño más bajo". (ICFES, 2014)

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Educación Media y Media Técnica con la Educación Terciaria y Superior, con base en la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI y la estructuración de Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP que respondan a los requerimientos del entorno.

*4.1.8.1.4 Subprograma Estudiantes sanos*

Formular y desarrollar programas de salud mental y física, salud sexual y reproductiva responsable y prevención de consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, vinculando a la Comunidad Educativa, con el apoyo de la Secretaría Departamental de Salud y la ESE Solución Salud, mediante la estructuración de estrategias pedagógicas integrales con equipos interdisciplinarios de las Entidades Departamentales y aliados estratégicos.

*4.1.8.1.5 Subprograma Convivencia armónica con el entorno y con los demás*

Promover estrategias para la educación orientada al desarrollo de habilidades socioemocionales, construcción de paz en sociedad y comprensión de la reconciliación para la convivencia armónica desde los entornos familiar, escolar, social y el respeto por lo público como principio ético. Así mismo, promover espacios y proyectos pedagógicos con contenidos transversales para la formación de nuevas generaciones con cultura ciudadana, educación vial, arraigo por la cultura del departamento del Meta y valores sociales que conduzcan a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, promoviendo la formación integral de los estudiantes.

*4.1.8.1.6 Subprograma Formación continua*

Procesos de actualización en normatividad, prácticas de aula, contenidos disciplinares y aquellas que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa.

**4.1.8.2 PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA**

Implementar y/o fortalecer estrategias de acceso y permanencia, para facilitar el acceso y reducir la deserción y abandono de estudiantes del sistema educativo.

**Objetivo.** Formular, implementar y/o fortalecer estrategias de acceso de Población en Edad Escolar y permanencia de estudiantes en el sistema educativo, facilitando medios, recursos y procedimientos de acceso y para reducir la deserción escolar y abandono, especialmente en zonas apartadas y de difícil acceso.

*4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión*

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Implementar iniciativas dirigidas a la formulación y ejecución de estrategias para garantizar el acceso y permanencia con inclusión de la población en edad escolar, para reducir la deserción y abandono de estudiantes del sistema educativo y ampliar progresivamente la cobertura, con énfasis en el Grado de Transición y Educación Básica Primaria, integrando políticas nacionales, realizando convenios con aliados estratégicos, gestionando recursos y nombramiento de docentes calificados. Igualmente, fortalecer la implementación de las metodologías flexibles.

*4.1.8.3 PROGRAMA EFICIENCIA Y PLANIFICACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO*

Planificar, organizar, direccionar, ejecutar y realizar control de los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos, encaminados a garantizar la prestación del servicio educativo en los 28 municipios no certificados del Meta. Igualmente, el fortalecimiento de la capacidad instalada y los programas estratégicos de la Secretaría de Educación. El diseño y ejecución de proyectos de dotación de ambientes escolares, tendrá en cuenta la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI, dando prioridad, por demanda del servicio, a la construcción y mejoramiento de la infraestructura, conexión a servicios públicos y la dotación progresiva de sedes educativas con energías limpias.

**Objetivo:** Planear y ejecutar los procesos de gestión del talento humano, recursos económicos, infraestructura del sector, medios y recursos logísticos y dotacionales en todos los ambientes escolares en las sedes educativas ubicadas en los 29 municipios no certificados, para darle soporte al servicio educativo que garantiza el derecho a la educación de la Población en Edad Escolar.

*4.1.8.3.1 Subprograma Bienestar y participación*

Promover el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida para los directivos docentes, docentes y personal administrativo del sector educativo, mediante su inclusión en proyectos sociales relacionados con la salud, formación especializada, cultura, recreación y deporte, en articulación con las Entidades departamentales competentes. Igualmente, garantizar su participación en los espacios de consulta del sector.

*4.1.8.3.2 Subprograma Diagnóstico del sector*

Tener información confiable y en tiempo real de forma permanente del sector educativo en los diferentes ambientes escolares que permita la toma de decisiones oportunas y establecer proyectos y/o estrategias pertinentes para garantizar el servicio educativo a toda la Población en Edad Escolar- PEE, con calidad y oportunidad. ✓

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

*4.1.8.3.3 Subprograma. Gestión del talento humano*

Gerenciar los recursos del sector educativo, personal directivo docente, docente y administrativo, para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento del Meta.

**Resultados**

Garantizar la prestación del servicio educativo al 100% de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos con las estrategias de calidad, cobertura y permanencia.
Construir y dotar un centro regional de formación para estudiantes y docentes del departamento del Meta.
Beneficiar integralmente al personal docente, directivo docente y administrativo del Meta a través de un plan de bienestar laboral
Acceder a información confiable y en tiempo real de forma permanente del sector educativo.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, precolar, básica y media	2201034 - Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Implementar el plan departamental para el fomento del inglés como lengua extranjera en 20 establecimientos educativos.	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	4	Secretaría de Educación	Suma	20
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, precolar, básica y media	2201050 - Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Garantizar la conectividad a internet en 100 sedes educativas.	Establecimientos educativos conectados a internet	45	Secretaría de Educación	Constante	100



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201069 - Infraestructura educativa dotada	Dotar con infraestructura tecnológica y/o aulas STEAM a 200 sedes educativas oficiales del Meta.	Sedes dotadas	35	Secretaría de Educación	Suma	200
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201035 - Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Fortalecer 30 programas de educación media técnica en IE articuladas con el acompañamiento de aliados estratégicos para cualificar la competitividad del talento humano	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	0	Secretaría de Educación	Suma	30
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Formular e implementar en 100 establecimientos educativos una estrategia de educación socioemocional, ciudadana, salud mental, salud sexual y reproductiva responsable.	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	0	Secretaría de Educación	Suma	100
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Implementar la estrategia catedra de estudios afrocolombianos y paz - CEAPAZ como proceso participativo de justicia restaurativa en 104 establecimientos educativos	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	32	Secretaría de Educación	Suma	104
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201081 - Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	Brindar asistencia técnica a 100 sedes educativas en rutas de convivencia escolar	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	20	Secretaría de Educación	Suma	100

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201067 - Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Brindar asistencia técnica a 50 escuelas de padres de establecimientos educativos oficiales en mecanismos y espacios de participación de las familias.	Escuelas de padres apoyadas	0	Secretaría de Educación	Suma	50
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201076 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acompañar la construcción de dos (2) Planes Educativos Comunitario (PEC) de un Pueblo Étnico del Meta	Comunidades asistidas técnicamente	0	Secretaría de Educación	Suma	2
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Fortalecer 20 establecimientos educativos con proyectos pedagógicos con contenidos transversales para la formación de nuevas generaciones con cultura ciudadana, educación vial, arraigo por la cultura del departamento del Meta	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	20	Secretaría de Educación	Suma	20
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Acompañar el proceso de educación ambiental en 20 Establecimientos Educativos para la enseñanza, reconocimiento y conservación de la biodiversidad del Departamento del Meta en perspectiva de región.	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	20	Secretaría de Educación	Suma	20

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201049 - Servicio de educación informal	Realizar formación, capacitación, actualización a 1.500 docentes y directivos docentes para el mejoramiento de la calidad educativa acorde al plan de formación docente, que involucre la construcción de redes y el fortalecimiento de la metodología flexible en el sector rural.	Docentes capacitados	1500	Secretaría de Educación	Suma	1500
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599008 - Sede construida y dotada	Construir y dotar infraestructura institucional para la modernización de la Secretaría de Educación.	Sede construida y dotada	0	Secretaría de Educación	Suma	1
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	79562	Gerencia de Cobertura	Constante	82152
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Garantizar el servicio de transporte escolar anualmente a 12.381 estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales del departamento	Beneficiarios con Transporte Escolar	11504	Gerencia de Cobertura	Constante	12381

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201017 - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Garantizar anualmente el acceso a 6.417 estudiantes en edad escolar a través de la contratación del servicio educativo como estrategia de permanencia en los municipios que se presente insuficiencia y/o limitaciones para prestar el servicio educativo.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	6417	Gerencia de Cobertura - Simat	Constante	6417
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201017 - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	3690	Gerencia de Cobertura - Simat	Constante	3690
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201084 - Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Garantizar anualmente la inclusión educativa mediante la atención integral en 250 sedes educativas con estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	250	Secretaría de Educación	Constante	250
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201051 - Infraestructura educativa construida	Construir la infraestructura de 4 sedes educativas para garantizar la permanencia de los niños, niñas y jóvenes del departamento del Meta.	Sedes educativas nuevas construidas	2	Secretaria de Educación del Meta	Suma	4
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052 - Infraestructura educativa mejorada	Mejorar la infraestructura de 150 sedes educativas oficiales del departamento	Sedes educativas mejoradas	150	Secretaria de Educación del Meta	Suma	150

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201069 - Infraestructura educativa dotada	Dotar 205 sedes educativas oficiales con mobiliario escolar, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento y/o granjas escolares, entre otros, en el marco de los lineamientos establecidos por el MEN.	Sedes dotadas	150	Secretaría de Educación del Meta	Suma	205
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201037 - Servicio de atención integral para la primera infancia	Implementar en 36 establecimientos educativos oficiales el grado jardín del nivel preescolar, en el marco de la atención integral	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	0	Secretaría de Educación	Suma	36
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201044 - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	Beneficiar a 4.397 personas, entre docentes, directivos docentes y administrativos del departamento del Meta, de acuerdo con los programas del plan de bienestar del sector educativo.	Docentes beneficiados	4397	Ministerio de Educación Nacional	Constante	4397
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201048 - Servicios de información en materia educativa	Estructurar e implementar 1 herramienta tecnológica que permita acceso a información del sector educativo, confiable y en tiempo real.	Sistemas de información implementados	3	Ministerio de Educación Nacional	Suma	1
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201038 - Servicio de docencia escolar	Garantizar anualmente el servicio público educativo con 4.397 docentes, directivos docentes y administrativos del departamento.	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados	4397	Ministerio de Educación Nacional	Constante	4397

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

4.1.8.4 PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

El derecho a la educación se debe fortalecer mediante la territorialización de la oferta de financiación de la educación superior, la generación de proyectos que faciliten estimule e incentiven el acceso y permanencia de los estudiantes del Departamento, aumentando así los cupos disponibles en apoyos para financiar el acceso, continuidad y permanencia en programas de pregrado y posgrado; esto contribuirá a la disminución a las cifras de deserción.

**Objetivo.** Apoyar el fortalecimiento a la oferta de financiación de la educación superior para la población del Departamento con inclusión social desde un enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género, así como el acompañamiento y respaldo que facilite el acceso a educación superior en los establecimientos que hoy existen.

4.1.8.4.1 Subprograma Apoyos financieros para transformar vidas

Otorgar créditos educativos y/o becas o apoyos económicos para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior para los niveles de formación de pregrado (Programas técnicos profesionales, tecnológicos o Universitarios), o posgrado (Programas de Especialización, Maestría o Doctorado) a la población del departamento del Meta con inclusión social desde un enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género promoviendo el desarrollo personal y profesional de los estudiantes y de sus familias.

Promover y acompañar iniciativas, públicas o privadas, tendientes a facilitar convenios o alianzas que permita a los estudiantes la transición del bachillerato y/o la continuidad de sus estudios en educación superior.

Metas de Resultado

Incrementar los apoyos financieros de 2.155 a 4455 créditos durante el cuatrienio
A través de 1 estrategias se mejorará la capacidad institucional del Fondo de Educación Superior

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
---------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------------	------------	--------	-----------	-----------------

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	2202065 - Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiar a 2300 estudiantes con nuevos apoyos financieros para el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	2155	Fondo Social para la Educación Superior	Suma	2300
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	2202065 - Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Efectuar 7.200 renovaciones de apoyos financieros para la continuidad y/o permanencia en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	4615	Fondo Social para la Educación Superior	Suma	7200
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	Mejorar el sistema de servicio al ciudadano del fondo de educación superior con capital humano y tecnológico	Espacios de integración de oferta pública generados	0	Plan de fortalecimiento del sistema de servicio al ciudadano de la Gobernación del Meta 2024-2027	Creciente	1

#### 4.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

La cultura es uno de los elementos esenciales para el desarrollo de las personas y la sociedad, convirtiéndose en creadora de identidad, generadora de inclusión social y promotor de diversidad cultural y patrimonial en sentido de identidad de un pueblo o una región con el fin de convertirse en un activo vital que impulse el desarrollo sostenible del entorno.

##### 4.1.9.1 PROGRAMA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL

Generar espacios de formación con diversos programas de aprendizaje artístico, cultural y patrimonial, involucrando diferentes ciclos de vida y diversos grupos poblaciones, con el fin de implementar estrategias para desarrollar habilidades y obtener conocimiento que ayuden a mejorar la sana convivencia y la calidad de vida de nuestra región.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Objetivo.** Fortalecer el derecho al acceso a la cultura mediante procesos de formación, programas de aprendizaje artístico, cultural y patrimonial dirigidos a diferentes grupos etarios.

*4.1.9.1.1 Subprograma Certificación de competencias de las artes, saberes y oficios*

Implementar procesos de formación académica para la certificación de competencias en el trabajo, el desarrollo humano en el emprendimiento cultural en diversas áreas y disciplinas artísticas, culturales, patrimoniales, saberes y oficios beneficiando a diferentes ciclos de vida y diversos grupos poblaciones del Departamento a través de la escuela de artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

*4.1.9.1.2 Subprograma Entornos digitales para la cultura*

Generar contenidos y espacios que promuevan el aprovechamiento digital para la formación, promoción y generación de nuevos productos culturales y creativos alrededor de los procesos de formación de las competencias en el trabajo y el desarrollo humano en diversas áreas y disciplinas artísticas, saberes y oficios que se imparten en la escuela de artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán a través de entornos digitales para beneficiar a toda la población del departamento del Meta.

**4.1.9.2 PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS**

Generar espacios de circulación y visualización para artistas, gestores, portadores y actores culturales con apoyo y realización de eventos de circulación y promoción cultural. Los espacios estarán dirigidos a promover diferentes expresiones culturales a través de estímulos económicos para fortalecer sus talentos, saberes y oficios en todo el Departamento.

**Objetivo.** Garantizar y fortalecer espacios de circulación y visualización para artistas, gestores, portadores y actores culturales del Departamento del con el fin de obtener reconocimiento a nivel local, departamental y nacional buscando posicionar los territorios con potencial cultural.

*4.1.9.2.1 Subprograma Estímulos económicos para fortalecer las artes, las culturas y los saberes*

Fomentar la circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes mediante el otorgamiento de estímulos económicos por medio de convocatorias públicas a



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

través de la escuela de artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán en el departamento del Meta.

*4.1.9.3 PROGRAMA PARA PROMOVER LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LOCAL Y DEPARTAMENTAL*

Incentivar la lectura, escritura y oralidad en niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores del departamento del Meta, con el fin de crear espacios literarios con diversidad cultural, étnica y lingüística que permitan el desarrollo, incorporación y reconocimiento de la población urbana y rural de todos los municipios del Departamento.

**Objetivo.** Brindar los medios y espacios para la lectura, escritura y oralidad en niños, niñas, jóvenes, adolescentes adultos y adultos mayores del departamento del Meta.

*4.1.9.3.1 Subprograma Nuevas estrategias lectoescritoras para las comunidades*

Implementar estrategias que promuevan y fortalezcan las competencias en lectura, escritura y oralidad a través del fomento de espacios de formación, divulgación y circulación reconociendo la diversidad cultural, étnica y lingüística que apropien y trasmitan conocimientos culturales en las comunidades rurales y urbanas del Departamento.

*4.1.9.3.2 Subprograma Nuevas estrategias de preservación del patrimonio literario*

Estimular e impulsar la creación y la investigación para la preservación del patrimonio literario, cultural y artístico del Departamento, desde el reconocimiento y la valoración de la producción literaria.

*4.1.9.3.3 Subprograma Patrimonio, todo un legado que contar: vigías del patrimonio, custodios del patrimonio cultural metense*

Establecer estrategias para el fomento, la divulgación, conservación y gestión del patrimonio bibliográfico del Departamento desde la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, generando espacios de intercambio y transmisión de conocimientos y saberes.

*4.1.9.4 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL*

Contribuir con la construcción y mejoramiento de infraestructura a través de convenios solidarios para dotaciones y conectividad de los espacios culturales para la prestación de los servicios

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

bibliotecarios y formación artística cultural. Se busca garantizar el acceso a todos los servicios culturales, con el fin de posicionarlos como epicentro de la cultura en los municipios y poder desarrollar prácticas artísticas, culturales y acceso al conocimiento.

**Objetivo.** Construir, adecuar y dotar espacios apropiados para la generación y el desarrollo de prácticas y actividades artísticas y culturales a nivel local para la generación de espacios de formación y apropiación de la cultura, artes y los saberes.

*4.1.9.4.1 Subprograma Biblioteca Eduardo Carranza*

Gestión para la construcción y dotación de la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza garantizando un espacio de democratización de la información y el conocimiento, así como la conservación del patrimonio bibliográfico y la generación de espacios de formación y apropiación de la cultura, artes y los saberes.

*4.1.9.4.2 Subprograma Bibliotecas para las comunidades*

Mejoramiento y remodelación de la infraestructura actual donde funciona la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, con el fin de generar un espacio y un ambiente adecuado y confortable para la realización de prácticas de lectura, escritura y oralidad como biblioteca departamental.

**Metas de Resultado**

Aumentar en 6.000 beneficiarios de acciones y procesos culturales de formación, creación, circulación, promoción, divulgación, oralidad, lectoescritura, reconocimiento y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del departamento del Meta

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Certificar y capacitar 3.000 personas en procesos de formación informal en artes, saberes y oficios de diferentes ciclos etarios y grupos poblacionales de la ciudad de Villavicencio	Personas capacitadas	1000	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	3000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301073 - Servicio de circulación artística y cultural	Crear, producir y generar 30 contenidos en entornos digitales para acciones y procesos de formación y promoción cultural de diferentes ciclos etarios y grupos poblacionales.	Contenidos culturales generados	0	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	30
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 100 estímulos para las diferentes áreas artísticas, culturales y de los saberes, mediante creación, circulación y promoción de contenidos y proyectos culturales.	Estímulos otorgados	0	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	100
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085 - Servicios bibliotecarios	Realizar talleres y generar espacios de lectoescritura y oralidad a 2.500 niños, niñas, adolescente, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad, de diferentes grupos poblacionales, de la ciudad de Villavicencio	Usuarios atendidos	1043	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	2500

U

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302070 - Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Realizar edición, publicación y divulgación de 4 contenidos literarios, culturales, artísticos y de investigación de patrimonio material, inmaterial y arqueológico asociados a la promoción cultural, patrimonial y de oralidad del departamento del meta	Publicaciones realizadas	0	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	4
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302049 - Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Gestionar, apoyar y capacitar con 12 acciones de fortalecimiento los grupos de vigías del patrimonio cultural metense para el fomento a la divulgación, conservación, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural, bibliográfico y documental del Departamento.	Acciones de salvaguardia del patrimonio realizadas	0	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	12
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301018 - Casas de la cultura adecuadas	Realizar 1 obra de conservación, mejoramiento, adecuación o reforzamiento de infraestructura de la casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Villavicencio.	Infraestructura de Casa de Cultura adecuada y mejorada	0	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	1

**Metas de Gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301075 - Bibliotecas construidas y dotadas	Construir y dotar 1 instalación para la biblioteca pública departamental Eduardo Carranza en el municipio de Villavicencio, con espacios modernos, inclusivos, innovadores y que representen patrimonio cultural metense.	Biblioteca Eduardo Carranza construida y dotada.	0	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	Suma	1

**4.1.10 LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTE, RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL META**

El deporte, la recreación, la actividad y la educación física son eslabones de una dimensión del desarrollo de las personas, fundamental para la formación integral del ser humano durante todos los ciclos de su vida.

Adicionalmente, la recreación, los hábitos y estilos de vida saludable se convierten en elementos para la restauración y renovación de energías cuyo propósito es la relajación, esparcimiento, entretenimiento y ocupación del tiempo, asimismo, permite la adquisición de valores, principios de vida e integración social en los diferentes grupos poblacionales.

Por otro lado, la iniciación, formación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo permite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuir al desarrollo integral como individuo, a través de la orientación para la mejora de sus capacidades motrices, técnicas y tácticas las cuales convergen con la integración, competencia y trabajo en equipo. Además, el deporte tiene una articulación directa con el sector educativo, en el cual se forman las condiciones físicas, mentales e intelectuales del individuo, por lo cual se realiza una integración social mediante el deporte escolar

Por otra parte, el fortalecimiento de procesos de formación de deportistas aficionados y de alto rendimiento promueve la estructuración de estilos de vida saludable, estimula la convivencia armónica, favorece la construcción y reconstrucción de tejido social y orienta proyectos de vida.

Consecuentemente, para garantizar la ejecución de los procesos deportivos, recreativos, de actividad y educación física se hace indispensable contar con una infraestructura adecuada, donde se cuente con espacios suficientes para la atención de la población en el departamento del Meta.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

En este contexto, para el cumplimiento de la política pública de Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física – DRAEF, así como la promoción y fortalecimiento del sector, se requiere que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, como entidad líder en el departamento cuenta con una estructura organizacional funcional que permita llevar a cada una de las subregiones con la prestación de sus servicios misionales y con procesos claros que fortalezcan las capacidades de los entes municipales.

*4.1.10.1 PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICA*

Generar atención a los diferentes grupos etarios del departamento del Meta con procesos de formación deportiva, recreación, hábitos y estilos de vida saludable y educación física a partir de las necesidades identificadas en el sector a fin de implementar acciones que conlleven a la buena ocupación del tiempo libre.

**Objetivo.** Garantizar el desarrollo de los procesos de formación deportiva, así como de las actividades de recreación, la actividad y educación física en los diferentes grupos etarios, sectoriales y diferenciales del departamento del Meta.

*4.1.10.1.1 Subprograma Deporte, recreación y Hábitos y Estilos de Vida Saludable - HEVS*

Desarrollar procesos de formación deportiva, recreación, actividad y educación física en busca generar espacios para el buen aprovechamiento del tiempo libre y fortalecer el tejido social entre los diferentes actores del sector.

*4.1.10.1.2 Subprograma Infraestructura recreo deportiva*

Identificar las necesidades en términos de infraestructura de escenarios recreo deportivos del Departamento del Meta y establecer la ruta para su intervención.

*4.1.10.2 PROGRAMA FORMACIÓN, ATENCIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO*

Brindar atención y acompañamiento permanente a los deportistas en los procesos de formación, preparación y competencia de alto rendimiento, con miras a mejorar la representación y obtención de altos logros para el departamento del Meta.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Objetivo.** Fortalecer los procesos de formación, preparación y competencia deportiva de alto rendimiento en el departamento del Meta.

*4.1.10.2.1 Subprograma Deporte de alto rendimiento*

Desarrollar procesos formativos, preparatorios y competitivos de alto rendimiento a través de la gestión de dotación deportiva, equipo metodológico, técnico y de las ciencias aplicadas al deporte, cazatalentos, la inclusión de estímulos para deportistas y entrenadores, apoyo para la organización o participación en eventos salidas y fogueos, y cualquier otro aspecto relevante para la consecución de altos logros deportivos.

*4.1.10.2.2 Subprograma Escenarios de alta competencia seguros*

Identificar las necesidades en términos de infraestructura de escenarios de formación y de alta competencia deportiva en el Departamento del Meta y establecer la ruta para su intervención.

*4.1.10.3 PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL*

Contribuir a la mejora de la prestación de los servicios organizacionales, operativos y administrativos del sector, garantizando la administración de la información real, veraz y oportuna para el procesamiento de datos y atención de necesidades, derechos y requerimientos de la comunidad.

**Objetivo.** Fortalecer la gestión organizacional, operativa y administrativa del organismo deportivo departamental, así como contribuir en la mejora las capacidades de los actores públicos, privados y del sector asociado involucrados en la ejecución de los programas de deporte y recreación, actualizar la política pública de deporte, y optimizar la gestión de la información del sector.

*4.1.10.3.1 Subprograma Apoyo a los Territorios*

Fortalecer el desempeño institucional del organismo deportivo departamental de modo que se garanticen a la comunidad una prestación adecuada del servicio a partir de un equipo multidisciplinario de calidad, adecuación de redes, servicios y equipos tecnológicos y demás procesos requeridos para el fortalecimiento organizacional, operativo y administrativo, asimismo,

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

fortalecer las competencias de las entidades municipales de deporte que permita mejorar la gestión operativa del sector para lograr el empoderamiento y desarrollo territorial.

*4.1.10.3.2 Subprograma Planificación del sector*

Actualizar e implementar la Política Pública departamental Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física – DRAEF de modo que se articulen las necesidades del sector con la misionalidad del IDERMETA, igualmente, generar la caracterización de los escenarios deportivos y recreativos del sector y fortalecer los procesos del Observatorio DRAEF en la generación y gestión de la información y del conocimiento de manera que sea confiable, oportuna y veraz que permita una articulación con las entidades municipales de deporte.

*4.1.10.3.3 Subprograma Infraestructura física administrativa*

Identificar las necesidades en términos de infraestructura física administrativa del IDERMETA y establecer la ruta para su intervención.

**Metas de Resultado**

Aumentar en 5% la participación de la delegación del Meta de alto rendimiento en Juegos Nacionales
Incrementar al 16% los beneficiarios en programas deportivos, recreativos y actividades de hábitos y estilos de vida saludable

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas	Beneficiar a 7.500 niños, niñas, adolescentes jóvenes en procesos de formación y competencia deportiva.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	6000	IDERMETA	Constante	7500
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Garantizar la participación de 24.600 personas en juegos Intercolegiados	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	13362	IDERMETA	Suma	24600



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
convivencia y paz							
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Beneficiar a 4.150 personas de los internados rurales con actividades de aprovechamiento del tiempo libre.	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	4100	IDERMETA	Constante	4150
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Beneficiar a 91.000 personas en la práctica de estilos de vida saludable, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	85000	IDERMETA	Suma	91000
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Beneficiar a 17.600 niños y niñas de la primera infancia en actividades de desarrollo psicomotriz	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	16150	IDERMETA	Suma	17600
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Beneficiar 17.100 personas en centros juveniles de desarrollo con actividades de aprovechamiento del tiempo libre.	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	15000	IDERMETA	Suma	17100
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Realizar 26 eventos deportivos y recreativos para grupos sectoriales o diferenciales.	Eventos recreativos comunitarios realizados	18	IDERMETA	Suma	26

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301030 - Parque recreo-deportivo construido y dotado	Construir y dotar 6 infraestructuras recreo-deportivas	Parques construidos y dotados	1	IDERMETA	Creciente	6
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301011 - Parques recreativos adecuados	Adecuar, mantener y/o rehabilitar 40 infraestructuras recreo-deportivos mediante presupuestos participativos.	Parques adecuados	3	IDERMETA	Suma	40
4302 - Formación y preparación de deportistas	4302001 - Servicio de preparación deportiva	Beneficiar a 1.230 deportistas de alto rendimiento con procesos preparatorios, competitivos y ciencias aplicadas al deporte.	Atletas preparados	1200	IDERMETA	Constante	1230
4302 - Formación y preparación de deportistas	4302002 - Servicio de apoyo financiero a atletas	Entregar 2.820 incentivos económicos a deportistas y entrenadores de alto rendimiento desde un enfoque étnico y diferencial	Estímulos entregados	1680	IDERMETA	Suma	2820
4302 - Formación y preparación de deportistas	4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Organizar 22 eventos de preparación y competencia deportiva de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	16	IDERMETA	Suma	22
4302 - Formación y preparación de deportistas	4302083 - Complejo deportivo de alto rendimiento construido y dotado	Construir y/o dotar 1 escenario de alto rendimiento	Complejo deportivo de alto rendimiento construido y dotado	1	IDERMETA	Creciente	1
4302 - Formación y preparación de deportistas	4302086 - Complejo deportivo de alto rendimiento	Adecuar, mantener y/o rehabilitar 2 escenarios de alto rendimiento	Complejo deportivo de alto rendimiento adecuado	1	IDERMETA	Creciente	2

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
	adecuado						
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Mantener y mejorar 1 sistema de gestión para fortalecer desempeño organizacional.	Sistema de Gestión implementado	1	IDERMETA	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599007 - Servicios tecnológicos	Mejorar al 100% la infraestructura informática y las redes de conectividad y comunicación para la prestación de los servicios DRAEF.	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	1	IDERMETA	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599032 - Documentos de política	Realizar 1 actualización y seguimiento a la Política Pública DRAEF	Documentos de política elaborados	0	IDERMETA	Creciente	1

**Metas de Gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599011 - Sedes adecuadas	Adequar y/o mejorar 1 infraestructura administrativa	Sedes adecuadas	1	IDERMETA	Creciente	1



# En equipo

por Villavicencio



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

PILAR DE GOBIERNO No. 5 EN EQUIPO POR VILLAVICENCIO

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociado:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026:

*Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental*

Convergencia regional

5.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA APOYO TOTAL A VILLAVICENCIO

Villavicencio siendo la capital del Meta requiere fortalecer aspectos fundamentales para el bienestar y progreso de la ciudadanía. Existen grandes apuestas que el gobierno departamental contempla en su ejercicio, gestionando acciones concretas frente a mejorar la prestación del servicio del Acueducto de Villavicencio, teniendo en cuenta que la prestación de calidad de este servicio público es fundamental para garantizar condiciones básicas de vida digna y saludable de todos los habitantes en nuestra capital y fortalecer su competitividad.

Asimismo, el Gobierno de la Unidad manifestó desde el primer momento de inicio de gobierno, el apoyo total en la implementación de proyectos estratégicos desde la alianza con la alcaldía municipal y otras entidades gubernamentales de orden nacional para lograr este propósito es por esto, que la movilidad urbana en Villavicencio es esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover el desarrollo económico de la ciudad. Apoyar el mejoramiento de las vías urbanas de la ciudad que beneficiará la movilidad de la ciudadanía y a la economía local, fortaleciendo así la competitividad de Villavicencio como centro comercial y de negocios en la región.

### 5.1.1 PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE VILLAVICENCIO

Brindar un apoyo total a Villavicencio, la capital del departamento del Meta, reconociendo su importancia como centro neurálgico del Departamento. Se establecerá una estrecha colaboración con el alcalde y las autoridades municipales para establecer y desarrollar proyectos de vital importancia para las comunidades.

A través de este programa, se buscará mejorar la provisión de servicios públicos, optimizar la movilidad urbana desde el mejoramiento vial y urbano en corredores estratégicos, acciones que le apuntan a apoyar la producción agropecuaria, industrial, agroindustrial y el comercio, así como garantizar los derechos básicos para la población de la ciudad.

**Objetivo.** Fomentar el desarrollo integral de Villavicencio, mediante una estrecha colaboración con las autoridades municipales para mejorar los servicios públicos y el mejoramiento vial y urbano.

#### 5.1.1.1 Subprograma Mejorar la Prestación de Servicios Públicos en la Ciudad

Orientado a abordar específicamente la solución a la problemática del suministro de agua en Villavicencio llevando a cabo diversas acciones estratégicas destinadas a garantizar un acceso sostenible y confiable al agua potable en la ciudad. En primer lugar, se realizarán estudios exhaustivos para determinar técnicamente la mejor alternativa para el acueducto de la ciudad. Se establecerán alianzas estratégicas con la alcaldía de Villavicencio y el gobierno nacional para financiar el proyecto. Estas alianzas permitirán obtener los recursos necesarios para la ejecución de este importante proyecto de infraestructura, asegurando así un suministro adecuado de agua potable para todos los habitantes de Villavicencio.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

A través de este subprograma, se busca mejorar de manera significativa la calidad de vida de los ciudadanos de Villavicencio al garantizar un acceso continuo y confiable al agua potable, lo que contribuirá al desarrollo y bienestar de la comunidad.

*5.1.1.2 Subprograma Infraestructura en corredores estratégicos en Villavicencio*

A través de este subprograma se gestionarán e implementarán proyectos de infraestructura vial que mejoren la movilidad en la ciudad, optimizando la movilidad urbana desde el mejoramiento vial y urbano en corredores importantes dentro de la ciudad y generan impacto para la región.

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402114 - Vía urbana mejorada	Mejorar 20 kilómetros de Vía urbana de la red vial regional para el desarrollo territorial	2,42	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	20
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103025 - Centros comunitarios construidos	Construir doce (12) centros comunitarios para fortalecer la participación ciudadana	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	12
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019 - Espacio público construido	Construir 8.000 metros cuadrados de espacios públicos accesibles, seguros y promoviendo actividades sociales, culturales, recreativas y económicas	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	8000
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020 - Espacio público adecuado	Mejorar y/o ampliar y/o Adecuar 10.000 metros cuadrados de espacios públicos accesibles y seguros actividades sociales, culturales, recreativas y económicas	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	10000
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502078 - Malecón construido	Construir un (1) malecón para el desarrollo urbano y económico	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402119 - Puente construido en vía urbana existente	Construir un (1) puente en vía urbana existente de la red vial regional para el desarrollo territorial	1	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
4003015 - Acueductos construidos	Acueductos construidos	Construir dos (2) sistemas de acueducto tendientes a mejorar la prestación del servicio	15	EDESA	Suma	2



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
de pre inversión e inversión	inversión	diseños para el sector de agua potable y saneamiento básico				


*Nota: Las metas asociadas al Pilar No. 5 En equipo por Villavicencio, hacen parte de las metas generales de las*

*dependencias Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM y Empresa de Servicios Públicos del Departamento del Meta*

*- EDESA S.A. Esp, por lo anterior son metas que integran acciones adicionales a las apuestas por la ciudad de Villavicencio y están inmersas en Pilares de Gobierno como No. 2 Empleo, emprendimiento y productividad y No. 3 Más Vivienda y Saneamiento básico para las familias del Meta.*

# Pilar Transversal

Plan De Desarrollo  
**“El Gobierno De La Unidad”**  
**2024 - 2027**



GOBERNACION DEL  
**META**



PILAR DE GOBIERNO No. 6 COMPONENTE TRANSVERSAL DE GOBIERNO

*Objetivos de Desarrollo Sostenible asociado:*



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026:

Convergencia regional

6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL

La planeación y el desarrollo territorial es la herramienta fundamental para trazar el camino del desarrollo del departamento en todos sus ámbitos, toda vez que enmarca la gobernanza y gestión con el territorio, en el territorio y para el territorio.

El Meta se encuentra inmerso en retos sociales, ambientales, económicos y tecnológicos que deben ser afrontados de manera organizada, sistemática y participativa. En este sentido, la planeación estratégica y financiera, así como el desarrollo territorial bajo una visión de futuro, se visualizan como principios rectores del ejercicio administrativo del gobierno departamental.

Este enfoque reconoce que la planeación constituye un sistema integral en el que interactúan diversas instancias, autoridades y la ciudadanía representada en organismos y niveles de gobierno. Así mismo, se orienta a que los esfuerzos sean guiados por instrumentos de focalización y planeación que permitan un análisis integral frente a la planificación del territorio.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

En este sentido, las políticas públicas se asumen como procesos de planeación de mediano y largo plazo; el seguimiento al plan de desarrollo se proyecta en presupuestos orientados a resultados. Así las cosas, este eje registra el resultado de un esfuerzo de articulación entre una lectura del contexto con un enfoque territorial y participativo, que considera escenarios, estrategias y modelos de desarrollo integrales, equitativos, sostenibles y resilientes bajo una visión conjunta y basada en la premisa de que el mejor futuro es ahora.

**6.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO Y ENFOQUE TERRITORIAL**

Esta línea estratégica se orienta a concretar un camino de preparación, adaptación y gestión de los desafíos y cambios derivados de las tendencias y comportamientos mundiales, así como de los impactos territoriales en los diversos ámbitos del desarrollo del Meta.

Sus dimensiones temáticas se orientan a fortalecer el territorio desde diferentes componentes que permitan avanzar en áreas prioritarias y estratégicas para la consecución de resultados tangibles que contribuyan al bienestar presente y futuro de los habitantes del Meta.

**6.1.1.1 PROGRAMA TERRITORIOS COMO CENTRO DE LA PLANEACIÓN**

El Meta es un territorio caracterizado por su diversidad sociocultural, económica, ambiental y funcional, la cual se hace visible a nivel territorial en diferentes escalas, que no se reducen solo al nivel municipal con sus divisiones e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial, plan de ordenamiento, catastro multipropósito, sino que, se visibiliza también a través del Plan de Ordenamiento Departamental – POD y en los niveles subregionales y regionales.

En nuestro Departamento se han identificado subregiones que se constituyen en herramientas a través de las cuales se pueden abordar soluciones conjuntas a temas o asuntos que exceden los límites locales y que son de interés común. Desde el nivel regional, el Meta se integra con otros departamentos a partir de visiones compartidas de desarrollo basadas en unas potencialidades particulares. Por un lado, hace parte de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAP-E con los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima y Bogotá Distrito Capital; por otra parte, en marzo de 2024 entró a ser parte de la Región Administrativa y de Planificación del Llano – RAP Llanos. Por lo anterior estas interrelaciones ponen de presente la necesidad de un esfuerzo de coordinación y articulación de los gobiernos locales y territoriales a partir de un marco de políticas públicas y gobernanzas acordes con la visión compartida de desarrollo soportado en un ejercicio de recolección y análisis periódico y sistemático de datos e información que permita generar prospectivas y propuestas de desarrollo a los gobernantes, ciudadanía y demás actores.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Con el propósito de concretar este esfuerzo en proyectos que orienten la inversión requerida para impulsar el desarrollo del departamento, sus subregiones, municipios y, en general, de los habitantes del Meta, se requiere fortalecer las capacidades en el departamento, especialmente en la administración departamental, para la formulación, gestión y seguimiento de proyectos. Esto permitirá contar con proyectos alineados con las políticas públicas y procesos de inversión orientados a resultados, especialmente para promover iniciativas de alto impacto para el desarrollo del Meta, incluyendo aquellas susceptibles de ser financiadas a través del Sistema General de Regalías (SGR).

Este esfuerzo será liderado por la Dirección Administrativa de Planeación Departamental, que tiene como reto fortalecer la organización territorial y la misión de planificar y orientar la transformación institucional y territorial para avanzar hacia la planificación del departamento, asegurando la transversalización de los diversos enfoques poblacionales existentes en el Meta.

**Objetivo.** Fortalecer las capacidades de preparación, adaptación y gestión frente a los desafíos y cambios derivados de las tendencias y comportamientos mundiales, así como de los impactos territoriales en los diversos ámbitos del desarrollo del Meta, considerando la multidimensionalidad y enfoques poblacionales existentes en el departamento.

*6.1.1.1.1 Subprograma Sistema Integral de Información Departamental - SIID*

Para construir políticas públicas, mecanismos y herramientas que ejecuten dichas políticas, formular proyectos de inversión con impacto, así como impulsar espacios de diálogo y decisión informados, es fundamental contar con información y análisis que permitan hacer prospectivas en temas relevantes para el desarrollo del departamento, incluyendo datos que muestren las dinámicas en los diferentes enfoques territoriales y poblacionales existentes en el Meta.

En este escenario, un Sistema Integral de Información Departamental – SIID permite la recopilación, captura, procesamiento, estandarización y análisis de datos e información identificada como necesaria para los diferentes procesos de planeación relacionados con el desarrollo, ordenamiento e inversión del departamento, así como un seguimiento al comportamiento y tendencia de los principales indicadores en el Meta. El SIID también permitirá ampliar el horizonte estadístico del departamento en línea con las metodologías del Sistema Nacional de Estadística.

En la medida en que hay diversas entidades e instituciones que generan datos e información debido a sus misiones y funciones, especialmente desde la órbita pública, el SIID propenderá por el acercamiento institucional sobre la aplicación de los principios de ciencia abierta para recolección de información para el sistema derivado de investigaciones realizadas en el territorio o por organizaciones ubicadas en el departamento. Así mismo, adelantará gestiones con distintas instituciones o cooperantes buscando apoyo para herramientas que faciliten la operación del SIID.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024***6.1.1.1.2 Subprograma Políticas públicas departamentales*

Considerando que las políticas públicas son el instrumento de los gobiernos para establecer objetivos y hojas de ruta frente a temas relevantes relacionados con el bienestar de los habitantes, se hace necesario que el departamento fortalezca su capacidad de evaluación y seguimiento de las mismas, en aras de potenciar sus resultados o proponer ajustes considerando las realidades y desafíos específicos del Meta; el enfoque diferencial, de género, interseccional y participativo; así como la alineación con las políticas públicas y disposiciones del orden nacional.

El departamento del Meta, actualmente cuenta con veinte (20) políticas públicas formuladas, implementadas y evaluadas por cada uno de los sectores que ejercen la mesa técnica, de acuerdo a las Ordenanzas que las adopta; asimismo, a través de la Gerencia de Información y Estudios Económicos – GIEE adscrita al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, se realiza el seguimiento técnico en el marco de la Guía Metodológica para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas. Con base en lo anterior, del seguimiento realizado a las políticas públicas del Departamento, el 100% de estas se encuentran en ejecución, en donde el 30% del total, finaliza su ciclo en el periodo del Gobierno de la Unidad 2024 – 2027. En este sentido, para el año 2026 culminan: política pública indígena del departamento del Meta (Ordenanza 840 de 2014), política pública de seguridad vial para el departamento del Meta (Ordenanza 964 de 2017) para el año 2027: política pública de cultura del departamento del Meta (Ordenanza 965 de 2017), política pública de envejecimiento y vejez del departamento del Meta (Ordenanza 990 de 2018), política pública de discapacidad e inclusión social del departamento del Meta (Ordenanza 1009 de 2019), y política pública de hábitat para las familias del Meta (Ordenanza 967 de 2017).

Por otra parte, las siguientes políticas públicas se encuentran en formulación e implementación por cuanto su ciclo finalizó: la política pública de infancia y adolescencia del departamento del Meta (Ordenanza 656 de 2008), la cual culminó en el año 2018, igualmente, la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta (Ordenanza 786 de 2012), la cual terminó su ciclo en el año 2023 y por último, la política pública para la reducción de consumo de sustancias psicoactivas y se declara la política pública de control a la oferta de sustancias psicoactivas en el Departamento (Ordenanza 941 de 2017), que se encuentra implementada pero no cuenta con un proceso de formulación a la fecha, habiendo terminado su vigencia en el año 2021.

Las políticas públicas que se encuentran en ejecución y que no terminan su ciclo en la vigencia 2024-2027 son: la política pública para la inclusión de población LGBTI del departamento del Meta (Ordenanza 1030 de 2019 - finaliza: 2029), política pública de empleo, emprendimiento y trabajo decente del departamento del Meta (Ordenanza 1023 de 2019 – finaliza: 2030), política pública de primera infancia del departamento del Meta (Ordenanza 992 de 2018 – finaliza: 2028), política

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

pública de seguridad alimentaria y nutricional para el departamento del Meta (Ordenanza 960 de 2017 – finaliza: 2030), política pública de derechos humanos, derecho internacional humanitario y paz para el departamento del Meta (Ordenanza 1026 de 2019 – finaliza: 2034), política pública de turismo del Meta (Ordenanza 868 de 2014 – finaliza: 2032), política pública intergeneracional de juventud del Meta (Ordenanza 1008 de 2018 – finaliza: 2028), política pública del deporte, recreación, actividad y educación física – Movernos en el Meta (Ordenanza 1032 de 2019 – finaliza: 2029), política pública diferencial étnica para la comunidad Afro metense (Ordenanza 1014 de 2018 – finaliza: 2030), política pública integral de libertad religiosa y cultos en el departamento del Meta (Ordenanza 1145 de 2021 – finaliza: 2036), política pública de internacionalización del departamento del Meta (Ordenanza 1222 de 2023 – finaliza: 2032) y política pública de turismo del Meta (Ordenanza 868 de 2014 – finaliza: 2032).

Finalmente, es importante indicar que todas las políticas públicas, deben estar armonizadas con la estructura del plan de desarrollo departamental, de acuerdo con las acciones y objetivos estratégicos de cada uno de los sectores responsables y corresponsables, esto para observar con objetividad y transversalidad cada una de las acciones realizadas en cumplimiento de los objetivos generales de cada política pública departamental, con el fin de generar valor público a través del proceso de seguimiento del ciclo de las políticas públicas

*6.1.1.1.3 Subprograma Planeación y ordenamiento integral, sostenible y resiliente de los territorios del Meta*

La diversidad sociocultural, económica, ambiental y funcional, junto con las integraciones subregionales y regionales, más los ejercicios de planeación, planificación y ordenamiento territorial y ambiental, entre otros, requieren que el gobierno departamental adelante una estrategia y unos planes que aseguren la coordinación y articulación interinstitucional, así como la participación efectiva de la ciudadanía, con sus respectivos enfoques poblacionales.

Para este propósito, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental liderará el fortalecimiento de la interrelación de actores, recursos y activos en el territorio, siendo el Consejo Territorial de Planeación – CTP uno de los espacios prioritarios para construir un desarrollo territorial bajo procesos participativos y consultivos.

Igualmente se llevará a cabo las acciones necesarias para la adopción del Plan de Ordenamiento Departamental (POD), promoviendo ejercicios de gobernanza, permitiendo tener un instrumento íntegro con una visión prospectiva a 2040, que contribuya a la protección de nuestros recursos naturales y al ordenamiento territorial alrededor del agua; disminuyendo los fenómenos de riesgo en el territorio, así como las disparidades, dando como resultado la potencialización de las riquezas hídricas, ambientales, paisajísticas, turísticas y económicas del departamento, que se reflejarán en la

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

calidad de vida de los Metenses. Este proceso de planificación territorial realizará un trabajo sinérgico entre municipios a partir de una subregionalización, facilitando la conectividad, fortaleciendo las economías de escala y el crecimiento económico, a través de la identificación de programas y proyectos subregionales que reduzcan costos y disminuyan déficits en el departamento.

Así mismo, se brindará apoyo para la conformación de las asociaciones de municipios por cada una de las subregiones del departamento y se incentivará a la actualización de sus instrumentos de planificación (POT) y a la articulación con las directrices que se adopten en el Plan de Ordenamiento Departamental.

Por otra parte, con el fin de fortalecer la gestión pública local la Dirección de Planeación Departamental prestará apoyo mediante asistencia técnica y/o acompañamiento a los municipios, en temas de ordenamiento territorial, procesos de saneamiento y titulación de predios rurales y urbanos, en especial entidades de derecho público EDP's en el marco de la mesa departamental de tierras actualización catastral con enfoque multipropósito y Sistema de Selección de Beneficiarios - SISBEN, entre otros, conforme a las competencias del gobierno Departamental y el marco jurídico aplicable.

*6.1.1.1.4 Subprograma Planeación, seguimiento y control de la inversión*

Con el fin de fortalecer el proceso de planeación y seguimiento basado en el criterio de presupuesto orientado a resultados, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental - DAPD, en ejercicio de sus funciones, coordinará el esquema de monitoreo y evaluación de la ejecución del plan de desarrollo departamental 'El gobierno de la Unidad 2024-2027', y proyectos de inversión, así como de otros planes y programas ejecutados por el Gobierno departamental, finalmente, liderará el proceso de Rendición de Cuentas y presentación de informes a los diferentes entes de control y entidades nacionales, coordinando los reportes de información frente a la inversión pública desde los diferentes sectores.

Asimismo, el DAPD garantizará el debido funcionamiento y operación del Sistema General de Regalías de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Rectora y demás aspectos normativos.

El Departamento Administrativo de Planeación contará con un equipo especializado en estructuración de proyectos de diversos sectores, con el objetivo de fortalecer la cadena de valor para la gestión de recursos ante el Gobierno nacional y otras instituciones o entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional. Además, trabajará en la revisión, validación y/o actualización de los diferentes procesos y procedimientos de la Gerencia de Inversión pública y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Banco de Proyectos, con el fin de garantizar la adecuada operatividad de la gestión pública. Por otro lado, el DAPD realizará control en la formulación y ejecución de proyectos de inversión, manejo de herramientas de apoyo a la gestión pública y acciones encaminadas a presentar oportunamente informes y reportes requeridos por las diferentes entidades y grupos de interés, de manera que se logre atender necesidades de la comunidad y los requerimientos de los entes de control y la preparación rigurosa de los espacios de rendición de cuentas.

Estos esfuerzos se complementarán con el fortalecimiento de la capacidad de las entidades departamentales y municipales del Meta. Para ello, se gestionarán alianzas con entidades como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y universidades de la región y el país. Estas alianzas estarán centradas en tres componentes principales: formulación y gestión de proyectos; los proyectos de inversión y la formulación de políticas públicas; y organización de la cadena de valor del componente financiero de las entidades territoriales.

Por otra parte, se evaluará la adquisición de aplicativos que interactúen entre la secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación Departamental con miras a mejorar el proceso de construcción anual del Plan de Acción, presupuesto y demás requeridos por el sistema de planeación y finanzas.

**Metas de Resultado**

Fomentar el desarrollo de estrategias metodológicas para la ampliación de la regionalización de la oferta en educación superior
Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo y las políticas públicas
Estructurar e institucionalizar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental desde un análisis subregional.
Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género en la Gobernación del Meta

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	2202049 - Estudios de preinversión	Financiar los estudios y diseños para la estructuración de los proyectos de infraestructura y Ordenamiento físico del campus Barcelona cumpliendo Plan de mitigación de la Universidad de los Llanos.	Estudios o diseños realizados	0	Universidad de los Llanos	Suma	1
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	2202050 - Ambientes de aprendizaje dotados	Facilitar la adquisición de mobiliario, elementos tecnológicos y pedagógicos en el marco de la circular conjunta DNP-MEN 0015-4 del 12 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación y el DNP a la Unillanos.	Ambientes de aprendizaje dotados	0	Universidad de los Llanos	Suma	1
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	2202071 - Sedes de instituciones de educación superior construidas	Construir, mejorar ampliar y rehabilitar infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus de la Universidad de los Llanos.	Sedes de instituciones de educación superior construidas	0	Universidad de los Llanos	Suma	1
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	2202079 - Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	Apoyar dos (2) estrategias de permanencia que aseguren la graduación de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pública en el marco de la aplicación del artículo 40 parágrafo primero Ley 2056 de 2020.	Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados	0	Universidad de los Llanos	Suma	2

V



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401103 - Documentos metodológicos	Producir 400 documentos técnicos con información estadística social, económica y ambiental en sinergia con los principios de ciencia abierta derivados de investigaciones y fuentes oficiales para el departamento del Meta.	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	24	Gobernación del Meta	Suma	400
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	0401104 - Documentos de estudios técnicos	Elaborar 16 planes estratégicos para la gobernanza del departamento del Meta a través de los análisis sistémicos de las políticas públicas en el marco de la agenda institucional del Gobierno de la Unidad.	Documentos de planeación elaborados.	0	Departamento Administrativo de Planeación	Suma	16
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002016 - Documentos de planeación	Ejecutar estrategias para la revisión, ajuste y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial de tres (3) municipios del Departamento del Meta.	Número de municipios fortalecidos en la revisión, ajuste y ejecución de los planes de ordenamiento territorial.	8	DAPD	Suma	3
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002016 - Documentos de planeación	Realizar 1 documento Plan de Ordenamiento Territorial para el Departamento del Meta	Plan de Ordenamiento Departamental realizado	0	DAPD	Constante	1
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002016 - Documentos de planeación	Formulación de la 'Visión Meta 2040' y de su correspondiente Plan de Inversiones Estratégicas	Documento Visión 2040 formulado	0	DAPD	Suma	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Formular una (1) estrategia para el fortalecimiento de la gestión pública territorial de los municipios del departamento del Meta.	Número de Municipios del Departamento del Meta que muestran mejoría en los resultados de la evaluación MDM (medición del desempeño municipal) en relación con el periodo anterior.	0	Departamento Administrativo de Planeación	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación Departamental	Consejo Territorial de Planeación Departamental fortalecido	1	Departamento Administrativo de Planeación	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar asistencia técnica en la formulación y el seguimiento de la inversión pública a 30 entidades territoriales	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	30	DAPD	Constante	30
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599025 - Servicios de información implementados	Fortalecer Un (1) sistema de información de inversión pública del departamento del Meta	Sistemas de información implementados	1	DAPD	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599025 - Servicios de información implementados	Fortalecer la capacidad institucional en 34 entidades, organismos y dependencias para la eficiente operatividad del Sistema General de Regalías en el Departamento del Meta	Capacidades institucionales fortalecidas en el Sistema General de Regalías	30	DAPD	Constante	34

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599019 - Documentos de planeación	Formular el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental, para el correspondiente periodo de gobierno	Plan de desarrollo formulado	1	DAPD	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599037 - Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG	Plan de acción implementado	1	DAPD	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599001 - Documentos de evaluación	Efectuar 4 eventos de rendición de cuentas públicas participativas.	Eventos de rendición de cuentas realizados	4	DAPD	Suma	4
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599036 - Servicio de gestión documental actualizado	Efectuar la planificación, manejo y organización de la documentación física del BPPID de acuerdo con la Ley 594 de 2000	Banco de proyectos con gestión documental de acuerdo a la Ley 594 de 2000	26	DAPD	Creciente	1

**Metas de Gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública	4002016 - Documentos de planeación	Apoyar la formulación de 4 proyectos subregionales para que beneficien dos o más municipios de	Proyectos formulados	1	DAPD	Suma	4

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
territorial		esa subregión					

6.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES

El correcto manejo de las finanzas departamentales requiere la existencia de procesos y procedimientos transparentes, eficaces y ágiles, soportados en la calidad y experiencia del recurso humano, en la confiabilidad de las cifras presupuestales y contables, en la adecuada gestión documental y en la continua modernización de los sistemas tecnológicos existentes, a fin de mejorar la calidad del servicio. Del mismo modo, la búsqueda continua del mejoramiento de la situación financiera del gobierno departamental.

6.1.2.1 PROGRAMA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS TERRITORIALES

Diseñar e implementar estrategias para el manejo eficiente, transparente y eficaz de las finanzas públicas para la toma de decisiones enfocadas en mejorar y sostener los ingresos, control del gasto con información razonable y la adecuada conservación de la documentación producida de la Secretaría de Hacienda

**Objetivo.** Fortalecer las finanzas departamentales y la capacidad institucional del departamento y sus municipios.

6.1.2.1.1 Subprograma Fortalecimiento Fiscal y Financiero

Desarrollar estrategias que contribuyan al fortalecimiento técnico y humano para el mejoramiento de la cultura tributaria, depuración de la información contable y financiera, sistemas de información financiera eficientes y la preservación de la base de datos del sistema propiciando la integridad y fiabilidad de la misma. Este subprograma incluye al sector central y descentralizado del orden departamental.

**Metas de Resultado**

Llegar al 80% del Saneamiento Fiscal y Financiero a 31 diciembre de 2027
Mantener el cumplimiento de los indicadores fiscales - Ley 819 de 2003 y Ley 617 de 2000

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Incrementar del 60% al 80% el proceso de saneamiento contable	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	0,6	Estados Financieros Departamento del Meta	Creciente	0,8
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Recuperar 20 % de la cartera del departamento del Meta	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	21.000 millones de pesos	Secretaria de Hacienda	Suma	0,2
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599018 - Documentos de lineamientos técnicos	Implementar 4 planes de fiscalización y anti-evasión en el departamento del Meta	Documentos de lineamientos técnicos realizados	4	Secretaria de Hacienda	Suma	4
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599030 - Servicio de educación informal	Realizar 16 campañas para el fortalecimiento tributario	Campañas de gestión tributaria realizadas	8	Secretaria de Hacienda	Suma	16
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar 12 capacitaciones teórico-prácticas a los 29 municipios y dependencias de la administración departamental en hacienda publica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	4	Secretaria de Hacienda	Suma	12
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599028 - Servicio de información actualizado	Integrar los 4 software financieros de la secretaria de hacienda para disponer de información accesible, confiable, oportuna y segura	Sistemas de información actualizados	4	Secretaria de Hacienda	Constante	4

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Implementar un proceso de revisión, clasificación y registro de las historias laborales del personal activo y retirado de la administración central y de las empresas liquidadas, para el saneamiento del pasivo pensional	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	0	Secretaría de Hacienda	Creciente	1

### 6.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD JURÍDICA

La importancia de esta línea radica en determinar e implementar medidas adecuadas para evitar la ocurrencia de daños antijurídicos o mitigar sus consecuencias, desarrollando una apropiada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica en la entidad y fortaleciendo la prestación de los servicios a su cargo, fomentando prácticas administrativas con protocolos claros y generalmente aceptados, que permitan evitar que las actuaciones de la entidad den pie a demandas exitosas contra ella misma y reduciendo así, las afectaciones a los recursos públicos.

#### 6.1.3.1 PROGRAMA DEFENSA JURÍDICA

Consiste en la aplicación oportuna de las normas vigentes, procedimientos e instrumentos legales con el fin de ejercer oportunamente, en el marco de la ley, la defensa jurídica de los intereses del Departamento.

**Objetivo.** Identificar de manera oportuna las causas que pueden llevar a que la entidad cause daño, perjuicio y/o riesgo en el marco del ejercicio de sus funciones y en su actividad administrativa, y sea condenada administrativamente, mejorando de esta forma su desempeño institucional y judicial, aumentando los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

##### 6.1.3.1.1 Subprograma Prevención del daño antijurídico

Formulación, aprobación, implementación y seguimiento de la Política de prevención del daño antijurídico del departamento del Meta y capacitación en el fortalecimiento de la prevención del daño antijurídico.

6.1.3.1.2 Subprograma Defensa judicial

Fortalecimiento del equipo jurídico para la defensa judicial del departamento del Meta.

Metas de Resultado

Minimizar los riesgos legales al implementar medidas proactivas y preventivas en la gestión a partir de la formulación y seguimiento de acciones encaminadas a la prevención del daño antijurídico en los asuntos judiciales del departamento.
Minimizar los riesgos legales al implementar medidas proactivas que fortalezcan la gestión de la defensa jurídica del Departamento.

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599018 - Documentos de lineamientos técnicos	Formulación, aprobación, implementación, seguimiento y/o actualización a la política de prevención de daño antijurídico de la gobernación del meta.	Documento de lineamientos técnicos	1	2023	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar 12 jornadas dirigidas a fortalecer las habilidades y conocimientos en la prevención del daño antijurídico.	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	1	2023	Suma	12
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar 3 jornadas de capacitación y/o acompañamiento encaminadas a fortalecer el conocimiento del equipo jurídico que realizada la Defensa Judicial de la Gobernación del Meta.	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	0	2023	Suma	3

#### 6.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo institucional tiene relación directa con mejorar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, alcanzar mayores niveles de eficacia en la gestión, prestar los servicios de manera oportuna y amable, entre otros aspectos. Para esos fines, la administración de los bienes muebles e inmuebles, el continuo mejoramiento de procesos y procedimientos, modernización de los equipos y el uso de las nuevas tecnologías son el soporte del desarrollo institucional.

Ahora bien, es de alta relevancia la calidad profesional, técnica y humana de los servidores públicos, en tanto es el recurso humano el encargado de desarrollar, con su trabajo, toda la gestión que se requiere. Por ello, procesos de capacitación y actualización continua son necesarios a fin de estar acordes con las nuevas exigencias en la calidad del servicio y en la consecución de las metas previstas por una administración.

En esta línea de trabajo se hará énfasis y se realizarán todos los esfuerzos requeridos a fin de prestar a la ciudadanía un servicio de excelencia y, de esta manera, asegurar que los recursos son bien utilizados y que se orientan hacia la satisfacción de las múltiples necesidades de las comunidades, en todos los sectores.

##### 6.1.1.1 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL

Este programa abarca procesos administrativos tendientes a modernizar y optimizar los servicios mediante el mejoramiento de indicadores de eficiencia, eficacia, economía y celeridad de los mismos. Para ello, se fortalece el Sistema Integrado de Gestión, el Desarrollo Organizacional, el Talento Humano, el Servicio al Ciudadano, la Gestión Documental, la Infraestructura física y la gestión de bienes del departamento.

**Objetivo.** Mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía mediante la optimización de los indicadores pertinentes en la gestión administrativa de la gobernación del Meta.

##### 6.1.1.1.1 Subprograma Desarrollo Organizacional y del Sistema Integrado de Gestión

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG y mejoramiento del Desarrollo Organizacional de la administración central en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para mejorar la capacidad institucional de la administración central.



*6.1.4.1.2 Subprograma Servicio al ciudadano*

Mejorar la calidad y humanización del servicio al ciudadano, optimizando para ese fin la capacidad institucional, fortaleciendo el sistema de Servicio al Ciudadano con herramientas tecnológicas y desarrollo de capacidades de atención oportuna, amable, y de calidad del talento humano, además de las capacidades técnicas inherentes a su misión laboral.

*6.1.4.1.3 Subprograma Sistema de Gestión Documental*

Incluye fortalecer y tecnificar los procesos administrativos relacionados con la documentación generada y recibida por la entidad, así como la infraestructura física, recurso humano y las herramientas tecnológicas para la organización, consulta y conservación.

*6.1.4.1.4 Subprograma Infraestructura física y tecnológica*

Abarca la construcción, ampliación, mantenimiento, adecuación y dotación de los componentes de infraestructura física y tecnológica de la gobernación del Meta administración central para mejorar los procesos administrativos.

*6.1.4.1.5 Subprograma Gestión de bienes muebles e inmuebles del Departamento*

Este subprograma comprende acciones tendientes a la actualización, consolidación y sistematización de la información para el saneamiento jurídico, catastral y contable del inventario de bienes inmuebles del Departamento del Meta y la consolidación, depuración y actualización del inventario de bienes muebles, identificando su estado y ubicación

*6.1.4.1.6 Subprograma Fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de la Gobernación del Meta, administración central*

Está orientada al desarrollo y cualificación de servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de empleos de planta, desarrollo de competencias, vocación de servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

**Metas de Resultado**

A través de 6 estrategias se mejorará la capacidad institucional de la Gobernación del Meta

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599037 - Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Actualizar el sistema integrado de gestión de la gobernación del Meta administración central.	Sistema Integrado de Gestión actualizado	1	Informe Gerencia de desarrollo organizacional	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599037 - Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Actualizar los procesos de desarrollo organizacional de la gobernación del Meta administración central.	Sistema de gestión del desarrollo organizacional actualizado	1	Informe Gerencia de desarrollo organizacional	Constante	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	Mejorar el sistema de servicio al ciudadano con herramientas tecnológicas y canales de atención de la Gobernación del Meta administración central.	Espacios de integración de oferta pública generados	1	Plan de fortalecimiento del sistema de servicio al ciudadano de la Gobernación del Meta 2024-2027	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599011 - Sedes adecuadas	Ampliación y adecuación de la oficina de servicio al ciudadano de la Gobernación del Meta administración central.	Oficina de servicio al ciudadano ampliada y adecuada	1	Gerencia de servicio al ciudadano y gestión documental	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599017 - Servicio de gestión documental	Asistir técnicamente a 59 entidades, dependencias de la administración central o entidades descentralizadas en gestión documental.	Capacitaciones técnicas en gestión documental realizadas	59	Informe Gerencia de servicio al ciudadano y gestión documental	Suma	59
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599017 - Servicio de gestión documental	Organización (clasificación y ordenación) de 900 metros lineales de archivo documental.	Archivo documental organizado	4967	Informe Gerencia de servicio al ciudadano y gestión documental	Suma	900

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599009 - Sedes construidas	Construcción de la sede y depósitos del archivo general del departamento del Meta.	sede y depósitos del archivo general del departamento del Meta construida	0	Informe Gerencia de servicio al ciudadano y gestión documental	Creciente	0,3
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599016 - Sedes mantenidas	Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la Gobernación del Meta - administración central.	Sedes de la administración central Fortalecidas	1	Plan de modernización de la infraestructura física y tecnología de la Gobernación del Meta 2024-2027	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599034 - Sedes dotadas	Fortalecimiento del equipamiento de la Gobernación del Meta-administración central.	Sedes de la administración central Fortalecidas	1	Plan de modernización de la infraestructura física y tecnología de la Gobernación del Meta 2024-2027	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar 1.050 acciones de saneamiento integral (jurídico, catastral, predial, contable y de servicios públicos) de bienes inmuebles.	Acciones de saneamiento integral realizadas en los predios priorizados	1572	línea base saneamiento bienes inmuebles del Departamento del Meta.	Suma	1050
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Acciones de saneamiento a 531 inventarios priorizados de bienes muebles	Inventarios de bienes muebles con acciones de saneamiento	1061	línea base saneamiento bienes muebles del Departamento del Meta.	Suma	531
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599030 - Servicio de educación informal	Mejoramiento de la capacidad del talento humano de las 24 dependencias de la Gobernación de Meta administración central.	Capacitaciones de fortalecimiento al recurso humano	24	Informe Gerencia de talento humano	Constante	24

---

**6.1.5 LÍNEA ESTRATÉGICA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

La competitividad territorial tiene como requisito, entre otros factores, el acceso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en tanto el mundo sustenta su desarrollo global en el uso productivo y social de las mismas. Los recursos de investigación en el mundo desarrollado están destinados, en gran parte, a generar conocimiento y mejores herramientas tecnológicas que están cambiando las formas de producción y comercialización, las metodologías del aprendizaje y de comunicación personal y masiva de la sociedad. El departamento del Meta debe trabajar en esa dirección, buscando que las comunidades se apropien de esas nuevas tecnologías y puedan insertarse competitivamente en el mundo globalizado.

*6.1.5.1 PROGRAMA ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL*

Mediante este programa se generan condiciones para facilitar el Acceso TIC y despliegue infraestructura en el Meta, especialmente en las comunidades y poblaciones más vulnerables y/o apartadas del territorio metense, que padecen enormes barreras de acceso al servicio de internet y al conocimiento de las posibilidades y oportunidades de su uso.

**Objetivo.** Disminuir la brecha de la desigualdad y la pobreza en el Meta con despliegue de infraestructura para el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

*6.1.5.1.1 Subprograma Internet para todos*

Conectar al servicio de internet a los pueblos y comunidades ubicadas en zonas geográficas más apartadas del Meta a través de la implementación de Zonas Wifi, Puntos de Acceso Gratuito y comunidades de conectividad, estos puntos se consolidarán mediante el acceso al internet de manera fija y móvil o itinerante llevando consigo su respectivo uso y apropiación posibilitando conectar al departamento del Meta.

*6.1.5.1.2 Subprograma Infraestructura TIC*

Mediante este subprograma se realizarán proyectos de despliegue de infraestructura TIC, como la instalación de fibra óptica, internet satelital, ADSL, radiofrecuencia y/o radioenlace, redes telefonía y conectividad móvil, que se encuentren acorde a las condiciones del territorio, garantizando el acceso al internet de alta velocidad y a las comunicaciones necesarios para el desarrollo y crecimiento de la cobertura en compañía de los operadores de servicios de conectividad en el Departamento. La infraestructura TIC permitirá fortalecer la estructura administrativa de las organizaciones públicas y privadas para la optimización de la oferta de los servicios a la comunidad enfocada en las

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

dependencias e institutos descentralizados del departamento del Meta con soporte y mesa de ayuda implementada de manera eficaz y eficiente.

*6.1.5.1.3 Subprograma Centros Interactivos*

Implementar centros interactivos y de aprendizaje para la creación y desarrollo de proyectos TIC, así como también la masificación y aplicación de contenidos digitales basados en 4RI. Los Centros Especializados de Acceso Comunitario: Laboratorios 4.0 tendrán todas las metodologías de apropiación y desarrollo.

*6.1.5.1.4 Subprograma Promoción y Apropiación para el uso de las TIC*

Mediante el desarrollo de eventos de asistencia técnica y capacitación, se atenderá a la comunidad del Departamento del Meta para garantizar el uso y apropiación de las TIC promocionando las oportunidades del internet para la vida cotidiana y la alfabetización digital para el uso y apropiación de esta herramienta de conocimiento digital. Resultado de ello, se atenderán a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones Educativas para la formación de habilidades y competencias en Tecnologías de la Información, el incentivo a la participación dentro de espacios competitivos Intercolegiales e interuniversitarios TIC en el territorio del Meta.

*6.1.5.1.5 Subprograma Sistemas de Información*

Implementar sistemas de información y/o servicios de apoyo, diagnósticos y asistencia técnica para el fortalecimiento de la sistematización del gobierno departamental en los sectores productivos, sociales, ambientales, infraestructura y poblacional del Meta, así como, para la simplificación de trámites o fortalecimiento de recaudos misionales del Departamento.

*6.1.5.2 PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)*

Este programa se orienta a mejorar las habilidades técnicas, sociales y de uso responsable de las TIC, además de implementar la transformación digital pública y privada, fortalecer la participación ciudadana y generar condiciones para tener territorios inteligentes en el Meta que aporten modernización y competitividad territorial en los procesos productivos, sociales y ambientales que se desarrollan en el Meta.

**Objetivo.** Fortalecer las capacidades y habilidades técnicas, sociales, de uso responsable y de ciberseguridad en el departamento del Meta. ✓

*6.1.5.2.1 Subprograma Participación Ciudadana con las TIC*

Generar canales de participación ciudadana para la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, de género, culturales, religiosas, la inclusión política y social discapacidad y pueblos indígenas, la integración de los pueblos, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento. Para ese propósito, se producirán bienes y servicios de las TIC de interés público en el departamento del Meta, mediante el desarrollo de estrategias de contenido audiovisual multiplataforma y otros mecanismos de interés por demanda en el departamento del Meta.

*6.1.5.2.2 Subprograma Habilidades TIC y Talento TI*

Mediante este subprograma se promoverán estrategias de educación digital que permitan el desarrollo de competencias y habilidades TIC y se garantice el Talento TI mediante el uso del internet, apoyado por la estrategia de desarrollo de los contenidos digitales pedagógicos innovadores en temáticas de tecnologías 4.0 como: Lecciones interactivas, Realidad virtual, Inteligencia artificial (IA): Aprendizaje mixto, Modelado e Impresión 3D, Pensamiento de diseño, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje basado en la investigación, Rompecabezas, Enseñanza de computación en la nube y Aula invertida, enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje entre sus experiencias previas y los nuevos conocimientos.

*6.1.5.2.3 Subprograma Transformación Digital Pública*

Fortalecer la inclusión, oportunidad, confianza y colaboración entre la ciudadanía, el sector privado y el Estado, promoviendo el uso de datos abiertos para la toma de decisiones, la implementación del marco de referencia de arquitectura para la migración IPv3, IPv4 a Protocolo IPv6, el despliegue de asistencia técnica a los Municipios para la implementación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos TIC que aumenten los servicios ciudadanos digitales y la simplificación de los trámites contenidos en los Planes Estratégicos de Tecnología de la Información y la implementación de la Política de Gobierno Digital para el e-gobierno, mejorando la eficiencia y transparencia en la administración pública implementando medidas para garantizar la seguridad cibernética y la protección de datos de los ciudadanos.

*6.1.5.2.4 Subprograma Ecosistemas de información y Economía Digital*

Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y privado implementando el uso de tecnologías emergentes para la solución de problemáticas públicas y privadas. Incluye la asistencia y acompañamiento técnico a emprendedores

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

y empresas en sus procesos de exploración, descubrimiento, ideación, consolidación, expansión, internacionalización y/o preparación para la inversión en las industrias creativas y TI, donde se posibilite desarrollar herramientas tecnológicas para el beneficio de los diversos sectores económicos y sociales del Departamento, generado la captura de información para la divulgación de cifras de diversas cadenas de valor y la apropiación de herramientas 4RI.

*6.1.5.2.5 Subprograma Contenidos digitales Convergentes*

Mediante este subprograma se creará, producirá y coproducirá productos transmedia, documental, ficciones, animaciones, aplicaciones, videojuegos, libros y documentales interactivos de contenido multiplataforma convergentes de interés público, educativo, cultural y turístico, que permitan posicionar al departamento del Meta como nodo para la industria audiovisual.

*6.1.5.2.6 Subprograma Ciudades y Territorios Inteligentes*

Busca implementar y fortalecer los servicios tecnológicos mediante la infraestructura informática y el fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos, permitiendo evaluar la situación actual del Departamento, orientando los esfuerzos del gobierno local hacia el bienestar de las comunidades en dimensiones como Calidad de Vida, Hábitat, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana Desarrollo Económico, Gobernanza, Servicios Públicos y personas, potencializando la confianza digital, la colaboración intra e intersectorial, la eficiencia, la planeación integral, la primicia del ciudadano, la sectorización y la sostenibilidad en el Meta.

**Metas de Resultado**

Beneficiar 23000 personas en uso y apropiación de las tecnologías de información y la comunicación en el departamento del Meta

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301079 - Servicio de acceso zonas digitales	Implementar 148 zonas wifi en el Departamento del Meta.	Zonas digitales instaladas	78	Propia de la Secretaría TIC	Creciente	148

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301028 - Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Implementar una (1) estrategia efectiva de cobertura a la conexión móvil en zonas rurales del Departamento del Meta.	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	0	Propia de la Secretaría TIC	Suma	1
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301075 - Servicio de Información implementado	Implementar un (1) plan de asistencia técnica, dotación y suministro para el soporte y atención a los servicios contenidos en los sistemas de la infraestructura digital del Departamento del Meta	Sistemas de información implementados	1	Propia de la Secretaría TIC	Constante	1
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301024 - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Poner en funcionamiento 40 centros interactivos en instituciones educativas y zonas comunitarias del Departamento del Meta	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	35	Propia de la Secretaría TIC	Suma	40
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301047 - Servicio de difusión para promover el uso de internet	Atender 7000 personas en uso y apropiación de las TIC en el Departamento del Meta	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	2000	Propia de la Secretaría TIC	Suma	7000
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301062 - Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Desarrollar anualmente las competencias intercolegiales e interuniversitarias tic del Departamento del Meta.	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	0	Propia de la Secretaría TIC	Suma	4



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301062 - Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Atender 6000 niñas, niños, jóvenes y adolescentes de las diferentes instituciones educativas de básica y media en habilidades y competencias para identificar talentos TI	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	0	Propia de la Secretaría TIC	Suma	6000
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301030 - Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Capacitar 5000 personas en alfabetización digital en el Departamento del meta	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	2000	Propia de la Secretaría TIC	Suma	5000
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301075 - Servicio de Información implementado	Mantener 34 sistemas de información para sectores sociales y productivos del Departamento del Meta	Sistemas de información implementados	30	Propia de la Secretaría TIC	Creciente	34
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302041 - Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Generar 40 espacios de participación activa y masiva de la ciudadanía del Departamento del Meta en estrategias TIC	Ejercicios de participación ciudadana realizados	5	Propia de la Secretaría TIC	Suma	40

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302065 - Servicio de Educación informal sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con enfoque diferencial	Capacitar 2000 personas con enfoque diferencial de género, etnia, grupos etarios, pueblos indígenas, asuntos religiosos y otros en tecnologías de la información y las Comunicación para Departamento del Meta	Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1000	Propia de la Secretaría TIC	Suma	2000
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302068 - Servicio de educación informal para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI	Certificar 1000 personas en contenido TIC para fortalecimiento del talento humano del sector de la industria digital.	Personas capacitadas en programas informales de Tecnologías de la Información	0	Propia de la Secretaría TIC	Suma	1000
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302002 - Contenidos digitales	Generar 300 productos con contenidos digitales innovadores en temáticas de tecnologías 4.0 publicados en el Departamento del Meta	Contenidos digitales publicados	0	Propia de la Secretaría TIC	Suma	300
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302024 - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Asistir técnicamente a la Gobernación del Meta y los 29 municipios en la aplicación de la estrategia de Gobierno Digital	Entidades asistidas técnicamente	30	Propia de la Secretaría TIC	Constante	30

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302007 - Documentos metodológicos	Actualizar e implementar anualmente el plan estratégico de tecnologías de información -PETI para el Departamento del meta	Documentos metodológicos realizados	1	Propia de la Secretaría TIC	Suma	4
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302021 - Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	Asistencia técnica a 12 emprendimientos o empresas a través de soluciones digitales basadas en 4ri.	Emprendedores y empresas asistidas técnicamente	1	Propia de la Secretaría TIC	Suma	12
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302021 - Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	Asistir Técnicamente a 2000 emprendedores del Departamento del Meta en procesos de transformación digital de sus negocios.	Emprendedores y empresas asistidas técnicamente	1650	Propia de la Secretaría TIC	Suma	2000
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302074 - Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Crear un (1) producto transmedia, de contenido ficciones, documentales, animaciones y aplicaciones para diferentes plataformas y dispositivos, videojuegos, libros interactivos y documentales interactivos.	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	0	Propia de la Secretaría TIC	Creciente	1

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302081 - Servicio de asistencia técnica para el fomento de contenidos	Generar 500 espacios de acompañamiento técnico a la ciudadanía para el fomento del desarrollo de contenidos digitales multiplataforma	Asistencias técnicas realizadas	0	Propia de la Secretaría TIC	Suma	500
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302101 - Servicios tecnológicos	Desarrollar dos (2) iniciativas de ciudades y territorios inteligentes en el Departamento del Meta	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	38,5	Propia de la Secretaría TIC	Creciente	2

### 6.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICAR A LA COMUNIDAD

Desde la óptica teórica, la comunicación es un proceso social de producción, intercambio y negociación de formas simbólicas, fase constitutiva del ser práctico del hombre y del conocimiento que de allí se deriva. De esta manera, podemos decir que “la comunicación se define por la acción”, porque, es “a través de nuestras acciones que vamos configurando modos de comunicación”; pero, al mismo tiempo, “la comunicación que hacemos de nuestra acción y el lenguaje que utilizamos, constituye el sentido y el contenido de nuestra acción”. (URANGA en ENZ, 2006:40)

La comunicación vista en un sentido amplio es fundamental para la Administración Departamental, debido a que es transversal a todos los procesos y se constituye como una de las garantías del cumplimiento de los deberes del Estado.

La línea estratégica de comunicaciones de la Gobernación del Meta tiene en cuenta varios elementos o características establecidas por el ordenamiento jurídico, Gobierno Digital, Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional, Índice de Gobierno Abierto; MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) compuesto por tres elementos: Comunicación Organizacional, Comunicación Informativa y el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para Entidades del Estado (MCPOI). Así mismo, le da un alto valor al componente comunicacional que

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

viene definido desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tanto a nivel estratégico y transversal, como en el ámbito interno y externo de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Colombia, al proclamarse en su constitución de 1991 como un estado social de derecho, debe promover y garantizar el goce efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes de los ciudadanos, entendido como uno de los fines esenciales del Estado, lo cual a su vez implica que pueda transmitir de forma clara y efectiva la información sobre programas, proyectos, trámites y servicios e informar sobre sus acciones a través de un ejercicio efectivo de rendición de cuentas y demás estrategias dispuestas para aplicar una regla de oro en la comunicación pública de las entidades: el acercamiento a los ciudadanos, dando cumplimiento a los fines esenciales del Estado Colombiano.

En este sentido, la gobernación del Meta a través del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, desarrolla y pone en marcha estrategias de comunicación fundamentadas en la difusión y posicionamiento de la información desde y hacia los ciudadanos y las partes interesadas, de modo transversal, donde la comunicación es uno de los ejes estratégicos de la Administración, orientada al fortalecimiento de la transparencia, confianza hacia lo público y a la rendición de cuentas permanente.

#### *6.1.6.1 PROGRAMA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD: RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS*

Se busca incentivar y robustecer los contenidos que se producen para informar a la comunidad y diferentes grupos de interés, sobre las acciones, planes, programas y proyectos que lleva a cabo el Gobierno departamental y promover los que se generen con visión a futuro, en múltiples canales.

La información debe contribuir a la garantía del acceso de la información de las acciones del gobierno, contenidas en la normatividad vigente y la generación de confianza hacia la entidad, asegurando la producción, participación, circulación y socialización de la información y comunicación hacia los diferentes grupos de interés.

Igualmente, le apostamos a la transformación tecnológica de la Secretaría de Comunicaciones, buscando aportar valor a los procesos que desarrolla y a los contenidos que se generan para que la información sobre programas, planes, proyectos, gestiones y demás acciones del Gobierno departamental llegue a la comunidad y a diferentes grupos de interés (audiencias) de manera clara, efectiva y con calidad, lo cual le permitirá a la ciudadanía el goce efectivo de derechos y al Gobierno departamental cumplir con sus deberes constitucionales y legales.

La modernización y fortalecimiento técnico y tecnológico de las comunicaciones es necesario para la mejora continua de la calidad en la producción de contenidos que genera, para su posterior difusión a través de diversos medios y/o canales de comunicación. ✓

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

La mayor visibilización de la gestión se hace a través de las diferentes redes sociales institucionales, que, además, permite contar, casi en tiempo real, lo que está sucediendo, logrando que la comunidad tenga acceso a la información de manera continua y oportuna. Los productos que se emiten deben ser ágiles, amables y amigables para garantizar la interacción de las publicaciones y que se incremente y sostenga los seguidores, en este sentido, es importante contar con las herramientas que garanticen la optimización de los canales y la calidad de las producciones.

El impacto de la información en la comunidad debe ser el resultado de un ejercicio organizado, planificado y coherente, donde el contenido, especialmente el mensaje, cumpla los objetivos, no solo de informar, sino de generar credibilidad y confianza en la institución, por eso se debe contar con un plan estratégico definido que permita cumplir con la Constitución Nacional sobre el derecho a la información y a los principios de transparencia y publicidad que generan inclusión para el ciudadano y posibilita su participación.

**Objetivo.** Garantizar el acceso a la información al ciudadano, divulgando y socializando de forma veraz y oportuna las acciones, programas, planes y proyectos del Gobierno departamental

*6.1.6.1.1 Subprograma Acceso a la información*

Informar de manera masiva las acciones, planes, programas y proyectos que realiza el Gobierno departamental, con el propósito de llegar a la mayor cantidad posible de personas que habitan el Meta y visibilizar el departamento en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Este subprograma está diseñado para fomentar la transformación tecnológica de la Secretaría de Comunicaciones, buscando aportar valor a los procesos que desarrolla y a los contenidos que se generan para que la información sobre programas, planes, proyectos, gestiones y demás acciones del Gobierno departamental llegue a la comunidad y a diferentes grupos de interés (audiencias) de manera clara, efectiva y con calidad, lo cual le permitirá a la ciudadanía el goce efectivo de derechos y al Gobierno departamental cumplir con sus deberes constitucionales y legales.

Está diseñado para facilitar y fortalecer las capacidades de comunicación de la administración departamental para llevar a cabo los procesos de producción, difusión de contenidos y el seguimiento técnico administrativo, financiero y jurídico de las acciones que adelanta la secretaría en el marco normativo vigente.

Implica la producción y difusión de los contenidos que se generen, la puesta en marcha del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los procesos que se adelantan y la promoción de la divulgación de las acciones que adelanta el gobierno departamental.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

*6.1.6.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA EMISORA*

La Voz de los Llaneros, 106.3, es una emisora de Interés público que tiene como propósito "satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y las comunidades, en el área geográfica objeto de cubrimiento y tendrá como fines: contribuir al fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de la nación, difundir la cultura y la ciencia y fomentar la productividad del país, promover los valores cívicos, la solidaridad, la seguridad, el ejercicio ciudadano y la cultura democrática, preservar la pluralidad, identidad e idiosincrasia nacional, servir de canal para la integración del pueblo colombiano y la generación de una sociedad mejor informada y educada, difundir los valores y símbolos patrios, contribuir a la defensa de la soberanía de las instituciones democráticas, asegurar la convivencia pacífica y brindar apoyo en la prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres. Desde su creación, ha estado al servicio de la Administración departamental convirtiéndose en el medio más importante para la difusión de las acciones del Gobierno, al tiempo que ha servido de instrumento para conectar a la comunidad con la Administración.

La Voz de los Llaneros también es digital y cuenta con redes sociales propias para difundir su programación, así como la gestión del Gobierno, de hecho, es considerado uno de los canales más importantes de información institucional, por eso debe estar a la altura de las exigencias actuales, especialmente de esta era tecnológica, por eso es necesario su fortalecimiento y modernización para garantizar la rendición de cuentas permanente a la comunidad de manera óptima, oportuna y con calidad.

**Objetivo.** Promover, impulsar, modernizar y fortalecer la emisora La Voz de los Llaneros facilitando la integración armónica de la Secretaría de Comunicaciones con las dependencias que integran la gobernación del Meta, entidades públicas, privadas y medios de comunicación de carácter local, regional, para desarrollar vínculos que permitan mejorar procesos de comunicación permanente con la comunidad, manteniéndolos informados de todas las acciones, campañas, programas, planes y proyectos que adelanta el Gobierno departamental. Propiciando comunicación permanente, oportuna con transparencia, eficaz y eficiente.

*6.1.6.2.1 Subprograma 106.3 F.M. MÁS CERCANA A LA COMUNIDAD*

Fortalecer el dialogo, en el Gobierno que escucha a la comunidad generando espacios de interlocución, participación e interacción entre el gobierno en pleno con la comunidad metense, facilitando enlaces estratégicos para la producción y demás actividades que influyan en el proceso, creando, así, un escenario para informar y responder a la comunidad, fortaleciendo la interlocución del gobierno y manteniendo a la comunidad informada sobre las acciones, planes, programas y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

proyectos que adelanta el gobierno departamental, sirviendo como ventana de gestión de soluciones a problemáticas sensibles. Para esos propósitos se generarán espacios de contacto permanente con la comunidad a través de medios de comunicación como radio, televisión, redes sociales, incluyendo la producción, puesta en marcha y difusión del espacio radial de rendición de cuentas permanente del gobierno departamental.

**Resultados**

Modernizar la infraestructura y optimizar el funcionamiento de la emisora institucional la Voz de Los Llaneros

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302089 - Servicio de contenidos audiovisuales	Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta	Contenidos producidos	1	Secretaria de Comunicaciones	Constante	1
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302094 - Servicio de circulación de contenidos convergentes	Modernizar la infraestructura y optimizar la cobertura de la la emisora institucional la Voz de Los Llaneros en 22 municipios	Servicio de circulación de contenidos convergentes	15	Secretaria de Comunicaciones	Suma	22
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302089 - Servicio de contenidos audiovisuales	Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta	Contenidos producidos	1	Secretaria de Comunicaciones	Constante	1



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302094 - Servicio de circulación de contenidos convergentes	Modernizar la infraestructura y optimizar la cobertura de la emisora institucional la Voz de Los Llaneros en 22 municipios	Servicio de circulación de contenidos convergentes	15	Secretaria de Comunicaciones	Suma	22

**Metas de Gestión**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302094 - Servicio de circulación de contenidos convergentes	Articulación Institucional para dar cumplimiento a la Ordenanza 1144 de 2021 - Por medio de la cual se dictan los lineamientos para la creación de la Política Pública de Medios Radiales Comunitarios y Ciudadanos para el Departamento del Meta	Servicio de circulación de contenidos convergentes	0	2024	constante	1

**6.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN DEL RIESGO**

Esta línea estratégica surge como respuesta a la creciente preocupación por los impactos ambientales derivados de fenómenos climáticos extremos que estamos viviendo y del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. Su justificación se fundamenta en la necesidad imperativa de promover acciones concretas de adaptación, mitigación y gestión del cambio climático en el departamento del Meta, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones y conservación del medio ambiente.

La formulación de políticas públicas efectivas y la implementación de estrategias concretas para abordar las amenazas y vulnerabilidades climáticas son aspectos fundamentales de esta línea

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

estratégica. Buscamos establecer un marco normativo sólido y coherente que promueva la adopción de medidas de adaptación y mitigación en diversos sectores.

El Departamento del Meta, en cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual, se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conducirá los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Es imperante la promoción del uso de energías alternativas como parte de una estrategia integral para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar hacia un modelo energético más sostenible, en ello debemos aunar nuestros esfuerzos para fomentar la adopción de energías limpias en el departamento del Meta, que contribuyan a la mitigación del cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia ante sus efectos adversos.

*6.1.7.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO*

Mejorar la preparación, capacidad de respuesta y adaptación ante emergencias y desastres naturales y antrópicos es una necesidad vital para proteger a los habitantes y los recursos del departamento del Meta.

Considerando el aumento del riesgo vinculado a fenómenos climáticos extremos y causas humanas, resulta crucial fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta de nuestros organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos), La adopción de medidas preventivas para la reducción del riesgo, se erige como una estrategia esencial para disminuir la vulnerabilidad de nuestra población y los ecosistemas ante posibles amenazas.

El departamento del Meta, para fortalecer de manera integral el riesgo, requiere contar con instrumentos de planificación actualizados, como es el caso del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, de igual modo, contar con estudios enfocados en la vulnerabilidad sísmica, estudios de detalle para la ejecución de obras de reducción del riesgo; avanzar en la implementación de sistemas de alertas tempranas (SAT), fortalecer de manera integral la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, al igual que contar con maquinaria amarilla adecuada para las acciones de reducción del riesgo en puntos críticos del departamento.

Fomentar una cultura de gestión del riesgo en nuestra comunidad es indispensable para involucrar activamente a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo a nivel territorial, en la identificación, evaluación y manejo de riesgos, lo que fortalecerá nuestra capacidad de respuesta y resiliencia frente a los escenarios de riesgo del departamento del Meta.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

**Objetivo.** Mejorar la capacidad de respuesta, adaptación y los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres en el departamento del Meta; procesos que incluyen el fortalecimiento organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos), la implementación de medidas preventivas y la promoción de la cultura de la gestión del riesgo.

*6.1.7.1.1 Subprograma Manejo de emergencias y desastres*

Se realizará una gestión eficiente de los recursos disponibles, el suministro de equipos adecuados y el apoyo técnico y administrativo necesario para que estos organismos cuenten con los recursos y la capacitación necesaria para llevar a cabo su labor de salvaguardar vidas y propiedades en situaciones de riesgo. Así mismo, se buscará establecer alianzas estratégicas que permitan una mejor coordinación de recursos y esfuerzos.

La Gobernación del Meta, fortalecerá la gestión del riesgo a nivel departamental a través de la adquisición de materiales y ayudas humanitarias para el manejo de emergencias y para la adecuada ejecución de la recuperación.

*6.1.7.1.2 Subprograma Prevención y reducción del riesgo*

Las características geográficas del departamento del Meta y su dinámica socioeconómica han detonado puntos críticos por amenazas naturales, situación que, aunando a los escenarios de cambio climático, modifican la magnitud e impactos de los escenarios de riesgo como es el caso de inundaciones, remoción en masa, vendavales y avenida torrencial, entre otros.

Se propone implementar medidas concretas para fortalecer la prevención y la reducción del riesgo en el departamento del Meta, en línea con las normativas y directrices establecidas.

Es determinante el trabajo en la actualización del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y la estrategia departamental para la respuesta a emergencias, asegurando su coherencia con los escenarios de amenazas del departamento.

Por esta razón, la gestión del riesgo se fortalecerá a través del estudio de vulnerabilidad sísmica en sectores vitales o sectores con equipamientos colectivos del departamento; fortalecimiento y/o actualización de la capacidad logística, operativa, administrativa, adquisición y actualización de herramientas tecnológicas para la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

En las comunidades rurales / urbanas, la prevención del riesgo se puede fortalecer a través sistemas de alertas tempranas, a fin de permitir que las comunidades ante la ocurrencia de crecientes súbitas o avenidas torrenciales puedan salir hacia lugares seguros, salvaguardando la vida e integridad de la población. ✓

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Por su parte, el proceso de reducción del riesgo permite generar actividades tendientes a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes; incluye estudios y diseños para obras de reducción del riesgo y realizar intervenciones correctivas y prospectivas.

De igual modo, es importante gestionar maquinaria amarilla y equipos óptimos y adecuados para reducir el riesgo al momento de materializarse la emergencia o desastre, estas actividades permiten reducir la vulnerabilidad de la población o infraestructura vital, por lo cual, se proyecta mantener, operar y/o gestionar equipos de maquinaria amarilla para la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo.

Se fortalecerá el Fondo de Gestión del Riesgo para los procesos correspondientes, conforme establece la Ley 1523 de 2012.

Asimismo, se establecerán directrices en el Plan de Ordenamiento Departamental del Territorio para promover la planificación y gestión del riesgo, incluyendo la determinación de escenarios de uso y ocupación del espacio y políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos que reduzcan la exposición a riesgos naturales y antrópicos.

*6.1.7.1.3 Subprograma Conocimiento del Riesgo*

Promover el conocimiento del riesgo orientado a la prevención de riesgos, así como a la participación activa de la comunidad en la gestión del riesgo en el departamento del Meta. Se desarrollarán acciones dirigidas a sensibilizar y educar a la población sobre la importancia de adoptar comportamientos seguros y responsables frente a situaciones de riesgo.

Se implementarán programas de educación y sensibilización ciudadana en escuelas, comunidades y medios de comunicación, enfocados en promover valores de solidaridad, prevención y autocuidado. Además, se fomentará la participación activa de la comunidad en la identificación y evaluación de riesgos, así como en la elaboración y ejecución de planes de acción comunitaria para la gestión del riesgo.

Se buscará fortalecer la coordinación y colaboración entre las autoridades locales, organizaciones civiles, instituciones educativas y el sector privado para promover una cultura de prevención y respuesta ante desastres. Asimismo, se impulsarán iniciativas de voluntariado y participación ciudadana en actividades de prevención, respuesta y recuperación en casos de emergencia.

Este subprograma también contemplará la realización de campañas de comunicación y sensibilización, la promoción de prácticas seguras en el hogar, el trabajo y la comunidad y el

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

reconocimiento y valoración del papel fundamental que juega la ciudadanía en la construcción de un entorno seguro frente a los riesgos naturales y antropogénicos.

De igual forma, las actividades relacionadas con capacitaciones en gestión del riesgo fortalecen la prevención, mitigación y atención del riesgo en comunidades urbanas, rurales y en general en los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo a Nivel Territorial; frente a los escenarios de riesgo del departamento del Meta.

**Resultados**

Reducir el número de familias afectadas por desastres
Reducir el número de muertes directamente por desastres

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004- Servicio de atención a emergencias y desastres	Fortalecer a tres (3) entidades operativas para atención de emergencias.	Entidades operativas fortalecidas	3	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Constante	3
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503028- Servicios de apoyo para la atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública	Beneficiar 5200 personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas en el Departamento del Meta	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	4400	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	5200
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503018- Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Implementar un (1) sistema de Alerta Temprana	Sistemas de Alerta Temprana implementados	1	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	1

✓

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503017- Estudios de riesgo de desastres	Realizar un (1) análisis de vulnerabilidad sísmica en el Departamento del Meta	Estudios de riesgo de desastres elaborados	2	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	1
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503031- Documentos de lineamiento técnicos	Realizar 10 estudios y diseños para obras de reducción del riesgo en puntos críticos del departamento del Meta	Documentos metodológicos realizados	28	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	10
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503023- Documentos de planeación	Actualizar el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE)	Documentos de planeación elaborados	2	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	2
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004- Servicio atención de emergencias y desastre	Brindar asistencia técnica a los 29 municipios para fortalecer la capacidad logística, operativa y administrativa en la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	Instancias territoriales asistidas	29	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Constante	29
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503022- Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Realizar 10 intervenciones correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo en el departamento del Meta	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	18	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	10
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004- Emergencias y desastre atendidas	Garantizar la operatividad, modernización y renovación del Banco de Maquinaria de la Dirección de Gestión del Riesgo.	emergencias y desastres atendidos	1	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Constante	1

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503002- Servicio de educación informal	Realizar 29 capacitaciones para la prevención, mitigación y atención del riesgo en el departamento del Meta	Personas capacitadas	30	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	Suma	29

### 6.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En concordancia con la Constitución Política y la Ley 87 de 1993, el Sistema de Control Interno en Colombia establece las directrices para la supervisión y gestión eficaz de los recursos y procesos en las entidades gubernamentales. Este se erige como la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), según lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017.

En este contexto, la Oficina de Control Interno emerge como un actor primordial, desempeñando roles de asesoramiento, evaluación, integración y dinamización tanto del sistema de control interno como del MIPG en la entidad. Estas funciones no solo tienen como objetivo promover el cumplimiento normativo, sino también fortalecer la cultura organizacional y contribuir a la realización de los fines estatales. Dentro de su alcance, desarrolla acciones concretas orientadas a optimizar los procesos, detectar posibles riesgos y promover buenas prácticas de gobierno, todo esto fundamentado en la identificación y análisis de las necesidades específicas de la entidad, así como a través de recomendaciones a los procesos para la mejora continua.

De este modo, mediante una gestión eficiente y transparente, la Oficina de Control Interno se posiciona como un pilar fundamental en la consolidación de una administración pública íntegra y alineada con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad.

#### 6.1.8.1 PROGRAMA LA CULTURA DEL CONTROL INTERNO

Garantizar la adecuada evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, así como salvaguardar los recursos mediante una administración eficaz frente a posibles riesgos. Asimismo, velar que la entidad cuente con procesos de planeación y mecanismos idóneos para el diseño y desarrollo organizacional. Todo ello, con el fin de incrementar la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad y la confianza de los ciudadanos en la integridad y propósitos de la entidad.

En el mismo sentido, este programa incluye estrategias destinadas a fortalecer una cultura de control y autocontrol dentro de la entidad, con el propósito de que los funcionarios interioricen

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

buenas prácticas que les permitan identificar desviaciones y proponer acciones adecuadas. Este enfoque busca mantener un ciclo de mejora continua en los procesos, cumplir con la planeación estratégica, generar valor en la gestión pública y promover el mejoramiento continuo institucional.

**Objetivo.** Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en todos los macroprocesos, procesos y procedimientos que se adelanten en la administración central de la Gobernación del Meta, así como la eficiente gestión de los recursos físicos, tecnológicos y humanos disponibles, en el marco del establecimiento de una cultura de autocontrol del servidor como base fundamental para optimizar la calidad del servicio público.

*6.1.8.1.1 Subprograma Evaluación y seguimiento independiente de la gestión*

En el contexto del Sistema de Control Interno, es primordial llevar a cabo actividades de evaluación y seguimiento de manera planificada, documentada, organizada y sistemática. Estas acciones deben realizarse de forma objetiva e independiente, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño de la entidad. De la misma manera se evaluará la gestión del riesgo.

*6.1.8.1.2 Subprograma Sensibilización y capacitación en la cultura de control y autocontrol*

Este subprograma busca desarrollar la capacidad de todos los funcionarios de la Administración, sin importar su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo de manera autónoma. Esto implica la habilidad de detectar desviaciones y aplicar correcciones de forma oportuna, garantizando así el cumplimiento adecuado de los resultados esperados en el ejercicio de sus funciones, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política y la ley.

Para lograr este objetivo, es fundamental establecer e implementar mecanismos de sensibilización, autoformación, socialización y capacitación dirigidos a todos los funcionarios de la Gobernación. Estas iniciativas buscan promover la estrategia de fortalecimiento de la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos los procesos de la administración, así como en otras áreas que impacten la eficacia y eficiencia institucional.

**Resultados**

Mantener el índice de desempeño en los resultados de la medición del desempeño Institucional del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Meta.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

**Metas Producto**

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599018 - Documentos de lineamientos técnicos	Generar (35) informes de seguimiento y/o evaluación anualmente a los procesos de la entidad.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	25,00	Oficina de Control Interno	Constante	35
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599030 - Servicio de educación informal	Sensibilizar en la cultura de control interno a 570 servidores públicos de la gobernación del Meta anualmente, en pro de la mejora continua.	Capacitaciones Realizadas.	450,00	Oficina de Control Interno	Constante	570

✓



---

CAPÍTULO INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2024 - 2027

Con la entrada en vigor de la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" el legislador determinó como labor de las entidades territoriales garantizar la participación ciudadana la cual se consagra en el Artículo 30:

"ARTÍCULO 30. EJERCICIOS DE PLANEACIÓN. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

PARÁGRAFO 1o. En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones.

PARÁGRAFO 2o. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.

Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.

Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio de que sea por razones de fuerza mayor.

PARÁGRAFO 3o. Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones; así mismo podrán participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, a través de la realización de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión regional de que trata el presente párrafo. En estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación.

PARÁGRAFO 4o. Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y a los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio de que sea por razones de fuerza mayor.

PARÁGRAFO 5o. Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

PARÁGRAFO 6o. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Bajo estas premisas, el capítulo de inversiones con cargo al SGR por disposición normativa, no puede estar aislado de la construcción del Plan de Desarrollo Territorial para el presente periodo gubernamental. De esta forma, la armonización programática sectorial y presupuestal es el resultado de un dedicado ejercicio de concertación con los diferentes actores vinculados al proceso de planeación que contempló la preparación de los componentes presupuestales y participativos y la consolidación de las Iniciativas de Inversión con cargo a los recursos del SGR.

#### Componente Presupuestal

El Sistema General de Regalías, es una importante fuente de financiación para el desarrollo y competitividad de las regiones del país. Estos recursos contribuyen considerablemente en la transformación social, económica y ambiental de las comunidades locales. A través de la Ley 2056

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

de 2020, se establecieron las condiciones que norman esta política nacional, cuya finalidad es la distribución justa y eficiente de los ingresos provenientes del desarrollo y la explotación de los recursos naturales no renovables en todo el país, garantizando una inversión justa para todos; así mismo definió medidas para promover el desarrollo sostenible como retribución por el impacto con el medio ambiente.

El reto por parte de las regiones es definir las líneas de inversión con directrices que establezcan una gestión adecuada y eficaz, definida desde los Planes de Desarrollo Territoriales, las cuales serán primordiales para concretar objetivos estratégicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y desarrollar infraestructura social y económica que impacte en el crecimiento local y regional través de la estructuración y ejecución de proyectos de inversión.

Bajo esta premisa, es importante contextualizar las características presupuestales de los recursos del Sistema General de Regalías, el marco normativo presupuestal vigente, los datos históricos presupuestales, las fuentes de financiación del SGR, las instancias de aprobación del SGR, la proyección de recursos para el cuatrienio 2024 – 2027 y finalmente la destinación de recursos. A continuación, se desarrolla cada uno de los ítems antes referidos.

#### Características presupuestales generales del SGR

Definido desde la reforma, el Sistema General de Regalías presenta características especiales que se deben considerar para los respectivos análisis:

- Sistema Propio.
- Vigencia fiscal de periodo bienal.
- Presupuesto de caja.
- Disponibilidad Inicial (recursos no ejecutados del bienio anterior de acuerdo al cierre).
- Plan de Recursos de mediano plazo.
- Las asignaciones están predeterminadas por mandato constitucional y legal.
- Los recursos recaudados y no ejecutados se mantienen a favor del beneficiario hasta el límite del presupuesto del SGR.
- Debe financiar proyectos de inversión alineados o incluidos, de acuerdo con la asignación que corresponda, en los Planes Territoriales de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo y capítulo independiente.
- La liquidez se administra a través de la Cuenta Única del sistema.

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

- 
- Los rendimientos financieros forman parte del sistema y se destinan a las finalidades asignadas en la ley.
  - Los saldos no ejecutados se reintegran a la Cuenta Única del sistema para ser presupuestados a través de la misma asignación que les dió origen.
  - Los recursos se giran directamente a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, previa autorización de los órganos y entidades ejecutoras a través del aplicativo SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
  - Los giros se hacen con cargo a la disponibilidad de caja.
  - Se pueden adquirir obligaciones de pago con cargo a presupuestos de vigencias posteriores únicamente mediante autorización previa de vigencias futuras presupuestales (VF).
  - Las Vigencias Futuras tienen un régimen propio y deben atender las proyecciones anuales de ingresos del Plan de Recursos.

Marco normativo presupuestal vigente

Actualmente, en materia presupuestal, se encuentran vigentes, los siguientes actos administrativos de procedimientos y asignación de recursos para las entidades territoriales.

- Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema General de Regalías”.
- Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.
- Ley 2279 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”.
- Decreto 123 de 2023 “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas generados durante el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 443 de 2023 “Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1279 de 2023 “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas generados durante el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2023”.

Disposiciones normativas importantes de considerar

- ARTÍCULO 12 Ley 2279 de 2022. *Que surte efectos a partir del 01 de enero del 2023. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023- 2024. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2024 regirán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema. **Resaltado y subrayado fuera de texto.***
- Uso del 100% de los recursos asignados de la liquidación del mayor recaudo.
- Uso del 100% de los recursos asignados producto de los rendimientos financieros generados en los periodos liquidados.

Fuentes de financiación del SGR

De conformidad con el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, el Sistema General de Regalías la componen las siguientes fuentes de financiación de las cuales resaltamos las rentas que afectan el presupuesto departamental.

1. Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación.
2. Asignaciones Directas
3. Asignaciones para la Paz
4. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación
5. Asignación para la inversión Regional 60%
6. Asignación para la inversión Regional - Parágrafo 8° transitorio del Art. 361 de la C.P.
7. Asignación para la inversión Regional - Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
8. Asignación para la inversión Regional 40%
9. Asignación para la inversión Local
10. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET
11. Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción
12. Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

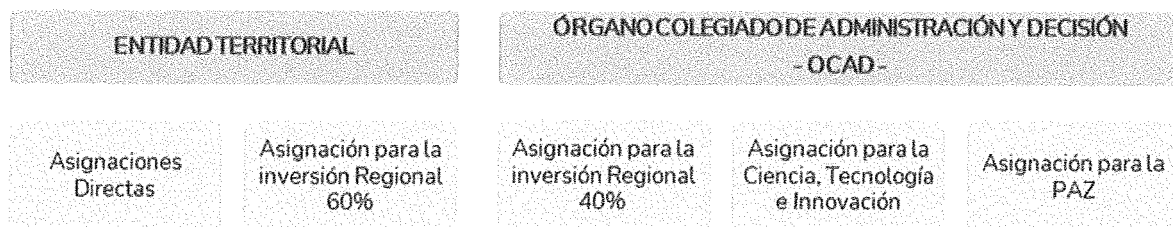
Instancias de aprobación del nuevo Sistema General de Regalías.

A partir de la distribución efectuada por la Comisión Rectora a los beneficiarios de los recursos de inversión del Sistema General de Regalías, se definen las instancias de aprobación para cada una de las fuentes de financiación antes descritas.

Con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” en donde de acuerdo al Artículo 3 se derogan los OCAD municipales y Departamentales y el Decreto 1821 de 2020 “Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, la aprobación de los recursos se realizará conforme al origen de la fuente de financiación, igualmente regula las obligaciones que deben ser asumidas por las secretarías de planeación o la que haga sus veces, toda vez que estas serán las encargadas de proporcionar la infraestructura humana, técnica y logística necesaria para la aprobación de los recursos.

A manera de resumen, a continuación, se muestra gráficamente las instancias de aprobación de recursos del SGR.

Ilustración 33. Instancias de aprobación SGR



Entre los aspectos más importantes a resaltar sobre las instancias de aprobación para nuestra entidad, es la asignación considerable de recursos que recibe el Departamento del Meta como entidad territorial productora de hidrocarburos conllevando así más recursos para la aprobación y ejecución de recursos del SGR, por tanto, recae la responsabilidad total y absoluta de la aprobación de sus propios proyectos de regalías con cargo a las fuentes de financiación Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional 60% en cabeza de los departamentos; sin necesidad de tener viabilidad de ningún OCAD. Esto trae consigo mayor responsabilidad del departamento en la planeación, gestión y ejecución de los proyectos con cargo a los recursos del SGR y por lo tanto mayor capacidad por parte del equipo profesional del Departamento Administrativo de Planeación Departamental - DAPD en el apoyo, seguimiento y control a las dependencias y entidades descentralizadas para el cargue oportuno de la información a los aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación DNP para la gestión de proyectos el SGR, y en el cumplimiento de la planeación de los tiempos y valores planeados.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

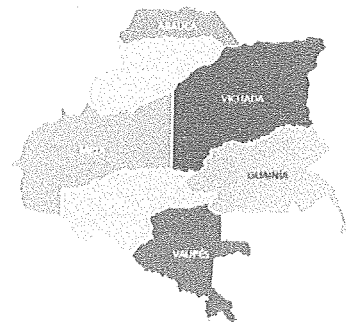
Las otras instancias de aprobación son los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD - en los cuales concursan recursos del Sistema General de Regalías. Según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020 han sido creados:

OCAD Regionales

OCAD de Ciencia y Tecnología

OCAD PAZ

Atendiendo las funciones emanadas por la normativa de la Comisión Rectora del SGR, el Departamento del Meta participa ante el OCAD Región del Llano, el cual está integrado por los departamentos de la Orinoquia colombiana, Casanare, Vichada, Arauca, Guaviare, Guainía, Vaupés y Meta. Dicha instancia tiene como principal objetivo la integración regional y la aprobación de proyectos de alto impacto para las entidades territoriales que se suscriben dentro del mismo.



siete

De igual forma, el Departamento del Meta también acude ante el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para la aprobación de proyectos que sean de su competencia sectorial y el OCAD PAZ, es el responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Para el caso del Departamento del Meta, se cuentan con ocho (8) municipios PDET susceptibles de verse beneficiados a través de proyectos con cargo a recursos aprobados en el OCAD PAZ.

#### Histórico de recursos SGR 2012-2023 en el Departamento del Meta

Durante el periodo 2012 - 2023 el Departamento del Meta percibió por concepto de los recursos del Sistema General de Regalías cerca de 6.2 billones de pesos. La siguiente tabla, muestra el detalle de los recursos asignados a la entidad Departamento del Meta a través de los actos administrativos del orden nacional por medio de cuales aprueban los presupuestos para cada uno de los periodos bianuales con cargo a las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Tabla 21. Asignación de Recursos SGR periodo 2012-2023

BIENIO PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES DIRECTAS	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ASIGNACIÓN REGIONAL 60%	TOTAL ASIGNACIONES
2012	\$ 731.082	\$ 16.816	\$ 11.619	\$ 17.183	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 776.700
2013 - 2014	\$ 897.896	\$ 31.720	\$ 32.128	\$ 33.337	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 995.081
2015-2016 *	\$ 707.777	\$ 69.517	\$ 8.703	\$ 51.424	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 837.421
2017-2018 *	\$ 525.311	\$ 26.411	\$ 38.721	\$ 22.081	\$ 6.100	\$ 0.000	\$ 618.624
2019-2020 *	\$ 589.774	\$ 2.291	\$ 52.535	\$ 35.468	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 680.068
2021-2022	\$ 784.554	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 104.105	\$ 888.659
2023	\$ 1,289.293	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 101.563	\$ 1,390.856
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,525.687</b>	<b>\$ 146.755</b>	<b>\$ 143.706</b>	<b>\$ 159.493</b>	<b>\$ 6.100</b>	<b>\$ 205.668</b>	<b>\$ 6,187.409</b>

Fuente: Sicodis / Cifras en millones de pesos.

Como se puede observar, la vigencia fiscal de los presupuestos es bienal. Desde la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías, la asignación de recursos por periodos presupuestales es: 2012; 2013-2014; 2015-2016; 2017-2018; 2019-2020; 2021-2022 y así sucesivamente.

Lo anterior con el fin de indicar que los periodos gubernamentales presentan asignación de recursos de varios bienios respetando las reglas y límites de uso para cada gobierno, conformados así:

Tabla 22. Periodo de Gobierno – Ley de Presupuesto SGR

Periodo de Gobierno	Límite uso de los recursos	Bienio Presupuestal	Ley de Presupuesto
2012 -2015	2012: 100%	2012	Decreto 4950 de 2012
	2013-2014: 100%	2013-2014	Ley 1606 de 2012
	2015-2016: 50%	2015-2016	Ley 1744 de 2014
2016-2019	2015-2016: 50%	2015-2016	Ley 1744 de 2014
	2017-2018: 100%	2017-2018	Decreto 2190 de 2016
	2019-2020: 50%	2019-2020	Ley 1942 de 2018
2020-2023	2019-2020: 50%	2019-2020	Ley 1942 de 2018
	2021-2022:100%	2021-2022	Ley 2072 de 2020
	2023-2024: 50%	2023-2024	Ley 2279 de 2022

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Destinación específica de recursos: Instituciones de Educación Superior y Enfoque Diferencial (NARP e Indígenas)

Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 40 y 71 de la Ley 2056 de 2020, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas, las entidades territoriales del nivel departamental deberán destinar al menos un 5% para Instituciones Educativas de Educación Superior Públicas y un 2% para población para Negros, Afros, Raizales y Palenqueros - NARP e Indígenas.

Respecto a la asignación del 5% para Instituciones de Educación Superior – IES, es preciso indicar que las iniciativas o proyectos de inversión definidos en los ejercicios de planeación deben corresponder a proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, que en términos de la Circular Conjunta DNP-MEN 0015-4 del 12 de agosto de 2022 corresponde a las siguientes tipologías de inversión:

“(…)

- a) *Proyectos de inversión para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura para IES Públicas: Son aquellos que tienen por objeto construir, ampliar y/o mejorar las condiciones de la infraestructura física de IES Públicas existentes. Por medio de estos proyectos se podrán ampliar las edificaciones y los campus de las IES, construir nuevas sedes o fortalecer las sedes existentes por medio de la construcción de nuevas unidades de infraestructura. Estos proyectos también podrán mejorar la infraestructura deteriorada o comprometida de las IES por medio de intervenciones estructurales y/o arquitectónicas.*
- b) *Proyectos de inversión para la dotación de IES Públicas: Son aquellos que tienen por objeto la dotación de IES Públicas existentes en varias categorías:*
  - *Dotación de mobiliario: Que puede incluir dotación de elementos académicos y administrativos, tales como puestos de trabajo, tableros, muebles de almacenamiento, escritorios y sillas de trabajo, tándems de canecas, casilleros, entre otras soluciones de mobiliario requeridas por las IES.*
  - *Dotación de elementos tecnológicos: Que podrán estar destinados a labores administrativas y de gestión (cámaras de seguridad, torniquetes y sistemas de acceso, servidores, aires acondicionados, entre otros), o para el apoyo de procesos académicos (equipos de cómputo como pc de escritorio, tabletas o portátiles, tableros digitales) y demás soluciones tecnológicas para fortalecer el proceso formativo.*
  - *Dotación de elementos pedagógicos y de consulta: Que puede incluir elementos de material bibliográfico para la dotación de bibliotecas, y también equipos especializados para la*

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

dotación de laboratorios, así como acceso a materiales tales como licencias y software académico que apoye el proceso de formación e investigación.

- c) *Proyectos de inversión para el acceso con permanencia en educación superior: Son aquellos que buscan facilitar el acceso de la población socioeconómicamente vulnerable a programas de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y universitario). Estas iniciativas deberán garantizar la disponibilidad de recursos para la financiación de la cohorte completa® de los beneficiarios, así como la asignación de partidas adicionales para apoyar el sostenimiento como estrategia de fomento a la permanencia de los estudiantes beneficiarios priorizados. El objeto fundamental del proyecto es contribuir en la ampliación de mecanismos para financiar el acceso con permanencia a la educación superior de jóvenes con mayor vulnerabilidad socioeconómica. (...)*”

Ahora bien, con la entrada en vigencia del Acuerdo 10 de 2023 expedido por la Comisión Rectora la liquidación de los recursos con destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas, para el departamento del Meta corresponderá a la aplicación de la fórmula establecida por la norma vigente de acuerdo con los datos del censo poblacional de las comunidades reportado por el Departamento Nacional de Planeación, y que de acuerdo con la información publicada en la página web [www.sgr.gov.co](http://www.sgr.gov.co) a través del link <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx> corresponde la distribución de los recursos (2% sobre los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del Departamento del Meta) el 56.84% para Pueblos y Comunidades Indígenas y el 43.16% para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento del Meta.

Plan de recursos 2024 – 2027

De acuerdo con el documento técnico denominado *Plan de Recursos*, elaborado por el Ministerio de Hacienda con base en la información suministrada por el Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional Minera, se consideran los cambios experimentados en las condiciones de mercado de los hidrocarburos y productos mineros exportados por la Nación y que aportan recursos al SGR, y las actualizaciones en las proyecciones de producción de estos bienes, este documento presenta una actualización a los supuestos e insumos que soportan las métricas de proyección de los ingresos.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

En virtud con lo anterior, el *Plan de Recursos* vigente, soporte de la Ley de presupuesto 2279 de 2022, muestra una proyección de ingresos anualizada desde el año 2023 hasta el año 2032. Se resaltan las vigencias del periodo gubernamental 2024-2027 y se evidencia que la entidad territorial Departamento del Meta aforará aproximadamente \$2,7 billones de pesos para las fuentes de financiación Asignaciones Directas e Inversión Regional 60% en cabeza de los departamentos. Es preciso indicar que se ajustó la vigencia 2024 de conformidad con la asignación de los recursos definidos en la Ley del presupuesto 2279 de 2022.

Tabla 23. Plan de Recursos 2023-2032

Año	Código	Departamento	Código	Nombre Entidad	ADIR	AIRD	TOTAL
	Departamento				Asignaciones Directas	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	
					(20% del SGR)		
2023	50000	Meta	50000	Meta	\$ 710,879.60	\$ 89,631.48	\$ 800,511.08
2024	50000	Meta	50000	Meta	\$ 568,977.80	\$ 67,708.77	\$ 636,686.56
2025	50000	Meta	50000	Meta	\$ 632,892.52	\$ 68,759.49	\$ 701,652.01
2026	50000	Meta	50000	Meta	\$ 603,499.21	\$ 63,621.46	\$ 667,120.67
2027	50000	Meta	50000	Meta	\$ 685,265.28	\$ 66,334.79	\$ 751,600.07
2028	50000	Meta	50000	Meta	\$ 709,414.19	\$ 67,042.16	\$ 776,456.35
2029	50000	Meta	50000	Meta	\$ 796,290.55	\$ 71,174.90	\$ 867,465.45
2030	50000	Meta	50000	Meta	\$ 826,049.96	\$ 73,926.18	\$ 899,976.14
2031	50000	Meta	50000	Meta	\$ 867,788.90	\$ 77,453.59	\$ 945,242.49
2032	50000	Meta	50000	Meta	\$ 938,587.67	\$ 83,006.02	\$ 1,021,593.69

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tabla 24. Resumen Asignación de recursos SGR para Departamento del Meta 2024 – 2027.

Plan de Recursos 2024 - 2027 Departamento del Meta					
Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	Total
Asignaciones Directas	\$ 568,977.80	\$ 632,892.52	\$ 603,499.21	\$ 685,265.28	\$ 2,490,634.80
Asignación para la Inversión Regional 60%	\$ 67,708.77	\$ 68,759.49	\$ 63,621.46	\$ 66,334.79	\$ 266,424.52
Total	\$ 636,686.56	\$ 701,652.01	\$ 667,120.67	\$ 751,600.07	\$ 2,757,059.31

Fuente: SICODIS y Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Cifras en millones de pesos

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Respecto a la fuente de Asignación Inversión Regional 40% en cabeza de las regiones, los recursos asignados para el periodo 2024 – 2027, se referencian los siguientes datos extraídos del plan de recursos.

Tabla 25. Plan de Recursos 2023-2032

Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	Total
Asignación Inversión Regional 40%	\$ 290.640,23	\$ 251.630,37	\$ 233.488,45	\$ 244.151,35	\$ 1.019.910,39

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Destinación de los recursos del Sistema General de Regalías

Atendiendo las disposiciones de la Ley 2056 de 2020, de acuerdo con la asignación presupuestal, corresponde destinar los recursos en su orden, así:

Con cargo a las Asignaciones Directas

1. Artículo 205 Ley 2056 de 2020: Honrar los compromisos del servicio a la deuda por concepto de inflexibilidades y créditos de proyectos.
2. Artículo 40 parágrafo primero Ley 2056 de 2020: 5% sobre los ingresos corrientes para las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública.
3. Artículo 71 Ley 2056 de 2020: 2% sobre los ingresos corrientes para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.
4. El saldo restante se destinará a la aprobación de proyectos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental enmarcados en los 14 sectores de inversión establecidos por la Comisión Rectora, así:
  - Agricultura y desarrollo rural
  - Ambiente y desarrollo sostenible
  - Ciencia, tecnología e innovación

**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

- 
- Comercio, Industria y Turismo
  - Cultura
  - Deporte y recreación
  - Educación
  - Inclusión social y reconciliación
  - Justicia y del derecho
  - Minas y energía
  - Salud y Protección Social
  - Tecnologías de la información y las comunicaciones
  - Transporte
  - Vivienda, ciudad y territorio

Con cargo a la Asignación Inversión Regional 60%

Proyectos de inversión cuyas características se enmarquen en los sectores de inversión y además con lo definido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, a saber:

- Proyectos de alto impacto regional
- Proyectos que propendan el cumplimiento de las metas sectoriales del plan de desarrollo.
- Proyectos destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades NARP y pueblos indígenas.
- Proyectos que contribuyan a integración municipal, regional, nacional y fronteriza.
- Proyectos de impacto económico y social en zonas de frontera.
- Proyectos para el mejoramiento de las zonas de exploración y explotación de recursos naturales.
- Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional
- Proyectos de recuperación, estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.
- Proyectos para la extensión, ampliación y utilización de energías no convencionales.
- Proyectos de infraestructura física educativa.
- Proyectos destinados a fortalecer el encadenamiento productivo.
- Macroyectos para la construcción de obras para la mitigación, prevención y contención de fenómenos relacionados con el cambio climático.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

Con cargo a las fuentes de financiación del SGR en bolsas concursables en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD. (Asignación Inversión Regional 40%, Asignación para la Paz, Ciencia y Tecnología e Innovación y Asignación Ambiental)

Así mismo, las entidades territoriales podrán concursar a las asignaciones presupuestales dispuestas en las bolsas de recursos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, atendiendo los criterios y requisitos para la presentación de los recursos. De manera general se mencionan los tipos de proyectos a presentarse en cada bolsa:

- **Asignación para la Paz:** Presentación ante el OCAD PAZ, proyectos de inversión que beneficien municipios PDET dirigidos a implementar el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera. En el Departamento del Meta se registran 8 municipios: La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vistahermosa.
- **Asignación Inversión regional 40%:** Presentación ante el OCAD Región Llano, proyectos de carácter regional en el marco de las disposiciones del artículo 35 de la Ley 2056 de 2020.
- **Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación:** Presentación ante el OCAD de Ciencia y Tecnología e innovación atendiendo los requisitos y condiciones de las convocatorias para la presentación de proyectos de investigación.
- **Asignación Ambiental:** Presentación ante el OCAD de Ciencia y Tecnología e innovación atendiendo los requisitos y condiciones de las convocatorias definido por el Ministerio de Medio Ambiente para la presentación de proyectos.

#### Componente Participativo

El proceso de la construcción del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR implicó la ejecución de varios pasos con la participación activa de la entidad territorial y los diferentes actores sociales, educativos, étnicos, económicos, políticos, comunitarios, entre otros, que enriquecieron significativamente el proceso de planeación. En este sentido se adelantaron los ejercicios de planeación con representantes de Educación Superior y las comunidades étnicas del Departamento, con el fin de priorizar y definir las iniciativas que son susceptibles de financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, atendiendo las disposiciones del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.



Alistamiento Institucional: En cabeza de la Gobernadora se designó el equipo líder que coordinó todo el proceso de convocatoria prestando especial atención en la labor que adelantó el Comité ejecutivo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI), para la concertación y priorización de las iniciativas de impacto regional con cargo a la fuente de financiación objeto de este ejercicio (Asignación Regional 60%).

Como se indicó previamente, para el caso de las Asignaciones Directas al igual que en la fuente Asignación Regional 60%, la Gobernadora con acompañamiento de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, lideró junto con las fuerzas vivas el proceso de validación de las iniciativas conservando siempre la pertinencia en la destinación del recurso. Bajo el amparo de la Ley 2056 de 2020 y en especial del artículo 71 y del artículo 40 Parágrafo 1ro de la precitada norma, se dispusieron los respectivos espacios y se facilitó la realización de estos debates. A continuación, se describen en detalle cada uno de ellos:

#### Mesa de Participación Asignaciones Directas – Instituciones de Educación Superior IES

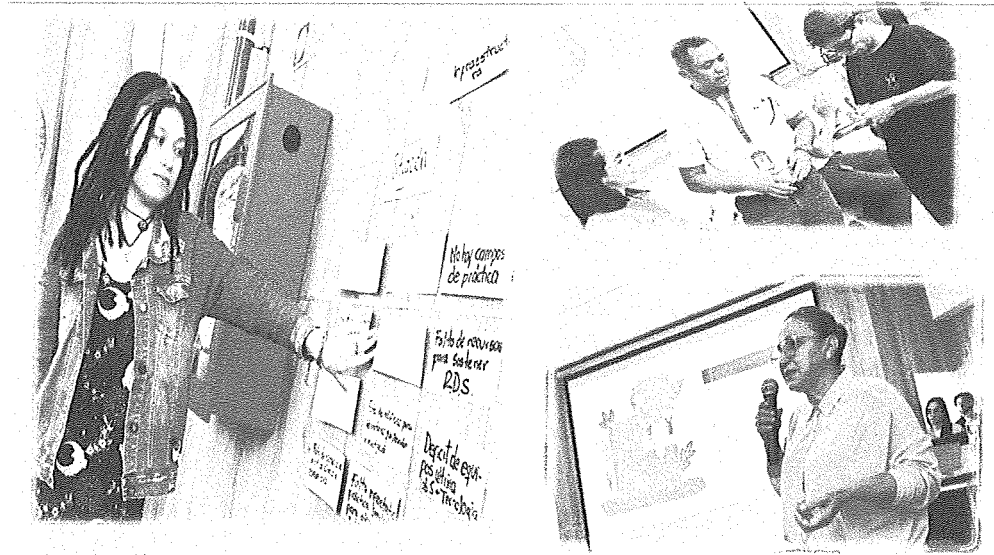
En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 40 parágrafo primero Ley 2056 de 2020, el Departamento del Meta a través de la Dirección del DAPD mediante oficio 13000-154 del 29/02/2024 notificó a la rectoría de la Universidad de los Llanos y convocó la realización de la mesa del ejercicio de planeación del Sistema General de Regalías en las instalaciones de la Universidad, sugiriendo además extender la convocatoria a todos los sectores interesados (egresados, profesores, estudiantes, etc.). De esta forma, la mesa es realizada el día 08 de marzo de 2024 en el auditorio Jaime Garzón en el Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos.

La jornada contó con la participación de 32 asistentes entre directivos, cuerpo docente, investigadores, representantes de egresados, veeduría estudiantil entre otros y estuvo orientado por la dirección del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y junto al equipo de Regalías del DAPD y el equipo consultor para la construcción del plan de desarrollo.

De esta forma, se dio apertura a la mesa, resaltando la importancia de las inversiones realizadas con cargo al Sistema General de Regalías, así como la transformación positiva que ha tenido la Universidad, traducida en beneficios de toda la comunidad educativa, la permanencia y la cobertura de los estudiantes. Así mismo se realizó la socialización del marco normativo vigente que reglamenta el ejercicio participativo para IES y se presentó el balance de las inversiones realizadas/recursos aprobados con ocasión del capítulo SGR del plan de desarrollo departamental 2020-2023.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN – INICIATIVAS CON CARGO AL SGR – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Ejercicio de Planeación Universidad de los Llanos, Villavicencio 8 de marzo de 2024.

Como resultado de las mesas desarrolladas, se consolidaron tres iniciativas que se enmarcan en lo previsto en la Circular Conjunta DNP-MEN 0015-4 del 12 de agosto de 2022 y fueron notificadas a la Dirección del DAPD mediante comunicación electrónica del 11 de marzo de 2024 / oficio 2024-EE-000414 con asunto *-Iniciativas para el Plan de Desarrollo Departamental para Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – Parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020-* en la cual señala: “En atención al ejercicio de planeación realizado el pasado 8 de marzo de 2024 en la Universidad de los Llanos, me permito remitir en anexos la información consolidada que dio como resultado la identificación y priorización de iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos de Asignaciones Directas del SGR (5% IES), así como las respectivas listas de registro de los participantes”. A continuación, se detallan las iniciativas consolidadas y notificadas por la Universidad de Los Llanos:

**Iniciativas de Inversión con cargo al SGR – Instituciones de Educación Superior 2024- 2027**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	Educación	Implementar estrategias para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado en la Universidad de los Llanos.
2	Educación	Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus Barcelona San Antonio, Boquemonte y de las Unidades Rurales de la Universidad de los Llanos
3	Educación	Estudios y diseños para la formulación de proyectos de infraestructura en la Universidad de los Llanos
4	Educación	Ordenamiento físico del campus Barcelona cumpliendo Plan de mitigación de la Universidad de los Llanos
5	Educación	Dotación de mobiliario, elementos tecnológicos y pedagógicos para áreas de la Universidad de los Llanos

Fuente: Comunicación vía email día lunes 11 de marzo de 2024, por parte del Dr. Charles Robin Arosa Tavera Rector de la Universidad de los Llanos.

### Mesa de Participación Asignaciones Directas-- Pueblos y Comunidades Indígenas

Con sustento a lo definido en el Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el Departamento del Meta a través de la Secretaría Social – Oficina de Asuntos Étnicos, convocó la realización de la Mesa de Participación Asignaciones Directas SGR para pueblos y comunidades Indígenas, la cual tuvo lugar los días 12 y 13 de marzo de 2024 en el Hotel Napolitano de la ciudad de Villavicencio. La mesa participativa contó con la participación de 65 Autoridades indígenas delegados de resguardos, parcialidades, asentamientos y organizaciones indígenas del departamento Meta.

En el desarrollo de la mesa, se contó con el acompañamiento de la directora del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el equipo de Regalías. De esta forma, se efectuó la socialización del marco normativo que reglamenta las mesas participativas para Pueblos y Comunidades indígenas, se presentó la fórmula para la destinación de ingresos corrientes de las asignaciones directas en virtud de lo previsto en el Acuerdo 10 de 2023. Así mismo, se presentó el balance de los proyectos aprobados y convenios celebrados durante la vigencia 2021-2024 en virtud de lo previsto en el capítulo étnico del SGR del plan de desarrollo departamental 2020-2023. Por último, se socializó la liquidación de recursos para enfoque étnico del bienio actual, y el total disponible estimado para las comunidades étnicas durante el cuatrienio 2024-2027.

#### Ejercicio de Planeación SGR – Comunidades Étnicas en el marco de la realización de la Mesa permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Departamento del Meta



Mesa permanente Pueblos y Comunidades Indígenas Villavicencio, 12 y 13 de abril de 2024.

Los días 17 y 18 de abril del presente año, se reunieron nuevamente las comunidades indígenas convocadas por la Secretaría Social del Meta con acompañamiento del equipo de Regalías del Departamento Administrativo de Planeación Departamental en instalaciones del Hotel Villa Celene km 7 vía Puerto López en aras de dar continuidad a el ejercicio participativo.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Dichas comunidades indígenas en uso legítimo de su autonomía y autodeterminación priorizaron sus propias iniciativas derivadas de las necesidades latentes de su población las cuales fueron formalmente presentadas a la Administración Departamental mediante oficio de fecha del 26 de abril de 2024, suscrito por Pedro Cortez, Secretario Técnico de la mesa permanente de concertación interinstitucional para la respectiva inclusión en el capítulo de inversiones con cargo al SGR del Meta:

Tabla 26. Iniciativas priorizadas comunidades indígenas del Meta

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	INCLUSIÓN SOCIAL	Fortalecimiento del gobierno propio, la guardia indígena y las estructuras organizativas de los pueblos indígenas del Departamento Meta
2	INCLUSIÓN SOCIAL	Fortalecimiento de la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria mediante la implementación de proyectos productivos agrícolas y pecuarios
3	EDUCACIÓN	Formación de jóvenes indígenas en educación superior mediante un programa de becas universitarias para las comunidades de 11 Municipios del departamento del Meta.
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Construcción y dotación de casas de gobierno en los resguardos indígenas del departamento Meta

Fuente: Comunicación suscrita por el Señor Pedro Cortez, secretario técnico de la mesa permanente de concertación interinstitucional de pueblos indígenas del Meta de fecha 26 de abril de 2024.

Mesa de Participación Asignaciones Directas--Comunidades Negras y Afrometenses



En cumplimiento a lo definido en el Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el Departamento del Meta a través de Secretaria Social – Oficina de Asuntos Étnicos, convocó la realización de la Mesa de Participación Asignaciones Directas SGR para comunidades negras y Afrometenses, la cual tuvo lugar los días 14 y 15 de marzo de 2024 en el Hotel Napolitano de la ciudad de Villavicencio. La mesa participativa contó con la participación de 57 delegados de comunidades Afrometenses, integrantes de la Comisión Consultiva Departamental, Consejos Comunitarios, Organizaciones de base, líderes, lideresas, personas mayores y jóvenes de comunidades negras del Meta.

Mesa de Participación Asignaciones Directas SGR para

En plenaria, se socializó el marco normativo que reglamenta el ejercicio participativo para Comunidades Negras y Afrometenses, así mismo, se presentó la fórmula para la destinación de ingresos corrientes de las asignaciones directas en virtud de lo previsto en el Acuerdo 10 de 2023; se presentó el censo poblacional étnico y el balance de los proyectos aprobados durante la vigencia 2021-2024 en virtud de lo previsto en el capítulo étnico del SGR del plan de desarrollo departamental 2020-2023. Por último, se socializó la liquidación de recursos para enfoque étnico del bienio actual, y el total disponible estimado para las comunidades étnicas durante el cuatrienio 2024-2027.

El 19 de abril de 2024, se reunió nuevamente la Consultiva Departamental concluyendo que días posteriores notificarían las iniciativas con el fin de adelantar la incorporación de estas como conclusión del ejercicio autónomo de la comunidad soberana.

Honrando el compromiso, el 24 de abril de 2024 actuando en nombre del espacio consultivo departamental Afrometense ampliado, el Señor Debangio Valencia Chara, entrega oficio y anexo en el cual se detallan las iniciativas a ejecutar con los recursos INDICATIVOS presentados en el seno de este órgano así:

Tabla 27. Iniciativas priorizadas comunidades Afrometenses

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	INCLUSIÓN SOCIAL	Implementación de Iniciativas productivas para la estabilización económica y el desarrollo integral de las comunidades afrometenses
2	CULTURA	Proyecto de Creación de una Escuela Itinerante de Cultura, Talento, Saberes Ancestrales y Liderazgo para Niños, Jóvenes y Adultos con Enfoque Étnico Diferencial.
3	CULTURA	Plan de comunicaciones estratégicas a través de medios tradicionales, alternativos y digitales; para la difusión, posicionamiento, impacto y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



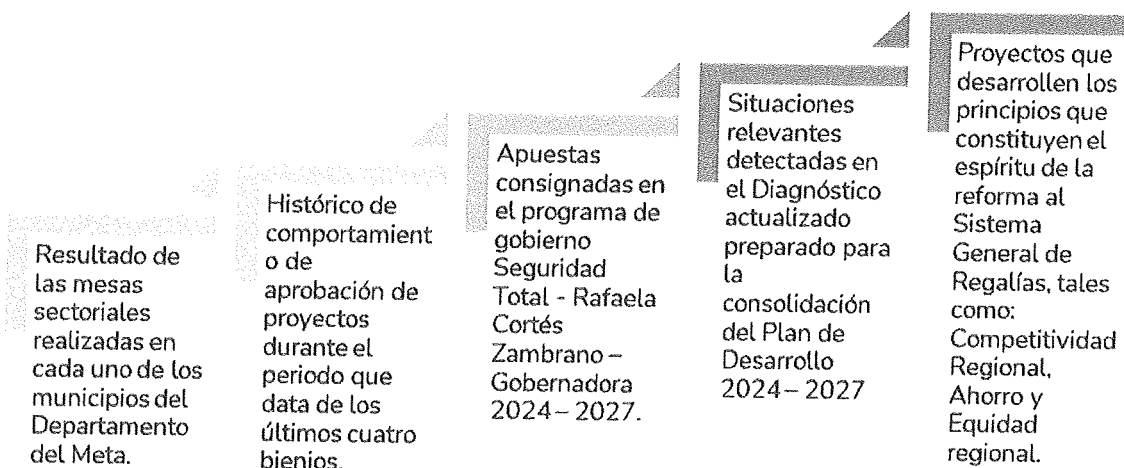
**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

		reconocimiento de las iniciativas de la comunidad Afrometense.
4	CULTURA	Desarrollo de estrategias para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportes, recreación y actividad física de las comunidades negras y afrocolombianas en el Departamento del Meta
5	INCLUSIÓN SOCIAL	Desarrollar una (1) estrategia que fortalezca la vida social, económica y productiva de la población adulta mayor, personas con discapacidad y víctimas de comunidades Afrometenses
6	GOBIERNO TERRITORIAL	Desarrollo y sostenimiento de información estadística, estimaciones y proyecciones demográficas participativa e incluyentes como herramientas de planeación para el diseño e implementación de políticas sobre el desarrollo humano con foco integral en población Afrocolombiana del Meta"
7	CULTURA	Desarrollo cultural y de folclor para el diseño y realización de una festividad étnica propia del pueblo negro llanero, mediante expresión arquitectónica en carnaval, "AFROLLANERO", en la región.
8	Pendiente definir sector	Proyecto de modelo de atención integral e integrado con enfoque étnico diferencial y ancestral en salud mediante tecnologías de la información en el Departamento del meta.
9	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Implementación, Fortalecimiento y Desarrollo Del Ecoturismo Comunitario Para El Fortalecimiento y desarrollo Empresarial De Las Comunidades Jóvenes Afrometenses.
10	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento Del Espacio De Representación y Consulta Del Departamento Del Meta De La Comunidad Afrometense.
11	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Fortalecimiento Empresarial y Capacitación Para Mujeres Afrometenses del Departamento.
12	CULTURA	Preservar y promocionar la cultura afrocolombiana en 6 municipios del departamento del meta a través de talleres de música, danza de intercambio y recuperación cultural
13	INCLUSIÓN SOCIAL	Caracterizar las parteras empíricas, sabedores y sabedoras afrocolombianas de la comunidad departamental, para implementar programas educativos que mejoren la atención.
14	INCLUSIÓN SOCIAL	Implementación de huertas sustentables, para el auto consumo, en aras de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria para auto sostenibilidad de las familias afrometenses.

Fuente: Comunicación suscrita por el señor Debangio Valencia Chará, secretario técnico Espacio consultivo departamental Afrometense ampliado, con fecha del 24 de abril de 2024.

El detalle de estas iniciativas se conserva en la custodia del Departamento Administrativo de Planeación.

Iniciativas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías



Es así como en el propósito de honrar lo instruido, se ha realizado un primer ejercicio de identificación de iniciativas susceptibles de ser financiadas con los recursos del Sistema General de Regalías, el cual se orientó tomando como base los siguientes criterios:

De esta forma, se presenta el ejercicio de identificación de iniciativas, que abordan claramente de manera global las problemáticas sentidas del Departamento y honran los compromisos adquiridos en el programa de Gobierno presentado a la ciudadanía.

Todas las acciones asociadas a la construcción del capítulo de inversiones con cargo al SGR serán abordadas y estarán debidamente conservadas bajo los principios rectores a continuación señalados:

- ✓ Mantener y garantizar la pluralidad en la participación
- ✓ Consultar a los actores sectoriales, mujeres, poblaciones de especial interés, grupos étnicos etc.
- ✓ Abrir el espacio de discusión con los empresarios, gremios de la producción, comerciantes y fuerzas vivas del Departamento.
- ✓ Garantizar la participación de las Juntas de Acción Comunal, la Asamblea Departamental, las Organizaciones Sociales.
- ✓ Validar las apuestas de manera conjunta con la Comisión Regional de Productividad y Competitividad.



- ✓ Invitar a los Honorables representantes a la Cámara y Senadores que obtuvieron más del 40% de su votación en la región para debatir las apuestas para el desarrollo del Departamento durante los próximos 4 años. Para tal efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante certificado del 29 de enero de 2024 (RNEC-S-2024-0011646) ha definido los congresistas que cumplen con dicho criterio para la Región Llanos.
- ✓ Desarrollar el espacio de integración con el estamento Universitario en UNILLANOS para la elaboración de las iniciativas del sector educación terciaria. Lo anterior teniendo en cuenta que con fundamento en el certificado emitido por el Ministerio de Educación Nacional (2024-ER-0086187 del 21 de febrero de 2024) la Universidad de los Llanos es la única institución de Educación Superior en la jurisdicción del Departamento que cuenta con los criterios definidos en el párrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020.
- ✓ Estimular a la comunidad Indígena y NARP para que, en los espacios autónomos, diseñen e identifiquen las apuestas de su desarrollo. Este ejercicio contará con el acompañamiento de la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Secretaría Social del Meta.

Validación y priorización de Iniciativas de inversión con cargo al SGR.

Atendiendo las disposiciones definidas en las Leyes 152 de 1994 y 2056 de 2020, en el marco de la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuya coordinación se encuentra a cargo del Departamento Administrativo de Planeación del Meta y como parte del compromiso del gobierno departamental con la transparencia, la inclusión y el diálogo ciudadano, se extendió invitación a las mesas de trabajo que se desarrollaron para la formulación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR.

En un esfuerzo para fortalecer el trabajo conjunto de las entidades territoriales del nivel departamental, se realizó la jornada de validación y priorización de las iniciativas de inversión con cargo al SGR, con la participación del equipo de gobierno departamental y los representantes de los sectores sociales, económicos, políticos, entre otros, donde se priorizaron las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías derivadas de los ejercicios participativos municipales previamente realizados.

En el marco de las disposiciones del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 se definieron los actores de los ejercicios de planeación para la identificación de las iniciativas a financiarse con esta fuente de recursos referidos en los artículos 1.2.1.1.1 y 1.2.1.1.2 del Decreto único reglamentario 1821 de 2020, a saber:



### Actores e Invitados Ejercicios de participación fuente de financiación

- Principales sectores económicos con presencia en el departamento.
- Comisión Regional de Competitividad e innovación – CRCI
- Representantes a la Cámara del Departamento del Meta.
- Senadores con más del 40% de su votación en la región.
- Diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación.
- Organismos Sociales y Comunitarios

De acuerdo con lo anterior, y con el rol activo que desempeña cada actor, la administración departamental a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación CRCI, realizó convocatoria y desarrollo la jornada participativa con las subcomisiones que integran la Comisión, el día martes 23 de abril de 2024, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Villavicencio.



Jornada de validación y priorización de Iniciativas con cargo al SGR – Cámara de Comercio de Villavicencio, 23 de abril de 2024.

Metodología de Validación y Priorización de Iniciativas con cargo al SGR.

Con la identificación de las necesidades producto de los ejercicios de participación en los 29 municipios y las mesas sectoriales, gremiales y temáticas realizadas en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y el análisis histórico de la inversión de los recursos del SGR en el Departamento del Meta por sectores de inversión, la administración

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

departamental formuló la batería de iniciativas las cuales se clasificaron en los sectores de Inversión, convirtiéndose en el principal insumo para el ejercicio de validación y priorización.

Diseñamos un sistema de puntuación que pondera los criterios de calificación de 1 a 3, siendo 3 el más alto, con el fin de medir la importancia y relevancia de las inversiones del Departamento del Meta con cargo al Sistema General de Regalías para los próximos cuatro años.

**IMPACTO 30%**

- Inversiones que por su alcance poblacional y espacial trasciende las escalas de municipales o departamentales, independientemente de su localización, requiriendo de una coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, incluso entre municipios de un mismo departamento, para el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 20%**

- Inversiones que tengan un impacto ambiental positivo o, al menos, que minimicen su impacto negativo en el medio ambiente. Esto puede incluir inversiones en energías renovables, tecnologías limpias o empresas con prácticas sostenibles de gestión de recursos naturales. La inversión sostenible, además de ser una estrategia de competitividad, es también una manera de generar valor y apalancar el crecimiento y la solidez para el futuro.

**CIERRE DE BRECHAS URBANO – RURAL 20%**

- Acciones ejecutadas a través de proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas entre la urbanidad y la ruralidad, cerrando circuitos de inversión para el desarrollo y la competitividad, además promuevan y garanticen el acceso a los servicios del estado.

**APALANCAMIENTO PARA EL DESARROLLO 20%**

- Inversiones encaminadas a mejorar la infraestructura de transporte o logística para reducir los costos de la cadena de producción o mejorar el acceso a los mercados nacionales e internacionales, así como los proyectos enfocados en promover la innovación o el uso de las tecnologías en la producción agropecuaria, para mejorar la eficiencia o la rentabilidad.

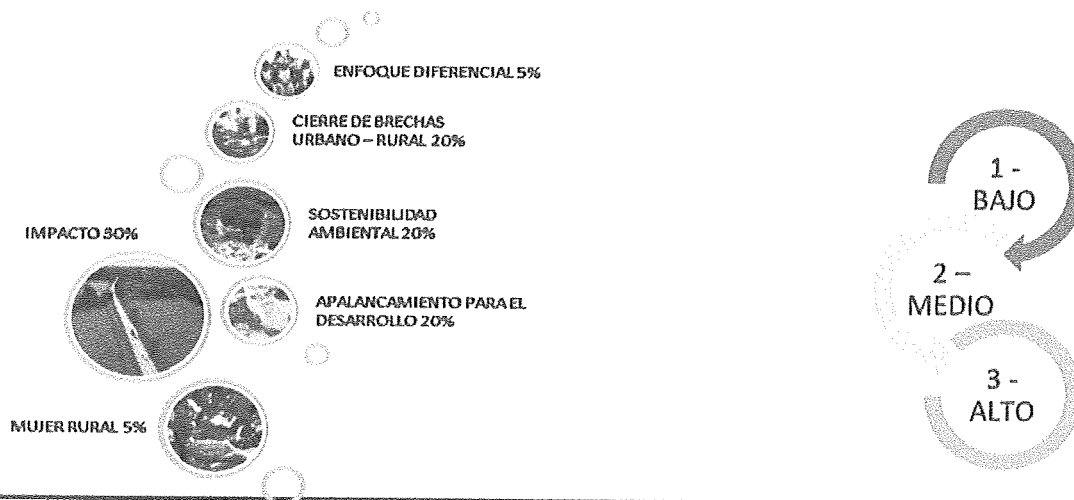
**MUJER RURAL 5%**

- Inversiones encaminadas a promover la equidad de género y abordar de manera integral los desafíos que enfrentan las mujeres, en especial a las mujeres rurales, reconocimientos la importancia de empoderar a las mujeres y garantizar su participación de todos los ámbitos de desarrollo. Este enfoque busca fomentar la igualdad de oportunidades, el acceso a los recursos y el fortalecimiento de las capacidades para mejorar su bienestar y calidad de vida.

**ENFOQUE DIFERENCIAL 5%**

- Propuesta de inversiones que brinden una respuesta acorde con las necesidades de las comunidades étnicas, adecuada a las políticas públicas y características particulares, que permitan generar acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

En el desarrollo de jornada, se entregó a los asistentes previamente organizados por subcomités, el formato que contiene la relación de las iniciativas y los criterios de calificación, así:

INICIATIVAS DE INVERSIÓN - CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR																								
Nº	SUBCOMITÉ	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																				
				Impacto 30%			Enfoque diferencial (5%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (5%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado		
				Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Puntuación	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	TOTAL		

**Resultados del ejercicio.**

Tabulada la información producto del ejercicio realizado por los asistentes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																					PROMEDIO POR SECTOR	
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado				
			Puntuación	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2		3
1	12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO	Estudios y diseños para infraestructura de Justicia y del Derecho en el Departamento del Meta			3	1			1					2			1			1	0.6	0.4	0.6	1.6	1.6
2	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria en la agricultura campesina familiar y comunitaria beneficiando a mujer rural, víctimas, jóvenes rurales, comunidades étnicas, población con orientación sexual diversa, población con capacidades reducidas y población en general en el Departamento del Meta.			3			3			2			2			3			3	0	0.8	1.8	2.6	2.5

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

N°	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																								PROMEDIO POR SECTOR				
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado										
			Puntuación			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3		TOTAL			
3	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento a la asociatividad empresarial para impulsar la reactivación económica a través de la producción, transformación y comercialización de la agricultura campesina garantizando el cumplimiento de BAP - BPG y Normas técnicas en el Departamento del Meta.	1					3			1						3									3	0.4	0	1.8	2.2	
4	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Construcción y adecuación de infraestructura para pos-cosecha, almacenamiento, plazas de ferias, plazas de mercado y centros de logística para mejorar la competitividad agropecuaria en el Departamento del Meta.			3			3			3						3									3	3	0	0	3	3
5	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento de las cadenas productivas en el departamento del Meta	1					3			1						2									3	0.4	0.4	1.2	2	
6	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Estudios y diseños para infraestructura del Sector Salud en el Departamento del Meta			3			3									3									3	3	0	0	3	3
7	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción, mejoramiento, adecuación, ampliación, reforzamiento estructural y modernización de la infraestructura en salud para edificaciones			3			3									3									3	3	0	0	3	3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

N.º	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																								PROMEDIO POR SECTOR	
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado							
			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	TOTAL				
		resilientes, seguras y eficientes en el Departamento del Meta.																										
8	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Impulsar el modelo preventivo y predictivo mediante el desarrollo de acciones para la implementación de la atención primaria en salud APS en el Departamento del Meta			3			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3	
9	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Mejorar las condiciones de la salud mental mediante la promoción de los entornos protectores, manejo de emociones, resolución de problemas y respeto a los derechos de las personas con trastornos en el Departamento del Meta.			3			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3	
10	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción y dotación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en el Departamento del Meta			3			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3	
11	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Fortalecer la prestación del servicio de salud a través de la dotación y renovación de tecnologías biomédicas e industrial hospitalario en todos los niveles de la red mediante la adquisición de equipos,			3			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3	



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
Nit.800064846-0



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

N°	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																								PROMEDIO POR SECTOR
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado						
			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	TOTAL			
		construcción de redes de distribución, estaciones -ERM y construcción de instalaciones a usuarios de menores ingresos en el departamento del Meta.																									
17	21 - MINAS Y ENERGÍA	Otorgar subsidios para garantizar la cobertura de gas domiciliario en el area urbana y rural del Departamento del Meta.			3			3			3			2			3			3			0	0.4	2.4	2.8	
18	22 - EDUCACIÓN	Estudios y diseños para infraestructura del Sector Educación en el Departamento del Meta			3			1			3			3			3			3			0.1	0	2.7	2.8	
19	22 - EDUCACIÓN	Implementar estrategias de cobertura y permanencia educativa en el Departamento del Meta.			3			2			1			3			2			3			0.2	0.4	1.8	2.4	
20	22 - EDUCACIÓN	Construcción, mejoramiento, ampliación y dotación de la infraestructura educativa en el Departamento del Meta			3			3			2			3			1			3			0.1	0.4	2.1	2.6	
21	22 - EDUCACIÓN	Fomentar el acceso de la Educación Superior a los estudiantes de bajos recursos departamento del Meta.			3			3			3			3			3			3			0	0	3	3	
22	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Promover la consolidación del departamento del			3			3			3			2			2			3			0	0.6	2.1	2.7	2.6







**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

N°	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																					PROMEDIO POR SECTOR		
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado					
			Puntuación			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3		TOTAL	
26	24 - TRANSPORTE	Garantizar la conectividad vial a través del mejoramiento, construcción, rehabilitación, adecuación y cofinanciación de puentes vehiculares, peatonales, colgantes en zona urbana y rural del Departamento del Meta.			3			2			3			3			2			3			0	0.4	2.4	2.8
27	24 - TRANSPORTE	Construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable en el Departamento del Meta			3			2			3			3			2			3			0	0.4	2.4	2.8
28	24 - TRANSPORTE	Estudios y diseños de pre inversión del sector transporte para proyectos que mejoren la conectividad y competitividad en el departamento del Meta			3			2			3			3			1			3			0.1	0.2	2.4	2.7
29	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Promover la conservación de bosques, áreas protegidas, de importancia ambiental, biodiversidad y servicio eco sistémico en el Departamento del Meta			3			1			3			2			1			2			0.2	0.8	1.2	2.2
30	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO	Fomentar estrategias para la consolidación de			2			2			3			3			2			2			0	1.2	1.2	2.4



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

N°	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																								PROMEDIO POR SECTOR	
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado							
			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	TOTAL				
		promoción, emprendimiento y formación en el del Departamento del Meta																										
35	33 - CULTURA	Materializar acciones derivadas de los instrumentos de gestión patrimonial cultural inmaterial, material y arqueológico, para la salvaguardia, valoración, divulgación y transmisión de saberes y oficios tradicionales metenses.			3			3			3			3			1			3			0.1			0	2.7	2.8
36	33 - CULTURA	Fortalecer, fomentar y crear procesos formativos para aprender haciendo las culturas, las artes y los saberes en los territorios, en el departamento del meta.			3			3			3			3			2			3			0			0.2	2.7	2.9
37	33 - CULTURA	Estudios y diseños para la construcción, adecuación, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y reforzamiento de infraestructura destinada al sector cultural en el departamento del Meta.			3			3			3			3			2			3			0			0.2	2.7	2.9
38	35 - COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Promoción y posicionamiento de rutas y destinos turísticos y naturales en el departamento del Meta.			3			3			3			3			3			3			0			0	3	3
39	35 - COMERCIO INDUSTRIA Y	Fortalecer la competitividad del sector turístico como			3			3			3			3			3			3			0			0	3	3
																												3.0





**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

N°	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																								PROMEDIO POR SECTOR
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado						
			Puntuación			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	TOTAL			
52	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Ampliación, optimización y Construcción de obras de infraestructura en los sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Municipio de Villavicencio.			3			2			3			3			2			3			0	0.4	2.4	2.8	2.9
53	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Soluciones a la problemática de la disposición final de residuos sólidos en el Departamento del Meta.			3			2			3			3			2			3			0	0.4	2.4	2.8	
54	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / RU	Estudios y Diseños para la renovación, adecuación, construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público y urbano en los diferentes municipios del departamento del Meta			3			3			3			3			2			3			0	0.2	2.7	2.9	
55	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / RU	Obras para la renovación, adecuación, construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público y urbano en los diferentes municipios del departamento del Meta			3			3			3			3			2			3			0	0.2	2.7	2.9	
56	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Estudios y Diseños para la construcción, mejoramiento, ampliación de infraestructura destinada a elevar la calidad de vida de los grupos poblacionales			3			1			2			3			3			3			0.1	0.4	2.1	2.6	









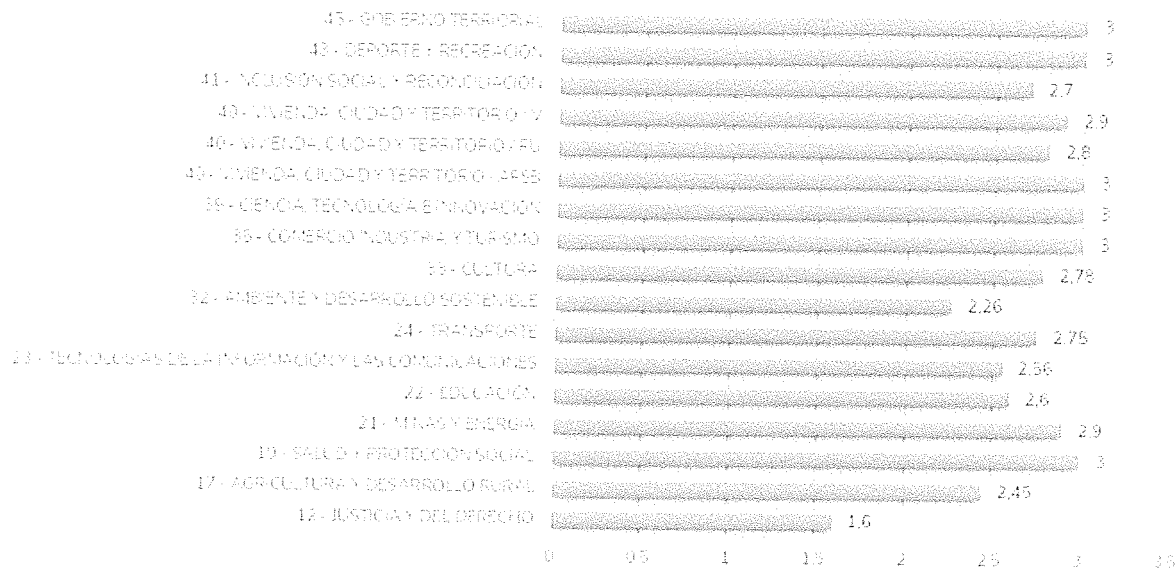
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

N <sup>o</sup>	SECTOR	NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROPUESTA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN																								PROMEDIO POR SECTOR
			Impacto 20%			Enfoque diferencial (10%)			Sostenibilidad ambiental (20%)			Apalancamiento para el desarrollo (20%)			Mujer rural (10%)			Cierre de brechas urbano - rural (20%)			Tabulación resultado						
			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	TOTAL			
		actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.																									
65	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	Garantizar la preparación, fogueo y clasificación de los deportistas de altos logros con miras a la participación honrosa en los juegos nacionales.			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3			
66	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a los organismos de socorro, de atención de emergencias y desastres en el Departamento del Meta.			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3			
67	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de los espacios de participación comunal y comunitaria a través de intervenciones en infraestructura y dotación integral.			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3	3.0		
68	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Estudios y diseños de pre inversión para proyectos que mejoren la competitividad en el departamento del Meta			3			3			3			3			3			3	0	0	3	3			

*Gráfica 10. Promedio de puntuación por sectores de inversión*



Fuente: Departamento administrativo de planeación departamental del Meta, grupo regalías.

De acuerdo con los resultados, se observa que el promedio de calificación superó la media, resaltando los sectores de Vivienda, Ciudad y Territorial, Ciencia y Tecnología en Innovación, Comercio Industria y Turismo, Deporte y Recreación, Salud y Protección Social, logrando calificación de 3 sobre 3, seguidamente, con base en los resultados anteriores, las iniciativas de inversión susceptibles de ser financiadas con cargo a los recursos del SGR validadas y priorizadas son:

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO	Estudios y diseños para infraestructura de Justicia y del Derecho en el Departamento del Meta
2	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria en la agricultura campesina familiar y comunitaria beneficiando a mujer rural, víctimas, jóvenes rurales, comunidades étnicas, población con orientación sexual diversa, población con capacidades reducidas y población en general en el Departamento del Meta.
3	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento a la asociatividad empresarial para impulsar la reactivación económica a través de la producción, transformación y comercialización de la agricultura campesina garantizando el cumplimiento de BAP - BPG y Normas técnicas en el Departamento del Meta.
4	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Construcción y adecuación de infraestructura para pos-cosecha, almacenamiento, plazas de ferias, plazas de mercado y centros de logística para mejorar la competitividad agropecuaria en el

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
		Departamento del Meta.
5	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento de las cadenas productivas en el departamento del Meta
6	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Estudios y diseños para infraestructura del Sector Salud en el Departamento del Meta
7	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción, mejoramiento, adecuación, ampliación, reforzamiento estructural y modernización de la infraestructura en salud para edificaciones resilientes, seguras y eficientes en el Departamento del Meta.
8	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Impulsar el modelo preventivo y predictivo mediante el desarrollo de acciones para la implementación de la atención primaria en salud APS en el Departamento del Meta
9	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Mejorar las condiciones de la salud mental mediante la promoción de los entornos protectores, manejo de emociones, resolución de problemas y respeto a los derechos de las personas con trastornos en el Departamento del Meta.
10	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción y dotación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en el Departamento del Meta
11	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Fortalecer la prestación del servicio de salud a través de la dotación y renovación de tecnologías biomédicas e industrial hospitalario en todos los niveles de la red mediante la adquisición de equipos, dispositivos, elementos y mobiliario asistencial y administrativo a la red pública departamental del Meta.
12	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Garantizar el transporte de pacientes de la red pública prestadora de servicios de salud en el Departamento del Meta
13	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Fortalecer la Unidad Oncológica del HDV, adquiriendo el Acelerador lineal y Garantizar y promover la donación de sangre para responder a la demanda en condiciones para el procesamiento de los derivados en el Departamento del Meta
14	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Optimizar las condiciones para la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres en el departamento del Meta.
15	21 - MINAS Y ENERGÍA	Soluciones con energía sostenible para el departamento del Meta
16	21 - MINAS Y ENERGÍA	Ampliar la cobertura del servicio público de gas a través de construcción de redes de distribución, estaciones -ERM y construcción de instalaciones a usuarios de menores ingresos en el departamento del Meta.
17	21 - MINAS Y ENERGÍA	Otorgar subsidios para garantizar la cobertura de gas domiciliario en el área urbana y rural del Departamento del Meta.
18	22 - EDUCACIÓN	Estudios y diseños para infraestructura del Sector Educación en el Departamento del Meta
19	22 - EDUCACIÓN	Implementar estrategias de cobertura y permanencia educativa en el Departamento del Meta.
20	22 - EDUCACIÓN	Construcción, mejoramiento, ampliación y dotación de la infraestructura educativa en el Departamento del Meta

V

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
21	22 - EDUCACIÓN	Fomentar el acceso de la Educación Superior a los estudiantes de bajos recursos departamento del Meta.
22	22 - EDUCACIÓN	Fomentar el bilingüismo como modelo pedagógico orientado hacia el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes en el departamento del Meta.
23	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Promover la consolidación del departamento del Meta como un territorio inteligente, a través de la habilitación de espacios que propicien el acceso y la apropiación de las TIC.
24	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Implementar estrategias cuádruple hélice articuladas para el fomento del uso y apropiación de las TIC, la creación digital y la adopción de tecnologías 4.0 en comunidades académicas, productivas y ciudadanas del departamento del Meta.
25	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Desarrollo y/o implementación de sistemas de información, aplicaciones y/o plataformas como instrumentos para la planeación territorial, planeación de la inversión y la toma de decisiones en la administración pública.
26	24 - TRANSPORTE	Asegurar la conectividad vial a través del mejoramiento, construcción, rehabilitación, ampliación y cofinanciación de vías para garantizar la movilidad y productividad en el Departamento del Meta.
27	24 - TRANSPORTE	Garantizar la conectividad vial a través del mejoramiento, construcción, rehabilitación, adecuación y cofinanciación de puentes vehiculares, peatonales, colgantes en zona urbana y rural del Departamento del Meta.
28	24 - TRANSPORTE	Construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable en el Departamento del Meta
29	24 - TRANSPORTE	Estudios y diseños de pre-inversión del sector transporte para proyectos que mejoren la conectividad y competitividad en el departamento del Meta
30	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Promover la conservación de bosques, áreas protegidas, de importancia ambiental, biodiversidad y servicio ecosistémico en el Departamento del Meta
31	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Fomentar estrategias para la consolidación de negocios verdes en el Departamento del Meta
32	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Ordenamiento ambiental y gestión integral para la mitigación, reducción y atención del riesgo a través de estudios y diseños e intervención con obras de infraestructura en el Departamento del Meta.
33	33 - CULTURA	Construcción, adecuación, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y reforzamiento estructural de infraestructura cultural que garanticen la paz, promoción y acceso efectivo a procesos culturales, artísticos y patrimoniales para el departamento del Meta

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
34	33 - CULTURA	Dotar espacios que garanticen la atención a comunidad general y diversa y con enfoque en las estrategias formativas de las culturas, las artes y los saberes en el Departamento del Meta.
35	33 - CULTURA	Implementación de los planes sectoriales de cultura para el fomento de la creación, circulación, promoción, emprendimiento y formación en el del Departamento del Meta
36	33 - CULTURA	Materializar acciones derivadas de los instrumentos de gestión patrimonial cultural inmaterial, material y arqueológico, para la salvaguardia, valoración, divulgación y transmisión de saberes y oficios tradicionales metenses.
37	33 - CULTURA	Fortalecer, fomentar y crear procesos formativos para aprender haciendo las culturas, las artes y los saberes en los territorios, en el departamento del meta.
38	33 - CULTURA	Estudios y diseños para la construcción, adecuación, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y reforzamiento de infraestructura destinada al sector cultural en el departamento del Meta.
39	35 - COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Promoción y posicionamiento de rutas y destinos turísticos y naturales en el departamento del Meta.
40	35 - COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Fortalecer la competitividad del sector turístico como factor dinamizador de la economía regional.
41	35 - COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Fortalecimiento de la infraestructura turística en el Departamento del Meta
42	35 - COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Fortalecimiento a la producción y la competitividad del sector empresarial en el departamento del Meta.
43	39 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fortalecer la ciencia, tecnología e innovación en el departamento del Meta
44	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / V	Acceso a soluciones de vivienda mediante la construcción de unidades de interés social y prioritario (VIP y VIS) en el área urbana y rural en el Departamento del Meta
45	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / V	Realización de estudios y diseños de proyectos del Sector Vivienda en el Departamento del Meta.
46	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / V	Mejoramiento de vivienda para resolver deficiencias en las condiciones sanitarias y habitacionales en el Departamento del Meta.
47	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / V	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda nueva o usada en municipios priorizados del Departamento del Meta
48	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Ampliación, optimización y construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en municipios del Departamento del Meta.
49	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Ampliación, optimización y construcción de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable en municipios del Departamento del Meta.
50	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Ampliación, optimización, construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillados en municipios del Departamento del Meta.
51	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Ampliación, optimización, construcción y mejoramiento de sistemas de acueducto en municipios del Departamento del Meta

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
52	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Estudios y diseños para la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos en Agua Potable y Saneamiento Básico.
53	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Ampliación, optimización y Construcción de obras de infraestructura en los sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Municipio de Villavicencio.
54	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / APSB	Soluciones a la problemática de la disposición final de residuos sólidos en el Departamento del Meta.
55	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / RU	Estudios y Diseños para la renovación, adecuación, construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público y urbano en los diferentes municipios del departamento del Meta
56	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / RU	Obras para la renovación, adecuación, construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público y urbano en los diferentes municipios del departamento del Meta
57	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Estudios y Diseños para la construcción, mejoramiento, ampliación de infraestructura destinada a elevar la calidad de vida de los grupos poblacionales vulnerables.
58	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Construcción, mejoramiento, ampliación y dotación de la infraestructura destinada a elevar la calidad de vida de los grupos poblacionales vulnerables.
59	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Fortalecer las oportunidades, capacidades socio – económicas y productivas de los jóvenes, mediante la implementación de estrategias con enfoque territorial, étnico y de género que promuevan el liderazgo social, la participación ciudadana, el desarrollo local y el empoderamiento en el Departamento del Meta
60	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Asistencia nutricional y seguridad alimentaria para la población en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Meta.
61	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Fortalecimiento de entornos de cuidado para población en condición de vulnerabilidad garantizando la inclusión social, económica y productiva de personas con capacidades reducidas, sus familias y cuidadores en el marco del Sistema Departamental de Cuidado en el Departamento del Meta.
62	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Fortalecer las oportunidades, capacidades socio – económicas y productivas de las mujeres rurales y campesinas, mediante la implementación de estrategias con enfoque territorial, étnico y de género que promuevan el liderazgo social, la participación ciudadana, el desarrollo local y el empoderamiento en el Departamento del Meta.
63	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Implementar estrategias de atención integral para la garantía y el goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el departamento del Meta
64	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	Estudios y diseños de pre-inversión del sector Deporte y Recreación en el departamento del Meta
65	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	Construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación y dotación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
		el aprovechamiento del tiempo libre.
66	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	Garantizar la preparación, fogueo y clasificación de los deportistas de altos logros con miras a la participación honrosa en los juegos nacionales.
67	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a los organismos de socorro, de atención de emergencias y desastres en el Departamento del Meta.
68	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de los espacios de participación comunal y comunitaria a través de intervenciones en infraestructura y dotación integral.
69	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Estudios y diseños de pre-inversión para proyectos que mejoren la competitividad en el departamento del Meta
70	Pendiente definir sector	Construcción, ampliación, remodelación, repotenciación y dotación de la infraestructura institucional y gestión documental para las entidades públicas del Departamento del Meta.

**INICIATIVAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	Educación	Implementar estrategias para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado en la Universidad de los Llanos.
2	Educación	Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de las áreas priorizadas de los Campus Barcelona San Antonio, Boquemonte y de las Unidades Rurales de la Universidad de los Llanos
3	Educación	Estudios y diseños para la formulación de proyectos de infraestructura en la Universidad de los Llanos
4	Educación	Ordenamiento físico del campus Barcelona cumpliendo Plan de mitigación de la Universidad de los Llanos
5	Educación	Dotación de mobiliario, elementos tecnológicos y pedagógicos para áreas de la Universidad de los Llanos

**INICIATIVAS COMUNIDAD AFROMETENSE**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	INCLUSION SOCIAL	Implementación de Iniciativas productivas para la estabilización económica y el desarrollo integral de las comunidades afrometenses
2	CULTURA	Proyecto de Creación de una Escuela Itinerante de Cultura, Talento, Saberes Ancestrales y Liderazgo para Niños, Jóvenes y Adultos con Enfoque Étnico Diferencial.
3	CULTURA	Plan de comunicaciones estratégicas a través de medios tradicionales, alternativos y digitales; para la difusión, posicionamiento, impacto y reconocimiento de las iniciativas de la comunidad Afrometenses.
4	CULTURA	Desarrollo de estrategias para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportes.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

		recreación y actividad física de las comunidades negras y afrocolombianas en el Departamento del Meta
5	INCLUSION SOCIAL	Desarrollar una (1) estrategia que fortalezca la vida social, económica y productiva de la población adulta mayor, personas con discapacidad y víctimas de comunidades Afrometenses
6	GOBIERNO TERRITORIAL	Desarrollo y sostenimiento de información estadística, estimaciones y proyecciones demográficas participativa e incluyentes como herramientas de planeación para el diseño e implementación de políticas sobre el desarrollo humano con foco integral en población Afrocolombiana del Meta"
7	CULTURA	Desarrollo cultural y de folclor para el diseño y realización de una festividad étnica propia del pueblo negro llanero, mediante expresión arquitectónica en carnaval, "AFROLLANERO", en la región.
8	Pendiente definir sector	Proyecto de modelo de atención integral e integrado con enfoque étnico diferencial y ancestral en salud mediante tecnologías de la información en el departamento del meta.
9	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Implementación, Fortalecimiento y Desarrollo Del Ecoturismo Comunitario Para El Fortalecimiento y desarrollo Empresarial De Las Comunidades Jóvenes Afrometenses.
10	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento Del Espacio De Representación y Consulta Del Departamento Del Meta De La Comunidad Afrometenses.
11	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Fortalecimiento Empresarial y Capacitación Para Mujeres Afrometenses del Departamento.
12	CULTURA	Preservar y promocionar la cultura afrocolombiana en 6 municipios del departamento del meta a través de talleres de música, danza de intercambio y recuperación cultural
13	INCLUSION SOCIAL	Caracterizar las parteras empíricas, sabedores y sabedoras afrocolombianas de la comunidad departamental, para implementar programas educativos que mejoren la atención.
14	INCLUSION SOCIAL	Implementación de huertas sustentables, para el auto consumo, en aras de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria para auto sostenibilidad de las familias afrometenses.

**INICIATIVAS COMUNIDAD INDIGENA**

Nº	SECTOR	NOMBRE INICIATIVA CON CARGO AL SGR
1	INCLUSIÓN SOCIAL	Fortalecimiento del gobierno propio, la guardia indígena y las estructuras organizativas de los pueblos indígenas del Departamento Meta
2	INCLUSIÓN SOCIAL	Fortalecimiento de la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria mediante la implementación de proyectos productivos agrícolas y pecuarios
3	EDUCACIÓN	Formación de jóvenes indígenas en educación superior mediante un programa de becas universitarias para las comunidades de 11 Municipios del departamento del Meta.
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Construcción y dotación de casas de gobierno en los resguardos indígenas del departamento Meta

435



# Componente financiero

Plan De Desarrollo  
"El Gobierno De La Unidad"  
2024 - 2027



## Título IV. COMPONENTE FINANCIERO

### DIAGNOSTICO HISTÓRICO Y PROYECCIONES FINANCIERAS DE INVERSIÓN 2024 - 2027

La Secretaria de Hacienda es la dependencia de la administración departamental, encargada de ordenar y establecer las políticas y objetivos, tendientes a fortalecer las finanzas departamentales.

Le corresponde la enorme función de mantener la sostenibilidad del Departamento y realizar el proceso de planeación financiera, como lo ordenan las leyes de responsabilidad y transparencia fiscal, que regulan las finanzas públicas, permitiendo con ello, la financiación del Plan de Desarrollo Departamental.

El presente informe refleja el diagnóstico histórico de las finanzas 2019 - 2023, en el cual se resume el comportamiento de las finanzas, así como también refleja las proyecciones de inversión para los próximos 4 años de gobierno.

#### DIAGNOSTICO FINANCIERO

#### ANÁLISIS INGRESOS

En el periodo 2019 – 2023 los ingresos del Nivel Central del Departamento del Meta, sin incluir el Sistema General de Regalías (SGR) han aumentado en promedio un 1.9% medidos a pesos corrientes.

En pesos constantes de 2023 (ver tabla), el total de los ingresos departamentales se desplomaron a una tasa promedio anual del 5.0%.

Antes de la pandemia (2019), los ingresos a precios constantes ascendieron a \$1.508.026 millones de pesos, y post pandemia, y en recuperación lenta de la actividad económica nacional y local, estos se situaron en \$1.227.912 millones de pesos.

Tabla 28. Ingresos Totales sin regalías Nivel Central del Departamento 2019 – 2023

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	TCRP *
Ingresos Totales Corrientes	1,136,701	917,134	987,464	1,054,437	1,227,912	
Tasa crecimiento anual		-19%	8%	7%	16%	1.9%
Ingresos Totales Constantes	1.508.026	1.197.455	1.220.679	1.152.289	1.227.912	
Tasa crecimiento anual real		-21%	2%	-6%	6%	-5.0%

\*Tasa crecimiento real promedio anual

Fuente: ejecución de ingresos sistema PCT – Secretaria de Hacienda

Gráfica 11. Ingresos totales Gobernación 2019 - 2023 A Diciembre



Fuente: Secretaria de Hacienda

La ejecución de los ingresos departamentales a diciembre de 2023 alcanzó una cifra de \$1.227.912 millones, superior 16% respecto del recaudo observado en 2022, correspondientes a \$1.054.437 millones de pesos, medidos en pesos corrientes y un incremento del 6%, medidos en pesos constantes de 2023.

Tabla 29. Recaudo Departamental por Grandes Agregados del Ingreso 2019 – 2023

Concepto Ingreso	Suma de 2019	Suma de 2020	Suma de 2021	Suma de 2022	Suma de 2023	TCPA	TCRPA*
Corrientes	229.001	203.881	252.277	322.435	372.001	13%	6%
Fondos Esp.	600.293	516.899	580.687	618.543	744.298	6%	-1%
Rec. Capital	307.407	196.354	154.501	113.459	111.613	-22%	-29%
Total general	1.136.701	917.134	987.464	1.054.437	1.227.912	2%	-5%

\* Tasa de crecimiento real promedio anual descontando la inflación

Fuente: Secretaria de Hacienda

Por grandes agregados los Ingresos del Departamento se descomponen en Corrientes, Fondos especiales y recursos del Capital.

Los más significativos son los Fondos especiales, que absorben en promedio el 57% del total de los recursos, seguidos de los Ingresos corrientes, que participan con el 26% del total y por último los Recursos de capital, equivalentes al 17% del total del ingreso.

Tabla 30. Recaudo Acumulado por Grandes Agregados del Ingreso 2019 – 2023 Cifras

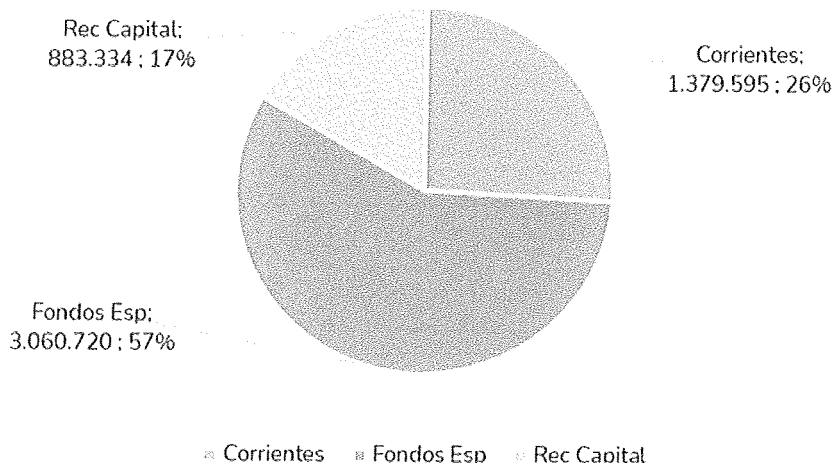
Concepto Ingreso	Ingresos Acumulados	%
		Participación

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Ingresos Corrientes	1.379.595	26%
Fondos Especiales	3.060.720	57%
Recursos Capital	883.334	17%
Total general	5.323.648	100%

Fuente: calculo Secretaria Hacienda con base en ejecuciones de ingresos sistema PCT

Gráfica 12. Ingresos totales acumulados Gobernación 2019 - 2023



Fuente: Secretaria de Hacienda

Una anotación importante que se debe tener presente es que los Ingresos Corrientes Agregados del Departamento, reflejan una tasa de crecimiento real promedio anual en el periodo analizado del 6% (ver tabla 2), pero estos se descompondrían en Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- e Ingresos Corrientes de destinación Específica – ICDE-), y al analizarlos por separado los ICLD<sup>36</sup> no crecen a la misma tasa promedio anual.

El problema con estos recursos es que el Departamento refleja una inelasticidad del ingreso, su crecimiento anual promedio en el periodo de análisis es menor a la tasa de crecimiento del gasto de funcionamiento, dejando ver un problema estructural que se viene gestando en los últimos años. En pocas palabras, el gasto corriente crece a una tasa mayor que la tasa del ingreso.

Una alta inflación tiene afectación sobre el gasto público, por lo que los ingresos de libre destinación no son suficientes para atender el gasto público mínimo que se requiere. Orientar ICLD a más gasto a funcionamiento, implica menor gasto para inversión, y viceversa.

<sup>36</sup> Son aquellos con los cuales financiamos el funcionamiento del nivel central, honramos la deuda pública financiada con estos recursos y apalancamos el gasto sectorial de inversión.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Por otro lado, se observa que el Departamento se nutre de las siguientes rentas, considerando las más relevantes e importantes, como se describen a continuación:

Tabla 31. Recaudo anual y acumulado principales ingresos del Departamento y tasa de crecimiento corriente y real

Concepto ingreso	Suma de 2019	Suma de 2020	Suma de 2021	Suma de 2022	Suma de 2023	Ingreso Acumulado	% PARTIC.	Crec. Corr.	Crec Real *
SGP	295.950	310.742	326.584	334.261	367.742	1.635.279	31%	13%	6%
ICLD	174.291	146.184	183.469	214.029	229.020	946.993	18%	7%	0%
Balance	147.773	159.696	187.718	164.957	218.874	879.018	17%	10%	4%
ICDE Salud	62.636	48.735	81.131	85.653	102.204	380.359	7%	13%	6%
Estampillas	42.562	49.866	41.172	85.955	108.592	328.147	6%	26%	20%
Otros RK	144.943	1.638	46.156	61.310	58.676	312.723	6%	-20%	-27%
Rendimientos	119.882	95.966	7.328	13.566	28.153	264.895	5%	-30%	-37%
ICDE	40.719	40.333	52.124	53.619	53.788	240.583	5%	7%	1%
Cofinanciación	31.075	42.750	45.883	34.394	51.273	205.375	4%	13%	7%
Crédito	72.624	20.726	15.900	6.693	9.590	125.533	2%	-40%	-46%
Otros Recursos	4.246	498	-	-	-	4.744	0%	N.D	
Total general	1.136.701	917.134	987.464	1.054.437	1.227.912	5.323.648	100%	2%	-5%

Fuente: Cálculo Secretaria Hacienda con base en ejecuciones de ingresos sistema PCT

\* Corresponde a la tasa de crecimiento corriente menos la tasa de inflación promedio del periodo correspondiente al 7%

La tabla anterior refleja que el 31% de los ingresos del nivel central del Departamento provienen del Sistema General de Participaciones Educación, Salud y Agua Potable, la cual crece a una tasa promedio del 13% en términos corrientes y del 6% en términos reales<sup>37</sup>. Es el principal ingreso del Departamento.

En segundo orden de importancia, se encuentran los ICLD, que participan con el 18% promedio del total de los recursos. Presentan una característica, y es que crecieron en términos corrientes el 7% en términos corrientes, y en términos reales su crecimiento es nulo. Este es quizás el principal problema estructural del Departamento, sobre el que deben tomarse acciones a corto y mediano plazo, sin embargo, las acciones internas son mínimas sobre las que podemos incidir, lo que requiere acciones externas con la Federación de Departamentos, Ministerio de Hacienda y Gobierno Nacional, que permitan a futuro, mejorar el recaudo de los ingresos propios del Departamento. Esta acción debe ser de interés y de primer orden en la agenda del Departamento.

El problema estructural radica que mientras los ICLD son nulos, el gasto corriente o de funcionamiento, crece 4 a 5 puntos anuales por encima de la tasa de inflación, lo cual le quita espacio fiscal a la inversión pública, es decir, anualmente el Departamento asigna menores recursos

<sup>37</sup> Descontando la inflación anual



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

a la inversión en su presupuesto, o restringe y asfixia el gasto de funcionamiento, quedando desfinanciado gasto corriente en la administración.

El tercer ingreso lo componen los recursos del balance, es decir, el superávit fiscal principalmente. Aunque este no es un ingreso efectivo de la vigencia, corresponde a los saldos de ingresos no ejecutados en el presupuesto o a el superávit rentístico en la vigencia, y que se adicionan anualmente al presupuesto de ingresos de la siguiente vigencia. Como puede observarse, los recursos del balance en promedio aportan el 17% de los ingresos del Departamento.

Por último, observamos que los Ingresos Corrientes de destinación especifican, y los recursos de las estampillas aportan el 7% y 6% respectivamente del total de los ingresos departamentales.

Existen otros ingresos que aportan un poco menos pero que se consideran importantes en términos de recursos, como son: Otros recursos de capital<sup>38</sup>, equivalentes al 6% del total, rendimientos financieros aportan el 5% del total, los Ingresos de destinación específica, aportan también el 5%, entre los más significativos.

Una explicación concisa del aumento real de los ingresos hasta 2023, obedece a la dinámica económica del país post pandemia. En 2021 el PIB aumentó el 11.3% y en 2022 comenzó un proceso de desaceleración, pero este creció a una tasa del 7.4% (ver tabla 3).

Tabla 32. Tasa de crecimiento trimestral real PIB 2020 – 2023

Producto Interno Bruto (PIB)		Tasa de crecimiento anual											
Base 2015		2006 - 2023 <sup>er</sup> Cuarto trimestre											
Clasificación Cuentas Nacionales	Concepto	2021 <sup>a</sup>				2022 <sup>a</sup>				2023 <sup>er</sup>			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
P.8	Demanda interna <sup>1</sup>	4,2	30,5	25,7	22,4	25,8	27,3	24,4	16,4	11,7	5,2	-0,6	2,1
P.3	Gasto de consumo final	6,0	29,0	27,2	21,2	23,0	28,1	22,2	16,5	16,8	12,5	11,5	9,2
P.311 + P.313 + P.323	Gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las ISFLH <sup>2</sup>	5,7	33,0	29,8	24,6	25,3	30,9	25,7	20,2	18,2	12,9	10,7	8,5

<sup>38</sup> Se refiere a dividendos EMSA y otras empresas sobre las que tiene participación el Departamento, reintegros, recursos de retiro Fonpet, reintegros, etc.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

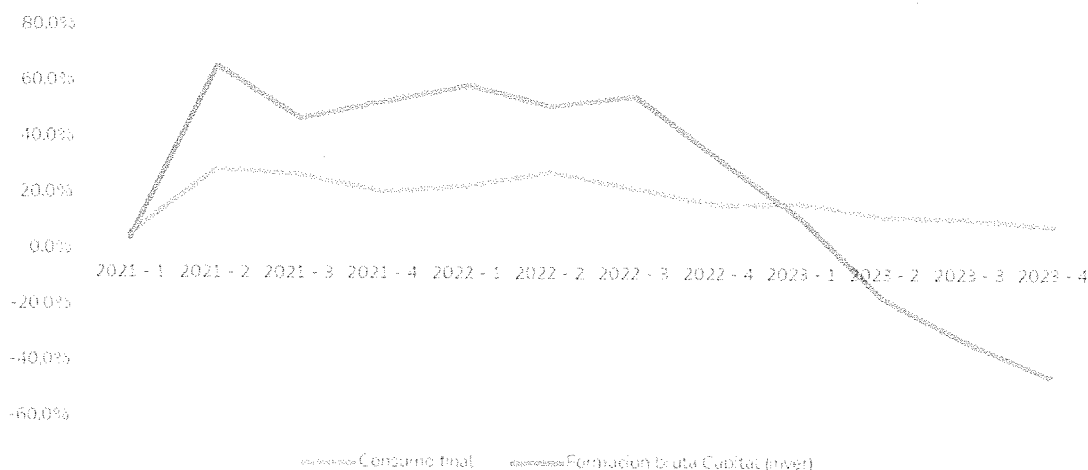
Código	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
P.312 + P.322	Gasto de consumo final del gobierno general	7,5	14,0	16,0	9,6	9,7	15,7	5,5	2,1	8,3	10,2	15,8	12,5
P.5	Formación bruta de capital	-1,7	37,7	20,1	32,1	35,8	23,7	33,0	16,4	-5,0	-29,5	43,8	53,8
P.51	Formación bruta de capital fijo	9,6	49,3	20,7	21,5	24,5	20,8	28,3	21,0	11,4	1,4	-4,2	-9,6
P.6	Exportaciones	0,3	49,9	58,1	69,5	63,7	74,3	55,6	33,1	15,1	-4,0	16,8	13,7
P.7	Importaciones	0,4	53,1	54,6	52,1	62,9	46,0	44,2	28,9	6,4	-7,5	25,5	20,3
B.1b	Producto Interno Bruto	4,4	28,3	24,1	22,7	23,5	29,8	24,7	16,4	13,7	6,9	3,3	4,9

Estas altas tasas de crecimiento del PIB en 2021 a 2023 estuvieron soportadas por la dinámica trimestral de variables como el consumo y la inversión (FBKF). Después de la pandemia, estas se constituyeron en el soporte y motor de la actividad económica, logrando tasas de crecimiento trimestral promedio del 20.9% en 2021, 22.5% en 2022 y 12.5% en 2023, para el caso del consumo. La inversión registra tasas observables de aumento promedio anual del 22.0% en 2021, 27.2% en 2022 -33% en 2023.

La gráfica adjunta, refleja como en 2021 se mantuvo tasas de crecimiento del consumo y Formación bruta de capital (en adelante FBKF) altas.

En el segundo trimestre del 2021 la FBKF creció por encima del 50% y el gasto de consumo por encima del 20%. A partir de allí, estas dos variables han venido creciendo a un menor ritmo trimestral, lo cual evidencia el proceso de desaceleración de la economía colombiana, y que aún hoy persiste.

Gráfica 13. Tasas de crecimiento trimestral del consumo y la Formación Bruta de Capital 2020 - 2023



Fuente: DANE

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Esta situación ha provocado precisamente un menor ritmo de recaudo de los ingresos del nivel central del Departamento, en la medida que la tasa de consumo final de los hogares, registra trimestralmente a partir del segundo semestre de 2021 cada vez menores tasas de aumento, afectando la demanda interna, aunado lo anterior, a un proceso de aumento de la inflación, que resto poder adquisitivo a los hogares colombianos en detrimento del recaudo departamental.

Esta situación se debería reflejar como un descenso en el recaudo de los ingresos tributarios del Departamento, especialmente en 2022 y 2023, situación que se evidencia, en la tabla 6, la cual muestra el ingreso tributario departamental, sin tener en cuenta el recaudo de las estampillas de cultura, PROTURISMO, UNILLANOS que empezaron a incorporarse a partir de 2021.

La tabla muestra un aumento porcentual anual del 25% en 2021, 5% en 2022 y 6% en 2023 en términos corrientes, pero un descenso en términos reales, corroborando que la baja actividad económica de 2022 y 2023 ha afectado el ingreso tributario del Departamento del Meta.

Tabla 33. Recaudo anual y crecimiento Ingresos tributarios

Concepto	2020	2021	2022	2023
Ingresos Tributarios *	170.102	213.328	223.158	235.703
Tasa crec % anual		25%	5%	6%

Fuente: elaboración propia Secretaria de Hacienda

\* No incluye el recaudo de estampillas de cultura, turismo y Unillanos

Veamos los ingresos tributarios más importantes.

### Impuesto de Vehículos automotores

El impuesto de vehículo creció a una tasa de crecimiento promedio anual del 26.4% en el cuatrienio 2020 - 2023. A diciembre del presente año, su recaudo fue \$58.362 millones, superior 20.2% al ingreso observado en 2022.

Es de los impuestos más importantes y dinámicos del grupo de los tributarios. En 2023, su recaudo representó el 24.8% de los ingresos tributarios<sup>39</sup>.

Tabla 34. Recaudo anual Impuesto de vehículos 2020 – 2023

Vehículos Automotores	2020	2021	2022	2023	TCRP
ICLD 80%	23,087	31,050	38,904	45,933	
Municipios 20%	5,768	7,804	9,647	12,429	
Total	28,855	38,854	48,551	58,362	26.4%

Fuente: Ejecuciones de ingresos 2020 – 2023 Secretaria de Hacienda

<sup>39</sup> Estos ingresos no incluyen el recaudo de las estampillas de cultura, PROTURISMO y UNILLANOS.



## Impuesto de Registro

El impuesto de registro constituye una importante fuente de ingresos para el Departamento, responde a la dinámica del sector inmobiliario, el cual a su vez es una fuente importante en la generación de empleos directos e indirectos relacionados con su operación, que en últimas afecta el sector primario, secundario y terciario de la economía. La relevancia de este sector se ha visto impulsada por planes y políticas de subsidio para la solución de vivienda a población vulnerable, de escasos y medios recursos que se han beneficiado adicionalmente por la política de inversión social que se adelanta en este sector en el departamento del Meta.

El impuesto de registro creció a una tasa promedio anual del 10.2% en el cuatrienio 2020 - 2023. Es un impuesto importante del grupo de los tributarios. En 2023, su recaudo representó el 12.9% de los ingresos tributarios y su recaudo se ubicó en \$32.280 millones. A diciembre de 2023 disminuyó 4% frente a lo observado en 2022, es decir \$1.401 millones, que obedece a la disminución de la inversión en proyectos de vivienda y altas tasas de interés para el otorgamiento de créditos.

Se esperaba que el sector de la construcción en Colombia fuera prometedor para el año 2023, con una proyección de crecimiento del 3% impulsada por la demanda de viviendas y los proyectos de infraestructura en el país.

No obstante, existen varios factores macroeconómicos que han afectado el sector de la construcción en Colombia.

Tabla 35. Recaudo anual Impuesto de Registro 2020 – 2023

Registro	2020	2021	2022	2023	TCRP
ICLD	20,977	23,562	24,335	27.604	
Cuotas Partes	811	6,454	6,680	1.641	
FONPET	2,304	2,582	2,666	3.031	
Total	24,092	32,598	33,681	32.280	10.2%

Fuente: Ejecuciones de ingresos 2020 – 2023 Secretaria de Hacienda

## Impuestos al Consumo

La gobernación del Meta tiene dentro de sus objetivos fundamentales, la ejecución de políticas públicas enfocadas en la redistribución de las rentas para aumentar el bienestar de todos los llaneros.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Los ingresos percibidos por concepto del Impuesto al Consumo<sup>40</sup>, es uno de los más importantes ya que estos van dirigidos al mejoramiento de la salud, educación y deporte de todos los habitantes de nuestro territorio.

### Impuesto Consumo de Licor Nacional

De acuerdo con la Ley 233 de 1995, Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 1184 de 2022, se establece la destinación legal del recaudo del impuesto al consumo para Licor Nacional de la siguiente manera: (Libre destinación: 60%, Salud: 37% y Deporte: 3%); Distribución Salud: (50% ADRES, 25% Funcionamiento, 25% Prestación de servicios).

Tabla 36. Recaudo anual Impuesto de Licor Nacional 2020 – 2023

Licor Nacional	2020	2021	2022	2023	TCRP
ICLD	4,358	10,960	14,716	16.499	
Salud	2,758	7,091	8,859	10.211	
Deporte	220	557	723	812	
Total	7,336	18,608	24,298	27.522	49,5%

Fuente: Ejecuciones de ingresos Secretaria de Hacienda

El impuesto de Licor Nacional creció a una tasa de crecimiento promedio anual del 55.4% en el cuatrienio 2020 – 2023. Es de los impuestos más importantes y dinámicos del grupo de los tributarios. En 2023, su recaudo representó el 11.0% de los ingresos tributarios. A pesar de los cierres viales al cierre de la vigencia 2023 se cumplió el recaudo proyectado, de acuerdo a los presupuestos de ventas de los distribuidores en el departamento y así mismo por Asociación Colombiana de Industria Licorera – (ACIL).

### Impuesto Consumo de Licor Extranjero

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 1184 de 2022, se establece la destinación legal del recaudo del impuesto al consumo para Licor Extranjero de la siguiente manera: (Libre destinación: 60%, Salud: 37% y Deporte: 3%); Distribución Salud: (50% ADRES, 25% Funcionamiento, 25% Prestación de servicios).

El impuesto de Licor Extranjero refleja una tasa de crecimiento promedio anual del 18.3% en el cuatrienio 2020 – 2023. En este último año, su recaudo representó el 5.8% de los ingresos tributarios.

<sup>40</sup> Impuesto de Licores, Cerveza y Cigarrillos.



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

A pesar de la desaceleración de la economía, las fluctuaciones del precio de dólar, se cumplió con las proyecciones de recaudo teniendo en cuenta el último trimestre la reactivación de las ferias del departamento, la operación 24 horas de la vía y el pico de temporada decembrina.

Tabla 37. Recaudo anual Impuesto de Licor Extranjero 2020 – 2023

Licor extranjero	2020	2021	2022	2023	TCRP
ICLD	5,187	8,024	9,380	8,531	
Salud	1,658	2,551	3,108	2,752	
Salud Adres	1,642	4,187	3,109	2,691	
Deporte	234	414	497	448	
Total	8,721	15,176	16,094	14.422	18.3%

Fuente: Ejecuciones de ingresos Secretaria de Hacienda

A diciembre de 2023 el recaudo asciende a \$14.422 millones, Este último guarismo es inferior, a la cifra observada del 2022, cuando se ubicó en \$16.094 millones. Existen varias razones de fondo que explican la caída de este impuesto, entre las que se destacan:

#### Impuesto Consumo de Cerveza Nacional

De acuerdo con la Ley 233 de 1995 y la Ordenanza 1184 de 2022 se establece la destinación legal del recaudo del impuesto al consumo para Cerveza Nacional y Extranjera de la siguiente manera: (Libre destinación: 83.3%, Salud: 16.7%); Distribución Salud: (50% ADRES, 25% Funcionamiento, 25% Prestación de servicios).

El impuesto de Cerveza Nacional creció a una tasa de crecimiento promedio anual del 9.2% en el cuatrienio 2020 – 2022. Es el impuesto más importante y dinámico del grupo de los tributarios. En 2023, su recaudo representó el 38.3% de los ingresos tributarios. Su recaudo a diciembre se mantuvo frente al observado en 2022, por la desaceleración de la economía. Se recaudó por esta renta, \$96.080 millones de una apropiación esperada por \$100.332 millones de pesos.

Tabla 38. Recaudo anual Impuesto de Cerveza Nacional 2020 – 2023

Cerveza Nacional	2020	2021	2022	2023	TCRP
ICLD	61,477	67,580	80,097	80.121	
Salud	12,225	13,448	15,950	15.959	
Total	73,702	81,028	96,047	96.080	9,2%

Fuente: Ejecuciones de ingresos Secretaria de Hacienda

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

En el periodo 2020 por el fenómeno de la pandemia mundial, se mejoró el incremento en el consumo de la cerveza. En los periodos 2020 – 2021 por el aislamiento por la pandemia y cierre de las vías por la ola invernal, no se obtuvo el ingreso esperado.

### Impuesto Consumo de Cigarrillo

De acuerdo con la Ley 233 de 1995, Ley 1819 de 2016 y la Ordenanza 1184 de 2022 se establece la destinación legal del recaudo del impuesto al consumo para Cigarrillos de la siguiente manera: (Libre destinación: 84%, Deporte: 16%); Distribución Deporte: (100% ADRES).

El impuesto de Consumo de Cigarrillo creció a una tasa de crecimiento promedio anual del 13.6% en el cuatrienio 2020 – 2023. Es el tercer impuesto más importante y dinámico del grupo de los tributarios. En 2023, su recaudo representó el 18.9% de los ingresos tributarios. El recaudo a 2023 alcanzó \$46.298 millones de pesos, a pesar de la desaceleración de la economía, el flagelo del contrabando, los productos sustitutos como vapeadores o cigarrillos electrónicos y vaporizadores; este comportamiento obedece a el aumento del valor del impuesto ligado al IPC, los operativos de control con el grupo anti-contrabando y aliados estratégicos.

Tabla 39. Recaudo anual Impuesto de Cigarrillo 2020 – 2023

Cigarrillo	2020	2021	2022	2023	TCRP
ICLD	8,871	8,885	8,386	10.119	
Salud	20,025	28,532	32,004	35.213	
Deporte	1,667	1,692	1,597	1.927	
Total	30,563	39,109	41,987	47.259	18,9%

Fuente: Ejecuciones de ingresos Secretaria de Hacienda

### Sobretasa a la Gasolina

La sobretasa a la gasolina a motor está autorizada por la Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001, Ley 788 de 2002, Ley 863 de 2003, Ley 2093 de 2021.

El departamento del Meta gira mensualmente al fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina, el cinco (5%) por ciento de los recaudos por concepto de sobretasa a la gasolina. El restante 95% es de libre destinación.

El impuesto de la sobretasa a la Gasolina, creció a una tasa de crecimiento promedio anual del 18.6% en el cuatrienio 2020 – 2023.

En 2023, su recaudo representó el 8.0% de los ingresos tributarios. El recaudo en 2023 ascendió a \$20.092 millones, en la medida que el precio del Galón de gasolina ha aumentado en este año, obedeciendo a la política del Ministerio de Hacienda de eliminación de subsidios y de equiparar el precio del galón de gasolina a los precios internacionales.

Tabla 40. Recaudo anual Sobretasa a la Gasolina 2020 – 2023

Sobretasa a la gasolina	2020	2021	2022	2023	TCRP
Ingreso	12,031	15,572	18,047	20.092	18.6%

Fuente: Ejecuciones de ingresos Secretaria de Hacienda

## FONDOS ESPECIALES

Frente a los Fondos especiales, las cifras corrientes de recaudo revelan un aumento anual promedio del 6% en el periodo de análisis, al pasar de \$600.293 millones en 2019 a \$744.298 millones en 2023. Es decir, crecieron \$144.005 millones en el quinquenio.

A precios reales, los ingresos de los Fondos especiales reflejan una caída del 1% anual promedio desde el 2019 a 2023.

Tabla 41. Recaudo Fondos especiales 2019 -2023 y tasas de crecimiento promedio. Cifras Millones de pesos

Concepto Fondo	Suma de 2019	Suma de 2020	Suma de 2021	Suma de 2022	Suma de 2023	Crec. corr	Crec Real *
Educación	306.980	327.429	337.568	353.255	417.190	8%	1%
Salud	102.559	77.039	113.643	122.352	139.604	8%	1%
Pensiones	155.564	84.629	80.007	87.587	120.380	-6%	-13%
Seguridad	30.266	23.250	42.273	46.620	52.070	15%	15%
Educación Superior	4.924	4.552	7.196	8.729	15.054	32%	26%
Total general	600.293	516.899	580.687	618.543	744.298	6%	-1%

Fuente: Ejecuciones de ingresos Secretaria de Hacienda sistema PCT

El Fondo de Educación que se constituye en el más relevante de los fondos especiales, refleja ingresos totales en 2023 por \$417.190 millones. Los ingresos más importantes corresponden al SGP educación prestación de servicios, que llegan a representar el 85% de los ingresos de este fondo.

El Fondo de Salud se constituye en el segundo en importancia, por los recursos que administra y ejecuta, a 2023 el ingreso ascendió a \$139.604. Posee cuatro (4) subcuentas, como: Otros gastos en salud Funcionamiento, inversión, salud pública, y prestación de servicios, de las cuales, las más influyente según los recursos administrados de inversión Otros gastos en salud, que maneja el 70% de los ingresos de este fondo. Las otras dos subcuentas, se reparten el restante 30% de los ingresos.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

El fondo de seguridad refleja recaudos a 2023 por \$52.070 millones, en buena parte, lo anterior es debido a la incorporación del superávit del año anterior.

El fondo de educación superior refleja un recaudo de \$15.054 millones.

El Fondo de pensiones, recaudo en 2023 recursos por \$120.380 millones. Los recursos del balance ascendieron a \$50.005 millones, y los restantes recursos se soportan del desahorro del FONPET para pago de pensiones por \$34.806 millones de pesos e ingresos corrientes por \$29.370 millones de pesos.

A pesar de la desaceleración de la economía a partir del segundo semestre del 2021, la dinámica económica departamental y las estrategias fiscales aplicadas por la cartera de hacienda, permiten mejorar el recaudo de este grupo de Fondos, en especial el fondo de salud, que se nutre de impuestos al consumo principalmente.

### RECURSOS DE CAPITAL

Están conformados por los Dividendos, Recursos del Crédito, Recursos del Balance, Rendimientos financieros, y Reintegros, entre otros.

Este grupo de ingresos, disminuyen en promedio anual el 25%, al pasar de \$196.354 millones en 2020 a \$111.613 millones en 2023. Este descenso fue provocado por la caída anual de los recursos del superávit, y los rendimientos financieros, cuya cifra en 2020 fue inusual, al cargarse rendimientos de la Nación generados en la cuenta del FONPET, lo cual distorsiona el análisis de este grupo de ingresos.

En 2023 el recaudo ascendió a \$111.613 millones de pesos, inferior al recaudo del año anterior, por menor incorporación de recursos del superávit fiscal, respecto del 2022. Los rendimientos financieros, que es otro componente importante de los recursos de capital, reflejan mayores recaudos frente a la cifra de recaudo de 2022, originado en las altas tasas de interés que maneja el mercado financiero.

Tabla 42. Recursos de Capital 2020 - 2023 proyectado

Concepto ingreso	2020	2021	2022	2023 *	TCRP
Recursos de Capital	196,354	154,501	113,459	111,343	-16.7%

\* Cifra a noviembre

Fuente: ejecuciones presupuestales de ingresos- Secretaria de Hacienda

## ANALISIS GASTOS

El gasto público del nivel central del Departamento ha aumentado en promedio anual un 3% en pesos corrientes en el periodo 2019 a 2023. Este paso de \$878.696 a \$1.005.896 millones de pesos.

Tabla 43. Gasto Publico 2019 – 2023. Cifras Millones de pesos

CONCEPTO GASTO	2019	2020	2021	2022	2023	Crec 20 / 19	Crec 21 / 20	Crec 22 / 21	Crec 23 / 22	TCRP 23/20
FUNCIONAMIENTO	134.220	123.581	136.675	186.780	215.610	-8%	11%	37%	15%	13%
Gastos de Personal	49.124	48.131	49.696	52.409	59.385	-2%	3%	5%	13%	5%
Adquisición de bienes y servicios	20.726	15.650	24.676	28.171	28.184	-24%	58%	14%	0%	8%
Transferencias	64.370	59.800	55.853	99.281	116.938	-7%	-7%	78%	18%	16%
Disminución pasivos	-	-	200	723	3.643	0%	0%	0%	0%	n.d
Gastos por tributos	-	-	6.250	6.196	7.460	0%	0%	0%	0%	n.d
DEUDA	12.723	11.653	26.256	29.050	40.991	-8%	125%	11%	41%	34%
Pasivo Pensional	-	690	2.363	6.416	3.041	n.d	n.d	n.d	n.d	64%
Intereses	5.317	4.817	8.380	11.817	20.532	-9%	74%	41%	74%	40%
Amortización a Capital	7.403	6.146	13.877	7.817	16.418	-17%	126%	-44%	110%	22%
Pasivos Contingentes	3	-	1.636	3.000	1.000	1%	1%	1%	1%	327%
INVERSION	731.753	545.642	615.161	631.543	749.295	-25%	13%	3%	19%	1%
TOTAL GASTOS	878.696	680.876	778.092	847.373	1.005.896	-23%	14%	9%	19%	3%

Fuente: Ejecuciones de gastos secretaria de hacienda sistema PCT

Por componentes del gasto, Funcionamiento crece promedio anual el 13% en pesos corrientes y el 7% en términos reales.

La deuda pública crece el 34% en términos corrientes y el 27% en términos reales, mientras la inversión refleja una tasa de aumento promedio anual del 1% en el quinquenio analizado.

El gasto total ha sido, impulsado por el crecimiento de los gastos de funcionamiento, que aumentaron 13% y la deuda pública con el 34%. Este inusual crecimiento del gasto de funcionamiento se explica por la incorporación de transferencias de las estampillas de cultura, PROTURISMO, y UNILLANOS en la estructura del gasto público.

El servicio de la deuda pública, refleja un crecimiento promedio del 64% en el periodo 2022- 2023, por dos razones fundamentales: el pago de pasivo pensional de cuotas partes se ha disparado en los últimos años como mecanismo de cobro y saneamiento del pasivo pensional de las diferentes entidades públicas, y segundo al alto incremento de las tasas de interés a las proyecciones estimadas, por una meta de inflación que aún hoy supera la regulada por el Banco de la República y

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

continúa siendo incierta, haciendo costoso el servicio de la deuda financiado con Ingresos de Libre Destinación.

La inversión pública, refleja un crecimiento promedio del 1%, y en el último año analizado (2023), crece el 19%, en pesos corrientes y el 12% real.

Llama la atención el tema de los gastos de funcionamiento que crecen al 13%, cuando en el apartado de los ingresos, los ICLD que financian este tipo de gasto, su aumento es nulo (0%), reflejando una brecha gastos funcionamiento frente a los ICLD.

Esta particularidad se presenta por efectos de los aumentos del costo de los salarios de los servidores públicos, crecen a una tasa mayor a lo que lo hacen los ICLD.

Otro hecho relevante del gasto es que el componente de inversión pública, apenas está logrando el nivel ejecutado del 2019, recuperándose en la última vigencia analizada, cuando crece el 22% frente al gasto observado del 2022.

### INDICADOR LEY 617

Durante el periodo de gobierno, se ha logrado disminuir el indicador de Ley 617 de 2000 al pasar del 41% en 2019 a 35.3% en 2023. Se estima un 35.7% a diciembre del presente año, frente a un límite del 55% establecido para los departamentos de primera categoría.

Tabla 44. Evolución del Indicador de autofinanciamiento del Déficit o Superávit primario.

SECRETARIA HACIENDA DEPARTAMENTO META		MFMP 2023									
		PROCESO SECRETARIA	PLANEACION FINANCIERA HACIENDA								
INDICADORES LEY 617 DE 2000 NOMBRE: AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Periodicidad de medida - Anual PERIODO 2014 - 2023		CATEGORIA DPTO	PRIMERA								
		Estandar	55%								
		Seguimiento	ANUAL								
		Características de la gestión	Seguimiento indicador								
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR											
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2026
52,7%	47,3%	25,8%	30,8%	35,4%	41,0%	33,7%	36,3%	37,7%	35,3%		
55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%
Formula matematica del Indicador		Desarrollo de la formula		FUENTES							
Gastos Funcionamiento Administracion Central / Ingresos Corrientes Libre Destinacion		74.728 / 211.500 = 35,3%		Nombre				Sitio			
				EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DICIEMBRE				SECRETARIA HACIENDA			
Gráfica						Análisis del indicador					
INDICADOR AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO						Meta del periodo: 55%					
						Análisis comparativo del dato anterior:					
						Acciones tomadas:					
						Análisis del dato actual:					
						Millones \$					
						Ingresos					
						Gastos					

Fuente: elaboración propia Secretaria de Hacienda



Este resultado obedece en buena parte, al mejoramiento de los ICLD, los cuales han venido aumentando significativamente pasando de \$156.555 millones en el 2019 a \$211.500 millones en el 2023.

Es preciso señalar, que el gasto de funcionamiento trae un comportamiento creciente, que obedeció a la creación de cargos y nivelación salarial efectuada en el 2019, sumado al incremento salarial indexado con el IPC cerrando en 2020 con el 1.61%, 2021 con el 5.62% y el 2022 con el 13.12% más los puntos adicionales de negociación sindical con el gobierno nacional, que viene impactando el gasto de funcionamiento del departamento del Meta.

#### DEUDA PÚBLICA PERÍODO 2020 -- 2023

El Departamento en 2019 inicio con un saldo de la deuda pública (capital) financiada con recursos de regalías e ICLD por valor de \$390.696 millones, deuda que a diciembre 30 de 2023 presenta una disminución del saldo a capital arrojando saldo por pagar de \$168.302 millones.

Tabla 45. Saldo deuda por fuentes a diciembre 30 de 2023

CONCEPTO /VIGENCIA	SALDO TOTAL DE LA DEUDA 2019	SALDO TOTAL DE LA DEUDA A DIC 30 DE 2023
1.1. Capital	390,696	168,302
Regalías	205,551	26,327
ICLD	185,145	141,975

Fuente: Secretaria de Hacienda

El saldo de la deuda a capital corresponde a:

1. Créditos desembolsados por valor de \$156.510 millones.
2. Créditos pendientes de desembolsar por \$11.792 millones.

Durante los periodos 2020 a 2023, se desembolsaron recursos del crédito por valor de \$58.832 millones, de los cuales \$5.924 millones corresponden a Regalías y \$52.908 millones a ICLD.

#### DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado en 2023 recaudo ingresos sin SGR por valor de \$632.706 millones de pesos, equivalentes al 51.8% del total del nivel central (ver tabla 23).

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Tabla 46. Ingresos 2023 Sector descentralizado del Departamento del Meta. Cifras Millones \$

**INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	APROP DEFINITIVA	INGRESOS	PART %
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	87,268	56.542	9%
Ingresos Corrientes		48.768	
Ingresos de Capital		7,774	
INSTITUTO DE CULTURA DEL META	29,499	27,739	4%
Ingresos Corrientes		20,896	
Ingresos de Capital		6,843	
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	12,455	13,647	2%
Ingresos Corrientes		9,059	
Ingresos de Capital		4,587	
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	35,306	29,225	5%
Ingresos Corrientes		24,944	
Ingresos de Capital		4,281	
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	70,618	60,224	10%
Ingresos Corrientes		7,698	
Ingresos de Capital		52,526	
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	1,936	1,940	0%
Ingresos Corrientes		1,936	
Ingresos de Capital		4	
UNIDAD DE LICORES DEL META	8,804	6,708	1%
Ingresos Corrientes		6,504	
Ingresos de Capital		204	
<b>TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>245,886</b>	<b>196.025</b>	<b>31%</b>

**INGRESOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO 2023**

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	APROP. DEF	INGRESOS	PART %
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	245,226	271,489	43%
Disponibilidad inicial		53,101	
Ingresos Corrientes		218,388	
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	100,450	75,854	12%
Disponibilidad inicial		597	
Ingresos Corrientes		75,229	
Recursos de Capital		29	
ESE SOLUCIÓN SALUD	69,098	69,915	11%
Disponibilidad inicial		1,177	
Ingresos Corrientes		68,738	
LOTERÍA DEL META	19,490	19,423	3%
Disponibilidad inicial		1,500	
Ingresos Corrientes		17,182	

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



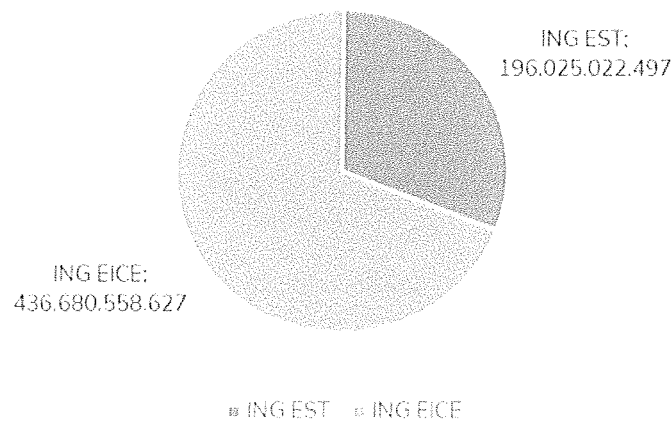
**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Recursos de capital		740	
TOTAL INGRESOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	434,264	436,681	70%
TOTAL DE INGRESOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	680,151	632.706	100%

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos establecimientos públicos y EICE a diciembre 2023

Los establecimientos públicos recaudaron \$196.025 millones de pesos, correspondientes al 31% del total obtenido por los entes descentralizados, mientras las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, obtuvieron ingresos por \$436,681 millones de pesos.

Gráfica 14. Composición de los Ingresos sector descentralizado



Frente al gasto, los compromisos ascendieron a \$609.404 millones, lo cual arroja un resultado presupuestal de \$20.575 millones.

Tabla 47. Situación presupuestal sector descentralizado 2023. Cifras Millones de \$

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	COMPROMISOS	PART %	SUPERAVIT O DEFICIT
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	78,215	13%	-28,044
Funcionamiento	13,514		
Inversión	64,701		
INSTITUTO DE CULTURA DEL META	25,730	4%	2,009
Funcionamiento	7,673		
Inversión	18,057		
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	10,428	2%	3,219
Funcionamiento	6,875		
Inversión	3,552		
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	10,428	2%	18,798
Funcionamiento	6,875		
Inversión	3,552		

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	60,537	10%	-313
Funcionamiento	8,640		
Inversión	51,897		
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	1,899	0%	41
Funcionamiento	1,274		
Inversión	626		
UNIDAD DE LICORES DEL META	6,797	1%	-89
Funcionamiento	3,108		
Inversión	3,690		
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	194,034	32%	-4,380
<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>PART %</b>	<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	233,038	38%	38,451
Funcionamiento	74,311		
Operación	153,972		
inversión	4,755		
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	95,640	16%	-19,785
Funcionamiento	25,673		
Operación	69,657		
inversión	310		
ESE SOLUCIÓN SALUD	67,577	11%	2,338
Funcionamiento	63,181		
Operación	4,396		
LOTERÍA DEL META	19,116	3%	3,951
Funcionamiento	2,142		
Operación	16,973		
TOTAL DE GASTOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	415,370	68%	24,955
TOTAL, DE GASTOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	609,404	1.00%	20,575

Fuente: Secretaría de Hacienda EICE - ejecuciones presupuétales de Institutos Descentralizados.

Como aspectos positivos destaca el resultado del Hospital de Villavicencio con un superávit de \$38.451 millones y que venía presentando déficit promedio anual superior a los \$20.000 millones.

### METAS DE INVERSIÓN 2024 - 2027

### PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como un instrumento de planificación y gestión financiera. Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas y reportadas al Formulario CUIPO y

el Departamento Nacional de Planeación las reorganiza en formato de operaciones efectivas. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo.

Las metas de Inversión para el periodo 2024 – 2027 se soportan inicialmente en las cifras estimadas en el Plan financiero contenido en el Marco fiscal de Mediano Plazo vigente.

### **Inflación en 2024**

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, la inflación cerró en 9,28% favorecida por la desaceleración de los precios de los alimentos, la dilución de las presiones externas y la reducción sustancial en las internas.

En el año 2024 comienza el año con una inflación a la baja, con un resultado de 0,92% en el mes de enero, acumulando una inflación de 8,35% en los últimos 12 meses del año, la cual se ubica por debajo de las expectativas de los analistas que estaban entre 8,4% y 8,5% para el anual, dependiendo de la encuesta, se espera que continúe bajando y cierre el año por debajo del 6%, bajo este criterio tomando como base se hace una proyección para cada vigencia fiscal de incremento del 5.6% por ciento.

### **Fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones**

#### **Criterios para la Programación de Rentas**

##### *Ingresos Corrientes de libre Destinación*

Para estimar los ingresos propios disponibles, se realizó el ejercicio de revisión de las principales fuentes de ingresos que genera internamente Gobernación del Meta (recursos propios), conforme a la primera parte de este documento.

A partir del diagnóstico y el plan estratégico de fortalecimiento tributario y recaudo para la entidad se determina el potencial de recursos propios disponibles de la entidad para el periodo de gobierno que llegarán a alcanzar los \$980.788 millones en el periodo, de los cuales estarán disponibles para inversión la suma de \$266.771 millones, descontados los recursos de funcionamiento y servicio de la deuda.

Tabla 48. Proyección de recursos propios de la Gobernación 2024-2027. Millones de pesos corrientes

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL PDD
TOTAL INGRESOS PROPIOS	225.535	238.165	251.502	265.586	980.788

3

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Impuesto Sobre Vehículos Automotores	49.356	52.120	55.038	58.121	214.634
Impuesto de Registro de Libre Destinación	25.522	26.951	28.461	30.054	110.988
Impuesto licores nacionales	16.405	17.324	18.294	19.318	71.340
Impuesto licores extranjeros	9.077	9.586	10.123	10.689	39.475
Cerveza Producción Nacional Libre Destinación	87.701	92.613	97.799	103.276	381.389
Cerveza Producción Extranjera Libre Destinación	593	626	661	698	2.578
Impuesto cigarrillos De Fabricación Extranjera Libre Destinación	12.460	13.157	13.894	14.672	54.183
Degüello de Ganado Mayor	1.706	1.801	1.902	2.009	7.418
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	21.215	22.403	23.658	24.983	92.259
Sanciones tributarias	1.500	1.584	1.673	1.766	6.523

Fuente: Cálculos: Secretaria de Hacienda

Su proyección tomó como referencia los datos observados de la ejecución de la inversión con recursos propios para las vigencias 2020 a 2023, las cuales fueron proyectadas con base en la dinámica del PIB departamental para 2024.

#### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)

En materia de recursos del SGP se proyectó para el periodo 2024-2027 el valor básico de transferencia que se estima recibirá la Gobernación del Meta; esta proyección se realizó teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2007, y las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, en todo caso una vez se apruebe la distribución anual por concepto de SGP y sea comunicada a la Gobernación del Meta, este deberá realizar los ajustes correspondientes.

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial específica como (población, matrícula, afiliados a los régimen subsidiado, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a construir escenarios de proyección del SGP y se escogió un escenario conservador y se acogieron las recomendación metodológica dadas por el DNP41. La proyección del SGP incluye las once doceavas básicas más la última doceava estimadas de cada vigencia que de conformidad con los criterios de programación del SGP se incorpora en la vigencia siguiente.

<sup>41</sup> Recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) 2017-2019. Disponible en:

<https://cotaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documento%20Recomendaciones%20proyecciones%20SGP%202017-2019.pdf>

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Para realizar la proyección de recursos del SGP para el período 2020-2024, a continuación, se listan una serie de pasos que se siguieron para efectuar dichas proyecciones:

Paso 1: Se consultó la ficha de recursos del SGP por entidad 2024.

Tabla 49. Recursos Sistema General de Participaciones 2024. En millones de pesos corrientes

Concepto	2024	2025	2026	2027	2024-2027
Educación	8,963	8,991	9,495	10,026	37,475
Prestación de Servicios	8,963	8,991	9,495	10,026	37,475
Salud	28,861	27,297	28,826	30,440	115,424
Salud Pública	19,898	18,306	19,331	20,414	77,949
Prestación de Servicios	8,963	8,991	9,495	10,026	37,475
Agua Potable	1,095	1,156	1,221	1,289	4,760
TOTAL SGP	38,918	37,444	39,541	41,755	157,658

### SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

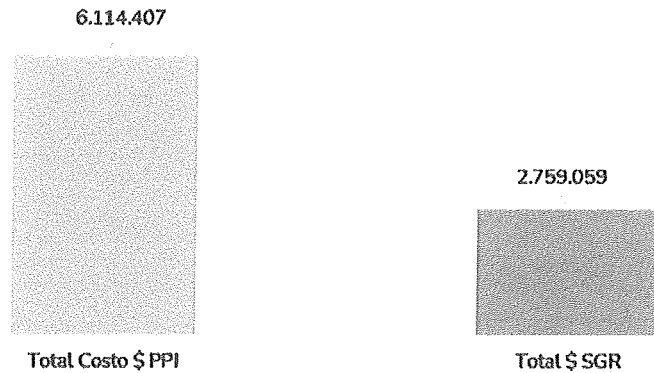
Los recursos del SGR tienen su propio escenario financiero, conocido como plan de recursos; corresponde a la proyección técnica de todos los ingresos del SGR. En este capítulo solamente se verifica para cada año los recursos disponibles por entidad para el período 2024-2027<sup>42</sup>, a continuación, se presenta el plan de recursos vigente para la Gobernación del Meta.

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total Inversión 2024 - 2027
TOTALSGR	636,687	701,652	667,120	751,600	2,757,059
Asignaciones Directas	622,456	688,994	655,050	737,895	2,704,395
20% Asignaciones Directas	554,747	620,235	591,429	671,560	2,437,971
Asignación para la inversión regional	67,709	68,759	63,621	66,335	266,424
Comunidades Étnicas	14,231	12,658	12,070	13,705	52,664

De total del costo del Plan Plurianual de Inversiones estimado en \$6.1 billones, el 44% corresponde a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, cuyo valor asciende a \$2.7 billones de pesos.

Gráfica 15. Total costo Plan Plurianual de Inversiones y asignación de recursos Sistema General de Regalías 2024 -2027

<sup>42</sup> Se descargó el archivo en el siguiente vínculo: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/SistGralRegalias/presupuesto/>



El 88% de los recursos estimados del SGR, es decir, \$2.4 billones corresponden a las asignaciones directas, la principal fuente de recursos del SGR. El 10% del total del Sistema General corresponden a la fuente de Asignación para la inversión Regional, y el 2% restante son los recursos asignados por Ley a las comunidades Étnicas del Departamento.

### Proyecciones

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del Departamento, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República.

### PROYECCIÓN FINANCIERAS 2024-2027 (FUENTES Y USOS)

A continuación, se presentan las estimaciones del Plan Financiero del PDD 2024-2027 equivalente a \$6.1 billones de pesos.

Tabla 50. Metas de Inversión por fuentes de financiación 2024 – 2027. Plan Plurianual de Inversiones

METAS DE INVERSION POR FUENTES 2024 - 2027						
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES						
Concepto	Fuente	2024 *	2025	2026	2027	Total 2024 2027



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Educación		370,768	384,890	406,444	429,205	1,591,307
Prestación de Servicios	SGP	370,768	384,890	406,444	429,205	1,591,307
SGP Salud		28,861	27,297	28,826	30,440	115,424
Salud oferta SGP	SGP	8,963	8,991	9,495	10,026	37,475
Salud Publica SGP	SGP	19,898	18,306	19,331	20,414	77,949
Agua Potable	SGP	13,038	13,731	14,500	15,312	56,582
Transferencias Nal y Dptal Salud		92,702	89,494	94,505	99,798	376,499
Licores	Rentas Cedidas	15,757	13,184	13,923	14,702	57,566
Cerveza	Rentas Cedidas	16,082	13,995	14,778	15,606	60,461
Lotería	Rentas Cedidas	5,619	4,878	5,151	5,440	21,088
Sobretasa tabaco	Rentas Cedidas	43,538	45,977	48,551	51,270	189,337
Chance	Rentas Cedidas	7,701	8,004	8,452	8,925	33,082
Premios Loterías	Rentas Cedidas	1,095	1,156	1,221	1,289	4,760
Premios chance	Rentas Cedidas	261	275	291	307	1,133
Juegos novedosos	Rentas Cedidas	2,044	2,026	2,139	2,259	8,467
Desahorro Fonpet Salud		606	0	0	0	606
TOTAL OTRAS FUENTES		361,563	270,597	285,458	300,085	1,217,703
Ingresos corrientes de libre destinación	ICLD	90,604	55,553	58,664	61,949	266,771
Ingresos corrientes de Destinación Específica		270,959	215,044	226,794	238,136	950,933
Estampilla adulto mayor	ICDE	18,611	12,725	13,438	14,190	58,964
Estampilla pro cultura	ICDE	8,476	9,154	9,612	10,093	37,335
Tasa pro deporte	ICDE	15,551	16,246	17,155	18,116	67,068
Estampilla proturismo	ICDE	18,249	19,709	20,694	21,729	80,381
Estampilla pro hospitales	ICDE	19,607	15,829	16,716	17,652	69,803
Estampilla pro desarrollo	ICDE	24,185	15,269	16,124	17,027	72,605
Estampilla pro electrificación	ICDE	9,830	7,823	8,261	8,723	34,637
Cofinanciación	ICDE	645	681	719	760	2,806
Venta de bienes y servicios	ICDE	638	137	145	153	1,072
Recursos FES prestamos	ICDE	8,646	9,130	9,642	10,181	37,599
Sobretasa ACPM	ICDE	18,470	16,817	17,759	18,754	71,799
Aportes Nacionales Salud	ICDE	1,806	1,907	2,014	2,126	7,853
Venta de bienes servicios salud	ICDE	564	327	345	365	1,602
Contribución seguridad 5%	ICDE	44,941	22,473	23,731	25,060	116,206
Cofinanciación Nacional PAE	ICDE	40,317	42,575	44,959	47,477	175,327
Iva Telefonía Celular Cultura	ICDE	208	220	232	245	905
Recursos propios transito	ICDE	815	861	909	960	3,546
Venta servicios Parque Ocarros	ICDE	2,994	3,162	3,339	3,526	13,019
Cofinanciación Nacional AIM VF	ICDE	19,000	20,000	21,000	21,000	81,000
Recursos propios casa Cultura	ICDE	1,415	0	0	0	1,415
Regalías	ICDE	1,492	0	0	0	1,492
Recursos Cofinanciación PAE	ICDE	5,034	0	0	0	5,034
Recursos IDERMETA	ICDE	166	0	0	0	166
Licores Educación	ICDE	81	0	0	0	81
Recursos Estampilla Instituto Cultura	ICDE	2,268				2,268
Recursos Iva Telefonía Instituto Cultura	ICDE	144				144
Recurso Estampilla Instituto Turismo	ICDE	3,758				3,758
Recursos Cofinanciación Instituto Turismo	ICDE	306				306

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**Nit.800064846-0**



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

Recursos Propios Instituto Turismo	ICDE	123				123
Recursos Propios Transito	ICDE	2,300				2,300
Recursos Propios AIM	ICDE	318				318
REGALIAS	SGR	636,687	701,652	667,120	751,600	2,757,059
Asignaciones Directas	SGR	622,456	688,994	655,050	737,895	2,704,395
20% Asignaciones Directas	SGR	554,747	620,235	591,429	671,560	2,437,971
5% Asignaciones Directas Anticipadas	SGR	0	0	0	0	0
Asignación para la inversión regional	SGR	67,709	68,759	63,621	66,335	266,424
Comunidades Étnicas	SGR	14,231	12,658	12,070	13,705	52,664
<b>TOTAL INVERSIÓN PDD 2024 -2027</b>		<b>1,503,619</b>	<b>1,487,661</b>	<b>1,496,853</b>	<b>1,626,440</b>	<b>6,114,573</b>

\*Incluye incorporación superávit 2023

Descontados los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, se estima una capacidad de inversión de \$6.114.407 millones para el periodo de gobierno 2024-2027.

Con base a las estimaciones del plan financiero del PDD 2024-2027, a continuación, se estiman las fuentes agregadas de inversión con que contara el plan en el periodo.

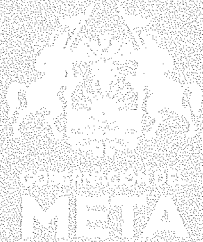
Tabla 51. Proyección Plan Financiero – Fuentes de Financiación 2024-2027. Millones de pesos

FUENTE	VIGENCIA				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2024-2027
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	90.604	55.553	58.664	61.949	266.771
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	204.157	149.881	158.102	166.773	678.913
SGP Educación	370.768	384.890	406.444	429.205	1.591.307
SGP Salud	28.861	27.297	28.826	30.440	115.424
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	13.038	13.731	14.500	15.312	56.582
Recursos PAE Nación	45.351	42.575	44.959	47.477	180.361
Transferencias Nacional y Departamental Salud	92.702	89.494	94.505	99.798	376.499
Recursos Nación	21.451	22.588	23.733	23.886	91.658
Sistema General de Regalías - SGR	636.687	701.652	667.120	751.600	2.757.059
<b>Total Plan Plurianual de Inversiones</b>	<b>1.503.619</b>	<b>1.487.661</b>	<b>1.496.853</b>	<b>1.626.441</b>	<b>6.114.574</b>

Fuente: Cálculos Secretaria de Hacienda

# Seguimiento

Plan De Desarrollo  
"El Gobierno De La Unidad"  
2024 - 2027



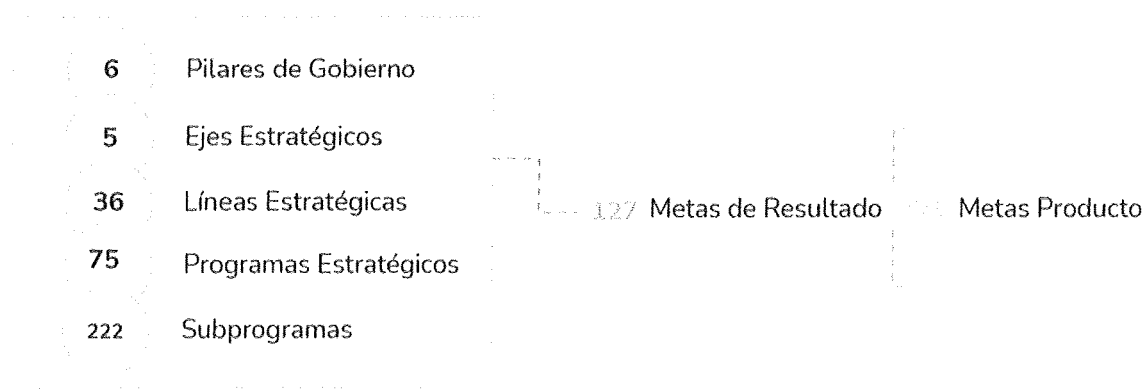
## TÍTULO V. SEGUIMIENTO

### SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Plan de Desarrollo Económico y Social “El Gobierno de la Unidad” 2024 – 2027 se direcciona a la planeación orientada a resultados, tomado como base los resultados obtenidos en el proceso de construcción del Plan. De este ejercicio se identifican pilares de gobierno, líneas estratégicas, ejes estratégicos, programas, subprogramas, metas de resultado y metas producto que se enmarcan el accionar del Gobierno Departamental en los próximos cuatro (4) años.

La base del Plan es un sistema de cuatro (4) niveles que inicia en un marco de enfoque poblacional integral y que recae en una escala que inicia en Pilares de Gobierno que consolidan la visión del Gobierno de la Unidad a la luz de un compromiso con el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En un segundo nivel se encuentran ejes, líneas, programas, subprogramas y metas de resultado que componen la estructura programática del Plan. Finalmente, se cuenta con un componente operativo que se enmarca en metas proyecto de inversión o metas producto que permitirá evidenciar el avance del Plan de Desarrollo Económico y Social “El Gobierno de la Unidad” 2024 – 2027.

Ilustración 34. Estructura programática Plan de Desarrollo “El Gobierno de la Unidad” 2024 – 2027



Fuente: Departameto Administrativo de Planeación Departamental.

La estructura, corresponde a un resultado general del ejercicio de construcción del Plan, que permitirá realizar un monitoreo y seguimiento permanente al Plan de Desarrollo como instrumento principal de planeación en el Departamento del Meta. Este seguimiento se realizará teniendo en



**Ordenanza No.1256 de mayo de 2024**

cuenta las metodologías dispuestas desde el Departamento Nacional de Planeación para lo cual, desde el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, se realizará revisión y/o estructuración de procedimientos, manuales y herramientas de seguimiento efectivas que permita visulizar el avance del Plan de manera trimestral desde la dimensión física y financiera, con monitoreos mensuales, en acompañamiento de un equipo técnico profesional de acompañamiento permanente a las diferentes dependencias de la Gobernación del Meta.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas bajo e CONPES 3654 de 2010, establece el proceso de Rendición de Cuentas como un proceso permanente, abierto y transparente. Asimismo, la Ley 1757 de 2015 especifica:

*ARTÍCULO 57. Respuesta a los informes de rendición de cuentas. El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.*

*PARÁGRAFO . Los concejos municipales y distritales, las asambleas departamentales y las Juntas Administradoras Locales, también tendrán un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presenten los alcaldes municipales, distritales, locales y los gobernadores al respectivo cuerpo colegiado que le corresponda la evaluación.*

En este sentido, el Gobierno Departamental, desde el Departamento Administrativo de Planeación, realizará los espacios de rendición de cuentas, generando los respectivos informes que serán de consulta pública por parte de todos los grupos de interés.

## **Título VI. Disposiciones generales**

**ARTÍCULO TERCERO.** Las proyecciones consignadas en el Plan Plurianual de Inversiones se consideran indicativas, teniendo en cuenta que las variables macroeconómicas están en constante cambio y esto afecta el plan financiero que forma parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo que repercute en el recaudo de rentas y en el plan de ingresos del Sistema General de Regalías.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

---

**ARTÍCULO CUARTO.** Adoptar el Plan Territorial de Salud del Meta en los términos de la Resolución No. 100 de 2024 "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la salud y se deroga la Resolución No. 1536 de 2015" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la complementen modifiquen o sustituyan, el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad" 2024 - 2027.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Gobernadora del Departamento del Meta por intermedio del Departamento Administrativo de Planeación presentará a la Asamblea un informe anual sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad" 2024 - 2027, el cual deberá ser entregado al comienzo del segundo periodo ordinario de sesiones de cada vigencia, de conformidad con Lo establecido en el artículo 43 de la Ley 152 de 1994.

**ARTÍCULO SEXTO.** TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES "NARP". Establecer un trazador en la ejecución de los presupuestos de inversión para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Meta, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos que será presentado a la Asamblea del Meta.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES INDÍGENAS. Establecer un trazador en la ejecución de los presupuestos de inversión para las comunidades Indígenas del Departamento del Meta, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos.

**ARTÍCULO OCTAVO.** TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. De manera particular, la Administración Departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos que será presentado a la Asamblea del Meta.

**ARTÍCULO NOVENO.** TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ. De manera particular, la administración departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal para la Construcción de Paz, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos que será presentado a la Asamblea del Meta.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** TRAZADOR PRESUPUESTAL PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. De manera particular, la Administración Departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos que será presentado a la Asamblea del Meta.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La gobernadora del departamento del Meta, de acuerdo con la normatividad vigente con respecto al Sistema General de Regalías, podrá modificar el Plan de Inversiones contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", una vez el gobierno nacional apruebe la Ley de Presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026 y 2027-2028.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Villavicencio, mayo 30 de 2024



MIGUEL OSWALDO AVELLANEDA LIZCANO  
Presidente

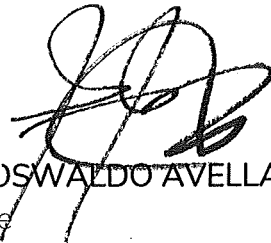


JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO  
Secretario General

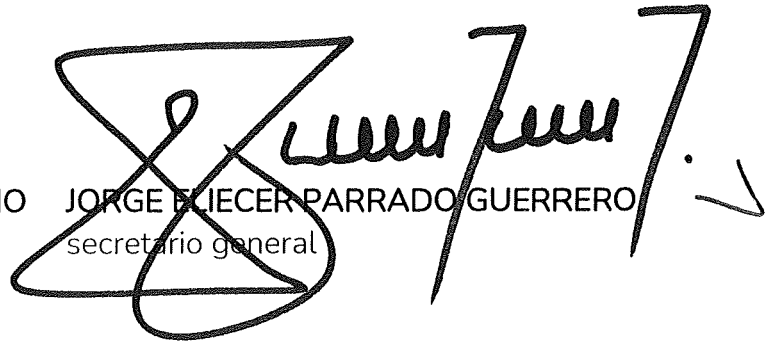
EL PRESIDENTE  
Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza **No.01** de mayo de 2024, recibió dos debates reglamentarios así: **primer debate**: el 29 de mayo de 2024 a las 3:30 p.m. el **segundo debate**: el 30 de mayo de 2024 a las 11:08 p.m, dando origen a la Ordenanza **No.1256**.



MIGUEL OSWALDO AVELLANEDA LIZCANO  
Presidente



JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO  
secretario general

Proyecto	María Stella Robayo Torres	Profesional Universitario
Revisó	Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Secretario General





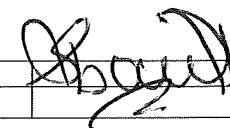
Continuación de la Ordenanza número 1256 del 30 de mayo de 2024

“Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo económico y social del departamento del Meta “El Gobierno de la Unidad” para el periodo 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones”.

**SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

Villavicencio, 26 de junio de 2024

  
**MARÍA CONSTANZA BARRIOS HURTADO**  
Gobernadora (D) departamento del Meta  
Decreto N° 313 del 25 de junio 2024.

Revisión Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	
Revisión	Maria Constanza Barrios Hurtado	

